

Informe económico y financiero

N.I.P.O.: 601-09-121-6

Esta publicación recoge la actualización del Informe Económico Financiero que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS.....	15
II. CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL.....	23
III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	35
1. <i>Producción y demanda</i>	35
2. <i>Mercado Laboral</i>	55
3. <i>Precios</i>	64
4. <i>Balanza de Pagos</i>	70
5. <i>Sector Público</i>	77
6. <i>Evolución monetaria y financiera</i>	82
IV. PREVISIONES PARA 2008-2009	91

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

	<u>Página</u>
I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009	101
1. Características y prioridades.....	101
2. Principales cifras.....	126
3. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central	128
4. La cuenta financiera del Estado para el año 2009.....	135
II. POLÍTICAS DE GASTO	139
Introducción	139
Justicia	143
Defensa	149
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.....	156
Política Exterior.....	161
Pensiones	166
Otras Prestaciones Económicas	173
Servicios sociales y Promoción Social	180
Fomento del Empleo	192
Desempleo	200
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	208
Gestión y Administración de la Seguridad Social	214
Sanidad	218
Educación	225
Cultura	230
Agricultura, Pesca y Alimentación	235
Industria y Energía.....	242
Comercio, Turismo y PYMES.....	250
Subvenciones al Transporte.....	259
Infraestructuras.....	264
Investigación, Desarrollo e Innovación.....	274
III. LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	283
1. La inversión pública en los PGE consolidados	284
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector	
Público estatal.....	291
3. Distribución territorial de la inversión pública.....	292
IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	303
1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio..	305
2. Entes Locales	321

**TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSETORES
QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO**

	<u>Página</u>
I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO	333
II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	341
1. Gastos	343
2. Ingresos	390
III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	409
1. Gastos	412
2. Ingresos	425
IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	435
1. Gastos	438
2. Ingresos	446
V. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	455
1. Agencias estatales.....	455
2. Otros organismos públicos consolidables	459
VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS	467
1. Gastos	470
2. Ingresos	474
VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	479
1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.....	480
2. Fundaciones del sector público estatal.....	488
3. Otros organismos públicos.....	491
4. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	495
5. El Presupuesto del Banco de España	497
VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA	501
1. El Presupuesto General de la Unión Europea.....	501
2. Los Flujos España- Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.....	514

PRIMERA PARTE
CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

En el transcurso de 2008, el panorama económico internacional se ha complicado de forma acusada. Según el informe de julio del Fondo Monetario Internacional, se espera que el crecimiento pase de alrededor del 5 por ciento en 2007 a un 4,1 por ciento durante 2008 y un 3,9 por ciento en 2009. De acuerdo con el citado organismo, la recuperación comenzaría en 2009.

Un año después del estallido de la crisis vinculada a los préstamos hipotecarios estadounidenses de alto riesgo y a pesar de las medidas adoptadas para proporcionar liquidez al sistema, el rescate por el gobierno norteamericano de distintas entidades cuyos balances habían resultado especialmente deteriorados y el plan para sanear el conjunto del sistema financiero americano comprando los activos más contaminados por las crisis de las hipotecas, la situación de los mercados financieros permanece frágil (incluso teniendo en cuenta las subidas históricas de la bolsa registradas a finales de la tercera semana de septiembre).

Por otra parte, los precios del petróleo y de los alimentos continuaron su escalada en la primera mitad del año, a pesar de la ralentización de las economías avanzadas, debido a problemas de diverso índole por el lado de la oferta, junto a una demanda sostenida por el fuerte crecimiento de las economías emergentes. Tan sólo a partir de julio, los precios del petróleo, junto a los de otras materias primas, han iniciado un descenso que, a la altura de la última semana de septiembre ha situado el del Brent ligeramente por encima de los 100 dólares/barril. Este retroceso está provocado por la cada vez más clara ralentización mundial, si bien la OPEP ha decidido reducir ligeramente su producción y convocar una nueva reunión en diciembre para volver a evaluar la situación y tratar de evitar un descenso pronunciado de los precios.

La pérdida de ritmo de actividad del sector residencial de Estados Unidos se inició en 2006, y fue ya en el transcurso de 2007 cuando sus efectos se fueron extendiendo a otras parcelas de la economía estadounidense, alcanzando posteriormente a Europa y Japón, donde se ha producido un retroceso del PIB en el segundo trimestre de 2008. En las economías emergentes también ha repercutido la moderación mundial, pero en mucha menor medida, manteniendo aún niveles elevados de crecimiento.

La acción conjunta de los shocks de oferta financieros y de materias primas ha dificultado la acción de las autoridades monetarias, al tener que enfrentarse a repuntes inflacionistas acompañados de caídas de las tasas de crecimiento de la actividad, problemas éstos que, al menos a corto plazo, exigirían respuestas opuestas por su parte. En el caso del Banco Central Europeo, la institución ha optado por poner un énfasis superior en el control de la inflación y así, en su reunión del pasado 4 de septiembre, decidió mantener sin variación los tipos de interés, dejando el tipo básico de referencia en el 4,25 por ciento. Por lo tanto, en lo que va de año, el BCE ha elevado los tipos de interés en una sola ocasión (el 3 de julio) por una cuantía de 0,25 puntos porcentuales.

En la primera mitad de 2008 la **economía española** ha acentuado la trayectoria de desaceleración iniciada el pasado año. Tras registrar el PIB real en 2007 un incremento medio anual del 3,7 por ciento, su ritmo de avance se ha ido reduciendo en los meses transcurridos del presente ejercicio, anotando una tasa interanual del 2,2 por ciento en el primer semestre (1,8 por ciento en el segundo trimestre del presente ejercicio).

La ralentización de nuestra economía obedece al menor tono expansivo de la demanda nacional, cuya aportación al crecimiento del producto ha pasado de 4,4 puntos porcentuales (pp) en 2007 a 2,1 pp en la primera mitad de 2008, parcialmente compensada por el mayor dinamismo de la demanda externa neta que, tras varios años de detracciones consecutivas al avance del PIB, ha anotado una contribución positiva en el primer semestre del presente año (0,1 puntos porcentuales). La contribución positiva en el segundo trimestre se elevó a tres décimas.

El debilitamiento de la demanda nacional se explica por la pérdida de impulso del consumo privado y, principalmente, por el ajuste más intenso de lo inicialmente previsto en la inversión en construcción. La senda de desaceleración observada en el consumo privado obedece, entre otros factores, al deterioro de la confianza de los consumidores, a la menor pujanza del empleo y al repunte de la inflación. Por su parte, el consumo público ha avanzado a mayor ritmo que el privado, si bien también se observa cierto tono de moderación en su tasa de aumento.

La formación bruta de capital fijo ha dejado de ser el agregado de evolución más expansiva de la demanda nacional, anotando un incremento medio anual

próximo al uno por ciento en el primer semestre del año (-1,4 por ciento en el segundo trimestre). Este comportamiento refleja la ralentización sufrida por todos sus componentes y, en especial, por la inversión residencial, que ha descendido en la primera mitad de 2008 el 3,7 por ciento en tasa media anual, frente al avance del 3,8 por ciento registrado en 2007. El menor pulso de la inversión en vivienda también se desprende de otros indicadores recientemente publicados, como la reducción en el número de transacciones de vivienda nueva, la moderación del precio de la vivienda y el menor ritmo de aumento del capital prestado para adquisición de viviendas. El componente de otras construcciones, sin embargo, arroja un comportamiento más favorable, aunque también ha perdido impulso en los meses transcurridos del año.

En el segundo trimestre de 2008, como ya se ha indicado, la demanda externa neta aportó tres décimas al crecimiento del PIB, la primera contribución positiva desde 2001, añadiendo una décima en el conjunto del primer semestre. En dicho período, las exportaciones de bienes y servicios crecieron a un mayor ritmo que las importaciones, 4,2 por ciento frente al 3,2 por ciento, siendo el avance de las exportaciones ligeramente inferior al de 2007, mientras que el de las importaciones se redujo a la mitad.

El comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios distintos del turismo fue favorable, ya que alcanzaron ritmos de crecimiento interanuales del 4,3 y del 8,1 por ciento, respectivamente, pese a que el comercio mundial de bienes aumentó en el pasado trimestre al menor ritmo desde 2003. Sin embargo, el gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico disminuyó cuatro décimas a causa del deterioro de las principales economías emisoras de turistas que, en el segundo trimestre, se estancaron (Reino Unido) o retrocedieron (Francia, Alemania e Italia).

En el primer semestre, el ritmo de crecimiento de las importaciones de bienes se redujo desde el 4,8 por ciento en 2007 hasta el 3,8 por ciento, debido a la ralentización de la demanda nacional, registrando caídas las importaciones de bienes de equipo y bienes de consumo no alimenticio, vinculadas a los agregados de la demanda nacional (inversión en bienes de equipo y gasto en consumo de los hogares) cuya tasa de penetración de las importaciones es más elevada. Las importaciones de servicios fueron más sensibles que los bienes a la pérdida de tono de la actividad económica. Así, el gasto en consumo final de los residentes fuera del

territorio económico descendió nueve décimas respecto al mismo período del año anterior, registrando en el segundo trimestre el primer descenso desde 2003, lo que contrasta con el notable dinamismo mostrado en los últimos años. El resto de los servicios creció sólo un 1,3 por ciento, cuando en el bienio anterior alcanzó crecimientos de dos dígitos.

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores han acusado la debilidad económica en la primera mitad de 2008, destacando especialmente los recortes sufridos por la actividad en la industria y en la construcción. Menos acusada ha sido la desaceleración en los servicios, en el sector primario y, especialmente, en la energía, segmento éste último que ha mostrado un carácter fuertemente expansivo.

El *empleo* continúa reduciendo su ritmo de crecimiento con más intensidad de la que se esperaba. En el conjunto del primer semestre, según estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), ha crecido a una tasa anual del 1 por ciento y en el segundo trimestre esa tasa ha sido significativamente menor (0,3 por ciento). Esta evolución ha permitido, no obstante, crear en los últimos cuatro trimestres 58 mil empleos netos y mantener el volumen de empleo por encima de los 20 millones de personas. La desaceleración del empleo está afectando a todos los sectores, pero es el de la construcción el que sigue mostrando un mayor debilitamiento.

Como resultado de que la desaceleración está siendo más intensa en el empleo que en la actividad se está apreciando un significativo repunte de la *productividad del trabajo*. Otro rasgo positivo del comportamiento del mercado de trabajo en el último año es reducción de la tasa de temporalidad, en 2,4 pp, hasta situarla en 29,4 por ciento.

La *población activa* sigue mostrando un elevado dinamismo y sorprendiendo por su fortaleza en los dos primeros trimestres del actual ejercicio. En el segundo trimestre alcanzó un ritmo de variación interanual del 3,1 por ciento, una décima por encima de la del periodo anterior. Este aumento de la población activa responde a la tendencia a de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y al dinamismo de los flujos de inmigración. La fortaleza de la oferta de trabajo, unida a la pérdida de fuerza del empleo, está provocando un deterioro del paro.

Los distintos *indicadores salariales* muestran que los crecimientos salariales en el actual ejercicio siguen la evolución alcista que iniciaron en la segunda mitad del

pasado año, en paralelo con el repunte inflacionista. Así, el aumento salarial pactado en la negociación colectiva se eleva al 3,5 por ciento en los ocho primeros meses del actual ejercicio, frente al 3,1 por ciento que terminó 2007. La inflación de la economía española, medida a través de la evolución del IPC, se ha reducido en agosto al 4,9 por ciento, tras el máximo de julio (5,3 por ciento). El fuerte repunte inflacionista, que sólo ahora empieza a moderarse, se ha debido a dos shocks de origen externo: la fuerte escalada de los precios del petróleo y la correspondiente a los precios de las materias primas alimenticias en los mercados internacionales, en un proceso que se intensificó a finales del verano de 2007. De ahí que, cuando se utilizan medidas de la inflación estructural, que excluyen del IPC general los precios con mayor volatilidad, como son los energéticos y alimenticios, los resultados son mucho menos desfavorables. De hecho, todo el aumento de la inflación entre agosto de 2007 y agosto de 2008 se explica por la influencia de energía y alimentos. Lo anterior resulta indicativo de que, al menos hasta el momento, no se han producido efectos significativos de segunda ronda.

Las perspectivas inflacionistas para fin de año son favorables y la inflación debería situarse por debajo del 4 por ciento, como consecuencia tanto del descenso de algunos precios de materias primas en los mercados internacionales y, en particular, de los del petróleo, como del descuento del efecto escalón alcista del último cuatrimestre del año pasado, cuando el IPC pasó en tasa interanual del 2,2 por ciento al 4,2 por ciento. El diferencial de inflación entre España y la UEM ha empezado a reducirse ya en agosto (1,1 pp.) y la tendencia será la de continuar en esta línea, acercándose al mínimo en torno al medio punto porcentual registrado durante el verano de 2007.

De acuerdo con la información que suministra la ejecución presupuestaria del Estado de los ocho primeros meses del año, las **cuentas públicas** han experimentado un rápido deterioro en 2008, tras los positivos resultados registrados en los tres últimos años, durante los que los saldos presupuestarios mejoraron 2,5 puntos porcentuales de PIB (hasta alcanzar un superávit del 2,2 por ciento en 2007) y la deuda pública se redujo en 10 puntos, situándose, al término del pasado año, en el 36,2 por ciento del PIB.

Dicho deterioro obedece esencialmente a la desaceleración económica, más rápida de lo previsto inicialmente. También hay que tener en cuenta las medidas que ha ido adoptando el Gobierno, orientadas a paliar, en la medida de lo posible, los

efectos negativos de la mencionada desaceleración económica sobre la renta disponible de los hogares y las empresas. La incidencia presupuestaria de dichas medidas ha tenido lugar, sobre todo, en los ingresos impositivos del Estado. Así, hasta el mes de agosto, dichos ingresos (incluyendo la participación de los entes territoriales en los mismos) habían disminuido, respecto al mismo periodo de 2007, un 11,3 por ciento. Sin incluir la participación de los entes territoriales, los ingresos del Estado cayeron un 18 por ciento en los ocho primeros meses del año, dando lugar a que, pese al moderado avance de los pagos (4,5 por ciento), la ejecución presupuestaria en ese periodo se cerrara con un déficit de caja de 15.037 millones de euros, frente al superávit de 7.228 millones registrado en el mismo periodo de 2007.

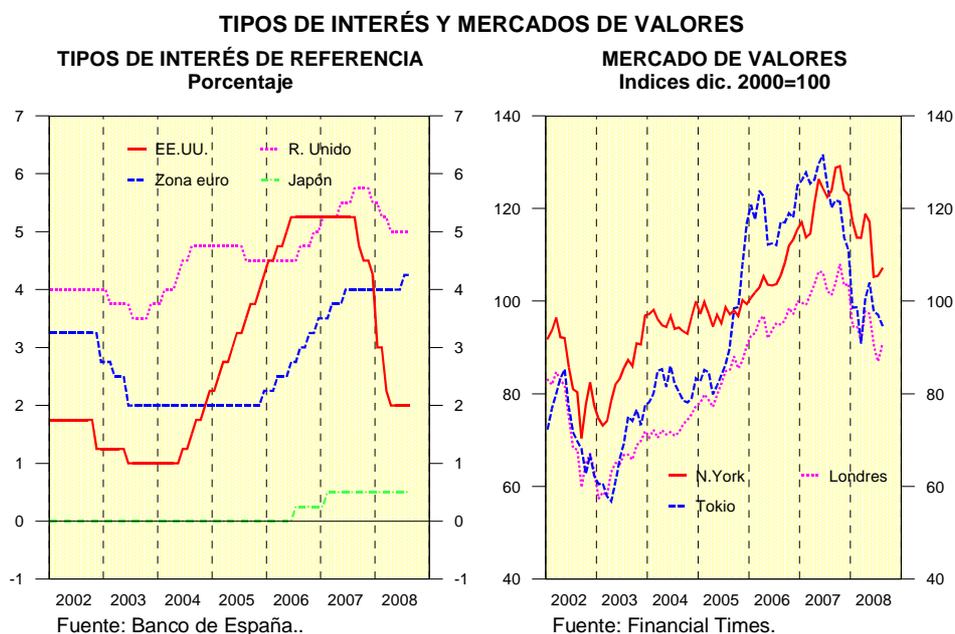
Cabe inferir, por consiguiente, que en el presente ejercicio se producirán desviaciones sensibles entre las previsiones iniciales y los resultados finales presupuestario del Estado. Por el contrario, la evolución de la ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social hasta agosto (con un crecimiento de las cotizaciones sociales del 6,0 por ciento y de las pensiones contributivas del 8,7 por ciento) permite esperar que, pese a la tendencia alcista del paro y la desaceleración en el empleo, el conjunto de las Administraciones de Seguridad Social obtengan un superávit en 2008, inferior al de 2007 pero todavía significativo.

CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

2.- CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En el transcurso de 2008, las incertidumbres sobre el panorama económico internacional, lejos de desaparecer, se han ido acentuando, al combinarse una desaceleración del ritmo de actividad, especialmente en las economías avanzadas, con un aumento generalizado de las presiones inflacionistas, derivadas del alza de los precios del petróleo y de los alimentos. Un año después del estallido de las turbulencias relacionadas con las hipotecas estadounidenses de alto riesgo, la situación de los mercados financieros continúa frágil, las condiciones crediticias se han endurecido y, a comienzos de septiembre, el Gobierno estadounidense ha tomado bajo su tutela a las dos principales entidades hipotecarias del país, con el fin de evitar su hundimiento y favorecer la recuperación de la estabilidad del mercado, que no obstante se ha visto de nuevo sacudida por el anuncio de quiebra de un gran banco de inversión, el rescate de la mayor aseguradora del país, y el anuncio de un plan en EE.UU para absorber los activos contaminados por las hipotecas de alto riesgo.

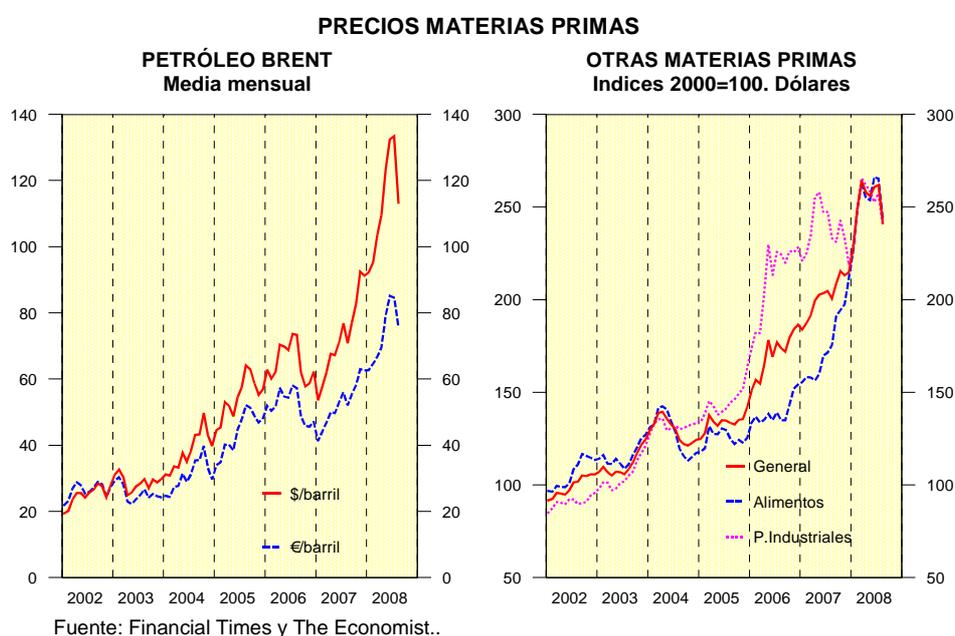
GRÁFICO 1



En el último año, las autoridades monetarias adoptaron, de forma generalizada, diversas medidas para inyectar liquidez al sistema pero, en cuanto a la política de tipos de interés, el comportamiento ha sido diferente, dependiendo de la prelación de los objetivos y de la coyuntura económica en cada país. Así, en el mencionado

período el tipo de interés de referencia se ha reducido en 3,25 puntos porcentuales, hasta el 2 por ciento, en Estados Unidos y en tres cuartos de punto en el Reino Unido, hasta el 5 por ciento, mientras que en Japón se ha mantenido en el 0,5 por ciento y en la zona del euro ha aumentado un cuarto de punto, hasta el 4,25 por ciento. Durante el último mes de agosto, los bancos centrales de estas economías mantuvieron los tipos, ante el debilitamiento de la actividad y la esperanza de que, si se consolida la moderación de los precios petrolíferos, pueda producirse una contención de las presiones inflacionistas.

GRÁFICO 2



La crisis financiera ha incidido y, a su vez, se ha visto afectada por la ralentización de la actividad en el conjunto de economías desarrolladas que, en el segundo trimestre de 2008, creció tan sólo un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), frente al 0,8 por ciento conseguido un año antes. El Fondo Monetario Internacional en un informe de mediados de julio, que será revisado a comienzos de octubre, preveía para 2008 un crecimiento de las economías avanzadas del 1,7 por ciento, frente al 2,7 por ciento registrado en 2007, y, para 2009, un 1,4 por ciento, con un perfil de gradual ralentización a lo largo del año actual y de recuperación a finales del próximo año. En las economías emergentes se espera que el ritmo de crecimiento se mantenga alto, superior al 6,5 por ciento en los dos años, pero sin alcanzar los resultados de 2007, cuando el avance fue del 8 por ciento, como consecuencia del carácter más restrictivo de las medidas de contención de la

inflación, así como por la moderación de la demanda externa. En China, el crecimiento puede ser algo inferior al 10 por ciento en ambos años, en India del 8 por ciento y en América Latina situarse en torno al 4 por ciento.

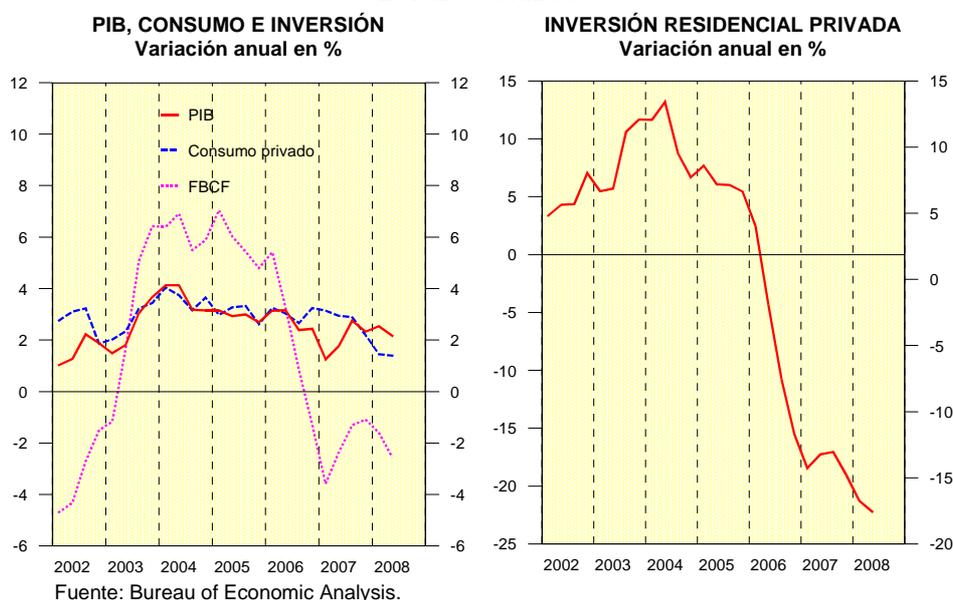
En la primera mitad de 2008, la escalada de los precios de materias primas, iniciada en 2006, se acentuó, especialmente del petróleo y de los alimentos. Así, con datos acumulados de los seis primeros meses del año, el índice de precios de alimentos, expresado en dólares, creció un 57,9 por ciento interanual y el del Brent lo hizo en un 73 por ciento. Este aumento se produjo a pesar de la desaceleración de las economías avanzadas, ya que pesaron más otros factores alcistas. En el caso del petróleo fueron numerosos los problemas técnicos o geopolíticos que afectaron a una oferta cuya capacidad productiva sin utilizar es escasa. A esto se añadieron las malas cosechas de cereales y, sobre todo, la demanda creciente de las economías emergentes. No obstante, la rebaja de las previsiones de demanda ante las señales cada vez más claras de ralentización mundial orientó a la baja el precio del petróleo, junto al de otras materias primas, en el transcurso de los meses de julio y agosto, superando las presiones alcistas derivadas de algunos factores, como las tensiones geopolíticas en el Cáucaso. Así, el precio del Brent, que en la primera mitad de julio había llegado a superar los 145 dólares/barril, se redujo con fuerza, si bien en un entorno de elevada volatilidad. La OPEP, reunida en Viena los días 8 y 9 de septiembre, decidió un movimiento defensivo e instó a sus países miembros a adherirse estrictamente a sus cuotas de producción, lo que equivale a una reducción real de 520.000 barriles/día, convocando una reunión extraordinaria para el 17 de diciembre con el fin de evaluar de nuevo la situación.

El PIB de Estados Unidos cayó un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el último trimestre de 2007, tras haber alcanzado casi el 5 por ciento en los dos trimestres previos. Posteriormente volvió a tasas positivas, especialmente en el segundo trimestre de 2008 cuando creció un 3,3 por ciento, tras el 0,9 por ciento del periodo previo. El consumo privado, con un aumento del 1,7 por ciento, casi duplicó el avance del trimestre anterior, gracias al fuerte incremento del gasto en bienes no duraderos, favorecido por las devoluciones impositivas, iniciadas a finales de abril y que han concluido a mediados de julio, por un importe superior a los cien mil millones de dólares. En sentido negativo, el retroceso de la inversión en equipo se acentuó (-3,2 por ciento) y el declive de la inversión residencial prosiguió (-15,7 por ciento), aunque su retroceso fue menos acusado que los tres trimestres previos, cuando los descensos superaron el 20 por ciento. La variación de

existencias restó 1,4 puntos al crecimiento, tras haber tenido un comportamiento neutral en el periodo anterior y, en cuanto al sector exterior, su aportación al crecimiento fue muy elevada, de 3,1 puntos, al combinarse un retroceso de las importaciones (-7,6 por ciento) con un espectacular avance de las exportaciones (13,2 por ciento), favorecido por la depreciación de su moneda. El tipo efectivo nominal del dólar frente a las principales monedas había perdido un 18 por ciento desde comienzos de 2006 hasta finales de mayo de 2008, si bien con posterioridad se produjo una cierta tendencia apreciativa respecto del euro, a medida que empeoraban las perspectivas de la economía europea.

GRÁFICO 3

ESTADOS UNIDOS



Numerosos indicadores siguen apuntando la debilidad de la economía estadounidense, como los relativos al mercado laboral, donde se han perdido 605.000 empleos en los ocho primeros meses del año y la tasa de paro se ha elevado cuatro décimas en agosto, hasta situarse en el 6,1 por ciento, la mayor en casi cinco años. Las perspectivas para la segunda mitad del año son de una pérdida de ritmo del PIB, una vez que se diluya el impulso sobre el consumo de las devoluciones impositivas, pudiendo también moderarse el ritmo exportador por la reciente recuperación del dólar y la ralentización de la economía mundial. No obstante, otros factores como el descenso del precio del petróleo o el tono más favorable de lo esperado en algunos indicadores, como los pedidos industriales en julio, en agosto han caído con fuerza, o la confianza de los consumidores de agosto, podrían mitigar el declive. La OCDE,

en la actualización de sus previsiones de comienzos de septiembre, espera que el crecimiento se modere al 0,9 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el tercer trimestre y al 0,7 por ciento en el cuarto, de forma que el crecimiento en el conjunto de 2008 sea del 1,8 por ciento, seis décimas más de lo previsto el pasado junio y 3 décimas superior a la previsión de la Oficina Presupuestaria del Congreso.

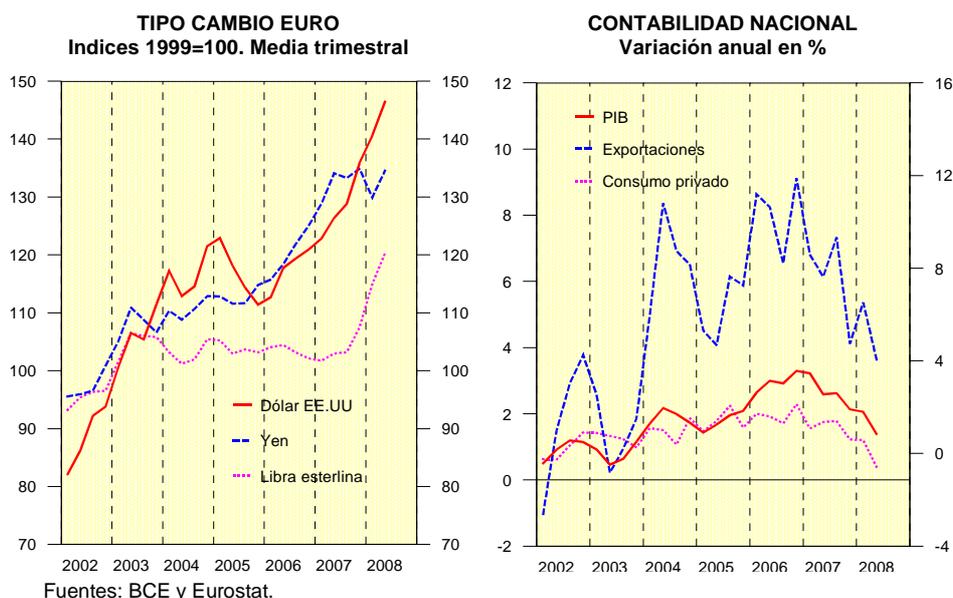
La economía de la zona euro se había mantenido resistente, pero en el segundo trimestre de 2008 ha sufrido un descenso del 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), el primer retroceso desde el inicio de la actual serie en 1995, situándose el incremento interanual en el 1,4 por ciento, el más reducido desde comienzos de 2005. La caída respecto al trimestre previo es, en parte, una reacción técnica tras el notable aumento del 0,7 por ciento en el primer trimestre, cuando la actividad, especialmente la construcción, se vio favorecida por unas condiciones meteorológicas inusualmente benignas. No obstante, también es el reflejo de un debilitamiento de la actividad más brusco y generalizado de lo previsto. El consumo privado retrocedió un 0,2 por ciento, tras el estancamiento del trimestre anterior y la formación bruta de capital fijo cayó un 1,2 por ciento, el primer descenso desde comienzos de 2003. Tan sólo el consumo público, con un alza del 0,5 por ciento, proporcionó algún estímulo. Cabe resaltar que el valor añadido por la construcción presentó una caída del 2,2 por ciento, tras haber crecido un 2,5 por ciento en el periodo previo. En cuanto al sector exterior, su contribución al crecimiento fue neutral, al descender en igual cuantía, un 0,4 por ciento, tanto las exportaciones como las importaciones.

En los últimos indicadores disponibles (pedidos industriales, índices PMI, ventas al por menor e indicador de sentimiento económico) las señales de debilidad se han sucedido. El día 4 de septiembre, el Banco Central Europeo mantuvo el tipo de interés de referencia en el 4,25 por ciento, señalando que prevalecen los riesgos al alza sobre la estabilidad de precios a medio y largo plazo, al tiempo que anunció una revisión de las garantías que se exigen a los bancos del área para prestarles dinero. El 9 de septiembre, la Comisión Europea actualizó sus previsiones de la pasada primavera para el año 2008, modificando a la baja las de crecimiento y, simultáneamente, al alza las de inflación. De acuerdo con esto, el PIB del conjunto del área tendrá un crecimiento nulo en el tercer trimestre y de un 0,1 por ciento en el cuarto, de forma que el avance en el conjunto de 2008 será de un 1,3 por ciento, cuatro décimas menos de lo proyectado el pasado abril. Respecto a la inflación, se espera que en el tercer trimestre se alcance un 3,9 por ciento y en el cuarto se

modere al 3,4 por ciento, situando el alza media en 2008 en el 3,6 por ciento, medio punto más de lo previsto anteriormente. Respecto a 2009 este informe no incluye previsiones, pero el Banco Central Europeo, en las publicadas a comienzos de septiembre, espera que el crecimiento se sitúe en el intervalo 0,6 por ciento-1,8 por ciento y la inflación en el de 2,3 por ciento-2,9 por ciento.

GRÁFICO 4

ZONA EURO



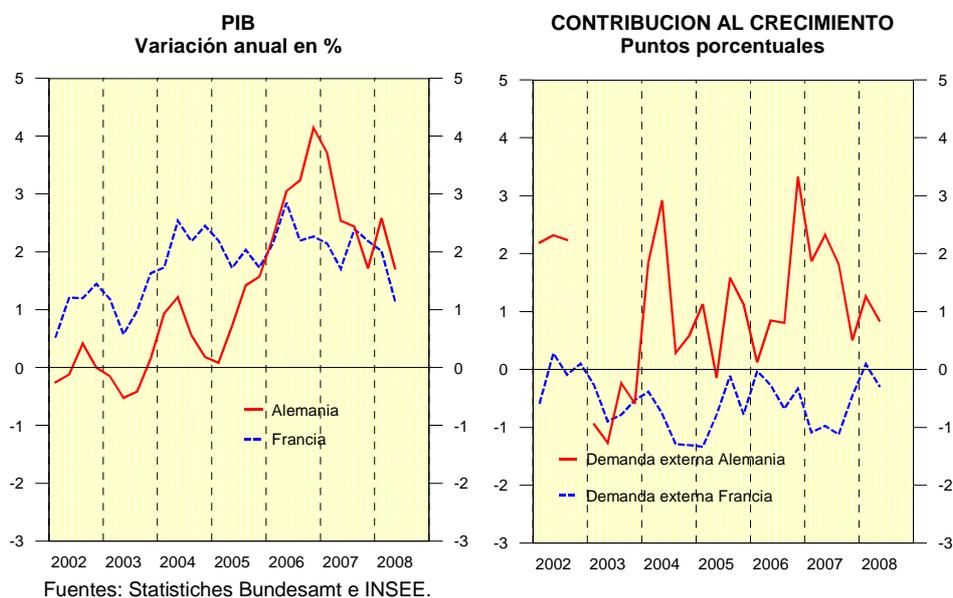
El PIB del segundo trimestre cayó en Alemania más de lo esperado, un 0,5 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el avance del 1,3 por ciento en el primer trimestre. El consumo privado retrocedió un 0,7 por ciento, el tercer descenso consecutivo, al igual que la inversión, tanto en maquinaria y equipo (-0,5 por ciento) como, especialmente, en construcción (-3,5 por ciento), sector éste último que había aumentado en el periodo previo un 5,7 por ciento, favorecido, como ya se ha señalado, por el buen tiempo. El sector exterior aportó cuatro décimas al crecimiento, al descender con mayor fuerza las importaciones (-1,3 por ciento) que las exportaciones (-0,2 por ciento). En el mercado laboral, la tasa de paro siguió en retroceso en agosto, hasta situarse en el 7,6 por ciento, la menor desde junio de 1992, y el empleo ha continuado creciendo, pero a un ritmo más pausado. El tono de diversos indicadores recientes ha sido mayoritariamente débil. La Comisión Europea prevé que en el tercer trimestre el PIB se contraiga de nuevo, un 0,2 por ciento, y se recupere en igual cuantía en el cuarto trimestre. Para el conjunto de 2008 el avance

será del 1,8 por ciento, cifra que supera en tres décimas a la proyectada por la OCDE, también a comienzos de septiembre.

En Francia, el PIB del segundo trimestre descendió un 0,3 por ciento, tras el aumento de un 0,4 por ciento en los dos trimestres previos. La demanda interna (sin incluir stocks) restó una décima al crecimiento. La variación de existencias aportó tres décimas al crecimiento y la demanda externa, al contrario que en Alemania, restó medio punto, al haber retrocedido con mayor fuerza las exportaciones (-2 por ciento) que las importaciones (-0,3 por ciento), cifras éstas últimas que ofrecen un notable contraste con el avance registrado por ambas variables en el mes previo, un 2,4 por ciento y un 1,8 por ciento, respectivamente. En los últimos indicadores ha predominado el tono de debilidad, salvo alguna excepción, como la recuperación de la producción industrial en julio, tras haber caído los dos meses previos. La Comisión Europea prevé un estancamiento del PIB francés en el tercer trimestre y un ligero aumento del 0,1 por ciento en el cuarto, rebajando el avance anual de 2008 en seis décimas, hasta el 1 por ciento, cifra que coincide con la previsión de la OCDE.

GRÁFICO 5

ALEMANIA Y FRANCIA

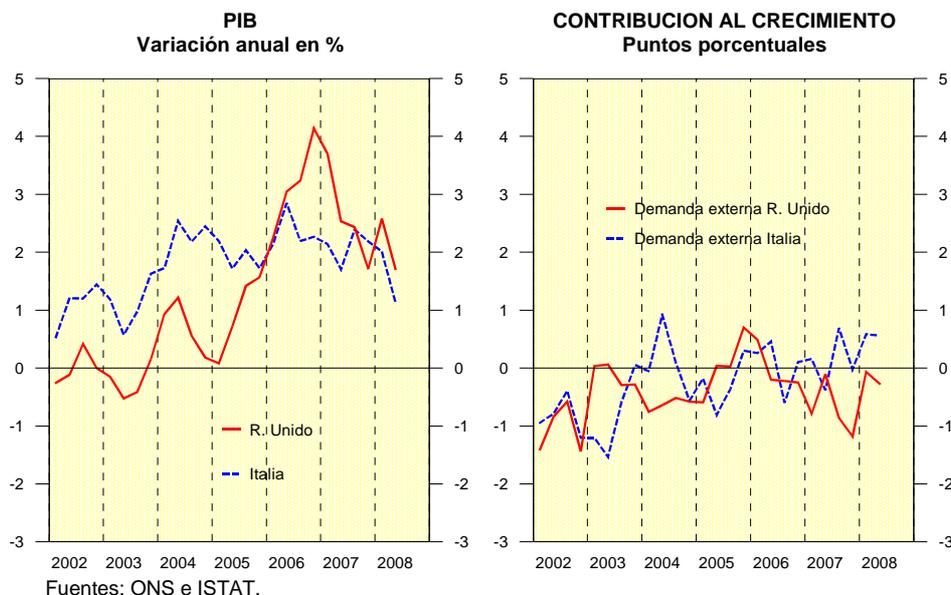


También en Italia se produjo un retroceso del PIB en el segundo trimestre (-0,3 por ciento), que deja la variación interanual en el -0,1 por ciento. La Comisión Europea espera un crecimiento nulo en el tercer trimestre y un alza del 0,1 por ciento

en el cuarto, rebajando en cuatro décimas el avance del conjunto de 2008 hasta el 0,1 por ciento, previsión en la que coincide con la OCDE.

GRÁFICO 6

ITALIA Y REINO UNIDO



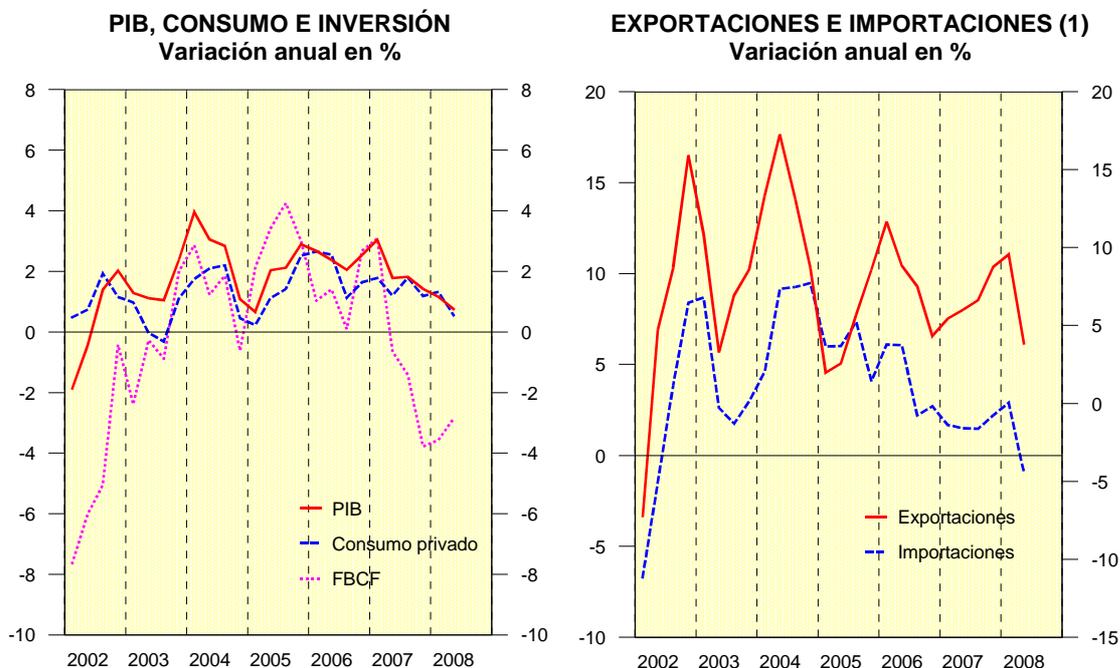
Fuera de la zona del euro, la economía británica se estancó en el segundo trimestre respecto al periodo precedente, acentuándose de forma acusada la desaceleración observada desde hace un año. Desde la óptica de la oferta, el sector de manufacturas descendió un 0,8 por ciento, el de construcción lo hizo en un 1,1 por ciento y el de servicios aumentó sólo un 0,2 por ciento, con un fuerte descenso en la intermediación financiera y en las transacciones en acciones y mercados financieros. El deterioro de la situación económica es claro, con el aumento de la tasa de paro, la fuerte crisis del sector inmobiliario y la confianza de los consumidores en niveles muy bajos. La Comisión Europea prevé un retroceso del PIB del 0,2 por ciento en cada trimestre de la segunda mitad del año, situando el crecimiento de 2008 en el 1,1 por ciento, seis décimas menos de lo adelantado en abril, cifra que se acerca al 1,2 por ciento proyectado por la OCDE.

Los resultados de la economía japonesa en el segundo trimestre fueron muy desfavorables. El PIB cayó un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras un avance de igual cuantía en el periodo previo, con un descenso generalizado de las grandes variables de la demanda interna. A todo esto se añadió un retroceso de las exportaciones (-2,5 por ciento), el primero en más de tres años, restando el

sector exterior una décima al crecimiento, al haberse combinado el citado comportamiento de las ventas externas con un descenso de las importaciones (-2,6 por ciento). Los precios de consumo han vuelto a presentar tasas de crecimiento positivas pero detrás de esta aparente finalización del proceso de deflación no se encuentra el avance de la demanda, sino una elevación de los costes de producción a consecuencia del incremento de los precios energéticos y de los alimentos. De hecho, este aumento de precios ha afectado negativamente la capacidad adquisitiva de los consumidores, con efectos desfavorables sobre la demanda agregada. En todo caso, la OCDE prevé que en la segunda mitad del año se produzca una recuperación, con un alza del PIB en el tercer trimestre del orden de un 0,6 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), que compense el retroceso sufrido en el segundo, y un aumento más moderado, en torno al 0,3 por ciento en el cuarto trimestre. En el conjunto de 2008 el PIB puede crecer un 1,2 por ciento, medio punto menos de lo previsto en junio .

GRÁFICO 7

JAPÓN



(1) Bienes y servicios.
Fuente: ESRI.

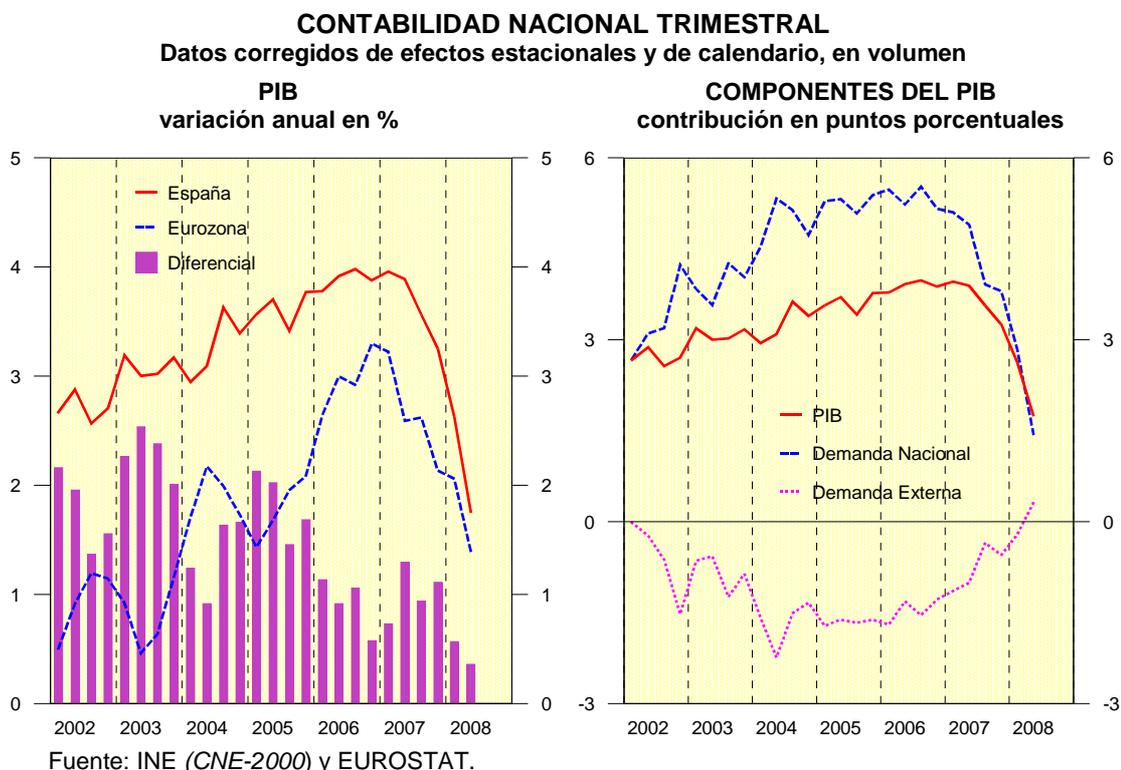
TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1. PRODUCCIÓN Y DEMANDA

La economía española prolongó en 2007 la tendencia de fuerte dinamismo de años previos, registrando el **PIB** en el conjunto del año un crecimiento medio anual del 3,7 por ciento, según cifras de la Contabilidad Nacional. No obstante, desde el segundo trimestre del pasado año la actividad económica muestra signos de desaceleración progresiva, comportamiento que se ha visto acentuado en los meses transcurridos del presente ejercicio. El PIB real registró en el segundo trimestre de 2008 una tasa de variación interanual del 1,8 por ciento, inferior en ocho décimas a la del trimestre precedente y en más de dos puntos a la del segundo trimestre de 2007. Con tasas intertrimestrales (no anualizadas) el PIB aumentó el 0,1 por ciento en el segundo trimestre del año, dos décimas menos que en el trimestre previo.

GRÁFICO 8



La intensificación del debilitamiento de la actividad económica observada en los últimos meses obedece a la confluencia de diferentes factores: los efectos que

sobre la economía mundial ha generado el episodio de turbulencias financieras internacionales, el ajuste más intenso de lo esperado que está sufriendo el segmento residencial del sector de la construcción y el comportamiento alcista de los precios del crudo, así como de otras materias primas y algunos alimentos.

CUADRO 1

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación anual en %, volumen encadenado referencia 2000, con datos corregidos

	2006	2007	2008(1)	2007				2008	
				I	II	III	IV	I	II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	4,1	3,8	2,2	4,2	4,3	3,5	3,3	2,6	1,8
– Hogares	3,9	3,4	1,7	3,8	4,1	3,0	2,9	2,2	1,2
– ISFLSH (2)	4,9	4,6	3,7	5,1	4,4	4,6	4,2	3,8	3,7
– AA.PP.	4,6	4,9	3,7	5,3	5,0	4,8	4,4	3,6	3,8
Formación bruta de capital fijo	7,1	5,3	1,1	6,6	5,8	4,6	4,5	2,5	-0,2
– Bienes de equipo	10,2	10,0	3,8	13,3	11,3	8,5	7,1	5,2	2,3
– Construcción	5,9	3,8	-1,0	5,1	4,2	3,3	2,9	0,3	-2,4
– Otros productos	7,1	3,9	4,7	2,4	3,7	3,6	6,0	6,0	3,3
Variación de existencias (3)	0,2	-0,1	0,1	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,1	0,1
Demanda nacional (3)	5,3	4,4	2,1	5,1	4,9	3,9	3,8	2,8	1,5
Exportaciones bienes y servicios	6,7	4,9	4,2	3,3	3,9	8,2	4,0	4,3	4,1
– Exportaciones de bienes (fob)	6,7	4,3	4,3	2,5	4,0	6,0	4,6	4,1	4,4
– Exportaciones de servicios	6,8	6,1	4,1	5,0	3,7	13,1	2,9	4,7	3,4
Importaciones bienes y servicios	10,3	6,2	3,2	6,1	6,2	7,6	4,9	4,1	2,3
– Importaciones de bienes (fob)	10,3	4,8	3,8	5,3	4,9	5,7	3,5	4,7	2,9
– Importaciones de servicios	10,3	11,8	0,9	9,4	11,4	15,7	10,8	1,6	0,2
Demanda externa neta (3)	-1,5	-0,8	0,1	-1,1	-1,0	-0,3	-0,5	-0,2	0,3
OFERTA									
Agricultura y pesca	2,5	3,0	2,3	4,6	2,5	2,8	2,1	2,7	1,9
Energía	-0,1	0,8	3,0	0,2	1,1	0,2	1,7	1,1	4,8
Industria	1,9	2,8	-1,5	4,1	3,1	2,9	1,0	-0,1	-2,8
Construcción	5,0	3,5	-0,2	3,8	4,3	3,1	2,8	1,6	-1,9
Servicios	4,4	4,6	3,8	4,5	4,6	4,3	4,8	3,9	3,7
– Mercado	4,5	4,6	3,6	4,6	4,7	4,3	4,8	3,8	3,4
– No mercado	4,0	4,4	4,5	4,2	4,3	4,3	4,7	4,4	4,6
PIB, pm	3,9	3,7	2,2	4,0	3,9	3,6	3,3	2,6	1,8
<i>Variación trimestral sin anualizar</i>	-	-	-	1,0	1,0	0,6	0,6	0,3	0,1
PIB nominal	8,1	7,0	5,6	7,6	7,3	6,6	6,3	6,0	5,3

(1) Primer semestre. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales.

Fuente: INE (CNE-2000).

El **PIB nominal** también ha perdido dinamismo en el segundo trimestre del año, tras anotar una tasa interanual del 5,3 por ciento, inferior en siete décimas a la del trimestre precedente, lo que unido a la mayor ralentización del PIB real (ocho

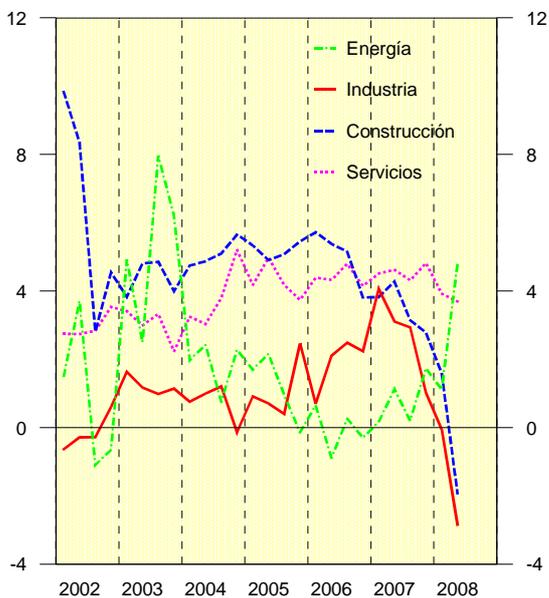
décimas), se ha traducido en una ligera aceleración del deflactor del PIB, que ha pasado de registrar una variación interanual del 3,2 por ciento en el primer trimestre de 2008 al 3,4 por ciento en el segundo. Este aumento en el ritmo de crecimiento del deflactor es inferior en dos décimas al del Coste Laboral Unitario (CLU) nominal, por lo que el CLU en términos reales ha aumentado el 0,2 por ciento en relación al mismo periodo del pasado año (0,6 por ciento en el primer trimestre).

La información coyuntural más reciente apunta a la acentuación en el futuro próximo de las tendencias reflejadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) en el primer semestre de 2008. Se aprecia un menor tono expansivo de la actividad económica, a juzgar por el comportamiento del indicador sintético de actividad, para el que se estima un crecimiento anual del 0,8 por ciento en el tercer trimestre del año, tasa inferior en medio punto a la del trimestre previo. Entre los indicadores cualitativos de actividad, destaca el constante descenso sufrido por el Indicador de Sentimiento Económico en los meses transcurridos del año, registrando en el período enero-agosto un nivel de 79,7 (Índice 1990-2007=100), inferior en 18 puntos al del conjunto del pasado año. Este comportamiento es consecuencia del deterioro de la confianza en todos sus componentes, especialmente en los servicios y en la construcción.

3.1.1 Actividad Productiva

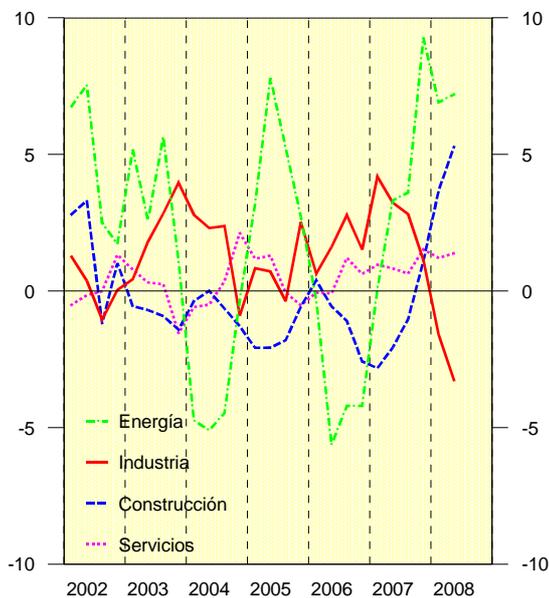
Desde la óptica de la **oferta**, todos los sectores han acusado la pérdida de dinamismo de la actividad en la primera mitad del presente ejercicio, destacando los recortes sufridos por la construcción y la industria en sus valores añadidos, -0,2 por ciento y -1,5 por ciento, respectivamente. Menos acusada ha sido la pérdida de vigor experimentada por la actividad en los servicios y en el sector primario, cuyos valores añadidos brutos (VAB) cerraron el primer semestre con avances anuales respectivos del 3,8 y 2,3 por ciento (4,6 y 3 por ciento en el conjunto de 2007). Por último, el sector de la energía mostró un comportamiento más expansivo, tras registrar un crecimiento medio anual del 3 por ciento en los seis primeros meses del año, superior en más de dos puntos al del conjunto de 2007.

GRÁFICO 9
VAB POR RAMAS (Corregido)
 variación anual en %



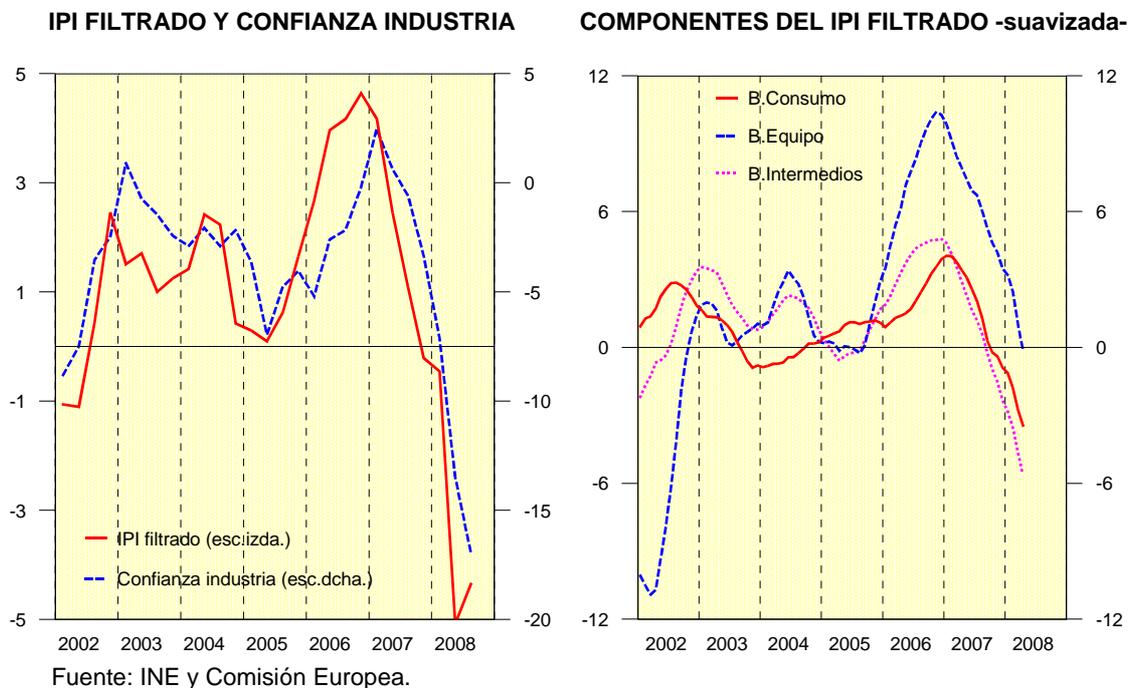
Fuente: INE (CNE-2000).

GRÁFICO 10
PRODUCTIVIDAD POR RAMAS (Corregido)
 variación anual en %



La **productividad** aparente por ocupado, en términos de Contabilidad Nacional, creció el 1,4 por ciento en el segundo trimestre de 2008 como resultado del citado aumento del PIB (1,8 por ciento) y de un incremento del 0,4 por ciento en el empleo equivalente a tiempo completo. En el desglose por grandes ramas de actividad, el mayor crecimiento interanual de la productividad por ocupado en el segundo trimestre ha correspondido a la energía (7,2 por ciento), seguida por la construcción (5,3 por ciento) y los servicios (1,4 por ciento), mientras que en la industria ha retrocedido el 3,3 por ciento interanual.

GRÁFICO 11

ACTIVIDAD INDUSTRIAL
variación anual y saldos netos en %

Por lo que se refiere a la **industria**, los indicadores coyunturales más recientes confirman la fase contractiva en la que se encuentra inmersa la actividad industrial, influida, entre otros factores, por el debilitamiento de los sectores más ligados a la construcción. El comportamiento del Índice de Producción Industrial (IPI) en los últimos meses confirma la atonía de la actividad en el sector. Su tasa de variación interanual se situó en julio en el -4,4 por ciento, con series corregidas de calendario, cerrando así el periodo enero-julio de 2008 con un descenso anual del 3 por ciento, cifra notablemente inferior a la registrada en el conjunto del pasado año (1,9 por ciento). Esta ralentización se ha visto reflejada en todos los grupos de destino, a excepción de la energía, que muestra un fuerte vigor.

CUADRO 2

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

	2006	2007	2008(1)	2007				2008	
				I	II	III	IV	I	II
OCUPADOS									
Industria	0,2	-0,1	1,0	-0,1	-0,1	0,1	-0,1	1,6	0,4
Energía	3,7	-3,1	-3,8	0,1	-2,1	-3,3	-6,9	-5,4	-2,2
Construcción	6,0	4,8	-4,4	6,8	6,5	4,2	1,7	-2,0	-6,8
Servicios	4,0	3,5	2,5	3,5	3,8	3,7	3,2	2,7	2,3
- de mercado	4,6	4,2	2,9	4,2	4,5	4,3	3,7	3,1	2,6
- de no mercado	2,3	1,9	1,5	1,8	1,9	2,0	2,0	1,6	1,4
PRODUCTIVIDAD (2)									
Industria	1,6	2,8	-2,4	4,2	3,2	2,8	1,1	-1,6	-3,3
Energía	-3,6	4,0	7,1	0,1	3,3	3,6	9,3	6,9	7,2
Construcción	-1,0	-1,2	4,5	-2,8	-2,1	-1,0	1,1	3,7	5,3
Servicios	0,4	1,0	1,3	1,0	0,8	0,6	1,5	1,2	1,4
- de mercado	-0,1	0,4	0,7	0,4	0,2	0,0	1,1	0,7	0,8
- de no mercado	1,7	2,4	3,0	2,3	2,3	2,2	2,7	2,8	3,2
PIB por ocupado	0,7	0,8	1,3	0,7	0,7	0,7	1,0	1,2	1,4

(1) Primer semestre. (2) VAB por ocupado (series corregidas y empleo equivalente a tiempo completo).
Fuente: INE (CNE-2000).

Otros indicadores industriales apuntan en la misma línea. Así, la utilización de la capacidad productiva en la industria se sitúa en España, según datos de la Comisión Europea, en el 79 por ciento en el tercer trimestre de 2008 (datos de julio), cifra inferior en 1,2 puntos a la del trimestre previo. Entre los indicadores cualitativos, la confianza en el sector se ha deteriorado de forma apreciable en los últimos meses, alcanzando en agosto un saldo de -18 puntos. De igual forma, el empleo en la industria también está acusando los efectos de la ralentización en la actividad, a juzgar por el número de afiliados a la Seguridad Social, que descendió en agosto (media mensual de los datos diarios) por sexto mes consecutivo hasta alcanzar una tasa interanual del -2,4 por ciento.

El sector de la **construcción** ha registrado en el segundo trimestre la primera caída en la actividad, tras la fase de desaceleración iniciada el pasado año. Según cifras de la CNTR, la tasa de variación del VAB de la rama se situaba en el -1,9 por ciento en el citado periodo, tasa inferior en 3,5 puntos a la del trimestre previo. En la misma dirección apuntan otros indicadores de actividad y empleo en el sector. Entre los primeros destacan los indicadores sintético y de confianza en la construcción, que mostraban signos de debilidad en el segundo trimestre del año. Entre los segundos, el empleo equivalente a tiempo completo, en términos de Contabilidad Nacional, caía el 6,8 por ciento en el mismo periodo.

CUADRO 3

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

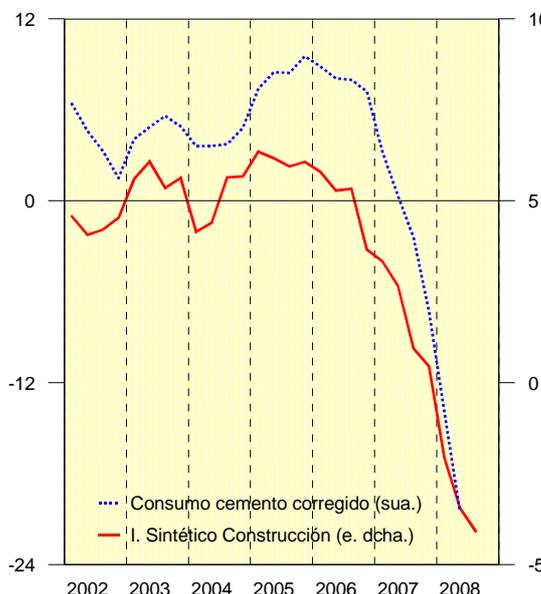
Variación anual o saldos netos en %

	2007	2008(1)	2007		2008			Ult. dato
			III	IV	I	II(1)	III(1)	
I. Sintético Actividad (2)	3,4	1,3	3,3	2,7	1,8	1,3	0,8	III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	4,4	2,7	2,5	4,9	3,3	2,7	1,9	Ago
Importaciones no energéticas (vol.)	7,3	1,5	7,6	7,5	4,3	0,2	-2,7	Jul
Í. sentimiento económico (90-07=100)	97,7	79,7	98,0	93,0	86,9	77,2	72,6	Ago
Ventas grandes empresas (4)								
- Ventas totales	3,3	-3,4	2,7	1,3	-1,9	-4,9	-	Jun
- Ventas interiores	3,2	-4,6	2,2	0,5	-3,1	-6,2	-	Jun
INDUSTRIA								
IPI General (filtrado)	1,9	-3,0	1,1	-0,2	-0,5	-5,1	-4,4	Jul
Ventas grandes empresas. Industria (4)	2,8	-5,4	2,8	-1,9	-3,7	-7,1	-	Jun
Exportación productos industriales (vol.)	-0,7	3,6	1,1	-3,0	1,4	3,0	11,6	Jul
Empleo industria (EPA)	-0,9	1,6	-0,9	-1,2	2,2	0,9	-	II
Afiliados industria (SS) (5)	2,4	-0,7	2,6	2,5	0,8	-1,1	-2,3	Ago
Indicador confianza industrial (saldos)	-0,2	-12,0	-0,6	-3,4	-7,1	-13,5	-17,0	Ago
Utilización capacidad productiva (en %)	81,0	80,1	81,4	80,0	81,1	80,2	79,0	III
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Construcción (2)	1,8	-3,2	0,9	0,4	-2,1	-3,4	-4,1	III
Consumo aparente cemento	0,2	-18,6	-1,1	-1,9	-14,1	-17,8	-26,7	Ago
Ventas grandes emp. Construcc. (4)	2,2	-8,2	3,2	-3,6	-9,8	-6,4	-	Jun
Empleo construcción (EPA)	6,1	-4,8	4,9	2,7	-1,7	-7,9	-	II
Afiliados construcción (SS) (5)	3,6	-6,3	2,7	1,1	-2,2	-7,0	-11,4	Ago
Licitación oficial. Precios corrientes	-14,9	10,8	-30,0	-33,1	27,7	-13,3	-	May
Superficie a construir. Visados obra nueva	-22,3	-50,8	-48,3	-26,3	-52,9	-47,0	-	May
- en edificios de viviendas	-25,2	-54,8	-51,8	-30,9	-57,7	-49,6	-	May
Ind. confianza construcción (saldos)	9,4	-17,5	12,1	-1,0	-14,6	-17,1	-22,5	Ago
Hipotecas. Capital prestado	2,0	-28,9	-2,7	-8,4	-28,2	-29,7	-	Jun
Precio m ² vivienda	5,8	2,9	5,3	4,8	3,8	2,0	-	II
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	3,3	1,0	3,4	2,6	1,7	1,0	0,3	III
Ventas grandes emp. Servicios (4)	3,9	-5,0	3,3	1,1	-3,1	-6,8	-	Jun
Viajeros-km. (Renfe)	-1,6	7,9	-3,7	-3,4	7,1	8,6	-	Jun
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	-4,4	-1,7	-1,4	-5,3	-2,7	-0,7	-	Jun
Tráfico aéreo viajeros. Total	9,0	1,1	10,6	8,6	7,9	-0,7	-3,0	Ago
Pernoctaciones en hoteles	1,7	1,0	0,9	2,6	7,6	-2,2	0,1	Ago
Entrada turistas	1,4	-0,2	1,2	1,6	5,3	0,9	-5,0	Ago
Empleo servicios (EPA)	3,9	2,5	4,2	3,5	2,8	2,1	-	II
Afiliados servicios (SS) (5)	3,4	2,3	3,2	3,1	2,9	2,2	1,6	Ago
Indicador confianza servicios (saldos)	11,1	-12,5	11,8	4,7	-3,8	-15,1	-21,5	Ago
I. confianza comercio minorista (saldos)	-12,6	-25,6	-13,4	-15,7	-20,8	-27,0	-30,5	Ago

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

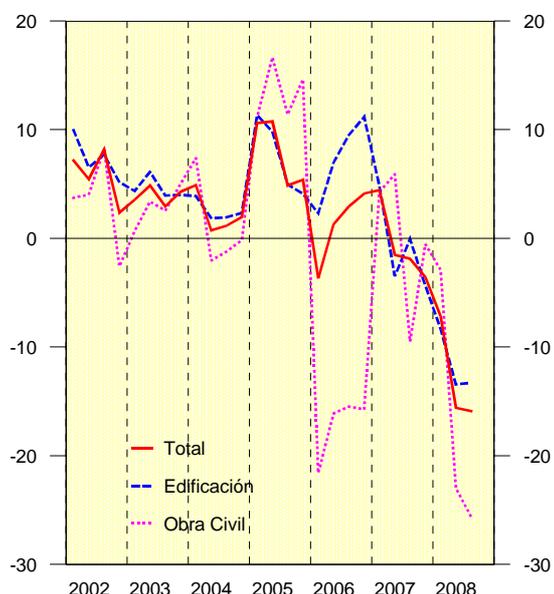
Fuentes: SGACPE (MEH), REE, DA, CE, AEAT, INE, MTIN, OFICEMEN, MFOM, MVIV, RENFE, AENA e IET.

GRÁFICO 12

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN
variación anual en %

Fuente: OFICEMEN y SGACPE (MEH).

GRÁFICO 13

IPI CONSTRUCCIÓN
variación anual en %

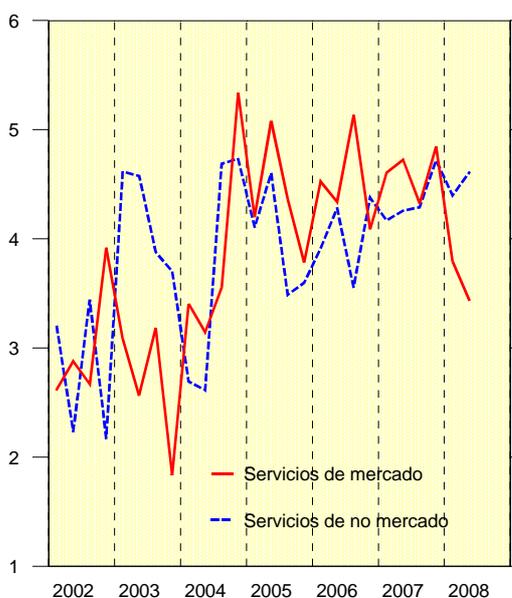
Fuente: EUROSTAT.

Los indicadores adelantados señalan la prolongación del debilitamiento de la actividad constructora, esencialmente en el segmento de la edificación residencial. La superficie a construir en obra nueva, según los visados de dirección de obra, intensificó en mayo su ritmo de caída hasta alcanzar una variación interanual del -55,5 por ciento, detracción que se debe, principalmente, al retroceso del componente residencial, -58,7 por ciento, junto al descenso, más moderado, -38,5 por ciento, del no residencial. En los cinco primeros meses del año, la superficie media a construir en obra nueva ha sido de 6.181,3 miles de m², frente a los 12.568,4 miles de m² registrados en el mismo periodo del año anterior. En todo caso, estas cifras deben valorarse con prudencia, pues pueden venir todavía afectadas por los cambios introducidos en su día en el Código Técnico de Edificación.

En lo referente a los **servicios**, el Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios anotó en julio un descenso interanual de medio punto en precios corrientes, lo que supone una atenuación en el ritmo de caída respecto al mes previo (-5 por ciento). No obstante, la cifra de junio pudo verse sesgada a la baja como consecuencia de la huelga de transporte celebrada en dicho mes. También la creación de empleo en el sector se moderó en el segundo trimestre, anotando un

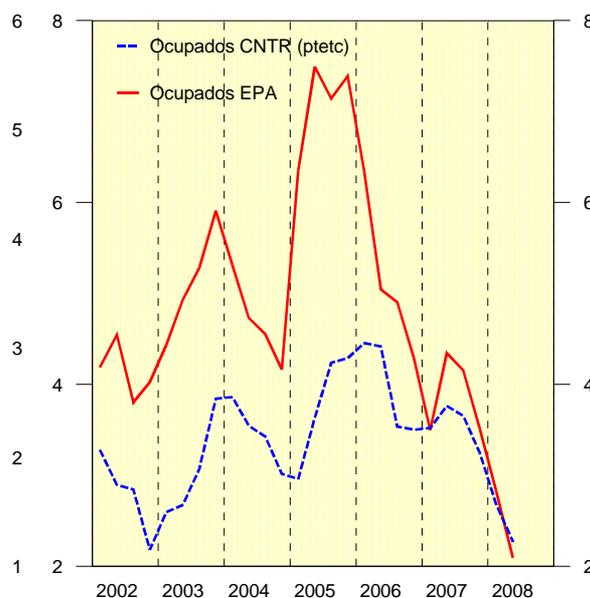
crecimiento interanual, en términos de empleo equivalente a tiempo completo, del 2,3 por ciento, cifra inferior en cuatro décimas a la del primer trimestre de 2008.

GRÁFICO 14
VAB SERVICIOS (Corregido)
variación anual en %



Fuente: INE (CNE-2000).

GRÁFICO 15
EMPLEO EN LOS SERVICIOS
variación anual en %



Fuente: INE.

Los indicadores relacionados con el turismo muestran un comportamiento más moderado en los últimos meses. En julio, el gasto total de los turistas en España descendió el 1,4 por ciento interanual y la entrada de turistas retrocedió el 8 por ciento respecto a un año antes. Asimismo, las pernoctaciones hoteleras mostraron en agosto un retroceso del 0,6%, tras el avance del mes previo (0,9%). Por su parte, la entrada de turistas retrocedió el 1,8% en dicho mes, lo que supone una moderación en el ritmo de caída respecto a la tasa anotada en julio (-8%).

3.1.2 Agregados de la demanda

La **demanda nacional** ha experimentado una significativa pérdida de impulso en el primer semestre de 2008, si bien se ha visto parcialmente compensada por el mayor dinamismo de la demanda externa neta. Sus respectivas aportaciones al crecimiento del PIB se situaron en el segundo trimestre en 1,5 y 0,3 puntos porcentuales, cifras que suponen una reducción de 1,3 puntos respecto al trimestre previo en el caso de la demanda nacional, y un aumento de medio punto para la demanda externa.

El debilitamiento de la demanda nacional ha estado motivado por el menor dinamismo de la mayoría de sus componentes, en especial del gasto en consumo privado y la inversión en construcción, que han acusado los efectos del endurecimiento de las condiciones financieras y el deterioro de las expectativas.

CUADRO 4

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

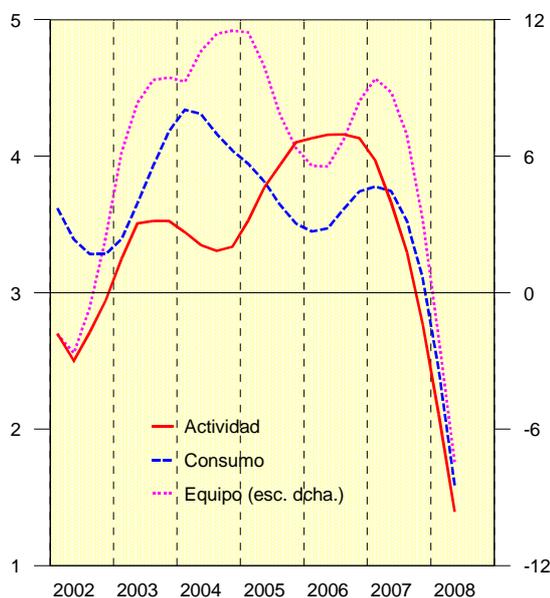
Variación anual o saldos netos en %

	2007	2008(1)	2007		2008			Ult. dato
			III	IV	I	II	III(1)	
Financiación sector privado (2)	17,0	7,1	17,4	12,6	9,4	6,2	3,3	Jul
CONSUMO PRIVADO								
I. Sintético Consumo (3)	3,5	1,4	3,5	3,1	2,0	1,4	0,7	III
Disponibilidades b. consumo (3)	4,5	-2,8	4,0	2,0	-1,5	-3,8	-3,1	Jul
IPI bienes consumo (filtrado)	1,2	-3,3	0,9	-2,7	-0,8	-5,6	-3,6	Jul
Importación bienes consumo (volumen)	5,1	-4,1	8,4	7,7	-1,2	-6,9	-4,0	Jul
Í. Ventas comercio al por menor (4)	2,4	-4,8	3,1	-0,3	-3,6	-5,6	-6,0	Jul
Matriculación de automóviles	-1,6	-21,0	-3,6	-1,5	-16,1	-19,4	-31,4	Ago
Remuneración asalariados real (5)	3,8	1,4	3,7	2,4	2,3	0,6	-	II
Utilización capacidad b.consumo (en %)	76,6	76,3	77,9	77,1	76,7	76,2	76,0	III
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-13,2	-28,7	-12,4	-17,3	-20,1	-31,2	-37,9	Ago
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	4,2	-3,4	3,1	3,4	-1,5	-5,1	-	Jun
Financiación a familias (2)	13,0	5,1	13,0	9,5	6,8	4,5	2,2	Jul
INVERSIÓN EN EQUIPO								
I. Sintético Equipo (3)	7,5	-8,7	6,3	4,6	-5,6	-8,8	-11,8	III
Disponibilidades b. equipo (3)	12,4	-14,2	9,1	9,3	-9,9	-15,4	-17,6	Jul
IPI bienes equipo filtrado	5,9	-0,9	6,3	3,3	2,0	-3,1	-2,2	Jul
Importación bienes de equipo (volumen)	9,8	-15,1	-0,6	9,0	-16,0	-16,4	-7,8	Jul
Financiación a empresas (2)	19,5	5,4	20,4	13,5	8,9	4,1	-0,5	Jul
Matriculación vehículos de carga	0,3	-36,3	-3,0	4,7	-29,5	-34,0	-50,8	Ago
Utilización capacidad b.equipo (en %)	84,2	83,9	85,2	84,8	84,4	83,6	83,8	III
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	5,1	-1,7	4,0	2,9	-1,8	-1,5	-	Jun

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de calendario, deflactadas y a población constante.

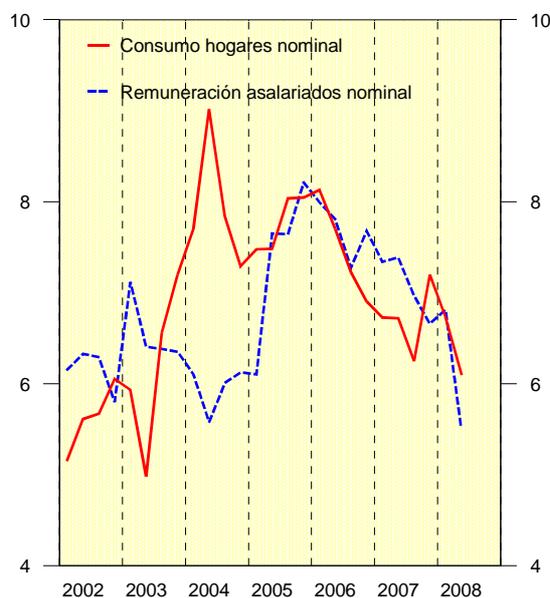
Fuentes: SGACPE (MEH), BE, INE, DA, DGT, MITC, CE y AEAT.

GRÁFICO 16

INDICADORES SINTÉTICOS CVEC
variación anual en % (suavizada)

Fuente: SGACPE (MEH).

GRÁFICO 17

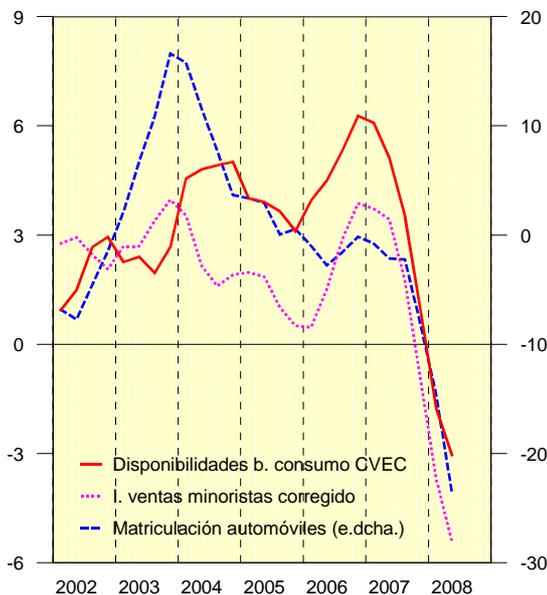
CONSUMO Y REMUNERACIÓN ASALARIADOS
variación anual en %. Datos corregidos

Fuente: INE (CNE-2000).

Por lo que se refiere al **gasto en consumo de los hogares**, se observa una intensificación en el proceso de desaceleración iniciado por el agregado el pasado año, situándose su tasa de variación en el segundo trimestre en el 1,2 por ciento, cifra inferior en un punto a la del trimestre previo. Este comportamiento responde al empeoramiento de sus principales determinantes: el deterioro de la confianza, la reducción de la renta disponible como consecuencia del incremento de los precios de algunas materias primas, el debilitamiento del empleo y el endurecimiento de las condiciones de financiación.

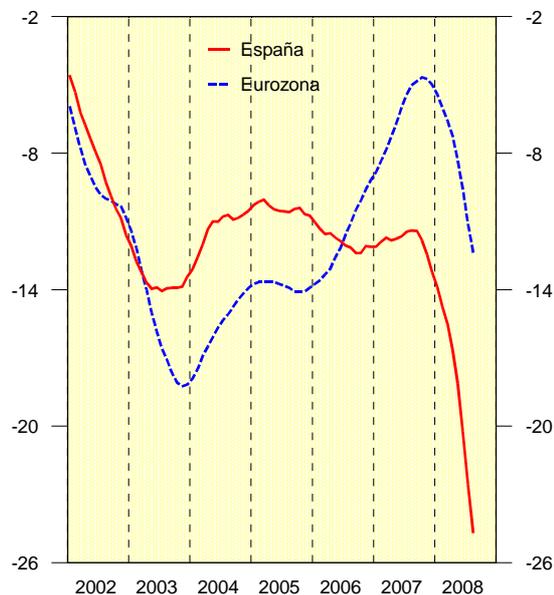
Entre los indicadores recientemente publicados relativos al consumo de los hogares, destaca el Índice general de ventas al por menor, que retrocedió en julio el 6 por ciento respecto al mismo mes de 2007, a precios constantes y con cifras corregidas de calendario, lo que supone una desaceleración de casi medio punto respecto al segundo trimestre de 2008. También las matriculaciones de automóviles experimentaron en agosto un descenso interanual del 39,8 por ciento. Por su parte, el indicador sintético de consumo, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda, ha registrado en el tercer trimestre del año un ritmo de avance interanual del 0,7 por ciento, la mitad del anotado en el trimestre previo.

GRÁFICO 18
INDICADORES DE CONSUMO
variación anual en %



Fuente: SGACPE (MEH), INE y DGT.

GRÁFICO 19
INDICADOR CONFIANZA CONSUMIDOR
saldos netos en %, mm12



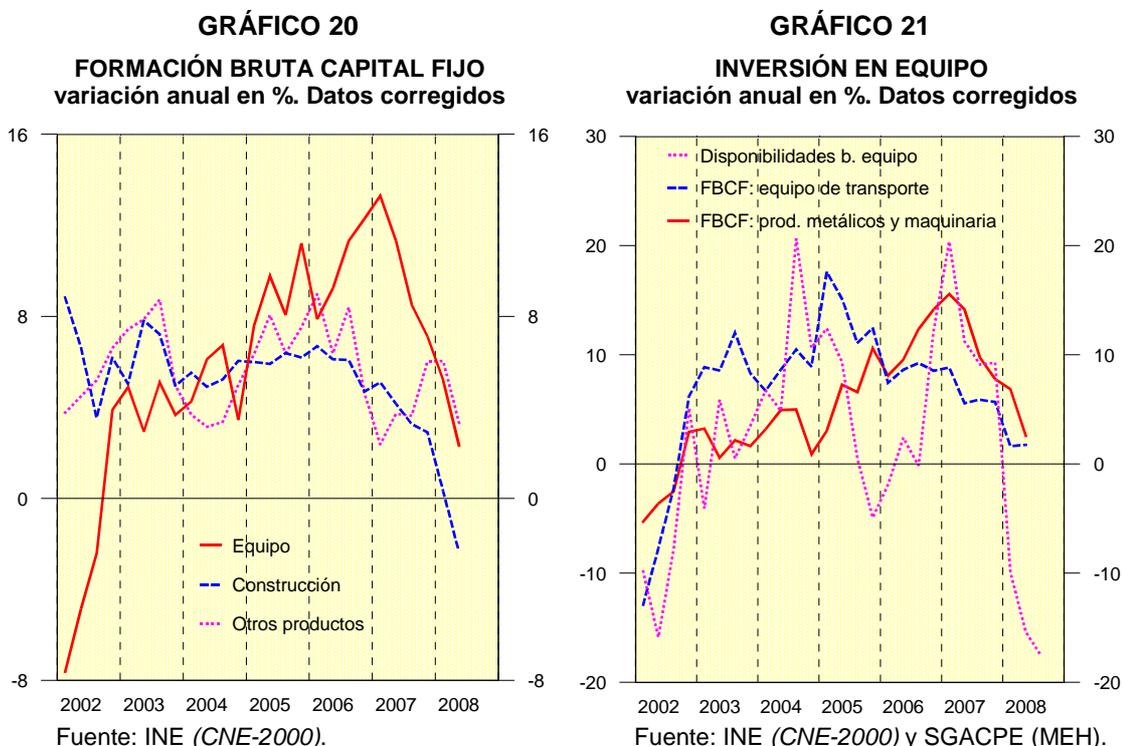
Fuente: Comisión Europea.

Entre los indicadores cualitativos, la confianza del consumidor mejoró dos puntos en agosto respecto al mes de julio, si bien continúa en niveles negativos (-37 puntos). Este comportamiento es consecuencia de la mejora en las valoraciones del consumidor sobre las tendencias de la situación del hogar y del desempleo, que han compensado el empeoramiento de las perspectivas sobre la situación general y el ahorro.

Respecto al **gasto en consumo de las Administraciones Públicas**, se observa un comportamiento ligeramente expansivo en el segundo trimestre de 2008, alcanzando una tasa interanual del 3,8 por ciento, superior en dos décimas a la del trimestre precedente. Por su parte, el primer semestre del año se ha cerrado con un avance medio anual del 3,7 por ciento, frente al 4,9 por ciento registrado en el conjunto de 2007.

En lo relativo a la inversión, la **formación bruta de capital fijo (FBCF)** ha acentuado en el segundo trimestre del año la trayectoria de ralentización iniciada a mediados de 2007, alcanzando una variación interanual, según cifras de la Contabilidad Nacional, del -0,2 por ciento, frente al 2,5 por ciento del trimestre previo. También los datos de la Central de Balances Trimestral, publicada por el Banco de España, apuntan en la misma dirección. Para las empresas de la muestra,

la diferencia entre rentabilidad y costes de financiación alcanzaba en dicho periodo 1,1 puntos porcentuales, cifra inferior en más de tres puntos a la de 2007.



Por componentes, la ralentización de la FBCF ha estado motivada, principalmente, por la contracción de la inversión en construcción, a la que se añade el menor dinamismo de la inversión en bienes de equipo y otros productos.

La **inversión en construcción** retrocedió el 2,4 por ciento en el segundo trimestre del año, tras el avance del 0,3 por ciento del primer trimestre, comportamiento que se explica por el acusado descenso del componente de vivienda, cuya tasa interanual se situó en el -6,3 por ciento, inferior en más de cinco puntos a la del trimestre previo, mientras que el componente de otras construcciones mantuvo inalterado su crecimiento interanual en el 1,9 por ciento. Entre los indicadores relativos a la inversión residencial, el precio de la vivienda libre por metro cuadrado, según el Ministerio de Vivienda, aumentó el 2 por ciento en el segundo trimestre, cifra inferior en 1,8 puntos a la del trimestre previo, y la financiación a los hogares para adquisición de vivienda, según cifras del Banco de España, continuó arrojando signos de desaceleración, tras alcanzar una tasa interanual en julio del 7,2 por ciento, inferior en un punto al de junio. El tono de ralentización de la inversión residencial también se ha visto reflejado en el número

de hipotecas constituidas para adquisición de vivienda, que intensificó en junio la senda de retrocesos consecutivos iniciada en mayo de 2007, registrando una tasa interanual del -37,7%, lo que supone 69.239 fincas hipotecadas frente a 111.188 fincas en el mismo mes del año anterior.

GRÁFICO 22
FBCF EN CONSTRUCCIÓN
variación anual en %

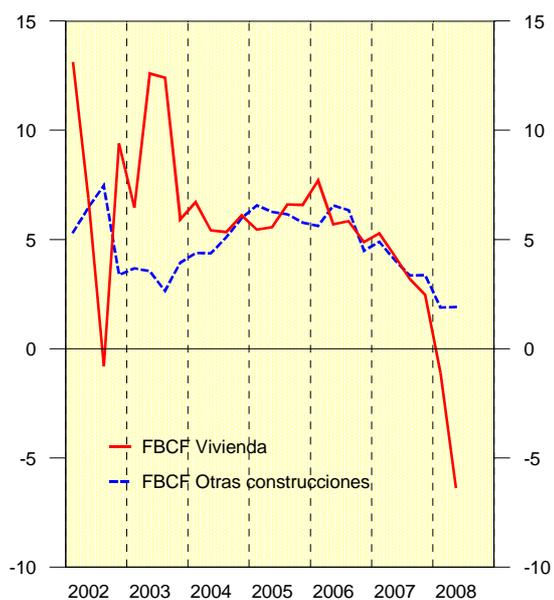
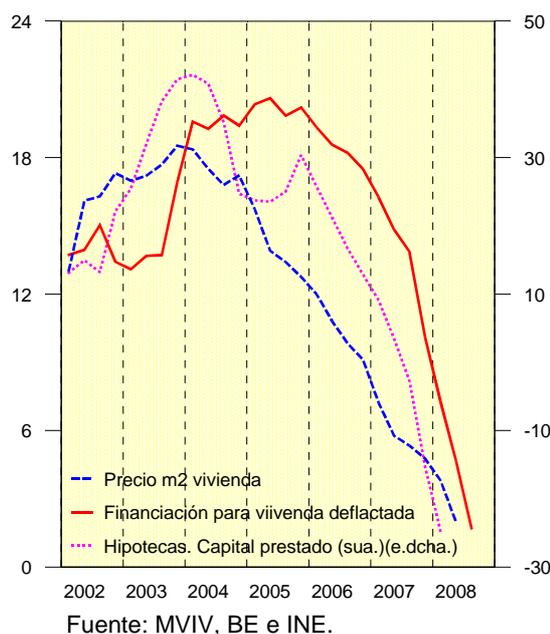


GRÁFICO 23
INDICADORES DE VIVIENDA
variación anual en %



La **inversión en bienes de equipo** ha prolongado el perfil de ralentización iniciado a mediados del pasado año, registrando una tasa interanual, según cifras de la Contabilidad Nacional, del 2,3 por ciento en el segundo trimestre de 2008, inferior en 2,9 puntos a la del primer trimestre. Dicha ralentización se explica por la pérdida de dinamismo de la inversión en productos metálicos y maquinaria, que ha pasado de un crecimiento interanual del 6,9 por ciento en el primer trimestre del año al 2,6 por ciento en el segundo, y que no ha podido ser compensada por la ligera aceleración del equipo de transporte, cuya tasa se situó en el segundo trimestre en el 1,8 por ciento (1,6 por ciento en el primero). Otros indicadores recientemente publicados apuntan en el mismo sentido: las disponibilidades de bienes de equipo experimentaron en el segundo trimestre un descenso interanual del 15,3 por ciento en respuesta al retroceso de la producción interior y, principalmente, de las importaciones de bienes de equipo, las matriculaciones de vehículos de carga intensificaron en agosto el ritmo de descenso hasta anotar una variación interanual del -57 por ciento y el indicador sintético de equipo, según estimaciones del

Ministerio de Economía y Hacienda, experimentará en el tercer trimestre una caída interanual del -11,8 por ciento, frente al -8,8 por ciento del trimestre precedente. No obstante, la información disponible para el tercer trimestre es todavía limitada por lo que esta última cifra debe ser tomada con cautela.

3.1.3 Demanda externa

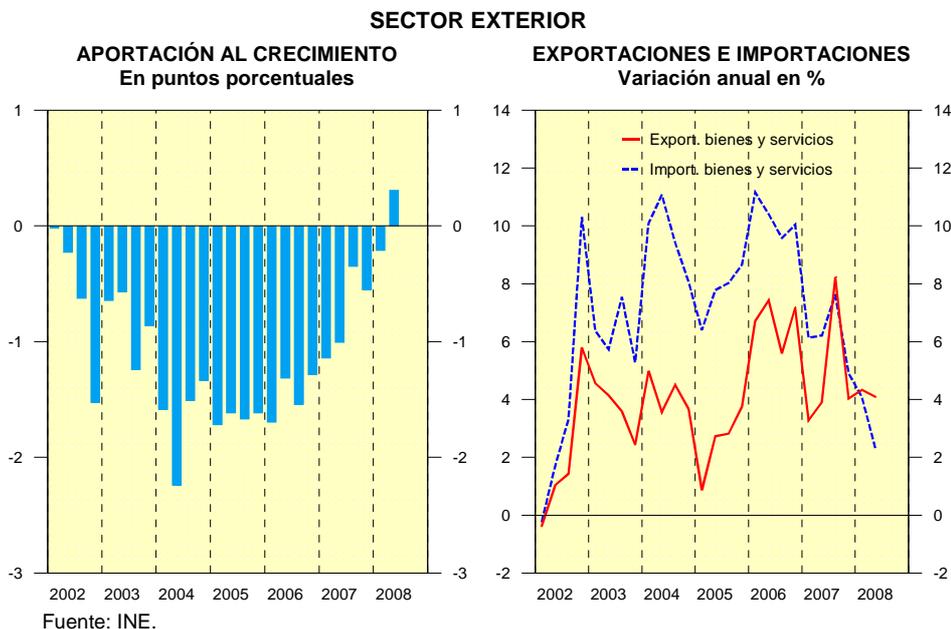
En el segundo trimestre de 2008, la demanda externa neta aportó tres décimas al crecimiento del PIB, la primera contribución positiva desde 2001, añadiendo una décima en el conjunto del primer semestre. En dicho período, las exportaciones de bienes y servicios crecieron a un mayor ritmo que las importaciones, 4,2% frente al 3,2%, siendo el avance de las exportaciones ligeramente inferior al de 2007, mientras que el de las importaciones se redujo a la mitad.

El comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios distintos del turismo fue relativamente favorable, alcanzando ritmos interanuales del 4,3% y del 8,1%, tasas inferiores en siete décimas y 3,8 puntos porcentuales, respectivamente, a las registradas en el conjunto de 2007.

En el primer semestre, el crecimiento de las exportaciones españolas fue inferior al del comercio mundial de bienes (5,3%), pero se redujo el diferencial entre ambos. En comparación con nuestros principales socios comerciales. El avance de las exportaciones españolas fue inferior al de Alemania (6,9%) y similar al Francia (3,9%), tasas que contrastan con la debilidad de las ventas exteriores en Italia y Reino Unido (1,1% y 1,8%, respectivamente). Los mercados de exportación españoles prolongaron la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios de 2007, registrando en el segundo trimestre una tasa similar a la de 2002, año en que las exportaciones aumentaron un 2,7%.

En los siete primeros meses, según los datos de Aduanas, las exportaciones de bienes, deflactadas por los índices de valor unitario, mostraron un crecimiento del 5,1% en el periodo acumulado. El desglose por grupos de productos señala que los mayores subidas en términos reales correspondieron a las ventas de bienes energéticos, con un incremento del 32,9%, seguidas de las de bienes intermedios no energéticos y bienes de consumo no alimenticio, con aumentos del 5,8% y 5,4%, respectivamente. El avance de las exportaciones de alimentos fue de un 1,1% y las de bienes de equipo retrocedieron cuatro décimas.

GRÁFICO 24



En términos reales, las exportaciones de automóviles turismos, que suponen el 11% de las exportaciones totales, aumentaron un 7,2%, compensando, en parte, el retroceso registrado en el cuarto trimestre de 2007. Cabe señalar que el descenso de las exportaciones de junio, un 8,5% interanual, estuvo influido por la huelga de transporte, ya que, según la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) se dejaron de fabricar en torno a 28.000 vehículos a causa del paro.

El desglose por áreas geográficas revela que las exportaciones comunitarias se incrementaron un 5% real, el doble que en 2007, mientras que las dirigidas al resto del mundo se desaceleraron más de dos puntos porcentuales, hasta el 5,5%, principalmente por las caídas de las exportaciones destinadas a Estados Unidos y a América Latina, invirtiéndose la tendencia del año anterior.

Las perspectivas para las exportaciones en la segunda mitad del año se han ensombrecido por la desaceleración económica de la Unión Europea, los elevados precios de los combustibles, y el endurecimiento del crédito, habiéndose observado en los últimos meses un progresivo deterioro de la demanda de automóviles de unos mercados europeos (Alemania, Italia y Reino Unido) que copan el 60% de las exportaciones de automóviles. Para el conjunto de las ventas exteriores, los indicadores cualitativos reflejan la misma tendencia a la baja. Así, el indicador

sinéptico de actividad exportadora, que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, registró en el segundo trimestre un valor negativo por primera vez, y la cartera de pedidos extranjeros de la Encuesta Industrial, con datos más recientes, se situó en agosto en -20 puntos, el nivel mínimo desde finales de 2005.

CUADRO 5

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

Tasas de variación anual en %

	2007			2008						
	Total	IV		I		II		Enero-junio		
	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Cont(1)
Exportaciones	4,2	5,7	4,6	5,1	2,2	7,6	6,6	7,2	5,1	5,1
<i>UE</i>	2,6	3,4	2,8	5,5	3,6	6,0	7,0	5,4	5,0	3,5
Zona del euro	2,8	2,6	1,6	3,8	2,0	6,0	7,0	4,6	4,3	2,4
<i>No UE</i>	7,8	11,4	8,7	4,1	-1,1	11,4	5,7	11,6	5,5	1,6
EE.UU.	-0,7	-5,8	-7,7	-9,6	-15,2	2,0	1,1	-0,7	-3,7	-0,2
América Latina	-5,2	-13,9	-15,9	18,0	-22,2	-15,1	-19,5	-11,9	-16,8	-0,9
China	21,1	30,4	27,3	23,0	17,0	20,0	13,7	20,6	14,1	0,2
Otros países	18,3	29,7	26,4	20,9	15,0	31,1	21,0	29,4	20,7	1,7
Importaciones	6,9	10,0	7,7	10,1	7,0	6,1	1,4	7,6	3,6	3,6
<i>UE</i>	7,3	11,4	11,6	2,8	3,4	-2,0	-4,2	-0,5	-1,3	-0,8
Zona del euro	7,4	12,1	12,2	2,2	2,2	-2,2	-4,7	-1,2	-2,5	-1,2
<i>No UE</i>	6,4	8,0	1,9	20,7	12,4	18,5	10,2	19,6	10,9	4,5
EE.UU.	17,9	21,1	22,8	32,7	47,2	16,3	26,4	23,9	34,8	1,2
América Latina	-0,2	-4,1	-9,4	-1,1	-7,9	24,9	16,2	13,0	4,8	0,2
China	28,9	21,4	14,3	15,4	7,4	17,2	8,9	16,2	7,7	0,5
OPEP	0,9	10,9	1,7	27,2	10,2	27,5	10,8	26,5	9,7	1,1

(1) Contribución en puntos porcentuales al crecimiento en volumen.

Fuentes: DA y SGACPE.

Los diferentes indicadores de competitividad ofrecieron una lectura dual, más dispar si cabe que en otras ocasiones, destacando la acusada pérdida de competitividad en términos de costes laborales unitarios de manufacturas. Sin embargo, la competitividad-precio medida por los precios industriales relativos no varió y mejoró ligeramente según los precios de exportación, lo que podría apuntar una cierta compresión de los márgenes de exportación. Frente a la OCDE, todos los índices reflejaron pérdidas de competitividad-precio, a lo que contribuyó la

apreciación del tipo efectivo nominal del euro, un 7,3% en los siete primeros meses de 2008.

No obstante, la cuota mundial de las exportaciones españolas en términos nominales, indicador expost de la competitividad, recuperó algunas décimas en el período acumulado enero-mayo, observándose progresos en las cuotas de la zona euro y Reino Unido, estabilidad en las de Estados Unidos, Japón y China, y descensos en Latinoamérica.

CUADRO 6

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN

Tasas de variación anual en %

	2007			2008			
	Total	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Ene-Jul.	Contrib.(1)
Total exportaciones	4,2	6,7	4,6	2,2	6,6	5,1	5,1
<i>Consumo</i>	0,1	3,1	-3,3	1,7	5,8	4,1	1,5
Alimentación	3,0	2,3	1,6	-3,0	3,9	1,1	0,1
No alimentación	-1,2	3,3	-5,7	4,0	6,4	5,3	1,3
Automoción	0,3	7,1	-12,4	5,5	8,2	7,2	0,8
<i>Capital</i>	-0,5	-4,8	2,3	-5,2	-2,4	-0,3	-0,0
Sin transporte naval y aéreo	7,5	9,0	9,5	6,3	10,3	10,0	0,8
Intermedios	8,0	11,2	11,2	3,8	8,6	6,8	3,7
Energía	5,1	18,5	22,2	24,7	35,2	33,7	1,2
No energía	8,2	10,8	10,7	2,9	7,6	5,7	2,9
Total importaciones	6,9	7,2	7,7	7,0	1,4	3,6	3,6
<i>Consumo</i>	5,1	8,4	7,7	-1,2	-6,9	-4,1	-1,1
Alimentación	7,4	12,7	2,2	1,4	-0,9	0,3	0,0
No alimentación	4,5	7,2	9,2	-1,9	-8,6	-5,3	-1,2
Automoción	5,8	6,8	15,4	-17,7	-18,1	-18,2	-1,4
<i>Capital</i>	9,8	-0,6	9,0	-16,0	-16,4	-15,1	-1,6
Sin transporte naval y aéreo	12,9	7,3	15,2	-5,8	-11,7	-8,8	-0,9
Intermedios	7,2	7,8	7,4	14,8	8,0	10,1	6,3
Energía	3,5	3,8	9,2	30,0	13,4	21,7	3,2
No energía	8,0	8,7	7,1	11,4	6,9	7,6	3,5

(1) Contribución en puntos porcentuales al crecimiento en volumen.

Fuentes: DA v SGACPE

En el conjunto del primer semestre, el gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico disminuyó cuatro décimas, después de un avance prácticamente nulo en el pasado año, con una ligera intensificación de las caídas entre el primer y segundo trimestres. El principal motivo fue el deterioro de las principales economías emisoras de turistas que, en el segundo trimestre, se estancaron (Reino Unido) o retrocedieron (Francia, Alemania e Italia), unido a los elevados precios de los combustibles y de los alimentos, que tienen un gran peso en los gastos vinculados al turismo.

En los siete primeros meses, con datos de Aduanas deflactados por los índices de valor unitario, las importaciones aumentaron un 3,6%, tasa inferior en 3,3 puntos a la de 2007, mostrando estos datos un perfil trimestral de desaceleración más intenso que el estimado por la Contabilidad Nacional Trimestral.

El análisis por productos muestra que las importaciones de bienes intermedios, en volumen, crecieron un 10,1% (un 21,7%, las energéticas, y un 7,6%, las no energéticas), mientras que el resto de importaciones se estancaron (los alimentos aumentaron un 0,3%) o retrocedieron (las compras de bienes de consumo no alimenticio descendieron un 5,3% y las de capital, un 15,1%), coincidiendo los dos últimos grupos con los componentes de la demanda nacional cuyo grado de penetración de las importaciones es más elevado.

Por áreas geográficas, las importaciones procedentes de la Unión Europea descendieron un 1,3% en términos reales (un 2,5%, la zona euro), y las extracomunitarias se incrementaron un 10,9%, lo que supone, en el primer caso, una moderación de más de ocho puntos porcentuales respecto al resultado del 2007, y en el segundo, una aceleración de casi cinco puntos.

Las importaciones de servicios fueron más sensibles que los bienes a la pérdida de tono de la actividad económica. Así, el gasto en consumo final de los residentes fuera del territorio económico descendió nueve décimas respecto al mismo período del año anterior, registrando en el segundo trimestre el primer descenso desde 2003, que contrasta con el notable dinamismo mostrado en los últimos años. El resto de los servicios creció sólo un 1,3%, cuando en el bienio anterior alcanzó crecimientos de dos dígitos.

En los siete primeros meses de 2008, con datos de Aduanas, el déficit comercial se amplió un 8,4%, cinco décimas menos que en el mismo periodo de 2007, debiéndose su avance, exclusivamente, al déficit energético, ya que el energético se redujo un 14,9% interanual.

En el primer semestre de 2008, según la Contabilidad Nacional Trimestral, la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior fue el 10,1% del PIB, siete décimas más que en el mismo período de 2007. Empeoraron los déficits comercial (-8,4% del PIB) y de rentas primarias netas (-2,7% del PIB) en 0,5 puntos y el de transferencias corrientes (-1,2% del PIB), en 0,3 puntos. Por el contrario, se redujo el déficit de servicios distintos de turismo (-0,7% del PIB) en 0,4 puntos y mejoró el de transferencias de capital (0,7% del PIB) en la misma cuantía, mientras que el superávit de turismo (2,4% del PIB) se mantuvo estabilizado. Dado el escenario de intensa desaceleración en que se encuentra inmersa la economía española, es previsible que la necesidad de financiación externa modere en el próximo futuro.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, la otra cara del déficit por cuenta corriente, la tasa de ahorro nacional bruto disminuyó 1,4 puntos (buena parte de los cuales se debieron a la caída del ahorro de las AAPP) respecto al mismo período del año anterior, hasta situarse en el 21% del PIB, mientras que la tasa de inversión cayó sólo cuatro décimas, hasta 31,7% del PIB, ya que el descenso de ocho décimas de la inversión en construcción en vivienda, hasta el 8,4% del PIB, se compensó en parte con el aumento de una décima tanto en la inversión en bienes de equipo y otros productos como en la inversión no residencial, hasta el 13,7 y 8,6% del PIB, respectivamente.

3.2. Mercado laboral

Las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran que en el conjunto del primer semestre del actual ejercicio la ocupación ha crecido a una tasa anual del 1 por ciento y que en el segundo trimestre esa tasa ha sido significativamente menor (0,3 por ciento), evolución que ha permitido crear en los últimos cuatro trimestres 58 mil empleos netos y mantener el volumen de empleo por encima de los 20 millones de personas (20.425,1 mil).

GRÁFICO 25

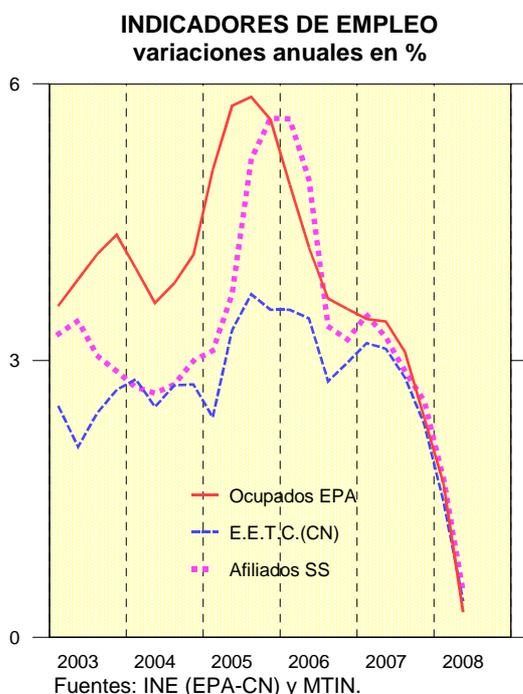
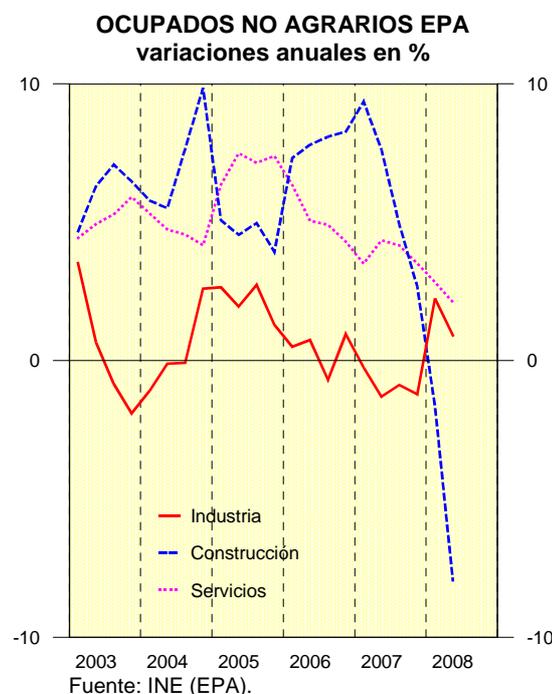


GRÁFICO 26



Aunque la desaceleración del empleo está afectando a todos los sectores, dentro de los no agrarios es el de la construcción el que sigue mostrando un mayor debilitamiento (-7,9 por ciento interanual en el segundo trimestre), en sintonía con el fuerte ajuste que está atravesando el sector. Los servicios han arrojado el comportamiento relativo más positivo desde el punto de vista de la creación de empleo (2,1 por ciento interanual en el segundo trimestre), lo que conllevó la creación de 284 mil nuevos empleos netos en el último año.

En el segundo trimestre el ritmo de avance anual de los asalariados era del 0,4 por ciento, frente al 1,8 por ciento del periodo anterior, y el de los no asalariados mostró un retroceso interanual (-0,4 por ciento), 1,2 puntos por debajo de la tasa del primer trimestre.

El empleo temporal, que desde el segundo trimestre de 2007 viene mostrando retrocesos interanuales, ha intensificado la caída en el actual ejercicio, alcanzando una tasa interanual del -7,3 por ciento en el periodo abril-junio de 2008, mientras que los trabajadores fijos mostraron en ese trimestre un ritmo de crecimiento interanual todavía elevado (4,1 por ciento), aunque claramente inferior al observado un año antes. Esta evolución ha permitido una reducción significativa de la tasa de temporalidad en el último año, de 2,4 puntos, hasta el 29,4 por ciento.

CUADRO 7

RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en por ciento					
	Miles	Δ anual	2007-I	2007-II	2007-III	2007-IV	2008-I	2008-II
EPA								
Activos	22806,7	679,5	2,8	2,8	3,0	2,7	3,0	3,1
- Varones	13042,3	254,0	1,9	2,3	2,2	2,2	2,3	2,0
- Mujeres	9764,4	425,5	4,0	3,4	4,1	3,4	3,9	4,6
Tasa de actividad (2)(*)	59,8	-	0,6	0,6	0,7	0,5	0,7	0,9
- Varones	69,6	-	0,0	0,2	0,1	0,2	0,4	0,3
- Mujeres	50,2	-	1,1	0,8	1,2	0,8	1,1	1,4
Ocupados	20425,1	57,8	3,4	3,4	3,1	2,4	1,7	0,3
- Sector no agrario	19544,2	97,9	3,6	3,8	3,4	2,6	2,1	0,5
- Industria	3273,2	29,4	-0,3	-1,3	-0,9	-1,2	2,2	0,9
- Construcción	2498,0	-215,7	9,4	7,6	4,9	2,7	-1,7	-7,9
- Servicios	13773,0	284,3	3,5	4,3	4,2	3,5	2,8	2,1
- Varones	11859,4	-148,3	2,4	2,6	1,9	1,4	0,6	-1,2
- Mujeres	8565,8	206,2	5,0	4,6	4,8	3,8	3,2	2,5
- Extranjeros	2943,1	189,3	15,4	13,6	13,0	11,0	10,8	6,9
- A tiempo completo	17975,9	48,7	3,5	3,7	3,4	2,6	2,2	0,3
- A tiempo parcial	2449,2	9,1	3,4	1,5	1,0	0,4	-1,8	0,4
- Tasa de parcialidad (3)(*)	12,0	-	0,0	-0,2	-0,2	-0,3	-0,4	0,0
Asalariados	16853,0	73,6	3,9	4,1	3,1	2,5	1,8	0,4
- Sector Privado	13911,2	6,6	4,3	4,9	3,5	3,0	2,7	0,0
- Sector Público	2941,8	67,1	2,4	0,7	1,0	0,2	-2,0	2,3
- Con contrato indefinido	11900,5	465,0	6,1	8,2	7,3	7,0	4,5	4,1
- Con contrato temporal	4952,5	-391,4	-0,4	-3,6	-4,8	-6,3	-3,9	-7,3
- Tasa de temporalidad (4)(*)	29,4	-	-1,3	-2,6	-2,7	-2,9	-1,9	-2,4
No asalariados	3572,1	-15,8	1,2	0,2	3,1	1,8	0,8	-0,4
Parados	2381,5	621,5	-4,1	-4,2	1,5	6,5	17,1	35,3
- Varones	1182,9	402,3	-5,5	-1,9	5,4	15,1	27,3	51,5
- Mujeres	1198,6	219,3	-3,1	-6,0	-1,4	0,1	9,4	22,4
- Menores de 25 años	573,9	131,7	-6,9	-2,1	5,7	3,1	18,2	29,8
- Sin empleo anterior	222,5	11,2	-9,0	0,4	-0,3	-8,0	6,7	5,3
Tasa de paro (5)(*)	10,4	-	-0,6	-0,6	-0,1	0,3	1,2	2,5
- Varones	9,1	-	-0,5	-0,3	0,2	0,8	1,5	3,0
- Mujeres	12,3	-	-0,8	-1,0	-0,6	-0,4	0,6	1,8
- Jóvenes (16-24 años)	23,6	-	-0,9	0,0	1,0	0,9	3,5	5,4
AFILIACIÓN A LA S.S. (6)								
Total afiliados	19137,6	-148,6	3,5	3,3	2,9	2,6	1,7	0,5
- Asalariados	15740,6	-144,1	3,7	3,4	2,9	2,5	1,6	0,3
- No asalariados	3396,9	-4,5	2,4	2,7	2,9	3,0	2,5	1,3
- Extranjeros	2111,9	96,8	9,0	13,6	8,1	8,7	8,7	2,1
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	2530,0	501,7	-4,2	-1,3	1,9	3,9	10,6	18,8
Contratos registrados	1049,9	-237,1	5,3	-0,1	-0,7	-2,1	-7,2	-7,2
- Indefinidos (7)(*)	9,3	-	2,2	1,6	-0,1	-2,8	-0,7	0,2
- A tiempo parcial (7)(*)	24,3	-	0,2	0,3	0,5	1,0	0,6	1,5

(1) Segundo trimestre para la EPA y mes de agosto para las Afiliaciones y datos del SPEE.

(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.

(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.

(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.

(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.

(6) Media de los datos diarios.

(7) Porcentaje sobre el total de contratos.

(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.

Fuentes: INE (EPA) Y MTIN.

GRÁFICO 27

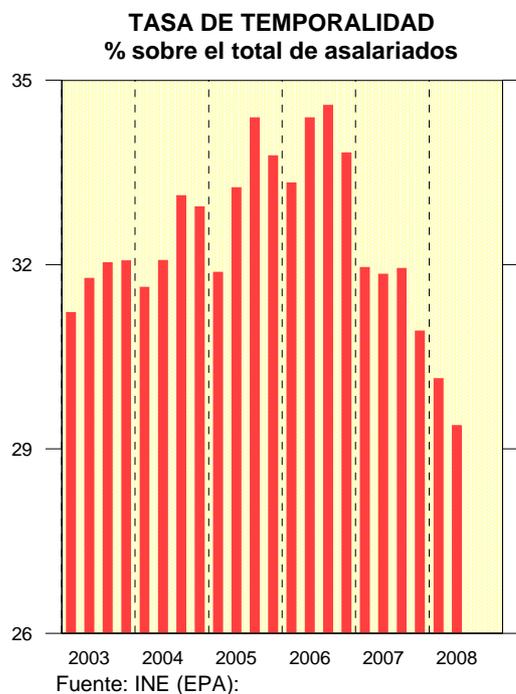
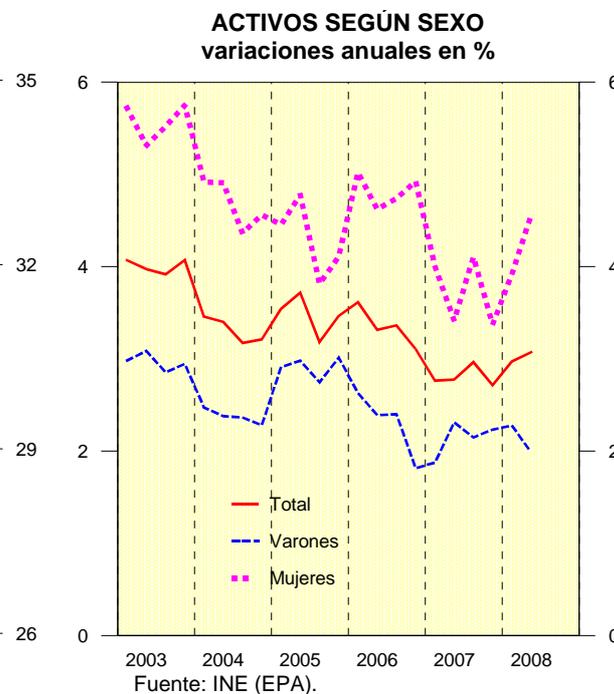


GRÁFICO 28



La población activa sigue mostrando un elevado dinamismo y fortaleza en los dos primeros trimestres del actual ejercicio. En el segundo trimestre se elevó hasta situarse cerca de los 23 millones de personas (22.806,7 mil), 679,4 mil más que un año antes, lo que supone un ritmo de variación interanual del 3,1 por ciento, una décima por encima del registrado el trimestre anterior. Esta evolución de la población activa situó la tasa de actividad, calculada sobre la población de 16-64 años, en un 74,1 por ciento, tasa que supera en algo más de un punto la de un año antes.

Este aumento de la población activa responde a la continuación del proceso tendencial de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y al dinamismo de los flujos de inmigración. De hecho, el aumento anual de la tasa de actividad de 16-64 años procedió, principalmente, de la participación femenina, que siguió mostrándose fuerte y alcanzó en dicho trimestre el 65,4 por ciento, dos puntos más que un año antes.

La fortaleza de la oferta de trabajo, unida a la pérdida de fuerza del empleo, está provocando un deterioro del paro. El número de desempleados se situó en

2.381,5 mil personas en el segundo trimestre, mostrando un ritmo de variación interanual elevado (35,5 por ciento). La tasa de paro se situó en el 10,4 por ciento en dicho periodo, frente al 8 por ciento de la de un año antes. Desde el punto de vista sectorial, la construcción sigue siendo el sector que muestra un comportamiento relativo más negativo del paro en el actual ejercicio.

El diagnóstico del mercado laboral que se deduce de los datos de la EPA hasta el segundo trimestre del actual ejercicio es corroborado por los datos de los registros de afiliaciones a la Seguridad Social y del paro registrado que elabora el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN). No obstante, estos datos permiten obtener una visión más actual de la situación de dicho mercado al disponer ya de los datos de julio y agosto, los cuales confirman que el deterioro de dicho mercado continúa en el tercer trimestre del actual ejercicio.

GRÁFICO 29

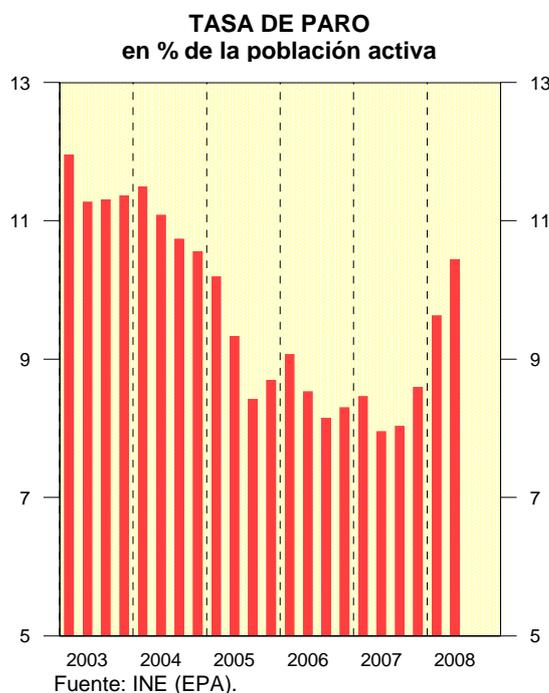
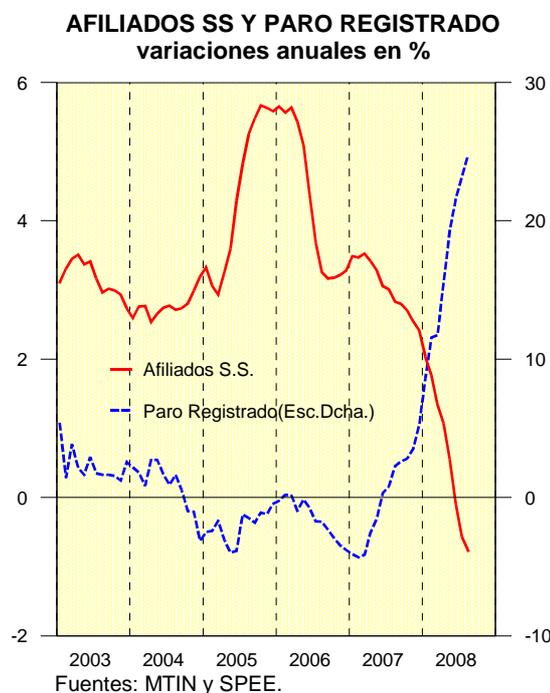


GRÁFICO 30



La cifra media mensual de **afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social** ascendió en agosto a 19.137,6 mil, 244,7 mil menos que en el mes precedente, si bien en términos de la serie desestacionalizada esa variación arroja un descenso significativamente menos intenso (-34,3 mil personas). Respecto a un año antes se produce una caída de 148,6 mil afiliados (el -0,8 por ciento, frente al -0,6 por ciento del mes anterior). La tasa de variación interanual del acumulado anual en el periodo transcurrido del actual ejercicio continúa reduciéndose y en el periodo enero-agosto ha sido del 0,7 por ciento, frente al 3,3 por ciento del mismo periodo del año anterior.

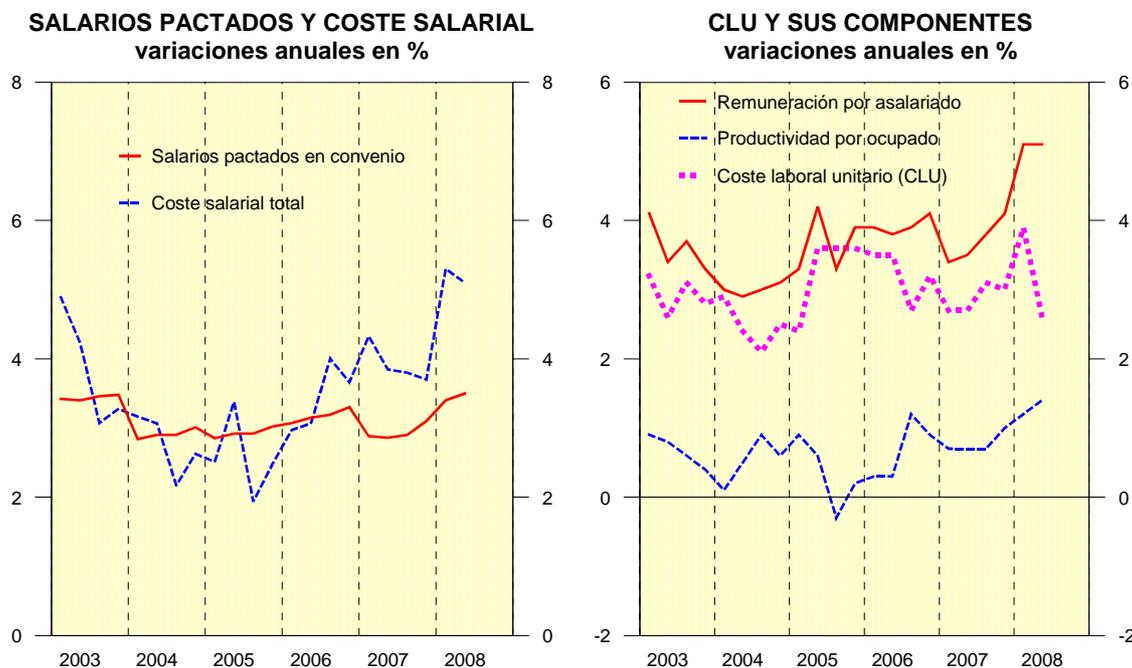
La perspectiva sectorial que se obtiene de la afiliación a la SS es similar a la que se deriva del empleo EPA. El mejor comportamiento se sigue produciendo en los servicios, que registraron en el pasado agosto un significativo avance anual (1,5 por ciento), aunque esa tasa es una décima inferior a la del mes anterior y no llega a la mitad de la de hace un año. La industria intensifica el ritmo de descenso interanual, desde el -2,2 por ciento de julio al -2,4 por ciento de agosto, y la construcción continúa liderando la caída e intensifica su retroceso interanual hasta el -12 por ciento, frente al -10,9 por ciento del mes anterior.

El **paro registrado** en los Servicios Públicos de Empleo al finalizar agosto de 2008 ascendió a 2.530 mil personas, con un aumento de 103,1 mil parados en relación al mes precedente. Con cifras corregidas de fluctuaciones estacionales, ese incremento es inferior (64,1 mil personas). Respecto a un año antes, se observa un aumento de 501,7 mil personas, lo que supone una tasa anual del 24,7 por ciento, 1,5 puntos porcentuales superior a la del mes anterior. Desde una *perspectiva sectorial*, y en relación a un año antes, el paro aumenta en todos los sectores. Dentro de los no agrarios, el paro ha seguido acelerándose en todos ellos, siendo la construcción el que lidera el crecimiento (71 por ciento), seguido de servicios (19,9 por ciento) e industria (16,3 por ciento).

Por lo que respecta a los **indicadores salariales**, la información disponible muestra que los distintos indicadores siguen la evolución alcista que iniciaron en la segunda mitad del pasado ejercicio, en paralelo con el repunte inflacionista.

GRÁFICO 31

INDICADORES SALARIALES



Fuentes: MTAS e INE (ETCL y CN).

La Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración muestra que en los primeros ocho meses del actual ejercicio se habían registrado 3.348 convenios, que afectaban a un total 7.653 mil trabajadores, el 70,8 por ciento de los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en 2007. El incremento salarial pactado se elevó al 3,5 por ciento, cuatro décimas superior al acordado inicialmente en 2007. Cabe señalar que la mayoría de los convenios firmados han sido revisiones salariales de convenios plurianuales con efectos económicos en 2008 y que los nuevos convenios firmados, que apenas representan el 13 por ciento del total, recogen subidas salariales que superan en seis décimas a las acordadas en los convenios revisados, 4,0 por ciento frente a un 3,4 por ciento. Dado lo avanzado del proceso de negociación colectiva, cabe esperar que el crecimiento salarial pactado para el total del actual ejercicio no modifique de manera apreciable esta última cifra, a la que habrá que añadir posteriormente el eventual efecto de la indexación.

CUADRO 8

INDICADORES SALARIALES
 (Variaciones anuales en por ciento)

	2006	2007	2008 (1)	2007				2008	
				I	II	III	IV	I	II
SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)									
Total sectores	3,6	4,2	3,5	2,9	2,9	2,9	3,1	3,4	3,5
- Agrario	4,1	4,4	3,1	3,5	3,5	3,4	3,7	2,9	3,1
- Industria	3,7	4,3	3,5	2,8	2,8	2,9	3,0	3,4	3,5
- Construcción	3,6	5,6	3,7	4,0	4,0	3,7	3,6	3,7	3,7
- Servicios	3,5	3,8	3,5	2,8	2,8	2,8	2,9	3,4	3,5
COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	3,5	4,0	5,2	4,0	3,9	4,2	4,1	5,1	5,3
- Industria	3,7	3,3	5,0	4,2	2,7	3,0	3,4	4,1	5,9
- Construcción	4,0	5,0	6,0	5,0	4,4	5,4	5,3	5,8	6,1
- Servicios	3,6	4,3	5,1	4,0	4,4	4,5	4,2	5,2	5,0
COSTE SALARIAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	3,4	3,9	5,2	4,3	3,8	3,8	3,7	5,3	5,1
- Industria	3,6	3,0	5,5	3,7	3,1	2,3	2,8	5,8	5,1
- Construcción	3,7	4,8	5,7	5,5	3,9	4,8	5,1	4,8	6,5
- Servicios	3,7	4,2	4,9	4,5	4,3	4,2	3,8	5,1	4,8
OTROS COSTES POR PERSONA									
Total sector no agrario	3,6	4,4	5,1	3,2	4,0	5,2	5,3	4,5	5,7
- Industria	4,0	4,3	3,8	5,3	1,6	4,8	5,4	-0,2	8,0
- Construcción	4,6	5,5	6,6	4,0	5,4	6,8	5,6	8,0	5,2
- Servicios	3,6	4,5	5,5	2,5	4,7	5,2	5,5	5,6	5,5
REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)									
Total sectores	3,9	3,7	5,1	3,4	3,5	3,8	4,1	5,1	5,1
- Agrario	6,2	0,7	3,5	0,9	0,3	0,7	1,1	2,7	4,3
- Industria	4,3	3,9	4,3	4,2	3,2	3,7	4,4	4,2	4,4
- Construcción	6,2	3,5	4,9	4,2	3,3	3,6	2,8	4,2	5,7
- Servicios	3,3	3,7	5,1	3,3	3,6	3,8	4,2	5,3	4,9
COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)									
Total sectores	3,2	2,9	3,8	2,7	2,7	3,1	3,0	3,9	3,6
- Agrario	-1,6	-3,9	-4,1	-3,1	-5,2	-4,5	-2,7	-5,3	-2,8
- Industria	3,1	1,2	6,0	0,6	0,2	1,1	2,8	5,4	6,5
- Construcción	7,2	4,7	0,4	7,2	5,5	4,7	1,7	0,5	0,4
- Servicios	2,8	2,7	3,7	2,3	2,8	3,2	2,6	4,0	3,4

(1) Primer semestre.

(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.

(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.

(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.

Fuentes: MTIN e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad Nacional Base 2000).

Por sectores, el mayor crecimiento de las tarifas salariales se observa en la construcción (3,7 por ciento), seguida de los servicios (3,5 por ciento), la industria (3,4 por ciento) y la agricultura (3,2 por ciento). Respecto a los resultados de la negociación según el *ámbito funcional*, la subida salarial en los convenios de empresa es inferior, como ocurre tradicionalmente, a la de los convenios de otro ámbito (2,9 por ciento y 3,6 por ciento, respectivamente).

El *coste laboral medio por trabajador y mes* estimado para el segundo trimestre de 2008, según la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) que elabora el INE, ha aumentado su ritmo de crecimiento interanual en dos décimas, hasta el 5,3 por ciento, como resultado de la evolución de los costes no salariales, entre los que destaca el tono expansivo de la partida de los costes por despido (crecieron casi un 41 por ciento). Desde una perspectiva sectorial, los costes laborales se aceleraron en la industria de forma significativa y, en menor medida, en la construcción, mientras que se moderaron ligeramente en los servicios.

El *coste estrictamente salarial* moderó su ritmo de crecimiento interanual desde el 5,3 por ciento del primer trimestre hasta el 5,1 por ciento, si bien cabe mencionar que el dato del primer trimestre fue excepcionalmente alto al recoger ya el efecto de las cláusulas de salvaguarda. En este sentido, fue la partida de pagos extraordinarios (cláusulas de indexación, principalmente) la que se amortiguó, no así el coste salarial ordinario, que se aceleró.

Así pues, los costes laborales han seguido acusando en este segundo trimestre dos efectos alcistas. Por un lado, el de unas cláusulas de revisión salarial afectadas por una mayor inflación, y por otro, los posibles efectos composición, derivados del proceso de destrucción de empleo en construcción y servicios, que se podría estar concentrando en los trabajadores con menores costes de despido y menores salarios. Para los próximos trimestres es de esperar una ligera moderación de la evolución de los costes laborales, por el hecho de que el efecto de las cláusulas de salvaguarda se concentra al principio del ejercicio. En todo caso, la tendencia subyacente sigue siendo alcista, como lo demuestran tanto la ligera aceleración citada del coste salarial ordinario en el segundo trimestre, pues este componente excluye dichas cláusulas, como otros indicadores salariales. No obstante, si la inflación se sitúa a final de año en el entorno del 3,5 por ciento cabe esperar que el efecto de las cláusulas sea significativamente menor en 2009 que en 2008, lo que conllevaría un menor crecimiento salarial para ese ejercicio.

3.3- PRECIOS

La inflación de la economía española ha descendido en el pasado agosto, tras mostrar una senda persistentemente alcista desde septiembre de 2007. Así, en agosto ha anotado un significativo recorte que ha permitido situar la inflación en el 4,9 por ciento. Lo más probable es que, en ausencia de cambios significativos en los precios de las materias primas, este último dato constituya un punto de inflexión en la evolución de la inflación, que posibilitará situar dicha tasa por debajo del 4 por ciento a finales del actual ejercicio.

El repunte inflacionista de los últimos meses se ha debido a la persistencia de dos shocks externos: la fuerte escalada de los precios del petróleo y la de las materias primas alimenticias en los mercados internacionales, que tuvieron su inicio en el pasado verano. Una vez que los precios del petróleo y de las materias primas alimenticias han comenzado a moderarse, se ha iniciado el descuento de ese escalón alcista, esperándose que esta tendencia tenga continuidad en los próximos meses.

GRÁFICO 32

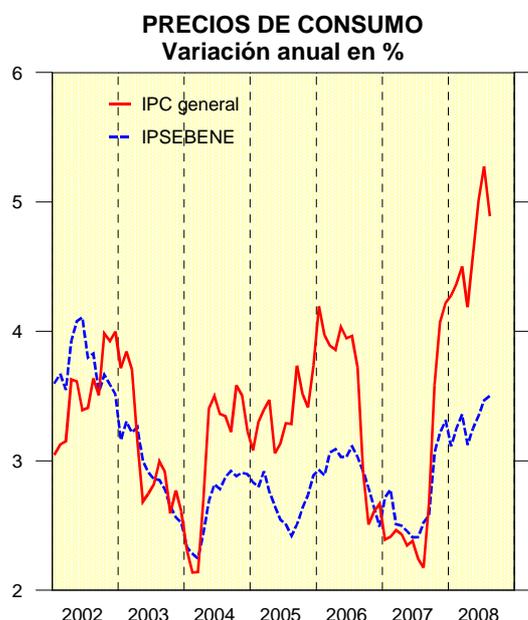
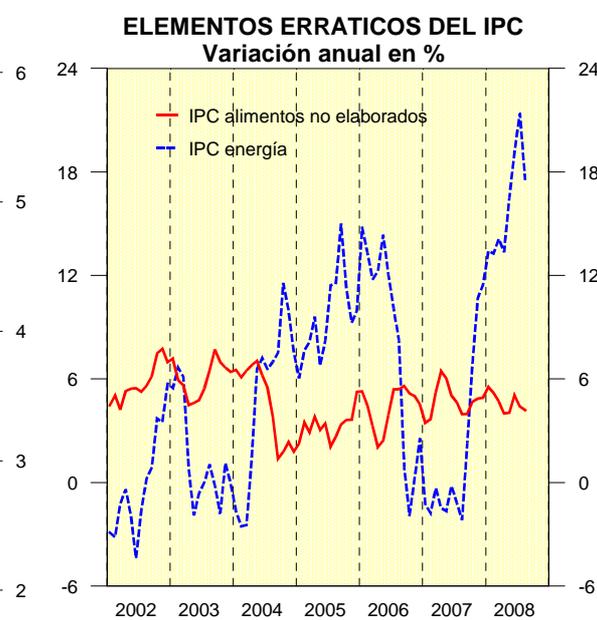


GRÁFICO 33



La inflación subyacente y la que excluye del IPC general la energía y la alimentación, que estiman de manera más precisa que la inflación general el

verdadero núcleo inflacionista, presentan un tono moderado en el actual ejercicio. Así, la inflación subyacente ha mostrado una senda ligeramente alcista en los últimos doce meses que la ha situado en agosto en el 3,5 por ciento, dos décimas más que en el pasado diciembre y un punto por encima de la de un año antes. El segundo indicador, el que excluye del IPC general la energía y la alimentación, se ha situado en el 2,4 por ciento en agosto, una décima menos que un año antes.

CUADRO 9

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS

Tasas de variación anual en %

	Media anual			Ago. 07	Dic. 07	Ene. 08	Mar. 08	Jun. 08	Ago. 08 (2)
	06	07	08(1)						
IPC: Total	3,5	2,8	4,6	2,2	4,2	4,3	4,5	5,0	4,9
IPSEBENE (3)	2,9	2,7	3,3	2,5	3,3	3,1	3,4	3,3	3,5
IPC sin alimentos ni energía	2,8	2,5	2,3	2,5	2,3	2,1	2,4	2,3	2,4
IPC no energético	3,1	2,9	3,4	2,7	3,5	3,3	3,5	3,5	3,6
IPC alimentación	3,8	4,1	6,6	3,2	6,6	6,6	6,6	6,8	6,5
- No elaborada	4,4	4,7	4,6	4,0	4,9	5,5	4,7	5,1	4,2
- Elaborada	3,6	3,7	7,5	2,8	7,4	7,0	7,4	7,7	7,6
IPC no alimentación	3,4	2,4	4,0	1,8	3,4	3,6	3,8	4,4	4,4
- Bienes industriales	3,0	1,0	4,2	-0,2	3,1	3,4	3,7	4,8	4,7
- Energía	8,0	1,7	16,2	-2,2	11,5	13,4	14,1	19,2	17,6
- Bienes industr. sin energía	1,4	0,7	0,2	0,5	0,3	0,1	0,3	0,1	0,5
- Servicios totales	3,9	3,9	3,8	3,9	3,8	3,7	4,0	3,9	4,0
IPC manufacturas (4)	2,2	1,8	2,7	1,3	3,0	2,5	2,7	2,7	2,9
IPRI: Total	5,3	3,3	8,0	2,3	5,9	6,6	6,9	9,0	9,2
Bienes de consumo	3,0	2,6	5,3	2,4	4,8	5,4	5,5	5,4	4,9
- Alimentación	3,6	4,3	10,2	3,9	9,2	10,6	10,8	10,2	8,7
- No alimentación	2,2	0,4	-1,3	0,4	-0,9	-1,3	-1,8	-1,0	-0,4
Bienes de equipo	2,3	3,1	2,3	3,1	2,9	2,7	2,3	2,1	2,3
Bienes intermedios	6,0	5,8	6,4	5,4	5,0	5,9	6,3	6,3	7,4
Energía	11,0	0,8	20,2	-2,9	11,6	13,3	14,6	25,5	25,6
IVU: Importación	3,3	1,1	3,9	-0,6	-2,1	5,4	0,9	3,1	4,9
- Bienes de consumo	-0,2	1,1	-1,5	5,5	-10,9	-0,4	-4,6	-0,5	-3,8
Exportación	4,7	2,5	1,9	1,6	0,4	3,8	0,6	0,9	2,4
Precios percibidos por agricultores	-0,9	6,0	10,3	5,1	17,6	11,1	10,5	8,7	-
Deflactor del PIB	4,0	3,2	3,3	-	-	-	-	-	-

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior. El dato del deflactor del PIB incluye el segundo trimestre.

(2) Los datos de IVU corresponden a julio.

(3) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.

(4) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.

Fuentes: INE, MARM y SGACPE.

El comportamiento de estas medidas estructurales de inflación, sobre todo la segunda, es indicativo de que el choque petrolífero no está teniendo efectos de segunda ronda apreciables. A ello ha contribuido la moderación salarial de los últimos años y el comportamiento de los CLU reales, que ha venido registrando tasas de variación negativas. En lo que va de ejercicio, la evolución de los CLU reales se ha vuelto creciente, si bien se sigue moviendo en tasas moderadas. Por lo demás, es probable que la moderación de la demanda nacional, y la propia acumulación de márgenes en pasados ejercicios, contribuyan a que posibles efectos de segunda ronda no cristalicen de forma apreciable.

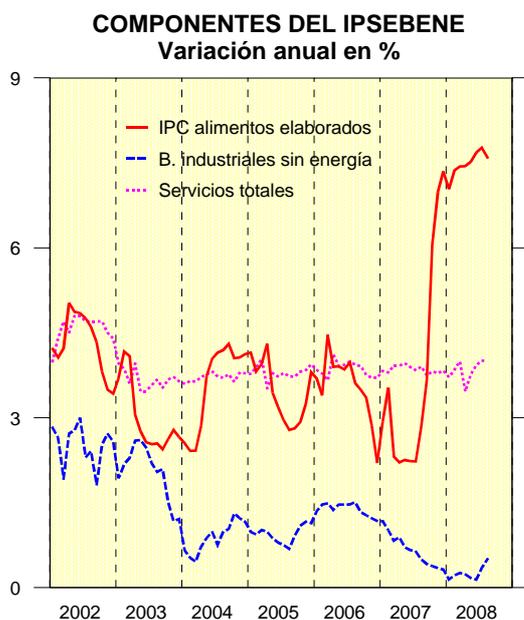
La energía ha sido el principal foco inflacionista en el último año. En el pasado julio esta partida alcanzó una tasa interanual del 21,4 por ciento, unos 23 puntos por encima de la de un año antes. Sin embargo, en agosto dichos precios se han moderado, en paralelo con la evolución de los precios del petróleo lo que, unido a un efecto base, ha posibilitado un significativo recorte de dicha tasa, hasta el 17,6 por ciento. Esta evolución supone, no obstante, una elevada repercusión inflacionista en los últimos doce meses, de 1,7 pp., lo que representa el 63 por ciento del repunte inflacionista total (2,7 pp.), debiéndose el resto principalmente a la alimentación.

En el pasado agosto, la alimentación mostró todavía una tasa de variación elevada (6,5 por ciento), tasa que duplica ampliamente la que registraba un año antes. Este aumento se debe principalmente a la alimentación elaborada, componente en el que el choque de materias primas alimentarias se ha dejado sentir con más intensidad. En los dos últimos meses su ritmo de variación interanual se ha reducido debido, en gran medida, al inicio del descuento del escalón alcista que comenzó en el pasado verano. En los próximos meses se espera que este proceso continúe y que la inflación de los alimentos se reconduzca hacia tasas significativamente más bajas.

En cambio, el resto de los grandes componentes del IPC, de evolución más estable, como los precios de los servicios y los de los bienes industriales no energéticos, ha mostrado un tono más moderado que la alimentación y la energía. Los servicios han registrado una tasa de inflación en agosto del 4 por ciento, una décima superior a la de un año antes y dos por encima de la del pasado diciembre. La citada aceleración se habría debido a los precios de los servicios más ligados a los costes energéticos, como los transportes y los de algunos gastos relacionados

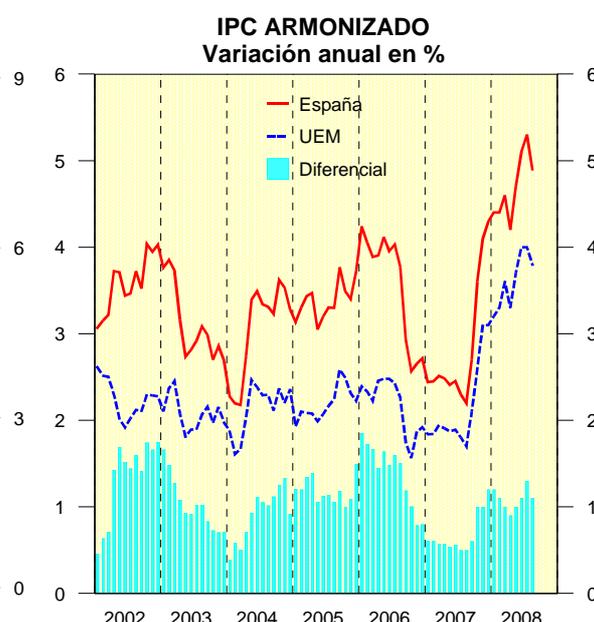
con la vivienda, a resultas de los efectos indirectos de la escalada de los precios del petróleo. Por su parte, la tasa interanual de los precios de los bienes industriales no energéticos (BINES) se ha situado en agosto en el 0,5 por ciento, tasa igual que la de un año antes pero que presenta una ligera evolución alcista en los dos últimos meses, tras haber rozado el estancamiento interanual en el pasado junio (0,1 por ciento).

GRÁFICO 34



Fuente: INE.

GRÁFICO 35



Fuente: Eurostat

En la eurozona los precios de consumo también vienen evolucionando al alza desde el otoño de 2007. Su perfil evolutivo está siendo relativamente similar al de nuestra inflación y producto de los mismos factores determinantes. En los primeros siete meses del actual ejercicio la inflación ha continuado la senda alcista, pero en agosto la ha interrumpido, y ha disminuido dos décimas, situándose en el 3,8 por ciento.

El diferencial español frente a esa área terminó el pasado año en 1,2 pp., y en agosto ha sido de 1,1 pp., cifras que se encuentran en línea con el promedio mantenido en los últimos años. Analizando el diferencial de agosto por grandes sectores, se observa que tan sólo el de los bienes industriales no energéticos es

CUADRO 10

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2006	2007	2008 (2)	Ago. 07	Dic. 07	Ene. 08	Mar. 08	Jun. 08	Ago. 08
Zona del euro	1,4	0,7	1,1	0,5	1,2	1,2	1,0	1,1	1,1
UE	1,4	0,5	0,8	0,3	1,1	1,0	0,8	0,8	0,7
OCDE (3)	1,1	0,5	1,0	0,5	1,1	1,0	1,2	0,8	0,7
EEUU	0,3	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1	0,7	0,1	-0,5

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. Los datos anuales se refieren a las variaciones anuales medias.

(2) Media del período para el que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.

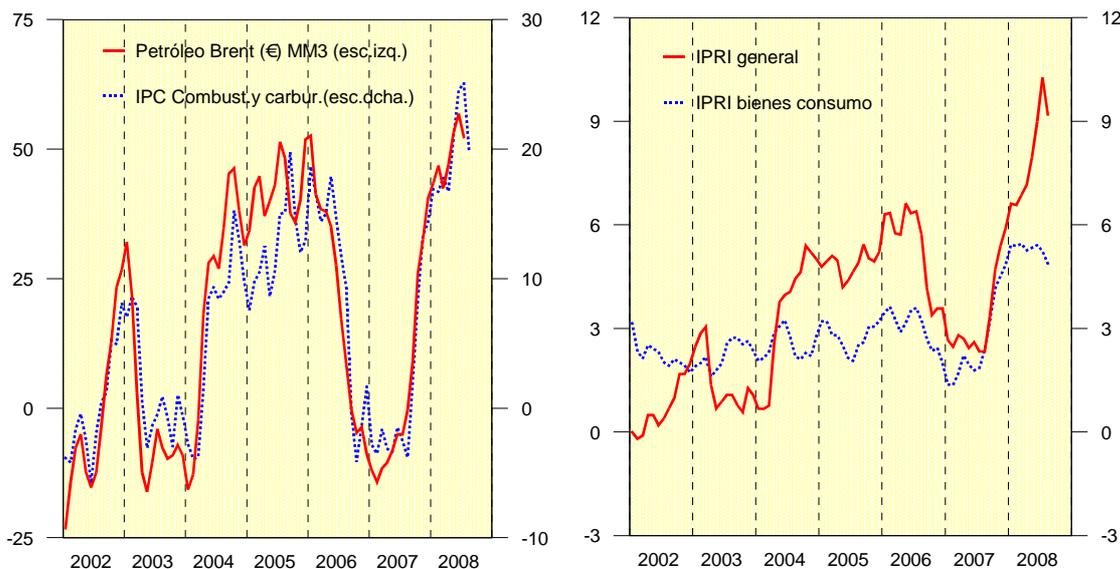
(3) Excluidos países con inflación alta, el último dato corresponde a julio.

Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

favorable a España (-0,2 pp.). En cambio el de mayor magnitud corresponde en el último año a energía (2,9 pp. en agosto), seguido de alimentación elaborada (2,2 pp.) y de servicios (1,4 pp.). En la medida que en los próximos meses empiece a

GRÁFICO 36

**OTROS INDICADORES DE PRECIOS
variación anual en %**



descontarse el escalón alcista que sobre la inflación han producido los choques del petróleo y otras materias primas, con más peso en el IPC español que en el de otros países y sometidos a menor imposición, es previsible que nuestro diferencial se reduzca.

Los precios industriales a la salida de fábrica siguieron evolucionando al alza en los siete primeros meses de 2008 debido, principalmente, al comportamiento de los precios energéticos y a los intermedios no energéticos. Sin embargo, en agosto, el Índice de Precios Industriales (IPRI) ha anotado un retroceso intermensual (-0,8 por ciento) que ha permitido invertir esa tendencia alcista y reducir su tasa de avance anual en algo más de un punto porcentual, hasta el 9,2 por ciento. Ese cambio de rumbo del IPRI se debió, principalmente, a los precios de los bienes energéticos, que se beneficiaron de la caída de los precios del petróleo en ese mes, aunque también contribuyeron los precios de los bienes con destino consumo, especialmente los alimenticios. El IPRI sin energía también se desaceleró en dicho mes, en dos décimas, situando su ritmo de crecimiento interanual en el 5,3 por ciento, notablemente inferior al del Índice General, aunque casi un punto por encima del que registraba en el pasado diciembre.

3.4- BALANZA DE PAGOS

De acuerdo con los datos de Balanza de Pagos, en el primer semestre de 2008 la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior se amplió por quinto año consecutivo, si bien a un ritmo significativamente inferior al de anteriores ejercicios. Paralelamente, los flujos financieros con el exterior, excluido el Banco de España, se saldaron con entradas netas de capital extranjero inferiores a las registradas un año antes.

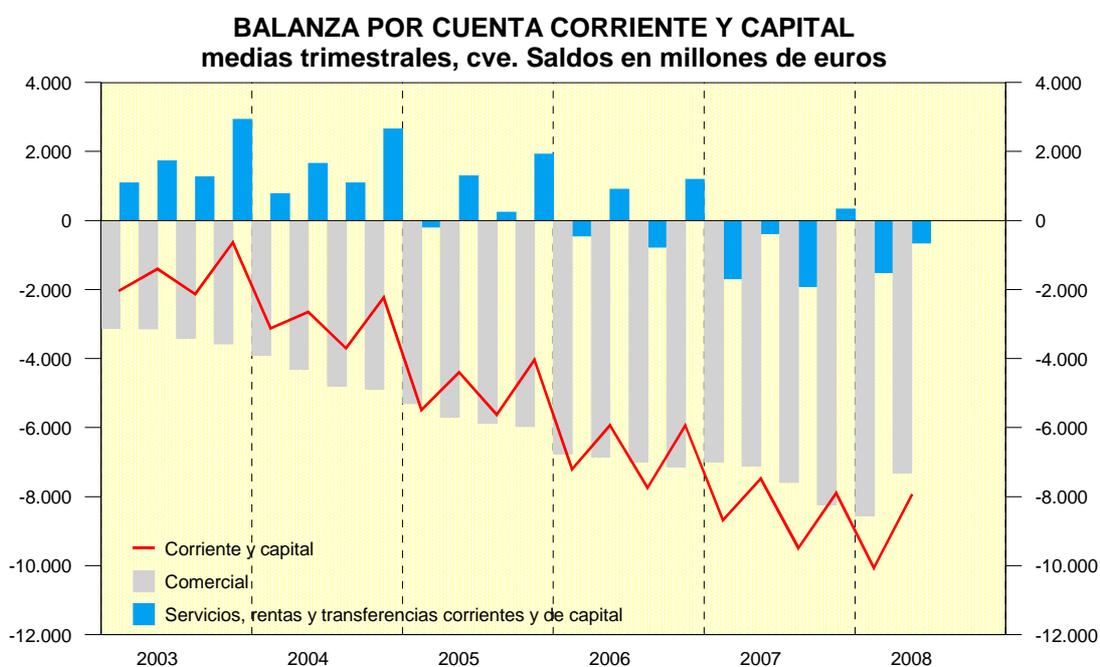
Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes registradas hasta junio generaron un déficit conjunto, equivalente a la **necesidad de financiación de la economía española** frente al resto del mundo, de 54.953 millones de euros, frente a los 49.280 millones del mismo periodo del año anterior. Este mayor desequilibrio refleja la ampliación del déficit de las operaciones corrientes ya que el superávit de las de capital contabilizó un crecimiento de entidad. La **balanza corriente** acumuló un déficit de 58.615 millones de euros, con un aumento del 14,9 por ciento en términos interanuales, por el deterioro de los saldos de todas las operaciones, excepto el de servicios.

Los intercambios de mercancías dieron lugar a un *déficit comercial* de 46.731 millones de euros, con un aumento interanual del 12,7 por ciento, cinco puntos porcentuales más que en el conjunto de 2007, si bien presenta a lo largo del año un perfil claramente descendente, ya que en el segundo trimestre el avance fue de sólo el 2,9 por ciento. Las exportaciones registraron una tasa de crecimiento nominal del 6,5 por ciento en términos interanuales, similar a la de 2007, mientras que las importaciones se aceleraron 1,5 puntos, hasta el 8,4 por ciento, presentando ambos flujos distinto perfil en el ejercicio, creciente en el primer caso y decreciente en el segundo.

Según cálculos realizados a partir de los datos de Aduanas, el aumento en el primer semestre del déficit comercial en valor absoluto provino de la ampliación del déficit energético (4,4 por ciento del PIB en 2008 frente a 3,1 por ciento en 2007), en línea con el incremento de un 50 por ciento del precio medio del petróleo importado, mientras que el déficit no energético disminuyó el 10,2 por ciento.

Por otra parte, la variación de los precios fue responsable de aproximadamente dos terceras partes del incremento del déficit comercial, lo que también se manifiesta en un deterioro de la relación real de intercambio que, aproximada por los índices de valor unitario, retrocedió el 1,8 por ciento, frente al aumento de más de tres puntos en los mismos meses del año anterior. En términos reales, las exportaciones e importaciones crecieron, también según Aduanas, a tasas similares, 4,6 y 4,5 por ciento, respectivamente, mientras que en el mismo periodo del año anterior, el avance de las compras al exterior era 2,8 puntos superior al de las ventas.

GRÁFICO 37



La *balanza de servicios* acumuló en el primer semestre un superávit de 9.935 millones de euros, un 18,1 por ciento superior al del mismo periodo de 2007. Este resultado recoge un incremento del 3,2 por ciento de los ingresos netos por turismo y una caída del 36,2 por ciento del déficit de servicios no turísticos. Cabe señalar que es el tercer año consecutivo que mejora el saldo de turismo. Los ingresos por turismo crecieron el 2,7 por ciento, tasa ligeramente inferior a la del primer semestre de 2007, mientras que las entradas de turistas aumentaron el 2,6 por ciento hasta junio, superando los 26,6 millones de personas. Por otra parte, de

acuerdo con la Encuesta de Gasto Turístico, se produjo una moderada recuperación del gasto medio por turista. Los pagos por turismo, derivados de los viajes de los españoles en el extranjero, ralentizaron su crecimiento en relación al de un año antes, registrando una tasa del 1,8 por ciento, reflejando la posición cíclica de la economía española.

CUADRO 11

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS⁽¹⁾

Millones de euros

	Enero-junio 2007			Enero-junio 2008		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	174.416	223.696	-49.280	186.601	241.554	-54.953
Cuenta corriente	171.626	222.626	-51.001	182.309	240.924	-58.615
Bienes	94.688	136.155	-41.467	100.802	147.533	-46.731
Servicios	41.986	33.573	8.413	45.212	35.276	9.935
<i>Turismo</i>	<i>17.944</i>	<i>6.366</i>	<i>11.578</i>	<i>18.433</i>	<i>6.479</i>	<i>11.954</i>
<i>Otros servicios</i>	<i>24.042</i>	<i>27.207</i>	<i>-3.165</i>	<i>26.778</i>	<i>28.797</i>	<i>-2.019</i>
Rentas	26.842	40.433	-13.591	29.005	44.715	-15.710
Transferencias corrientes	8.109	12.466	-4.356	7.291	13.400	-6.110
Cuenta de capital	2.790	1.069	1.721	4.293	630	3.662

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.

Fuente: Banco de España

La corrección del déficit de servicios no turísticos tuvo su origen en un incremento de los ingresos muy superior al de los pagos, 11,4 y 5,8 por ciento, respectivamente. Unas tasas que suponen en ambos casos, principalmente en los pagos, una desaceleración respecto a los aumentos del año anterior.

En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un déficit de 36.796 millones de euros, con un crecimiento interanual del 11,3 por ciento, si bien en valores absolutos este déficit podría haber alcanzado su valor máximo a finales de 2007; de hecho, en el segundo trimestre la variación interanual ha sido negativa.

El déficit de la *balanza de rentas* moderó la tendencia alcista de los últimos años, acumulando en el semestre un saldo negativo de 15.710 millones de euros, con un aumento del 15,6 por ciento en términos interanuales, resultado de una fuerte desaceleración de ingresos y pagos. Los ingresos crecieron el 8,1 por ciento, frente al 27,1 por ciento de los mismos meses de 2007. Por su parte, los pagos, rendimientos derivados de la inversión extranjera en España, aumentaron el 10,6 por ciento (40,4 por ciento un año antes).

CUADRO 12

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS ⁽¹⁾

Millones de euros

	Enero-junio 2006			Enero-junio 2007		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
Cuenta financiera	158.133	108.852	49.281	116.350	61.394	54.956
- Excluido Banco de España	158.133	92.016	66.117	116.350	76.318	40.032
Inversiones de España en el ext.		54.064	-54.064		10.429	-10.429
<i>Directas</i>		37.014	-37.014		16.575	-16.575
Instituciones financieras		2.443	-2.443		2.395	-2.395
Privado no financiero		34.571	-34.571		14.179	-14.179
<i>De cartera</i>		17.050	-17.050		-6.144	6.144
Administraciones Públicas		2.676	-2.676		218	-218
Instituciones financieras		5.308	-5.308		9.101	-9.101
Privado no financiero		9.066	-9.066		-15.464	15.464
Inversiones del ext. en España	122.235		122.235	19.371		19.371
<i>Directas</i>	9.199		9.199	29.514		29.514
Instituciones financieras	116		116	426		426
Privado no financiero	9.083		9.083	29.088		29.088
<i>De cartera</i>	113.036		113.036	-10.143		-10.143
Administraciones Públicas	2.923		2.923	394		394
Instituciones financieras	36.376		36.376	2.953		2.953
Privado no financiero	73.737		73.737	-13.490		-13.490
Otra invers. de España en el ext.		38.469	-38.469		55.060	-55.060
Administraciones Públicas		-1.668	1.668		-2.503	2.503
Instituciones financieras		36.021	-36.021		50.961	-50.961
Privado no financiero		4.116	-4.116		6.603	-6.603
Otra inversión del ext. en España	35.898		35.898	96.979		96.979
Administraciones Públicas	-191		-191	-85		-85
Instituciones financieras	27.182		27.182	89.507		89.507
Privado no financiero	8.907		8.907	7.557		7.557
Derivados financieros		-517	517		10.828	-10.828
- Banco de España		19.393	-19.393		-10.965	10.828
Reservas		311	-311		304	304
Activos frente Eurosistema		11.339	-11.339		8.617	8.617
Otros activos netos		7.743	-7.743		2.044	2.044
- Errores y omisiones		-2.557	2.557		-3.959	3.959

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo
Fuente: Banco de España.

La balanza de transferencias corrientes contabilizó en los seis primeros meses un saldo negativo de 6.110 millones de euros, un 40,2 por ciento superior al del mismo periodo del año anterior, como resultado de una caída de los ingresos y una desaceleración de los pagos, con tasas del -10,1 y del 7,5 por ciento, respectivamente.

La **balanza de capital** generó hasta junio un excedente de 3.662 millones de euros, un 112,8 por ciento superior al de las mismas fechas del año anterior, tasa que recoge un aumento del 53,9 por ciento de los ingresos y una reducción del 41,1 por ciento de los pagos. Dentro de los ingresos, el retroceso de los fondos correspondientes al antiguo FEOGA-Orientación, que se continuará percibiendo en 2008, se compensó con creces con el avance de los recibidos del Fondo de Cohesión y, sobre todo, del FEDER, llegando esta última modalidad a representar el 74,3 por ciento del total. No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

En el primer semestre del año, se produjo una disminución del volumen de los flujos financieros con el exterior, especialmente en las operaciones de pasivo y, como resultado, la **balanza financiera**, excluidos los activos del Banco de España frente al exterior, acumuló unas entradas netas de capital de 40.029 millones de euros, frente a los 66.117 millones de los mismos meses del ejercicio anterior.

La variación de pasivos generó entradas netas de 116.349 millones de euros, con un retroceso interanual del 26,4 por ciento, produciéndose un cambio de orientación en la financiación exterior, derivada de las turbulencias financieras internacionales iniciadas en el verano de 2007. En este sentido, la inversión de cartera (con operaciones de largo plazo, fundamentalmente) cambió de signo, a negativo, registrando salidas de capital de 10.143 millones de euros, frente a entradas superiores a 113.000 millones en las mismas fechas del año anterior. No obstante, conviene señalar que en mayo y junio las inversiones de cartera reflejaron entradas de capital, las primeras en once meses. La inversión extranjera directa se triplicó en el periodo contabilizando entradas netas por valor de 29.514 millones de euros, que continuaron canalizándose casi en su totalidad a través del sector privado no financiero y se dirigieron principalmente a la compra de acciones. Finalmente, las entradas de capital generadas por las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos, en gran medida de corto plazo) se multiplicaron por 2,7, hasta 96.979

millones de euros, protagonizadas mayoritariamente por las Instituciones Financieras.

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en los seis primeros meses unas salidas netas de capital de 76.319 millones de euros, el 17,1 por ciento menos que un año antes. La inversión directa, protagonizada en su mayor parte por el sector privado no financiero, disminuyó el 55,2 por ciento hasta 16.575 millones de euros, tras el incremento de los dos últimos ejercicios. El signo de la inversión de cartera también cambió a negativo, acumulando hasta junio entradas de capital por valor de 6.144 millones de euros, principalmente por la actuación del sector privado no financiero, ya que las salidas de capital protagonizadas por las Instituciones Financieras crecieron el 71,5 por ciento. Por último, el resto de operaciones de activo, las otras inversiones españolas, registraron salidas netas de capital por valor de 55.060 millones de euros, el 43,1 por ciento más que un año antes, y fueron generadas mayoritariamente por las Instituciones Financieras a través de operaciones a corto plazo.

Las entradas netas de capitales con que se saldaron las operaciones financieras fueron inferiores a la necesidad de financiación del país generada por las operaciones no financieras, por lo que se produjo una disminución de 10.965 millones de euros de los activos del Banco de España, resultado que se extendió a todos sus componentes. Así, las reservas retrocedieron 304 millones, los activos frente al Eurosistema 8.617 millones y el resto de activos netos 2.044 millones.

3.5- SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con la información que suministra la ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto, las cuentas públicas han roto la tendencia favorable que venían mostrando en los últimos años.

Así, en los ocho primeros meses de 2008, la actividad económica del Estado se saldó con un déficit, medido en términos de Contabilidad Nacional, de 14.638 millones de euros (1,3 por ciento del PIB), frente a un superávit de 11.816 millones (1,1 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2007. Dicho resultado se produjo como consecuencia de que los recursos no financieros descendieron un 17,7 por ciento, mientras que los empleos no financieros aumentaron un 9,4 por ciento.

En términos de caja, o de ingresos y pagos efectivamente realizados, el Estado registró hasta agosto un déficit de 15.037 millones de euros (1,4 por ciento del PIB), en contraste con el superávit de 7.228 millones (0,7 por ciento del PIB) registrado en los ocho primeros meses del pasado año. Respecto a este último periodo, los ingresos no financieros cayeron en el presente ejercicio un 18,1 por ciento, mientras que los pagos no financieros aumentaron un 4,5 por ciento (Cuadro 13).

El deterioro del saldo presupuestario del Estado que muestran las cifras que se acaban de mencionar se inscribe en el contexto de desaceleración que viene experimentando la economía española desde el segundo semestre de 2007, al que hay que añadir el impacto sobre la recaudación de las rebajas fiscales aplicadas este ejercicio así como el de los cambios normativos introducidos en los últimos meses.

Hay que tener en cuenta que el impacto de las rebajas fiscales aplicadas este ejercicio así como de los cambios normativos introducidos en los últimos meses se estima en 11.150 millones, que suponen una importante inyección de liquidez para las familias y las empresas en un contexto de fuerte desaceleración económica. Además, la Administración está haciendo un esfuerzo en adelantar el ritmo de devoluciones tanto en el IVA como en el IRPF, que se estima, respecto de la campaña tipo, en 2.100 millones de euros. En total, la inyección de liquidez hasta agosto de 2008 ascendería a 13.250 millones de euros.

Los ingresos tributarios del Estado (incluidos los correspondientes a la participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales) disminuyeron hasta agosto un 11,3 por ciento, en relación al mismo periodo del pasado año (Cuadro 14).

CUADRO 13

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO HASTA EL MES DE AGOSTO

Millones de euros

	2007	2008	%	2007	2008	%
	Liquidación	Presupuesto	Variación	Ene-Ago	Ene-Ago	Variación
1. INGRESOS NO FINANCIEROS	159.840	158.757	-0,7	99.653	81.588	-18,1
IMPUESTOS	145.424	144.116	-0,9	90.035	72.366	-20,5
Directos	96.980	90.753	-6,4	60.030	48.147	-19,8
IRPF	48.626	43.260	-11,0	29.072	25.685	-11,6
Sociedades	44.823	44.420	-0,9	28.732	20.237	-29,6
Otros	3.531	3.073	-13,0	2.226	2.225	-0,1
Indirectos	48.445	53.363	10,2	31.005	24.219	-21,9
IVA	33.752	38.205	13,2	21.418	14.674	-31,5
Especiales	11.468	11.661	1,7	7.573	7.582	0,1
Otros	3.224	3.497	8,5	2.014	1.963	-2,5
OTROS INGRESOS	14.415	14.641	1,6	8.619	9.222	7,0
2. PAGOS NO FINANCIEROS	139.704	152.331	9,0	92.426	96.625	4,5
Personal	23.678	25.378	7,2	15.201	16.227	6,7
Compras	4.454	3.563	-20,0	2.531	2.576	1,8
Intereses	14.539	16.631	14,4	12.158	13.417	10,4
Transferencias corrientes	77.680	83.372	7,3	52.088	53.963	3,6
Fondo de contingencia	-	3.100	-	-	-	-
Inversiones reales	10.106	10.588	4,8	5.683	6.210	9,3
Transferencias de capital	9.248	9.699	4,9	4.765	4.231	-11,2
3. SALDO DE CAJA (1-2)	20.135	6.426	-68,1	7.228	-15.037	-
Pro-memoria (Contabilidad Nacional):						
Recursos no financieros	165.171			101.836	83.838	-17,7
Empleos no financieros (PDE)	151.877			90.020	98.476	9,4
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)	13.294			11.816	-14.638	-
En % del PIB	1,3			1,1	-1,3	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Dentro de las grandes figuras tributarias, la recaudación por IRPF, que hasta junio había mostrado un fuerte dinamismo (con un crecimiento del 14,9 por ciento) debido a la favorable evolución de las retenciones del trabajo y del capital mobiliario, cayó un 0,5 por ciento hasta agosto (igual variación que en julio), como consecuencia, en parte, de la detracción efectuada en la nómina de junio y posteriores en las retenciones de trabajo a cuenta de la deducción de 400 euros en la cuota líquida del impuesto (con un importe acumulado hasta agosto de hasta 266 euros). De todas formas, las retenciones del trabajo crecían hasta agosto un 3,9 por ciento, pese a la desaceleración registrada a lo largo del año. Las retenciones de capital mobiliario, por su parte, crecían un 31,3 por ciento debido, fundamentalmente, a la subida de los tipos de interés y a la realización de fondos de inversión. En sentido negativo han influido el ingreso del primer plazo de la cuota diferencial positiva del ejercicio 2007, afectado por la reforma del impuesto, así como el fuerte aumento de las devoluciones, impulsadas por la nueva deducción anticipada por nacimiento y adopción de hijos, sin correspondencia en el año anterior.

CUADRO 14

RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO

Incluida la participación de las CC.AA. y las CC.LL.

	2006	2007	% Variación	Enero-Agosto		
				2007	2008	% Variación
Impuestos directos	102.449	120.968	18,1	45.914	68.160	-11,3
IRPF	62.769	72.614	15,7	76.873	45.698	-0,5
Sociedades	37.208	44.823	20,5	28.732	20.237	-29,6
Rentas no residentes	1.498	2.427	62,1	1.461	1.479	1,2
Otros impuestos directos	975	1.104	13,2	765	746	-2,5
Impuestos indirectos	76.262	78.861	3,4	51.284	45.510	-11,3
IVA	54.652	55.851	2,2	36.259	30.536	-15,8
Especiales	18.603	19.786	6,4	13.011	13.012	0,0
Tabaco	6.000	6.765	12,8	4.441	4.687	5,6
Hidrocarburos	10.414	10.715	2,9	7.053	6.783	-3,8
Resto	2.189	2.306	5,3	1.517	1.542	1,6
Otros impuestos indirectos	3.007	3.224	7,2	2.014	1.963	-2,5
TOTAL IMPUESTOS	178.711	199.830	11,8	128.157	113.670	-11,3

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

La recaudación por el Impuesto de Sociedades descendió hasta agosto un 29,6 por ciento. A este descenso contribuyó, en primer lugar, el menor dinamismo de los resultados empresariales, así como el impacto de las diferentes medidas que

afectan al impuesto, como la segunda rebaja del tipo impositivo general para las grandes empresas (del 32,5 al 30 por ciento), la posibilidad de optar entre dos sistemas de liquidación de los pagos a cuenta del ejercicio de 2008 y la eliminación de los efectos fiscales de los nuevos criterios contables en el cálculo de la base imponible de dichos pagos a cuenta.

En la imposición indirecta, el IVA redujo su recaudación de los ocho primeros meses del año un 15,8 por ciento. La caída de los ingresos por IVA viene motivada principalmente por el deterioro del gasto final sujeto a IVA (consumo privado y compra de vivienda, básicamente), al que se añade el efecto negativo sobre la recaudación del nuevo régimen de consolidación fiscal de grupos de entidades, que, en la práctica, equivale a un adelanto de las devoluciones al permitir a las empresas del mismo grupo compensar saldos a ingresar con saldos a devolver.

Finalmente, los Impuestos Especiales registraron un crecimiento prácticamente nulo, destacando el aumento de los ingresos por el impuesto sobre el tabaco (5,6 por ciento) y el descenso de la recaudación del impuesto sobre hidrocarburos (-3,8 por ciento), como consecuencia de la caída del consumo derivada de la elevación del precio de los carburantes y del retroceso en la compra de automóviles.

Los pagos en caja del Estado crecieron hasta agosto, tal como se ha señalado anteriormente, un 4,5 por ciento, sensiblemente por debajo de las previsiones presupuestarias (9 por ciento). No obstante, la evolución de las obligaciones reconocidas (con un aumento superior al 10 por ciento) permite anticipar un mayor dinamismo de los pagos en los meses restantes del año.

La moderación de los pagos obedece, sobre todo, a que su principal componente (las transferencias corrientes) aumentó un 3,6 por ciento y a que las transferencias de capital disminuyeron un 11,2 por ciento. Por el contrario, las inversiones reales y los intereses elevaron sus pagos un 9,3 por ciento y 10,4 por ciento, respectivamente, en este último caso por diferencias de calendario. Finalmente, los gastos de funcionamiento (personal y compras de bienes y servicios corrientes) crecieron un 6 por ciento.

La necesidad de endeudamiento del Estado, derivada del déficit de caja, se ha visto parcialmente compensada por una reducción de activos financieros por importe de 6.322 millones de euros, principalmente de los depósitos del Tesoro en el

Banco de España y otras instituciones financieras. De esta forma, la necesidad de endeudamiento durante los ocho primeros meses de 2008 fue de 8.715 millones de euros (frente a los más de 15.000 millones de déficit de caja), mientras que en mismo periodo de 2007 se anotó una capacidad de endeudamiento de 2.631 millones.

El grueso de la financiación recayó sobre las Letras del Tesoro a menos de un año (por importe de 8.270 millones de euros) y sobre la deuda a medio y largo plazo (10.869 millones), mientras que las letras a dieciocho meses y el resto de pasivos redujeron sus saldos en 6.715 y 3.709 millones de euros, respectivamente.

De acuerdo con la evolución de la ejecución presupuestaria del Estado que se ha venido comentando hasta aquí, cabe inferir que en el contexto de la desaceleración económica, más rápida de lo que inicialmente se había previsto, y en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para afrontar dicha desaceleración, en el presente ejercicio se produzcan desviaciones sensibles entre las previsiones iniciales y los resultados finales presupuestarios del Estado.

Por el contrario, en el ámbito de las Administraciones de Seguridad Social, la ejecución presupuestaria del Sistema (Tesorería General y Mutuas) hasta el mes de agosto se saldaba con un superávit de 15.971 millones de euros, equivalente al 1,5 por ciento del PIB, porcentaje idéntico al que se registraba en el mismo período de 2007. Las cotizaciones sociales crecían un 6,0 por ciento, mientras que las pensiones contributivas avanzaban un 8,7 por ciento. Dada la desaceleración del número de afiliados a la Seguridad Social que se viene produciendo a lo largo de 2008, cabe suponer que el mencionado superávit del Sistema de la Seguridad Social sufra cierta moderación en los meses restantes del año. Por otro lado, la tendencia al alza del paro registrado dará lugar a que los resultados contables del Servicio Público de Empleo Estatal en el presente ejercicio sean algo más desfavorables de lo inicialmente previsto. En cualquier caso, cabe esperar que el conjunto de las Administraciones de Seguridad Social obtengan en 2008 un holgado superávit.

3.6- EVOLUCIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

En la parte final de septiembre de 2008 no se habían despejado todavía las incertidumbres generadas por las turbulencias financieras originadas en el mercado hipotecario de Estados Unidos y extendidas posteriormente a Europa. Incluso, la quiebra de un gran banco de inversión, en dicho mes, el rescate de la principal aseguradora del país por las autoridades monetarias de Estados Unidos y el anuncio de un plan de saneamiento de los activos más deteriorados y con más riesgo sistémico del sistema financiero estadounidense han dado lugar a nuevas tensiones en los mercados internacionales durante la segunda mitad de septiembre.

En esas circunstancias, los principales bancos centrales han seguido inyectando, a lo largo de 2008, importantes volúmenes de recursos a las entidades crediticias o alargando los plazos de vencimiento (como es el caso del BCE), con el fin de paliar sus necesidades de liquidez.

Los mercados financieros se han visto muy condicionados en 2008 por la evolución de los shocks de oferta concurrentes (crisis financiera internacional y elevación de los precios del petróleo y de las materias primas) con sus efectos en términos de desaceleración de la actividad e inflación, así como por la postura que, ante el dilema creado por esos dos fenómenos, han venido adoptando las autoridades a través de sus políticas monetarias. De modo que, exceptuando cortos periodos de cierta relajación, la volatilidad en la formación de los precios de los activos ha sido, por lo general, elevada.

El Consejo de Gobierno del BCE, en su reunión del pasado 4 de septiembre, decidió no modificar los tipos de interés, dejando el tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación en el 4,25 por ciento, nivel en el que se mantiene desde el pasado 3 de julio, cuando el BCE elevó los tipos en un cuarto de punto porcentual. Tal decisión se tomó ante la perspectiva de que, tras un largo periodo de elevación de los precios de las materias primas y el petróleo, se pudieran producir efectos de segunda ronda en la formación de precios y salarios. Por su parte, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha mantenido el tipo básico de referencia en el 2 por ciento desde el mes de abril. La inestabilidad provocada por los mencionados acontecimientos del mes de septiembre ha reducido las probabilidades de incrementos en un futuro próximo.

CUADRO 15

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

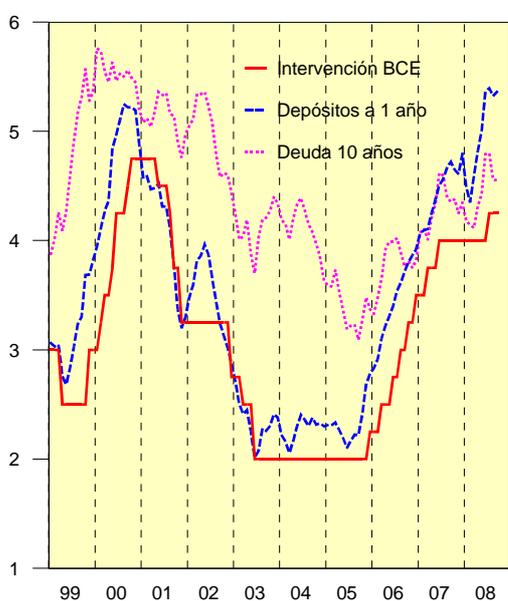
	2006	2007	2008					
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
A) Tipos de interés (porcentajes)⁽¹⁾								
Tipos oficiales⁽²⁾								
Area del euro	3,50	3,00	4,00	4,00	4,00	4,25	4,25	4,25
Estados Unidos	5,25	4,25	2,00	2,00	5,25	2,00	2,00	2,00
Japón	0,25	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Tipos Euribor								
A 3 meses	3,08	4,28	4,78	4,86	4,94	4,96	4,97	4,98
A 12 meses	3,44	4,45	4,82	4,99	5,36	5,39	5,32	5,36
Mercado de deuda⁽³⁾								
A 3 años	3,48	4,13	3,96	4,16	4,73	4,68	4,27	4,20
A 5 años	3,63	4,19	4,03	4,17	4,71	4,69	4,26	4,20
A 10 años	3,78	4,31	4,31	4,42	4,79	4,80	4,56	4,55
Tipos bancarios⁽³⁾								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	4,59	5,66	6,01	6,13	6,17	6,36	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	4,23	5,25	5,38	5,54	5,71	5,93	-	-
Depósitos. Tipo sintético	1,55	2,34	2,96	2,97	3,04	3,16	-	-
B) Diferenciales (puntos básicos)⁽¹⁾								
España-Alemania 10 años	0	7	26	21	24	29	34	44
EEUU-Alemania 10 años	106	45	-37	-31	-42	-49	-29	-41
C) Agregados monetarios área del euro⁽⁴⁾								
M1	7,6	4,0	2,4	2,3	1,5	0,2	0,2	-
M2	9,4	10,1	10,3	10,1	9,5	9,1	8,9	-
M3	9,9	11,5	10,3	10,0	9,5	9,1	8,8	-
D) Tipos de cambio⁽¹⁾								
Dólar/euro	1,256	1,371	1,575	1,556	1,555	1,577	1,498	1,434
% ⁽⁴⁾	11,4	10,3	16,5	15,1	15,9	15,0	10,0	3,2
Yen/euro	146,1	161,2	161,6	162,3	166,3	158,5	163,6	153,2
% ⁽⁴⁾	10,1	5,6	0,5	-0,6	1,0	1,0	2,9	-4,1
Yen/dólar	116,3	117,8	102,6	104,3	106,9	106,8	109,3	106,8
% ⁽⁴⁾	-1,2	-4,2	-13,7	-13,6	-12,8	-12,1	-6,4	-7,1
Efectivo nominal euro	103,6	107,7	116,0	115,5	115,4	115,8	113,5	111,5
% ⁽⁴⁾	4,3	5,4	8,3	7,6	7,9	7,6	6,0	3,0
E) Índices bursátiles %⁽⁵⁾								
Índice General Madrid	34,5	5,6	-9,6	-11,0	-21,0	-22,3	-23,5	-27,6
IBEX 35	31,8	7,3	-9,1	-10,4	-20,7	-21,7	-22,9	-26,8
Eurostoxx – 50	15,1	6,8	-13,1	-14,1	-23,8	-23,5	-23,5	-29,1
Standard & Poors 500	13,6	3,5	-5,6	-4,6	-12,8	-13,7	-12,6	-19,2
Nasdaq Composite	9,5	9,8	-9,0	-4,9	-13,5	-12,3	-10,7	-18,7
Nikkei 225	6,9	-11,1	-9,5	-6,3	-11,9	-12,8	-14,6	-20,9

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.

Fuente: BCE y BE.

El descenso de los precios del petróleo y de las materias primas desde el inicio del pasado mes de julio y, más recientemente, el deterioro de las perspectivas de la economía europea ha propiciado una sensible reducción de las expectativas de tipos de interés. Esto se ha traducido en un apreciable descenso de los rendimientos de la deuda pública, que recuperó su papel de activo refugio. No obstante, en el contexto de recrudecimiento de las tensiones financieras internacionales de septiembre, los tipos de interés en los mercados interbancarios y de deuda pública registraron sensibles elevaciones en la segunda mitad del mes.

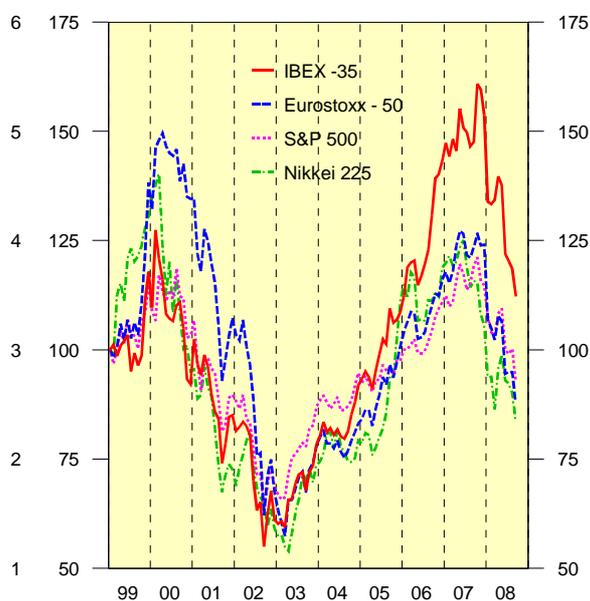
GRÁFICO 38
TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)



(2) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.

Fuentes: BCE y BE

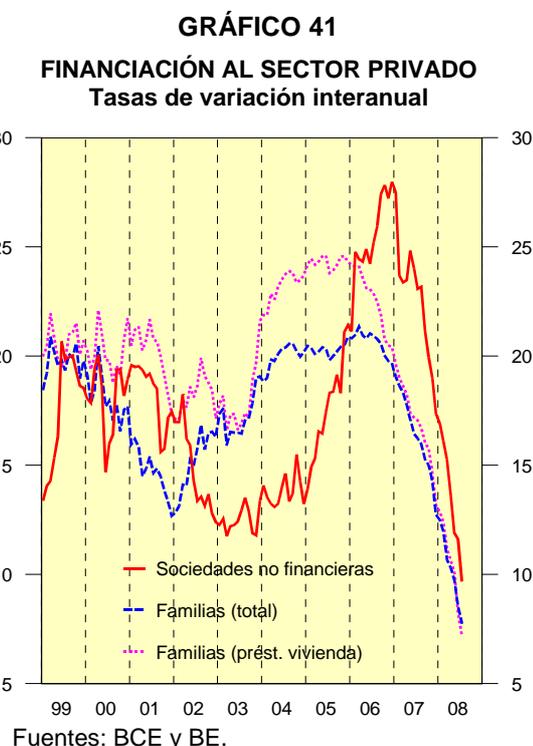
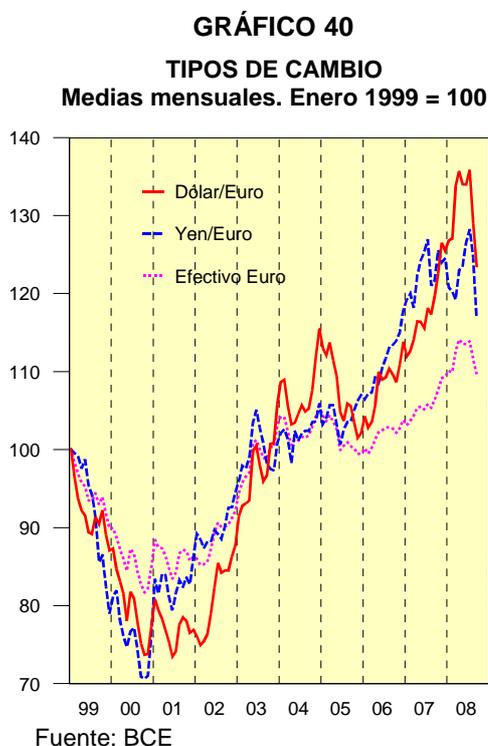
GRÁFICO 39
COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 1999 = 100



Fuentes: Bolsa de Madrid, Stoxx y Bolsa de Nueva York.

Como resultado de dicha evolución, entre finales de junio y la cuarta semana de septiembre, el Euribor a doce meses (referencia generalizada para los tipos de interés de las hipotecas) elevó su rendimiento en 8 p.b. mientras que la deuda pública a diez años lo redujo en 21 p.b., hasta situarse en el 5,47 por ciento y 4,66 por ciento, respectivamente, lo que significaba aumentos de 72 p.b. y 23 p.b. acumulados desde el comienzo del año. El diferencial de rendimiento de la deuda pública española a diez años con el de la deuda alemana era de 47 p.b., en la cuarta semana de septiembre.

Los temores a una desaceleración de la economía mundial, en el contexto de la crisis financiera internacional y de los elevados precios del petróleo y de las materias primas, han incidido negativamente sobre la evolución de las bolsas durante la mayor parte de 2008 y muy especialmente desde el mes de mayo. Así, los precios de las acciones se han caracterizado por una evolución muy volátil, de acuerdo con las cambiantes expectativas de los mercados acerca de la evolución de la crisis financiera internacional, sus posibles salidas, y de las perspectivas macroeconómicas mundiales. El descenso del precio del petróleo desde comienzos de julio permitió que, durante julio y agosto, las bolsas amortiguaran sensiblemente sus pérdidas. El mencionado recrudecimiento de las tensiones financieras en septiembre propició un incremento de la volatilidad de los precios en los mercados de renta variable. En las cuatro primeras semanas de ese mes, el IBEX 35 había perdido un 5 por ciento, con lo que el descenso acumulado desde el comienzo del año era del 27 por ciento, mientras que las pérdidas registradas por el Eurostoxx 50, en esos mismos periodos, eran del 7 por ciento y 29 por ciento, respectivamente. En Estados Unidos, el índice S&P 500, tras la caída del 7,5 por ciento en las cuatro primeras semanas de septiembre, acumulaba una pérdida en el año del 19 por ciento.



Los tipos de interés más elevados y la mayor solidez relativa que parecía mostrar la economía del área del euro en los primeros meses del año explica, en buena medida, la apreciación experimentada por la moneda europea frente al dólar a lo largo de la primera mitad del año (8,6 por ciento hasta el 15 de julio). Desde entonces, el empeoramiento de las perspectivas económicas del área euro, entre otros factores, ha contribuido a que el dólar recuperara posiciones en los mercados de divisas en la segunda mitad del verano, aunque, como ha sucedido en otros mercados, la inestabilidad de los cambios se elevó sensiblemente en septiembre. En la cuarta semana de ese mes, el euro cotizaba a 1,4690 dólares, desde los 1,5990 dólares alcanzados el 15 de julio, lo que significaba una depreciación de la divisa europea del 8,1 por ciento, en dicho periodo, y una práctica estabilidad desde el comienzo del año. Durante este último periodo, el euro se depreció un 5,7 por ciento frente al yen, mientras que se apreció un 8 por ciento frente a la libra esterlina. Frente al conjunto de países industrializados, la moneda europea mantenía un índice de tipo de cambio efectivo nominal similar al del último día de 2007.

CUADRO 16

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS

Tasas de variación interanual

	2008	2006	2007			2008		
	Ago ⁽¹⁾ . mm euros	Dic.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Ago.
Área del euro								
Empresas y familias	12.730,6	11,5	11,5	11,6	12,8	12,3	11,1	10,8
de los que: préstamos vivienda (familias)	3.515,8	9,6	8,4	7,8	7,1	6,2	4,4	4,1
Administraciones Públicas	2.452,7	-4,6	-3,7	-4,4	-2,5	-1,9	-1,0	-1,5
TOTAL	15.183,3	8,2	8,6	8,7	10,1	9,9	9,1	9,2
España								
Empresas y familias	2.182,9	24,2	20,7	18,6	15,4	13,3	10,3	8,9
Empresas	1.273,4	28,0	24,0	21,2	17,4	15,3	11,6	9,7
Familias	909,4	19,6	16,4	15,3	12,7	10,7	8,5	7,8
de los que: préstamos vivienda	669,3	20,4	17,2	16,0	13,2	11,2	8,2	7,2
Administraciones Públicas	279,0	-4,8	-4,9	-7,7	-7,2	-4,9	-1,7	1,7
TOTAL	2.461,8	19,0	16,6	14,6	12,1	10,8	8,8	-8,0

(1) Para España, datos del mes de julio.
Fuente: BCE y BE.

La evolución de los agregados monetarios y crediticios en el área del euro durante 2008 refleja ya con más nitidez que en el año anterior el endurecimiento que, desde finales de 2005, cuando el BCE inició una orientación más restrictiva de su política monetaria, vienen registrando las condiciones monetarias y financieras del área. El agregado monetario amplio M3 mantenía todavía en agosto un crecimiento elevado (8,8 por ciento), pero en clara desaceleración respecto al crecimiento con el que finalizó el año 2007 (11,5 por ciento). El mantenimiento de curvas de rendimientos planas propicia el aumento de la demanda de activos incluidos en M3 por parte de los inversores, dada su mayor liquidez, y la subida de tipos de interés estimula los desplazamientos dentro de M3 desde el efectivo y los depósitos a la vista a los depósitos a plazo, mejor remunerados, dando lugar a que M1 haya experimentado en lo que va de año una sensible desaceleración hasta prácticamente no crecer en agosto, mientras que los depósitos a plazo elevaban la tasa de crecimiento más de 1 punto porcentual, hasta el 19,0 por ciento en dicho mes.

CUADRO 17

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO
Tasas de variación interanual

	2008	2006	2007			2008		
	Ago. mm €	Dic.	Jun.	Sep	Dic.	Mar.	Jun.	Ago.
Efectivo	653,8	11,0	9,2	8,3	8,1	7,7	8,0	7,2
Depósitos a la vista	3.177,5	7,0	5,5	5,7	3,2	1,9	0,3	-1,2
M1	3.831,3	7,6	6,1	6,1	4,0	2,8	1,5	0,2
Otros depósitos a corto plazo	3.956,2	11,7	14,0	15,4	17,7	18,1	19,0	19,0
M2	7.787,5	9,4	9,5	10,2	10,1	9,7	9,5	8,9
Instrumentos negociables	1.361,2	13,3	19,8	18,0	20,0	11,0	9,8	8,3
M3	9.148,7	9,9	11,0	11,3	11,5	9,9	9,5	8,8

Fuente: BCE.

En cuanto a las contrapartidas de M3, la financiación al sector privado y su componente principal, los préstamos, que se habían acelerado en 2007, incluso tras el estallido de la crisis financiera en agosto de ese año, moderaron su crecimiento en 2008 hasta situar sus tasas de crecimiento interanual en agosto en el 10,8 por ciento y 8,8 por ciento, respectivamente, (2 y 2,4 puntos porcentuales menos en relación con los valores de cierre de 2007). A dicha moderación contribuyeron, sobre todo,

los préstamos a los hogares y, en concreto, los destinados a la adquisición de vivienda, que acentuaron la trayectoria de desaceleración que muestran desde 2006 hasta situar su crecimiento en el pasado mes de agosto en el 4,1 por ciento (3,0 puntos porcentuales menos que al término de 2007), mientras que los préstamos a las sociedades no financieras no comenzaron su desaceleración sino a partir de la pasada primavera, en la que alcanzaron un crecimiento del 15 por ciento. En el pasado mes de agosto su crecimiento se situaba en el 12,6 por ciento.

El ajuste de la financiación al sector privado en España está siendo algo más intenso que en el conjunto del área del euro debido, en parte, al elevado dinamismo mostrado en los pasados años por dicha financiación en nuestro país. Así, los préstamos a las sociedades no financieras crecían en el pasado mes de julio (último dato disponible) un 10,2 por ciento (9 puntos menos que al término de 2007), mientras que los préstamos a los hogares se desaceleraron, en ese mismo periodo, 4,9 puntos hasta el 7,8 por ciento, desaceleración marcada, sobre todo, por los préstamos para vivienda, cuyo crecimiento en julio era del 7,2 por ciento (6 puntos porcentuales menos que en diciembre pasado).

PREVISIONES PARA 2008-2009

4.- PREVISIONES PARA 2008-2009

El escenario macroeconómico 2008-2009 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente y en las previsiones de evolución del entorno exterior, en línea con las de los principales organismos internacionales.

CUADRO 18

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2008-2009

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2007	2008	2009	Fuente
Demanda mundial				
PIB mundial	5,0	4,1	3,9	FMI
PIB Estados Unidos	2,0	1,3	0,8	"
PIB Japón	2,1	1,5	1,5	"
PIB Zona del euro ¹	2,6	1,7	1,2	"
Comercio mundial de bienes y servicios	7,2	5,7	5,6	MEH
Mercados españoles	6,0	5,0	4,8	MEH
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,35	1,49	1,42	MEH
<i>Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje</i>	7,5	10,6	-5,2	"
Tipo de cambio efectivo nominal				
<i>Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje</i>	3,9	5,2	-1,7	MEH
Precio petróleo				
Dólares/barril	68,1	109,1	106,5	MEH
<i>Variación porcentual</i>	4,5	60,1	-2,3	"
Euros/barril	50,4	73,0	75,2	"
<i>Variación porcentual</i>	-4,2	44,7	3,0	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	4,3	4,9	4,3	MEH
Largo plazo (swaps a 10 años sobre depósitos a 6 meses)	4,6	4,8	4,7	"
(1) Datos sin corregir de días laborables.				
Fuentes: Fondo Monetario Internacional (actualización julio 2008) y Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)				

El escenario macroeconómico supone la intensificación de la tendencia de desaceleración en la que está inmersa la economía española desde mediados del pasado año, estimando ritmos de crecimiento para el PIB real del 1,6 por ciento en 2008, frente al 3,7 por ciento registrado en 2007, y del 1 por ciento en 2009. Este escenario se fundamenta, esencialmente, en el intenso ajuste previsto en el sector residencial, en un entorno de condiciones monetarias y financieras ciertamente

complicado y en el menor crecimiento esperado en las principales economías de nuestro entorno.

No obstante, la trayectoria de ajuste de la economía española alcanzará su mínimo a mediados de 2009, iniciando ya en la segunda mitad del año un proceso de recuperación compatible con el retorno a ritmos de crecimiento del PIB real próximos al del potencial en 2010, una vez que comiencen a disiparse los factores desencadenantes de la situación actual.

En este sentido, no puede olvidarse que España cuenta con importantes fortalezas para afrontar la situación actual (entre otras, la solidez del sistema financiero, el esfuerzo de capitalización realizado en años anteriores, un sistema empresarial competitivo a nivel internacional y una moderación salarial que debe proyectarse hacia el futuro) y que deben ayudar a evitar que la coyuntura hoy prevaleciente se transforme en un período prolongado de lento crecimiento económico.

El Gobierno, por su parte, está adoptando un conjunto de medidas para facilitar el proceso de ajuste, tanto desde una perspectiva de corto plazo, garantizando las políticas sociales y permitiendo que la política fiscal ayude a moderar las fluctuaciones cíclicas, como desde un planteamiento a más a largo plazo, a través de la puesta en marcha de reformas que buscan aumentar el potencial de crecimiento del país y su capacidad de adaptación a perturbaciones de todo tipo.

La desaceleración prevista para el PIB se explica por la pérdida de dinamismo de la demanda nacional, que minorará en el periodo de previsión su peso en el PIB, contribuyendo en 1,4 puntos porcentuales al avance del producto en 2008 y en seis décimas en 2009, tras los 4,4 puntos aportados en 2007. En contrapartida, el sector exterior mejorará notablemente su contribución al crecimiento, estimando aportaciones de 0,2 puntos y 0,4 puntos en 2008 y 2009, respectivamente, como resultado de una mayor desaceleración de las importaciones que de las exportaciones.

La pérdida de vigor de la demanda nacional obedece al menor tono expansivo de sus componentes y, en especial, del gasto en consumo privado y de la inversión en construcción, lo que a su vez se explica por las razones expuestas más arriba.

Por ello, se espera una ulterior desaceleración del gasto en consumo de los hogares, hasta alcanzar en el presente ejercicio una tasa interanual del 0,7 por ciento, que se reducirá tres décimas más, hasta el 0,4 por ciento, en 2009.

CUADRO 19

ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2007	2008	2009
PIB por componentes de demanda (% variación real)			
Gasto consumo final nacional	3,8	1,7	1,3
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	3,5	0,7	0,4
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	4,9	4,9	3,8
Formación bruta de capital	5,0	0,3	-1,5
Formación bruta de capital fijo	5,3	0,3	-1,5
<i>Bienes de equipo</i>	10,0	2,8	2,7
<i>Otros productos</i>	3,9	3,8	3,7
<i>Construcción</i>	3,8	-1,8	-5,1
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	4,2	1,3	0,5
Exportación de bienes y servicios	4,9	4,1	4,0
Importación de bienes y servicios	6,2	2,6	1,9
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,8	0,2	0,4
PIB	3,7	1,6	1,0
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.050,6	1.099,2	1.137,1
% variación	7,0	4,6	3,5
Precios (% variación)			
Deflactor del PIB	3,2	3,0	2,5
Costes laborales, empleo y paro (% variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	3,7	4,5	4,0
Empleo total (b)	2,9	0,2	-0,5
Empleo asalariado (b)	3,3	0,4	-0,4
Empleo: variación en miles (b)	529,4	40,1	-99,4
Productividad por ocupado	0,8	1,4	1,5
Coste laboral unitario	2,9	3,0	2,5
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa):</i>			
<i>Tasa de paro (% de la población activa) (c)</i>	8,3	10,4	12,5
<i>Parados (miles)</i>	1.833,9	2.372,0	2.912,2
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial (fob-fob)	-8,5	-9,2	-9,0
Capacidad(+) necesidad(-) de financiación frente resto mundo	-9,7	-10,0	-9,4

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda.

En relación al gasto en consumo de las Administraciones Públicas, se estima en 2008 un crecimiento anual del 4,9 por ciento, idéntico al de 2007, que se

moderaría más de un punto en 2009 hasta alcanzar una tasa interanual del 3,8 por ciento.

La formación bruta de capital fijo se verá lastrada por la caída de la inversión en construcción y, en menor medida, por la ralentización de la inversión en equipo y otros productos. En efecto, la inversión en construcción, que supuso en 2007 alrededor de un 18 por ciento del PIB, se contraerá este año y en el próximo, alcanzando tasas de variación del -1,8 por ciento en 2008 y del -5,1 por ciento en 2009, debido, principalmente, al retroceso del segmento residencial. El ajuste de este último componente, en un contexto de condiciones financieras tensionadas y precios todavía elevados de la vivienda, se prevé que alcance su mínimo a mediados del próximo año.

Por su parte, la inversión en bienes de equipo acentuará la pérdida de impulso sufrida en la primera mitad del presente ejercicio, hasta anotar ritmos de crecimiento del 2,8 por ciento en 2008 y del 2,7 por ciento en 2009, significativamente inferiores al 10 por ciento registrado en 2007. Este comportamiento es coherente, como se ha comentado, con el perfil de menor dinamismo de la demanda nacional, el endurecimiento de las condiciones financieras y el deterioro de la confianza empresarial.

El crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios se moderará hasta el 4 por ciento en los dos años de proyección desde el 4,9 contabilizado en 2007, en consonancia con el menor dinamismo de los intercambios comerciales internacionales y de los mercados de exportación españoles.

La atonía de la demanda nacional se reflejará en las importaciones, que registrarán crecimientos muy modestos e inferiores a los de las exportaciones, del 2,6 y del 1,9 por ciento en 2008 y 2009, respectivamente, lejos del 6,2 por ciento alcanzado en el año previo, dando lugar a aportaciones positivas del sector exterior al crecimiento del PIB, de dos y cuatro décimas en 2008 y 2009, lo que no sucedía desde hace más de una década.

Desde el punto de vista del empleo, y en coherencia con lo señalado hasta aquí, es de esperar que en los próximos trimestres se prolonguen las tendencias observadas en el período reciente, lo que daría lugar a un aumento de la tasa de paro de la economía española tanto en este ejercicio como en el siguiente. Este

proceso, en todo caso, vendrá acompañado de un repunte significativo de la productividad, hasta tasas del entorno del 1,5 por ciento en 2009. Si bien es cierto que este aumento de la productividad del trabajo puede tener un componente cíclico, lo cierto es que esta variable viene mostrando una aceleración desde el año 2006, lo que sugiere que estaríamos ante un proceso estructural de aceleración de la productividad, asociado en parte a la creciente capitalización de la economía española en los últimos años. La positiva evolución de este componente invita a un cierto optimismo en cuanto a la capacidad de la economía española de mantener tasas de crecimiento potencial relativamente elevadas en los próximos años.

Este escenario no está exento de riesgos a la baja de carácter externo e interno. En el panorama internacional persiste la incertidumbre sobre la duración e intensidad de las turbulencias financieras, que se han intensificado durante el mes de septiembre, desencadenando una profunda reestructuración del sector financiero de Estados Unidos. Como ya ha quedado apuntado más arriba, algunos de sus principales bancos de inversión han debido fusionarse con otras entidades para evitar su quiebra, mientras que otras han debido convertirse en bancos comerciales. El Gobierno de Estados Unidos ha tenido que intervenir varias entidades de gran dimensión y ha anunciado, como ya se ha señalado, un plan de intervención a gran escala en el sector, cuya capacidad para estabilizar los mercados financieros en ese país condicionará en buena medida la evolución futura de las tensiones financieras internacionales.

Mientras tanto, persiste la incertidumbre y la desconfianza en el sistema financiero a nivel internacional, lo que se traduce en un claro encarecimiento de la financiación excepto para aquellos activos financieros de menor riesgo.

Los precios del petróleo se han orientado a la baja desde julio, debido a la caída de la demanda mundial, aunque permanecen aún en niveles elevados y continúan muy volátiles debido a las tensiones geopolíticas y la inestabilidad en los mercados de capitales y divisas. Asimismo, los precios de las materias primas no energéticas se han estabilizado en los últimos meses. Es una noticia sin duda positiva, que sin embargo erosiona el poder adquisitivo de unos países emergentes que se han venido erigiendo hasta ahora como uno de principales motores de crecimiento de la economía mundial. En cuanto a los desequilibrios globales, la depreciación del dólar ha contribuido positivamente a la corrección del déficit por

cuenta corriente de Estados Unidos, aunque la cotización de esta divisa se ha orientado ligeramente al alza frente al euro desde junio.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009

2.1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009

2.1.1. CARACTERÍSTICAS Y PRIORIDADES

1. UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS, CENTRADOS EN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL GASTO SOCIAL

Después de un largo período de intenso crecimiento, en 2007 la economía española inició una suave y previsible desaceleración, que habría de contribuir a reequilibrar su patrón de crecimiento. Este ajuste moderado se vio complicado desde agosto de 2007 por un brusco deterioro en el panorama económico internacional, al que España no ha sido ajena, y que se ha intensificado a lo largo de 2008.

Elementos clave en ese empeoramiento han sido la crisis financiera internacional y el alza de los precios del petróleo que se han sumado al ajuste interno, centrado en el mercado inmobiliario y el aumento de los tipos de interés.

Anticipando este ajuste, ya desde la pasada legislatura y en una coyuntura económica muy favorable, la política económica se centró en la adopción de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado, para sustituir el modelo anterior, excesivamente basado en la fortaleza del consumo interior y la inversión en vivienda. Con este objetivo, los Presupuestos Generales del Estado de la legislatura pasada priorizaron aquellas partidas que ayudan a sentar las bases del nuevo modelo, reforzando la inversión en I+D+i, educación e infraestructuras y aseguraron un intenso saneamiento de nuestras cuentas, de modo que permitieran afrontar un contexto económico como el actual.

Gracias a esto, la economía española va a poder afrontar la situación existente con unos presupuestos para 2009 que seguirán priorizando la inversión productiva para garantizar el crecimiento futuro y mantendrán el gasto social para apoyar a los ciudadanos más perjudicados. De este modo, los presupuestos tienen en cuenta el papel clave de la inversión productiva, principalmente en I+D+i, en la que la economía española deberá, necesariamente, asentar gran parte de su crecimiento una vez superada la actual coyuntura. Al tiempo, los presupuestos para

2009 realizan un ejercicio de austeridad ajustando significativamente el resto de las partidas.

2. UNA POLÍTICA ECONÓMICA ADAPTADA A LA CRISIS

Los superávits alcanzados desde el año 2005, el rigor en la gestión de las cuentas públicas y la reducción de la deuda pública en los últimos ejercicios permiten afrontar esta nueva etapa de crisis con un margen de maniobra considerable para desarrollar las políticas económicas necesarias en este momento.

Durante la pasada legislatura, el Gobierno priorizó el saneamiento de las cuentas públicas con el fin de estar preparado para afrontar posibles coyunturas adversas. Por ello, los presupuestos compatibilizaron el superávit público con un fuerte aumento del gasto productivo y una reducción sin precedentes de la deuda pública.

La deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas ha descendido al cierre de 2007 al 36,2 por ciento del PIB, lo que nos sitúa, en uno de los porcentajes más bajos de la Unión Europea.

Esta situación desahogada facilita ahora abordar con más holgura las incertidumbres del futuro y permitir el libre juego de los estabilizadores automáticos de la economía.

El superávit de la Seguridad Social ha permitido aumentar sustancialmente las aportaciones al Fondo de Reserva de las pensiones, estimándose que a finales de 2008 supere los 56.000 millones de euros, importe que representa casi el 5,32 por ciento del PIB. El Presupuesto de la Seguridad Social para 2009 sigue contando con recursos financieros para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas. Esta suficiencia financiera posibilitará mantener el poder adquisitivo de todos los pensionistas y subir las pensiones más bajas.

Además del margen de maniobra derivado de los superávits alcanzados en los últimos años, la economía española cuenta con unos fundamentos sólidos que permiten amortiguar los efectos de la crisis.

En primer lugar, España dispone de unos mayores recursos tecnológicos, de capital humano y de infraestructuras, gracias al importante esfuerzo inversor realizado en la anterior legislatura, mucho mayores que los existentes en anteriores situaciones de crisis. En el periodo 2004 – 2007, la inversión pública ha crecido un 39 por ciento, muy por encima de los países de nuestro entorno, alcanzando el 3,8 por ciento del PIB en 2007 frente a una media del 2,6 por ciento en la Unión Europea. Así, la inversión pública y privada, supera ya el 30 por ciento del PIB, constituyendo una buena base sobre la que asentar la recuperación y alcanzar de nuevo elevadas tasas de crecimiento a medio plazo.

En segundo lugar, las empresas españolas tienen hoy una diversificación y expansión internacional considerables, factores que ayudarán a la reactivación económica y a la creación de nuevos empleos. En tercer lugar, el mercado de trabajo es otra fortaleza más a destacar. Su situación actual es más sólida que en anteriores ajustes, en un entorno de moderación salarial y un fuerte aumento de la población ocupada en los últimos años. Por último, la fortaleza del sistema financiero español ha quedado patente en un contexto de severa crisis financiera internacional, destacando la eficaz labor de supervisión llevada a cabo por el Banco de España.

Además de estas fortalezas de la economía española, desde el principio de la legislatura el Gobierno ha aprobado un amplio paquete de medidas para hacer frente a la crisis y paliar sus efectos en ciertos sectores y respecto de los ciudadanos más afectados y para seguir aumentando el potencial de crecimiento a largo plazo.

Hasta la presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado se habían aprobado tres planes de estímulo económico, destacando entre otras las siguientes medidas:

- Deducción de hasta 400 euros para los contribuyentes que perciben rentas del trabajo y rendimientos procedentes de actividades económicas. Supone un ahorro total para los contribuyentes de 5.400 millones de euros en 2008.
- Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio. Con esta medida, los contribuyentes se ahorrarán 1.800 millones de euros en 2009.

- Generalización de la devolución mensual del IVA a partir de 2009. Se estima que las empresas recibirán de manera anticipada 6.000 millones de euros.
- Régimen especial de cálculo de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades, regulación que ha adelantado liquidez a las empresas por importe de 3.000 millones de euros.
- Medidas de apoyo y mejora de la financiación de las PYMEs a través del ICO.
- Aprobación de un plan de rehabilitación para viviendas e infraestructuras hoteleras.

Tras la presentación del proyecto de presupuestos, el Gobierno ha seguido adoptando nuevos paquetes de medidas excepcionales, de carácter económico y financiero, para hacer frente a la intensificación de la crisis financiera internacional y para acelerar la reactivación de la economía, ante el deterioro de las condiciones financieras y económicas.

Un aspecto destacable de estas actuaciones es que tanto las iniciativas previas del Gobierno, como las adoptadas con posterioridad, se encuadran en un marco de coordinación internacional. De esta forma, las acciones emprendidas se inscriben en las líneas de actuación previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea del día 7 de octubre, la Declaración de la Cumbre sobre Mercados Financieros y Economía Mundial celebrada en Washington el 10 de noviembre y suscrita por España, y el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por el Consejo Europeo de los días 11 y 12 de diciembre de 2008.

Entre las nuevas medidas acordadas pueden destacarse las siguientes:

- Creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros por 30.000 millones de euros, ampliable a 50.000 millones de euros.
- Concesión de avales hasta un importe de 100.000 millones de euros para operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España.

- Creación del Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000 millones de euros para financiar actuaciones urgentes en materia de inversiones generadoras del empleo.

- Creación del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo por importe de 3.000 millones de euros para actuaciones de inmediata ejecución destinada a sectores económicos estratégicos.

- Nuevas líneas de mediación del ICO para atender necesidades de liquidez de las PYMEs y moratoria para las personas desempleadas en el pago de sus hipotecas.

Junto con estas actuaciones, y en respuesta a la crisis financiera, se han adoptado otras medidas económicas complementarias, como la ampliación a 100.000 euros la cobertura del Fondo de Garantía de depósitos, con objeto de reforzar la confianza de depositantes e inversores en las Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión.

La mayoría de estas medidas han entrado en vigor con efectos presupuestarios en el ejercicio 2008. Así, el Real Decreto Ley 6/2008 aprobó un crédito extraordinario para el Presupuesto de 2008 por 10.000 millones de euros, ampliable hasta 30.000 millones de euros, para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros. Posteriormente, el Real Decreto Ley 9/2008 aprobó dos créditos extraordinarios, uno por 8.000 millones para el Fondo Estatal de Inversión Local y otro por 3.000 millones de euros para el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo. Por su parte, el Real Decreto Ley 10/2008 aprobó una nueva línea de mediación del ICO para atender las necesidades de liquidez de las PYME, para lo cual acuerda un crédito extraordinario al presupuesto en vigor por importe de 5.000 millones de euros. La financiación de estos créditos extraordinarios se realizará con deuda pública, si bien la economía española cuenta con capacidad de maniobra suficiente, gracias a la rigurosa política presupuestaria aplicada en los últimos años, que ha permitido que el nivel de deuda pública se sitúe por debajo del 40 por ciento del PIB, siendo uno de los niveles más bajos de la Unión Europea. Los efectos presupuestarios de estas medidas se extienden a 2009, pues se autoriza la incorporación al presupuesto de 2009 de los remanentes de crédito del ejercicio 2008.

Por lo que se refiere al presupuesto para 2009, el trámite de enmiendas parlamentarias ha introducido dos modificaciones derivadas de las medidas adoptadas. Una dotación de 20.000 millones de euros en el capítulo 8, activos financieros, del presupuesto del Estado destinada al Fondo de Adquisición de Activos Financieros, con objeto de completar la financiación de la dotación máxima prevista del Fondo. Y, en segundo lugar, un crédito adicional de 300 millones de euros en concepto de intereses correspondientes a la deuda pública emitida para financiar este Fondo.

A pesar de la difícil coyuntura económica, debe mantenerse el esfuerzo reformista. Por ello, se han adoptado medidas a largo plazo que persiguen acometer reformas estructurales con el fin de reforzar la competitividad de la economía y mejorar su capacidad de adaptación a un entorno cambiante, lo cual contribuirá a reducir la inflación y a aumentar el potencial de crecimiento:

- Sector servicios. Se presentarán tres nuevas leyes con las que superar las barreras y las limitaciones existentes en este sector, las cuales supondrán una transposición ambiciosa de la Directiva Europea de Servicios. Con ello se busca impulsar el crecimiento y la competencia de este sector.

- Sectores estratégicos. Se adoptan medidas dirigidas a impulsar la liberalización y la eficiencia de los sectores del transporte, energía y telecomunicaciones, cuyo buen funcionamiento condiciona en parte la competitividad del resto de sectores de la economía.

- Reducción de las cargas administrativas.

- Mejoras normativas de los organismos reguladores, reforzando su independencia y su capacidad de actuación.

- Mejoras normativas de los organismos supervisores del sector bancario, de seguros y de los mercados de valores, y ordenación y mejora de la supervisión de la actividad de los fedatarios públicos.

- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo y reforma de la Formación Profesional.

Aunque estas reformas estructurales son políticas cuyos principales efectos se reflejarán en el largo plazo, también tendrán un notable impacto a corto plazo atrayendo inversión y generando confianza en nuestra economía.

3. UN PRESUPUESTO AUSTERO QUE ATIENDE LAS PRIORIDADES ESENCIALES

Los ingresos no financieros del Estado alcanzarán los 141.109,81 millones de euros, lo que representa una disminución del 11,1 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2008. Esta disminución sólo será del 0,1 por ciento en relación a la recaudación esperada en 2008, que será inferior a la prevista inicialmente.

Los ingresos no financieros en 2009, a diferencia de 2008, prácticamente no disminuirán debido, en primer lugar, a que cesan gran parte de los efectos de las reformas y medidas normativas que han repercutido de forma desfavorable en la recaudación en 2008. En segundo lugar, por un comportamiento menos negativo de la economía, cuya evolución se espera sea más favorable según avance el ejercicio.

Mientras los ingresos no financieros del Estado disminuyen tanto en 2008 como en 2009, los correspondientes a las Administraciones Territoriales aumentan en ambos años. Ello consolida el incremento de la participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos no financieros totales, participación que pasará del 25,4 por ciento en 2007 al 30,3 por ciento del total en 2009.

Por su parte, el gasto no financiero del Estado, excluida la prestación por desempleo, crecerá un 2,2 por ciento, alcanzando los 155.904,27 millones de euros. A esa cifra habrá que añadir el gasto que se derive del incremento del desempleo, ya que el Gobierno respetará su compromiso de no rebajar el nivel de protección social en un momento de dificultades económicas. Por tanto, se contemplan 2.000 millones de euros adicionales para cubrir las prestaciones por desempleo, con lo que el gasto no financiero total se situará en 157.904,27 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en 2008.

Como resultado, el Presupuesto del Estado para 2009 tendrá un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 17.391,22 millones de euros, el 1,5 por ciento sobre el PIB nominal.

El resultado previsto para el presupuesto del Estado en 2009 supone incumplir el objetivo de un superávit del 0,02 por ciento del PIB aprobado para la Administración Central por las Cortes Generales en junio de 2008. Este objetivo fue fijado en base al contexto macroeconómico recogido en el informe sobre la posición cíclica de la economía española elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en abril, de acuerdo con los datos disponibles en ese momento. Sin embargo, como se ha explicado, la situación económica se ha deteriorado más de lo previsto desde entonces y ha llevado al Gobierno a revisar a la baja las previsiones económicas. Cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Gobierno presentará un Plan económico financiero de reequilibrio en el que se explicarán las medidas aplicadas para acelerar la recuperación de la economía y mantener la senda de equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo.

Por tanto, gracias a los superávits de los últimos años y a la reducción de la deuda pública, el Gobierno podrá financiar el déficit previsto y permitir el libre funcionamiento de los estabilizadores automáticos, tanto desde el punto de vista del gasto como del ingreso, prestando especial atención a la prestación por desempleo. Así, se asume el deterioro presupuestario asociado al empeoramiento de la economía, favoreciendo que la desaceleración sea menos duradera e intensa, pero sin olvidar el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo que ha orientado la política económica desde 2004. De esta manera, el Presupuesto refuerza su carácter anticíclico para contribuir a asentar la recuperación económica a partir del segundo semestre del próximo año.

Por su parte, el Presupuesto de la Seguridad Social mantiene el objetivo de superávit del 0,8 por ciento del PIB. Esta solidez financiera permitirá seguir aumentando las aportaciones al Fondo de Reserva de las pensiones, que en 2009 alcanzará casi los 65.000 millones de euros, gracias a una aportación superior a los 8.000 millones de euros. Esto representa un 5,7 por ciento del PIB.

Para el conjunto de las Comunidades Autónomas se prevé un déficit del 1 por ciento, mientras que para el conjunto de las Entidades Locales la previsión es un 0,2 por ciento del PIB. De esta forma, el déficit previsto para el conjunto de las

Administraciones Públicas para 2009 es del 1,9 por ciento del PIB, por debajo del 3 por ciento autorizado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

PREVISIÓN DE DEFICIT/SUPERÁVIT 2008-2009
Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación, SEC-95

Agentes	% del PIB	
	2008	2009
Administración Central (Estado y Organismos)	-1,6	-1,5
Seguridad Social	0,8	0,8
Comunidades Autónomas	-0,5	-1,0
Entidades Locales	-0,2	-0,2
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-1,5	-1,9

(2-1-1-1)

Los Presupuestos Generales para 2009 serán rigurosos y austeros en todas las partidas, concentrando el gasto en aquellas políticas que más pueden contribuir a relanzar el crecimiento de la economía y en las dedicadas a la protección social, en particular la protección al desempleo. En esta línea, los Presupuestos contemplan una fuerte contención de los gastos corrientes para el funcionamiento de la Administración General del Estado, recogidos en el Capítulo II, que disminuyen un 1,7 por ciento. Asimismo, contemplan una disminución de las inversiones del 1,7 por ciento, recogidas en el capítulo VI, que no impedirá que se mantenga el esfuerzo inversor en aquellas que más contribuyan a relanzar el crecimiento de la economía. En este sentido, la inversión en infraestructuras, incluyendo la realizada por el Estado, Organismos y Sector Público Empresarial, crecerá por encima del PIB nominal.

Además, se limitará la Oferta de Empleo Público al 30 por ciento, con carácter general. No obstante, se priorizarán los servicios públicos esenciales, como seguridad, justicia e inspección de trabajo. Con esta medida dejarán de convocarse en la Administración General del Estado unas 14.800 plazas, lo que representará un ahorro estimado de 323 millones de euros, aunque su efecto no se percibirá

plenamente hasta 2010. Asimismo, esta medida producirá un ahorro relevante en el gasto público del resto de las Administraciones públicas. Adicionalmente, durante 2009 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para necesidades urgentes e inaplazables.

Por otra parte, los Presupuestos para 2009 contemplan la congelación de los salarios de los altos cargos dependientes de la Administración General del Estado y de los altos directivos de entidades empresariales, organismos y fundaciones públicas estatales. Esta medida, acordada en 2008, tiene esencialmente un objetivo ejemplarizante de moderación salarial que, de hecho, ha sido adoptada también por diferentes administraciones locales y autonómicas.

Durante el año 2009 el Gobierno seguirá impulsando el cambio de modelo productivo sobre la base del desarrollo de la economía del conocimiento, el fomento de la innovación tecnológica, la modernización de las infraestructuras y el aumento de la productividad.

La reordenación de la composición cualitativa del gasto contribuye a sustentar nuestro modelo de crecimiento futuro sobre unas bases más sólidas. Así, los PGE para 2009 siguen prestando una especial atención a las políticas de I+D+i, infraestructuras y educación.

INVESTIGACIÓN

Durante la legislatura anterior se sentaron las bases de un cambio profundo en el funcionamiento del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa que ha permitido acelerar la convergencia tecnológica con Europa. En el marco del Programa Ingenio 2010, los recursos públicos a la I+D+i se multiplicaron por 2,6 entre 2004 y 2008 y se pusieron en marcha programas centrados en las debilidades del sistema.

Los indicadores disponibles muestran el cambio de tendencia iniciado con el Programa Ingenio 2010. El gasto en I+D+i alcanzó el 1,20 por ciento del PIB en 2006, con el mayor crecimiento interanual de los últimos 15 años. De hecho, el esfuerzo de la economía española, liderado por el Gobierno, resulta patente en comparación con el crecimiento del gasto en I+D en los países de nuestro entorno.

Asimismo, como prueba inmediata del éxito de las políticas públicas cabe destacar el crecimiento en paralelo de la I+D+i empresarial, que se ha incrementado hasta representar el 47,1 por ciento del gasto total en 2006 (último dato disponible).

En el año 2009, y aun a pesar de la austeridad del gasto público, la política de I+D+i (civil) va a seguir siendo una prioridad, como lo demuestra el hecho de que su dotación presupuestaria va a incrementarse un 6,9 por ciento, hasta los 8.203,16 millones de euros. Con ello, el Gobierno ofrece a los agentes económicos una señal de compromiso con esta política, consciente de su importancia en proyectos que, por su naturaleza, son plurianuales. Además, dado el fuerte aumento de recursos presupuestarios desde el inicio de la legislatura anterior, y con el fin de asegurar la eficiencia en el uso de los fondos públicos, es preciso enfatizar la evaluación de los proyectos financiados y la concentración en la excelencia de las áreas prioritarias.

Así pues, van a continuar los esfuerzos para consolidar la cultura innovadora en la sociedad y poder situar a España entre las diez potencias del conocimiento del mundo en 2020, tanto a través de la aportación de recursos como por la vía de los ingresos. El principal mecanismo es la existencia en el Impuesto sobre Sociedades de una deducción por actividades de I+D+i que está previsto que alcance en el 2009 los 253 millones de euros. Como alternativa a esta deducción existe una bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador.

Para mejorar la gestión y coordinación, tanto dentro de la Administración General del Estado como con las CC.AA. y la Comisión Europea, se ha creado el Ministerio de Ciencia e Innovación. Una de las principales misiones del ministerio será la implementación de forma coherente e integral del nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, que hereda y amplía la filosofía del Programa Ingenio 2010.

Las principales diferencias de este Plan con respecto a los anteriores son la mejor planificación, con una programación plurianual de los recursos, la simplificación de instrumentos, al reducirse el número de convocatorias de más de 100 a menos de 20, y la priorización estratégica, al apostar por primera vez por cinco áreas estratégicas de futuro. Estos sectores son: la Salud; la Biotecnología; la Energía y el Cambio Climático; las Tecnologías de la Información y la Comunicación; y la Nanotecnología, Nanociencia y los Nuevos Materiales y Procesos de Producción.

El Plan Nacional da continuidad a algunos instrumentos existentes como el CÉNIT (fomento de la colaboración pública y privada), AVANZA (convergencia con la UE en Sociedad de la Información, los CIBER (Centros de Investigación Biomédica en Red) o los CONSOLIDER (aumento de la masa crítica y la excelencia investigadora). Además, introduce algunas novedades instrumentales para dar apoyo a centros de investigación, a jóvenes empresas innovadoras y a agrupaciones empresariales innovadoras, entre otros.

La política de I+D+i se reforzará con la reforma, a partir de 2009, de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y tecnológica. Mediante un proceso participativo se obtendrá un nuevo marco normativo que contribuya a asentar las bases del modelo productivo innovador del siglo XXI. Por su parte, el Plan Nacional plantea mejoras sustanciales en la gestión y evaluación de las ayudas públicas a la I+D+i. La gestión se modernizará con la puesta en marcha a partir de 2009 de una “ventanilla única” telemática para las convocatorias de I+D+i de la Administración General del Estado. Por último, se reforzará la evaluación de los proyectos con el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación puesto en marcha por el Programa Ingenio 2010 y destacado por la Comisión Europea.

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras seguirá siendo una prioridad para el Gobierno de España en 2009, de forma que los recursos destinados a esta política crecerán por encima del PIB nominal. Así, la inversión del conjunto del sector público estatal ascenderá a más de 22.096,61 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,4 por ciento respecto a 2008.

En los últimos años España ha mejorado notablemente su dotación de infraestructuras del transporte, gracias a un esfuerzo inversor superior a la media de la UE, lo que ha permitido ir reduciendo el diferencial de dotación de capital público que nuestro país tenía respecto de Europa. Al propio tiempo se contribuye a una cohesión social y territorial compatible con el desarrollo sostenible. Los recursos destinados a infraestructuras en la pasada legislatura superaron los 80.000 millones de euros, una cifra superior a la suma de todos los fondos europeos recibidos por España desde su incorporación a la UE.

Ferrocarriles

La inversión total en el ámbito de los ferrocarriles ascenderá a 8.209,03 millones de euros, con un incremento del 20,1 por ciento respecto a 2008. Además de continuar con las obras ya iniciadas, estos recursos permitirán licitar unos 350 kilómetros nuevos en 2009. Igualmente hay en marcha más de 50 actuaciones de integración urbana de la Alta Velocidad. Paralelamente, se está actuando sobre la Red Convencional, en la que se incluye la Red de Cercanías. En 2009 se intensificarán las actuaciones en esta red, en especial en los Planes Específicos para Madrid y Barcelona; en la extensión de la red a otras zonas urbanas; y en el incremento del tráfico y la renovación del parque móvil.

En la legislatura 2004-2008 se puso en marcha un nuevo modelo ferroviario, conforme a las directivas de la Unión Europea, lo que supuso la separación de la gestión de la infraestructura y de los servicios ferroviarios, con la creación de las nuevas entidades empresariales ADIF y RENFE Operadora y la apertura a la competencia en el transporte de mercancías. El proceso se está realizando en España a un ritmo semejante al de otros países europeos.

En esta legislatura el Gobierno profundizará en esta reorganización y, en el ámbito de la potenciación del transporte de mercancías, impulsará un conjunto de medidas, tanto en lo que se refiere a las infraestructuras, como relacionadas con dicho proceso de gestión y regulación, con el fin de potenciar y dinamizar el transporte de mercancías por ferrocarril y mejorar las condiciones de competencia y competitividad del sector.

En materia de seguridad, en 2009 se seguirá desarrollando el Plan de Supresión de pasos a nivel 2005-2012, que ya ha permitido suprimir más de 700 pasos, lo que representa una posición puntera en la UE, con un ratio de número de pasos a nivel/kilómetros de red muy inferior al del resto de los países de nuestro entorno. Para continuar con el cumplimiento de los objetivos del Plan, se prevé la supresión de otros de 950 pasos a nivel.

Las inversiones realizadas tanto en infraestructuras como en material móvil han permitido importantes reducciones en los tiempos de viaje y una sustancial mejora de la calidad del servicio.

Cabe destacar que además de las actuaciones mencionadas, se prevé que las inversiones permitirán seguir vertebrando y acercando el resto del país.

Carreteras

Una de las líneas básicas de actuación ha sido el impulso a la ejecución de los ejes de mallado de la red de gran capacidad (autovías y autopistas), para quebrar así la radialidad de la red. En 2009 se pondrán en servicio 450 kilómetros de nuevas autovías y autopistas y se licitarán las obras en, al menos, 373 kilómetros más.

Paralelamente a la construcción de nuevos ejes, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación permitirá mejorar los parámetros de diseño de la red de autovías existente que, con una inversión de 6.344 millones de euros, prevé el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas. En la legislatura pasada se ha iniciado la construcción de 1.000 kilómetros y en esta se culminará el plan.

A lo largo de la legislatura 2004–2008 se han incrementado sustancialmente los recursos destinados a la conservación de la red de carreteras. En los Presupuestos para 2009 se dedicarán a conservación y explotación de carreteras 1.317,24 millones de euros, lo que contribuirá notablemente a incrementar la seguridad vial.

Las inversiones destinadas a carreteras alcanzarán los 5.587,74 millones de euros en 2009, un 15 por ciento más que en 2008.

Aeropuertos

En la pasada legislatura se han puesto en servicio 15.516 metros de nuevas pistas de vuelo y 869.700 m² de edificios terminales. En este sentido, la prioridad para la presente legislatura es la ampliación y modernización de El Prat.

Los recursos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 ascienden a 1.777,14 millones de euros. Desde 2009 comenzarán a aplicarse las líneas básicas del nuevo modelo de gestión de los aeropuertos, caracterizado por la separación entre la gestión aeroportuaria y las actividades relacionadas con el control de la navegación aérea. Esto habrá de permitir la entrada de capital privado y de las comunidades autónomas en la gestión de los aeropuertos, manteniendo una amplia mayoría en su accionariado el sector público estatal.

Puertos

Durante esta legislatura están previstas actuaciones tendentes a incrementar en un 7 por ciento la superficie de agua abrigada, un 26 por ciento la longitud de líneas de atraque con calado superior a 8 m y un 30 por ciento de superficie terrestre. Los recursos previstos en los Presupuestos para 2009 ascienden a 1.557,55 millones de euros.

Costas

La gestión del dominio público marítimo-terrestre se asienta en el principio de la sostenibilidad. Para ello, y con una inversión prevista para 2009 de más de 300 millones de euros, sus actuaciones se centrarán en iniciativas de mejora de la libre evolución de las playas, la protección y recuperación de los sistemas litorales naturales y del patrimonio cultural vinculado a la costa, así como en las dotaciones para el acceso y uso público de la costa. Todo ello con el objetivo de asegurar la integridad del Dominio Público como derecho constitucional de todos los ciudadanos.

La política hidráulica

Las dotaciones para infraestructuras hidráulicas ascienden a 4.196,24 millones de euros en 2009. La política de inversiones hidrológicas constituye uno de los pilares esenciales de la cohesión territorial y del desarrollo sostenible. Se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas plasmada en el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio, cuyas líneas principales son:

- Potenciación de las medidas de gestión para un uso más eficiente y eficaz de los recursos hídricos a través de la modernización de regadíos, la creación de bancos públicos de agua, la reutilización de aguas residuales, la mejora en la eficiencia energética, etc.
- Mejora de la calidad de las masas de agua con el establecimiento coordinado y concertado con las comunidades autónomas del Plan de Calidad de las Aguas.
- Preservar el patrimonio natural, especialmente con delimitación del dominio público hidráulico y el establecimiento de caudales ambientales, áreas de protección hídrica y ecosistemas asociados a las mismas.

En lo que se refiere a la política de calidad de las aguas, destacan las siguientes actuaciones: el Plan Nacional de Calidad de las Aguas y la Estrategia de restauración de ríos; los Planes territoriales anteriormente citados, así como la financiación de las subvenciones a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias.

Por otra parte, los objetivos del Plan Nacional de Regadíos y del Plan de Choque de Regadíos, coordinados con el Programa AGUA, permiten dedicar un importe para 2009 de 228,85 millones de euros en el programa presupuestario de gestión de recursos hídricos para el regadío, además de la aportación de 87,79 millones de euros a las SEIASAS, o sociedades mercantiles estatales para la ejecución de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos.

EDUCACIÓN

La educación constituye una herramienta clave para favorecer la cohesión social y profundizar en el modelo de crecimiento basado en el conocimiento. Por eso, el Gobierno la situó desde la pasada legislatura en el centro de sus políticas, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las CC.AA.

Así, los créditos dedicados a la educación se incrementan en 2009 en 55,07 millones de euros, para alcanzar un total de 2.987,69 millones de euros.

Uno de los principales retos del Gobierno es avanzar en el cambio y modernización del sistema universitario español y lograr un mayor compromiso de la Universidad con los retos sociales y económicos de nuestra sociedad. Su objetivo se centra en la promoción de las excelencias docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en la mejora de la innovación. Para ello, es preciso situar nuestras mejores Universidades entre las 100 primeras de Europa y nuestros campus universitarios entre los de más prestigio internacional.

En este sentido, hay que destacar el lanzamiento del programa Campus de Excelencia Internacional (CEI's) dotado con 15 millones de euros, así como el mantenimiento de las ayudas a los proyectos de I+D+i y de las becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Además, los préstamos renta para estudios de másteres oficiales pretenden fomentar y aumentar el nivel educativo de la sociedad disminuyendo el coste de oportunidad de realizar estudios superiores. Para ello, los presupuestos contemplan un crédito de 150 millones de euros en 2009, con el que más de 12.000 estudiantes podrán beneficiarse de una línea de préstamos a interés cero cuya devolución estará ligada a su renta futura.

Con esta línea de préstamos el Gobierno equilibra la ayuda financiera en becas y préstamos, de acuerdo con las directrices de la OCDE de mejora de la equidad en el acceso a la educación de posgrado.

En 2009 continúa también la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo que se han dotado créditos por importe de 614,69 millones de euros, un 4,2 por ciento más que en 2008. De estos, se destinan 422,19 millones de euros a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años); 121,11 millones de euros se destinan a convenios con Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley y 49,9 millones de euros para programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

En lo que respecta la educación de 0 a 3 años, en 2009 se pondrá en marcha el Plan de impulso de la Educación infantil, Plan Educa3, que favorecerá la conciliación de la vida familiar de los padres y las madres, así como el acceso de la

mujer al mercado de trabajo. Este Plan requiere de la cooperación con las administraciones autonómicas y, en su caso, con las corporaciones locales. Se trata de un compromiso que supondrá una inversión de 1.087 millones de euros a lo largo de la legislatura y se concretará en la creación de 300.000 plazas públicas para niños de 0 a 3 años. En el ejercicio 2009 se destinan 100 millones de euros para esta finalidad.

Por otra parte, la garantía del acceso a la educación, a través de una adecuada política de becas, sigue siendo otro de los ejes prioritarios de la política del gobierno, a pesar del contexto de contención del gasto. Así, los recursos para becas y ayudas a estudiantes ascenderán a 1.280,59 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que, los umbrales de renta para obtener una beca aumentan, a fin de que un mayor número de familias pueda beneficiarse. Además, se ha convocado por primera vez la denominada “beca básica”, por la que todos los alumnos que cumplan los requisitos establecidos recibirán la ayuda correspondiente.

Todo ello permitirá dar respuesta al compromiso del Gobierno de garantizar que el 50 por ciento de los estudiantes de educación secundaria y el 30 por ciento de los estudiantes de educación superior reciban algún tipo de ayuda.

Las ayudas atienden, entre otras, a la gratuidad de libros de texto y material escolar, la movilidad de los alumnos, el fomento del aprendizaje de idiomas y la escolarización de alumnos en etapas obligatorias. Se inicia también una nueva línea de becas dirigidas a jóvenes trabajadores, que abandonaron la educación de forma prematura, para que puedan completar su formación.

Es preciso subrayar el nuevo impulso otorgado a las Becas Erasmus que hará que su dotación se incremente en 2009 en un 10 por ciento hasta alcanzar los 66 millones de euros. Asimismo, a estas ayudas hay que añadir una dotación de 61,5 millones de euros para la concesión de subvenciones a jóvenes para la realización de cursos de inglés. Destaca la dotación de 29,7 millones de euros para el refuerzo de las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se gestionarán mediante convenios con las Comunidades Autónomas, y que habrán de redundar en la mejora de los conocimientos de idiomas por la población, herramienta fundamental para aumentar la competitividad en el mercado de trabajo.

GASTO SOCIAL

A pesar de la restricción en gastos corrientes antes mencionada, el Gobierno seguirá atendiendo el aumento de gasto social derivado de las dificultades por las que atraviesan los sectores sociales más desfavorecidos. Se trata de un aumento de gasto, asociado al funcionamiento de los sistemas de protección social, que volverá a estabilizarse una vez superada la etapa actual.

Así, a pesar de tratarse de unas cuentas austeras, la dotación de estas políticas crece un 9,5 por ciento. Aunque la participación del gasto social en el presupuesto disminuye respecto al ejercicio anterior, debe tenerse en cuenta que el presupuesto consolidado para 2009 recoge la dotación extraordinaria de 20.000 millones de euros para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros. Si se excluye esta partida, la participación del gasto social aumenta hasta el 52,8 por ciento.

Desempleo y políticas activas de empleo

Una de las principales consecuencias de la actual situación está siendo el empeoramiento del mercado de trabajo. En este contexto, el Gobierno asume el deterioro presupuestario derivado del incremento del gasto por prestaciones por desempleo, para paliar los efectos sociales y económicos de la pérdida de puestos de trabajo. Concretamente, los presupuestos para 2009 recogen 19.292,16 millones de euros para este concepto. Esto supone un aumento del 24,4 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2008, situándose como la segunda prioridad de gasto para 2009. Es preciso tener en cuenta que el Estado ha realizado una aportación adicional, incluida en la cifra total anterior, de 2.000 millones de euros al Servicio Público de Empleo Estatal para garantizar la dotación de esta política.

Al mismo tiempo, las cuantías de las prestaciones por desempleo se han mejorado un 7,7 por ciento en términos del gasto medio mensual por beneficiario, al mes de julio de 2008.

Por otro lado, el Gobierno presta una especial atención a las políticas activas de empleo, que se dotan con 7.584,16 millones de euros en 2009. Sin tener en cuenta el crédito destinado a bonificaciones para la contratación, las dotaciones previstas para fomento del empleo en 2009 aumentan un 6,7 por ciento. De la

cantidad total mencionada, 4.520,77 millones corresponden a políticas de inserción e incentivación de la contratación y 2.946,05 millones a las de carácter formativo.

El Gobierno, mediante el Real decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, aprobó, entre otras medidas, el Plan extraordinario para aumentar las oportunidades de empleo, que contempla iniciativas en materia de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Pensiones

La política de pensiones en 2009 estará dotada con 106.098,58 millones de euros, un 8,3 por ciento más que en 2008. El Gobierno continuará con el esfuerzo realizado durante los años anteriores para mejorar las pensiones mínimas, aumentándolas de media un 6 por ciento.

De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal.

El resto de pensiones, contributivas y no contributivas, y las prestaciones familiares mantendrán su poder adquisitivo, revalorizándose automáticamente en línea con la inflación, al tiempo que serán objeto de la debida cobertura las prestaciones y servicios complementarios.

Asimismo, para el Fondo de Reserva de las pensiones se prevé una dotación en 2009 de 8.023,40 millones de euros.

Dependencia

Para hacer efectiva la implantación gradual de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia (ley de dependencia), se ha dotado un crédito de 1.158,69 millones de euros. Esto supone un aumento del 33 por ciento respecto a la dotación de 2008.

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia es hoy una realidad en España que garantiza, por derecho, el acceso a servicios sociales y prestaciones económicas a las personas que se encuentran en situación de dependencia, cualquiera que sea su lugar de residencia y en condiciones de equidad y calidad.

De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Dependencia, en julio de 2008 percibían ya la atención de dependencia 387.933 personas. La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se ejerce de forma progresiva y gradual; así, en 2009, los ciudadanos reconocidos como grandes dependientes, en los niveles 2 y 1, y dependientes severos, en el nivel 2, ya estarán recibiendo los servicios de prevención, de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de centros de día y de noche y de atención residencial y de promoción de la autonomía personal.

Los servicios son prioritarios en la Ley, pero, excepcionalmente cuando las administraciones competentes no puedan ofrecerlos, las personas en situación de dependencia tienen derecho a recibir en su lugar prestaciones económicas.

Para el impulso de la Ley de dependencia resulta esencial la cooperación entre administraciones, dado que todas ellas detentan competencias en la materia. Así, la financiación del nivel acordado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia se instrumenta a través de Convenios entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado y su distribución se realizará de acuerdo a los criterios acordados en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Vivienda

El derecho de acceso a una vivienda digna, sobre todo para colectivos especialmente vulnerables, es un compromiso fundamental del Gobierno. Ello motiva el importante esfuerzo presupuestario realizado en años anteriores y que se refuerza sustancialmente en 2009. Así, el Presupuesto para la política de vivienda aumenta un 17,2 por ciento en 2009, hasta alcanzar los 1.615,93 millones de euros.

La herramienta fundamental con la que contará el Gobierno será el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012. Los objetivos de este Plan se centran en favorecer las condiciones de acceso a la vivienda, el fomento de un parque de

alquiler social protegido, la rehabilitación de nuestros pueblos y ciudades y la renovación de muchos de los barrios que en las ciudades han quedado ya obsoletos. Las CC.AA. lo adaptarán a las particulares necesidades de los ciudadanos en sus territorios, conforme a sus competencias en esta materia.

Uno de los objetivos principales de este Plan es aumentar el peso de la vivienda protegida en el conjunto de los mercados de vivienda. Para ello a partir del 1 de enero de 2009, en continuidad con las medidas reguladas en los anteriores Planes de Vivienda, se establecen ayudas tanto al promotor como al adquirente, además de desarrollar la adquisición y urbanización de suelo para vivienda protegida. Junto a ello se incentiva la figura del arrendamiento con opción a compra como fórmula de adquisición diferida.

Cabe destacar la renta básica de emancipación como instrumento esencial para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes. Esta renta está destinada a ocupados de entre 22 y 30 años, titulares de un contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales. La cuantía de la renta será de 210 euros mensuales para el pago del alquiler; una cantidad única de 120 euros si se constituye aval con un avalista privado; y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza. Las ayudas se percibirán durante un periodo máximo de cuatro años.

Entre las medidas que incentivan la oferta del alquiler se puede mencionar la promoción de vivienda en alquiler y las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Arrendamientos Urbanos. El objetivo es reforzar la seguridad jurídica del propietario sin menoscabo de la del inquilino, por una parte; y, por otra, se persigue que el propietario pueda recuperar la vivienda cuando la necesite para sus ascendientes o descendientes de primer grado. Se espera la aprobación de la reforma legal a finales de 2008.

Desde el punto de vista fiscal, es preciso destacar la modificación realizada este año en el concepto de rehabilitación de edificios en la Ley del IVA. La reforma establece que las obras realizadas en un edificio se consideraran rehabilitación cuando su coste supere el 25 por ciento del precio de adquisición del inmueble, sin incluir, como hasta ahora, el precio del suelo. De este modo, un mayor número de obras tendrán un tratamiento fiscal más neutral y beneficioso, ya que podrán recuperar el IVA soportado, estimulándose así la actividad en el sector de la

construcción y la mejora del entorno urbano. Adicionalmente, el mismo cambio se ha introducido en el concepto de rehabilitación de viviendas a efectos de la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF. Asimismo se regulará un nuevo tipo de sociedades de inversión con un régimen fiscal favorable que canalizarán ahorros del pequeño inversor a la inversión en inmuebles para destinarlos al alquiler.

Igualdad de género

La política de igualdad de género continúa ocupando un lugar destacado en esta Legislatura, como muestra la creación del Ministerio de Igualdad, lo que permitirá aplicar y desarrollar las leyes de la legislatura anterior, así como fomentar políticas públicas para la igualdad.

Así, en esta materia, junto al desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Ley de Igualdad), el Ministerio impulsará el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 (PEIO), con la adopción del Programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” que incluye una serie de actuaciones dirigidas a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, con un presupuesto de 37,70 millones de euros para 2009.

Por lo que respecta a la lucha contra la Violencia de Género, esta política sigue siendo uno de los ejes prioritarios de la acción del Gobierno, mediante el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este sentido, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género cuenta con un presupuesto de 38 millones de euros en 2009, para la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

- prevención,
- potenciación de los programas dirigidos a condenados por violencia de género en los supuestos de suspensión o sustitución de la pena privativa de libertad,

- desarrollo de dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a los maltratadores,
- en materia de Asistencia Social Integral a las víctimas y a sus hijos, se mantiene la financiación de proyectos realizados por Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Entes Locales, así como el establecimiento de una nueva línea de colaboración para fortalecer los Puntos de Encuentro Familiar,
- creación y mantenimiento de la base de datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer,
- establecimiento de una plataforma digital que permita la gestión del conocimiento en materia de violencia de género,
- continuar con las campañas de sensibilización e información institucional.

Inmigración

El Gobierno continuará prestando una especial atención a la integración de los inmigrantes. No obstante, al tratarse de una política compartida entre las distintas Administraciones Públicas, el éxito de la misma depende, de manera esencial, de la adecuada coordinación entre todas ellas. Por ello, en 2009, los Presupuestos, a pesar de la fuerte contención del gasto público, siguen destinando al Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes 200 millones de euros, que será cogestionado por CC.AA. y Corporaciones locales, al que hay que añadir 17,22 millones de euros para programas de acogida e integración. Los programas de ayuda humanitaria y primera acogida siguen siendo prioritarios con una dotación de 25,62 millones de euros, para inmigrantes menores no acompañados se dotan 15 millones de euros.

Ayuda Oficial al Desarrollo

El Gobierno español, a pesar del contexto de austeridad del gasto público que enmarca los Presupuestos Generales del Estado 2009, sigue considerando la Ayuda Oficial al Desarrollo como una prioridad política.

Prueba de ello es que, desde el punto de vista cuantitativo, la Ayuda Oficial al Desarrollo ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento del PIB en 2004 al 0,5 por ciento en 2008 en una clara tendencia alcista. La dotación prevista para 2009 alcanza los 4.351,23 millones de euros, un 2,2 por ciento más que en 2008. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los Entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo supondrá, en un entorno de austeridad, consolidar su nivel en el 0,5 por ciento del PIB.

El importante esfuerzo en materia de cooperación al desarrollo busca combatir las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, generar desarrollo y crecimiento económico, y por tanto crear expectativas de vida en los países en desarrollo que eviten las migraciones ilegales forzosas por ausencia de oportunidades en los países destino de la cooperación.

A ello están contribuyendo las ayudas a la alfabetización anual de más de 1 millón de adultos en Iberoamérica, las becas de formación a más de dos mil estudiantes universitarios o la concesión de préstamos a la microempresa a cerca de 800 mil empresarios (el 62 por ciento mujeres), además de ayudas en asistencia humanitaria y de emergencia, así como la vacunación de menores de 5 años.

Por áreas geográficas, este esfuerzo continúa priorizando América Latina y el Mediterráneo, con una creciente atención por África Subsahariana.

Destaca en 2009 la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, cuya finalidad es contribuir al acceso al agua de los ciudadanos de América Latina, mediante la concesión de préstamos y ayudas no reembolsables.

2.1.2. PRINCIPALES CIFRAS

Los **Presupuestos Generales del Estado** de gastos consolidados ascienden a 384.520,10 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 10 por ciento respecto al año 2008. Las dotaciones para las operaciones no financieras se elevan a 304.413,96 millones de euros, que representan el 79,2 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 5,1 por ciento frente al ejercicio 2008.

En cuanto a las operaciones financieras, el incremento de los activos financieros es de un 84,9 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2009 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 8.023,40 millones de euros y 20.000 millones de euros para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros.

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2009 asciende a 301.435,20 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 2,3 por ciento. Los ingresos no financieros ascienden a 294.936,93 millones de euros, con una reducción del 2,2 por ciento. Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 90,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los presupuestos de gastos no financieros consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 46,5 por ciento, un 14,7 por ciento a los Organismos Autónomos, un 37,6 por ciento al Presupuesto de la Seguridad Social y el restante 1,2 por ciento a las otras entidades del sector público administrativo y a las agencias estatales.

Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del **Estado**, la dotación asciende a 226.169,20 millones de euros. El volumen más importante del Presupuesto corresponde a las operaciones no financieras, que representan el 69,8 por ciento del total, con una dotación de 157.904,27 millones de euros y un aumento del 3,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2008.

El presupuesto de gastos totales de los **Organismos Autónomos** para 2009 se eleva a 46.263,28 millones de euros, que supone un crecimiento del 8,7 por ciento, derivado de las mayores dotaciones para el Servicio Público de Empleo.

El presupuesto de gastos totales de la **Seguridad Social** asciende a 125.044,84 millones de euros, con un crecimiento del 8,7 por ciento respecto al año anterior, que refleja la prioridad que representa el gasto social en los Presupuestos para 2009.

La dotación para las agencias estatales asciende a 2.030,17 millones de euros. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo se eleva a 1.937,97 millones de euros.

2.1.3 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2009-2011 y el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2009. Los objetivos fueron aprobados por las Cortes Generales en junio de 2008, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo aprobado para la Administración Central en 2009 fue un superávit del 0,02 por ciento del PIB. Este objetivo fue fijado en base al contexto macroeconómico recogido en el informe sobre la posición cíclica de la economía española. Este informe, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en abril de acuerdo con los datos disponibles en ese momento, ya anticipaba una senda de suave desaceleración de la actividad económica.

Sin embargo, la evolución posterior ha reflejado una desaceleración más acusada de la prevista a principios de año debido al deterioro del entorno económico internacional junto a otros factores de carácter interno, lo que llevó al Gobierno a revisar a la baja las previsiones económicas.

Desde el principio de la Legislatura, el Gobierno ha afrontado este periodo de desaceleración económica e incertidumbre con un conjunto de medidas de carácter económico y fiscal, que tienen continuidad en la política que se diseña en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Como consecuencia de este entorno de menor crecimiento económico y su impacto en las cuentas públicas a través de los estabilizadores automáticos, así como de la repercusión presupuestaria de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la situación económica, el Presupuesto aprobado presenta un déficit para el Estado del 1,5 por ciento del PIB.

Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 16.794,46 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 141.109,81 millones de euros y unos gastos no financieros de 157.904,27 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2009 son los siguientes:

1. Inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima en un importe de 4.737,13 millones de euros.

2. Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2009, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 2.261,92 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”.

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2009, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 450 millones de euros.

4. Inversiones militares. En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de su pago en varios ejercicios. Así, durante el ejercicio 2009, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 999 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto un aumento del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. Gastos de acuñación de moneda. Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el saldo de contabilidad nacional. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2009, se ha estimado en 85 millones de euros, que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. Reasignación de operaciones SEPI. En contabilidad nacional diversas operaciones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y que consisten básicamente en aportaciones financieras a distintas empresas del holding deben reasignarse como operaciones no financieras del Estado, en concepto de subvenciones y transferencias de capital. Por tanto, en el ejercicio 2009 el ajuste por operaciones de reasignación hacia el Estado se ha estimado en 350 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

7. Operaciones del FAD. La estimación del importe de las condonaciones de préstamos FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2009 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias

de capital, asciende a 2.138,33 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

8. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al saldo de contabilidad nacional, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2009, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 4.273,47 millones de euros.

9. Otros ajustes. En este concepto se recogen diversas operaciones, que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que en conjunto se han estimado para el ejercicio 2009 en un importe de 200 millones de euros, de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 596,75 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 17.391,22 millones de euros equivalente al 1,5 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit o superávit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de las Administraciones Centrales de 16.870,41 millones de euros, un 1,5 por ciento del PIB que incumple, por tanto, el objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado.

Por ello, y cumpliendo el mandato del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, el Gobierno va a presentar un plan económico financiero de reequilibrio del déficit del Estado para corregir dicha situación de déficit y mantener la senda de estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo.

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2009
1. Ingresos no financieros	141.109,81
2. Gastos no financieros	157.904,27
3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-16.794,46
4. Ajustes	-596,75
- Inejecución	4.737,13
- Intereses	2.261,92
- Inversiones por abono total del precio	450,00
- Inversiones militares	-999,00
- Gastos acuñación moneda	-85,00
- Reasignación de operaciones SEPI	-350,00
- Operaciones del FAD	-2.138,33
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-4.273,47
- Otros ajustes	-200,00
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	-17.391,22
En porcentaje del PIB	-1,5
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	520,81
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)	-16.870,41
En porcentaje del PIB	-1,5

(2-1-3-1)

La financiación del Estado en 2008

La Deuda del Estado varía cada año como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), de las amortizaciones que se producen en el ejercicio y también de la asunción por parte del Tesoro de deuda de otros entes, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación aunque no se trate estrictamente de una emisión.

Las previsiones de cada uno de estos componentes, así como las líneas generales de las emisiones para 2009 son las realizadas para la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2009. No incluye, por tanto, la repercusión en la deuda pública de las medidas adoptadas por el Gobierno en el cuarto trimestre de 2008.

En el año 2009 el déficit presupuestario del Estado previsto asciende a 16.794,46 millones de euros. Si se suma esta cifra de déficit a la variación neta de activos financieros (31.952,11 millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, que se estima alcanzarán 48.746,57 millones de euros.

En cuanto a las amortizaciones de Deuda del Estado en 2009, se estiman en unos 76.000 millones de euros, superior al previsto para 2008, que suma unos 65.000 millones de euros.

De la suma de los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2009 de alrededor de 104.500 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para captar financiación para cubrir las nuevas necesidades financieras. La gran mayoría de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado, con lo que el programa de emisiones, al igual que en los últimos años, se centrará en el mercado del euro. Como complemento, se incluye una previsión de 2.000 millones para emisiones en divisas.

En términos efectivos, se estima una emisión neta de alrededor de 28.500 millones de euros, que se obtendrá principalmente a través de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, ya que el resto de deudas en euros y en divisas aportarán una financiación neta negativa de unos 1.400 millones.

Para calcular la variación de Deuda en el ejercicio, además de la emisión neta hay que considerar que el Estado asumirá en 2009 endeudamiento del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 1.500 millones de euros, por lo que el incremento en el volumen de Deuda en el curso de 2009 se estima en 30.000 millones de euros, hasta alcanzar a finales del año la cifra de 364.100 millones.

Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de las Letras a costa de los Bonos y Obligaciones y las "otras Deudas".

Durante 2008 y 2009 aumentará ligeramente la ratio Deuda/PIB. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2008 se sitúa en el 36,8 por ciento, y para 2009 en el 38,8 por ciento.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2000	44,7	224,7	35,9	305,3
2001	35,6	237,9	33,5	306,9
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008 (p)	43,0	276,0	14,9	333,9
2009 (p)	53,3	295,8	15,0	364,1
<i>% s/ total</i>	<i>14,6</i>	<i>81,3</i>	<i>4,1</i>	<i>100,0</i>

(2-1-3-2)

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Mº Economía y Hacienda, septiembre 2008. no incluye, por tanto, la repercusión en la deuda pública de las medidas adoptadas por el Gobierno en el cuarto trimestre de 2008.

Finalmente, la carga financiera de la Deuda apenas variará en 2009 su comportamiento en términos de PIB, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2009 alcanzarán 17.100 millones de euros, lo que representa un 1,51 por ciento del PIB.

2.1.4 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2009

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2009
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

INGRESOS	139.962,31
<i>Impuestos directos</i>	77.041,05
<i>Impuestos indirectos</i>	50.202,00
<i>Otros ingresos corrientes</i>	12.719,26
GASTOS	133.527,60
<i>Gastos de personal</i>	26.847,77
<i>Bienes corrientes y servicios</i>	3.501,65
<i>Gastos financieros</i>	17.423,78
<i>Transferencias corrientes</i>	85.754,41
AHORRO	6.434,71

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS	1.147,50
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	119,50
<i>Transferencias de capital</i>	1.028,00
GASTOS	21.125,38
<i>Inversiones reales</i>	10.407,93
<i>Transferencias de capital</i>	10.717,46
FORMACION DE CAPITAL	19.977,88
Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-16.794,46

(2-1-4-1)

**CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2009
OPERACIONES FINANCIERAS**

(millones de euros)

ATENCIONES	68.264,93
a) Activos financieros	34.292,27
<i>Concesión de préstamos</i>	6.620,30
<i>Constitución de depósitos y fianzas</i>	0,25
<i>Adquisición de acciones</i>	3.719,29
<i>Aportaciones patrimoniales</i>	23.952,44
b) Pasivos financieros	33.972,65
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda nacional</i>	30.916,88
<i>Amortización de préstamos en moneda nacional</i>	680,39
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera</i>	1.184,94
<i>Amortización de préstamos en moneda extranjera</i>	1.189,92
<i>Devolución de depósitos y fianzas</i>	0,53
RECURSOS	85.059,39
a) Activos financieros	2.340,16
<i>Reintegro de préstamos concedidos</i>	2.340,16
<i>Enajenación de acciones</i>	0,00
b) Endeudamiento bruto	82.719,23
Capacidad de financiación	-16.794,46

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	82.719,23
Amortizaciones	-33.972,65
ENDEUDAMIENTO NETO	48.746,57

(2-1-4-2)

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

2.2.0 INTRODUCCIÓN

Las políticas de gasto son un elemento clave de asignación de los recursos públicos, tanto en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como en el proceso de planificación presupuestaria.

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/1.301/2008, de 6 de mayo, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El área de **servicios públicos básicos** agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 21.831,42 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,9 por ciento. Dentro del contexto de máxima austeridad en el gasto previsto para 2009, los presupuestos contemplan tres prioridades en este área: la mejora del servicio público de justicia, la dotación de medios en seguridad ciudadana y el mantenimiento del esfuerzo en solidaridad para ayuda oficial al desarrollo.

Una de las prioridades fundamentales que se mantienen para 2009 es el **gasto social**. La dotación prevista asciende a 174.211,93 millones de euros, lo que representa el 49,7 por ciento del presupuesto consolidado y supone una tasa de crecimiento del 9,5 por ciento respecto a 2008. Estas dotaciones reflejan el compromiso social del Gobierno en materia de pensiones, dependencia y otras prestaciones sociales, vivienda y educación, además de mantenerse la cobertura del desempleo. Aunque la participación del gasto social en el presupuesto disminuye

respecto al ejercicio anterior, debe tenerse en cuenta que el presupuesto consolidado para 2009 recoge la dotación extraordinaria de 20.000 millones de euros para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros. Si se excluye esta partida, la participación del gasto social aumenta hasta el 52,8 por ciento.

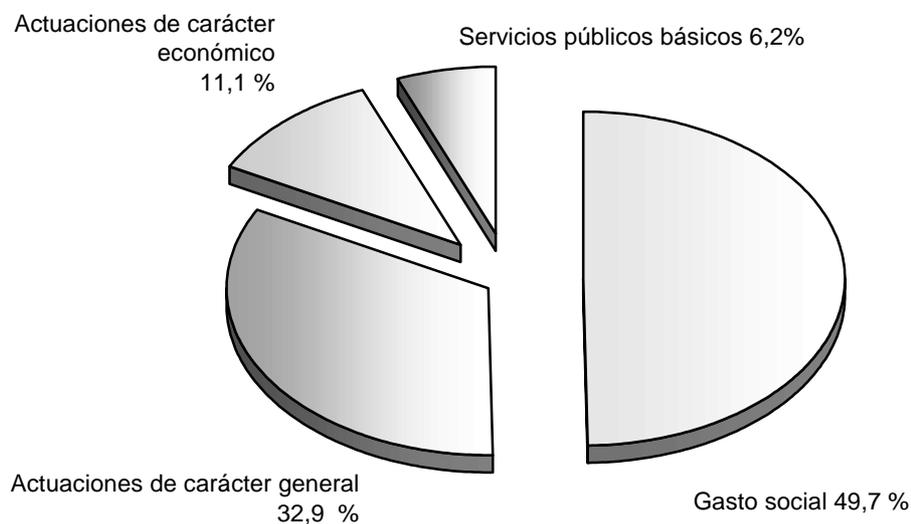
El área de **actuaciones de carácter económico** incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2009 ascienden a 38.973,23 millones de euros, con una disminución del 1,4 por ciento. Esta disminución se debe, en gran medida, a un cambio en la financiación de las infraestructuras gestionadas por empresas públicas (fundamentalmente ADIF y SEITTSA), sin afectar a la capacidad de inversión de las empresas. De esta forma, si se considera la inversión conjunta del Estado, sus organismos y las empresas públicas estatales, la inversión en infraestructuras del sector público estatal crece un 4,4 por ciento.

Además de las infraestructuras, destacan las políticas de Industria y Energía (con un crecimiento del 23,7 por ciento debido a la dotación del Plan VIVE), Comercio, Turismo y PYMES (que aumenta el 36 por ciento por las dotaciones del Plan RENOVE de infraestructuras turísticas) e Investigación (cuyas dotaciones aumentan un 6,9 por ciento).

Finalmente, el área de **actuaciones de carácter general** comprende el resto de programas, entre los que se incluyen: transferencias a las Administraciones Territoriales derivadas de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, las aportaciones a la Unión europea, los gastos de la deuda pública y programas de administración financiera y tributaria. Para este conjunto de actuaciones se dotan 115.196,71 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del 22,1 por ciento. Este incremento se debe a la dotación por importe de 20.000 millones de euros en la política de Administración Financiera y Tributaria para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros aprobado por el Real Decreto Ley 6/2008.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2009.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2009
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto inicial 2008 (*) (1)	(%)	Presupuesto inicial 2009 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Justicia	1.564,03	0,5	1.658,49	0,5	6,0
Defensa	8.149,35	2,6	7.846,87	2,2	-3,7
Seguridad ciudadana e Instit. penitenciarias	8.450,17	2,7	8.649,20	2,5	2,4
Política exterior	3.468,49	1,1	3.676,85	1,0	6,0
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	21.632,04	6,9	21.831,42	6,2	0,9
Pensiones	98.011,78	31,2	106.098,58	30,3	8,3
Otras prestaciones económicas	14.085,29	4,5	14.973,33	4,3	6,3
Servicios sociales y promoción social	2.287,90	0,7	2.508,62	0,7	9,6
Fomento del empleo	7.683,83	2,4	7.584,16	2,2	-1,3
Desempleo	15.777,08	5,0	19.615,95	5,6	24,3
Acceso a la vivienda	1.378,40	0,4	1.615,93	0,5	17,2
Gestión y Administración de la Seguridad Social	11.232,72	3,6	12.920,49	3,7	15,0
(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	150.457,00	47,8	165.317,06	47,2	9,9
Sanidad	4.433,82	1,4	4.622,92	1,3	4,3
Educación	2.932,62	0,9	2.987,69	0,9	1,9
Cultura	1.220,43	0,4	1.284,26	0,4	5,2
(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚB. DE CARÁCTER PREFERENTE	8.586,88	2,7	8.894,87	2,5	3,6
GASTO SOCIAL (1) + (2)	159.043,88	50,6	174.211,93	49,7	9,5
Agricultura, pesca y alimentación	8.848,57	2,8	8.861,09	2,5	0,1
Industria y energía	2.323,81	0,7	2.874,54	0,8	23,7
Comercio, turismo y PYME	1.195,83	0,4	1.626,87	0,5	36,0
Subvenciones al transporte	2.266,00	0,7	1.939,32	0,6	-14,4
Infraestructuras (**)	14.690,05	4,7	13.177,19	3,8	-10,3
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	7.676,61	2,4	8.203,16	2,3	6,9
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.660,34	0,5	1.458,64	0,4	-12,1
Otras actuaciones de carácter económico	876,71	0,3	832,42	0,2	-5,1
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	39.537,91	12,6	38.973,23	11,1	-1,4
Alta dirección	769,20	0,2	763,86	0,2	-0,7
Servicios de carácter general	9.029,35	2,9	9.021,40	2,6	-0,1
Administración financiera y tributaria (***)	1.627,06	0,5	21.596,87	6,2	1227,4
Transferencias a otras Admones. Públicas	66.273,84	21,1	66.414,58	19,0	0,2
Deuda Pública	16.609,00	5,3	17.400,00	5,0	4,8
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	94.308,45	30,0	115.196,71	32,9	22,1
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	314.522,27	100,0	350.213,28	100,0	11,3

(*) Presupuesto homogéneo, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

(2-2-0)

(**) Si se incluye el sector público empresarial, la inversión en infraestructuras crece un 4,4%.

(***) Incluye 20.000 M€ correspondiente al Fondo de Adquisición de Activos Financieros (RDL 6/2008)

JUSTICIA

La política de Justicia tiene la consideración de área prioritaria de gasto en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 con el objetivo fundamental de modernizar la Administración de Justicia. A esta política se destinan 1.658,49 millones de euros, que representan un incremento del 6 por ciento sobre el ejercicio anterior, correspondiendo su ejecución al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Mientras que el Consejo General del Poder Judicial dispondrá de 77,04 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,7 por ciento sobre el ejercicio anterior, el Ministerio de Justicia contará con una dotación inicial de 1.581,45 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,1 por ciento sobre el ejercicio 2008.

Esta importante consignación presupuestaria se destina fundamentalmente a la necesaria modernización de la Administración de Justicia a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Racionalización y mejor aprovechamiento de los recursos humanos que hacen posible que el sistema funcione.
- Revisión de la Planta y Demarcación judicial a fin de conseguir un mapa judicial más racional, adaptado a las nuevas realidades socio-demográficas, capaz de dar respuesta de una forma más rápida y eficaz a las cuestiones que se planteen ante la Administración de Justicia.
- Plena incorporación de las nuevas tecnologías a los procedimientos de gestión y a los sistemas de control, información y coordinación entre los distintos responsables.
- Modernización de los Registros de apoyo a la actividad judicial.

Uno de los pilares sobre los que debe asentarse la reforma de la Administración de Justicia es el de la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Se parte del

principio de que jueces y magistrados deben dedicar todos sus esfuerzos a las funciones que les vienen encomendadas por la Constitución: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; descargándoles de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, y atribuyéndolo a otros profesionales de la Administración de Justicia de acuerdo con el modelo definido en la nueva oficina judicial.

Este proceso de reordenación y reforma en el seno de la Administración de Justicia exige una continua actualización, formación, especialización y profesionalización del personal a su servicio, y una racionalización y optimización de los sistemas de trabajo que propicien mayor flexibilidad en la atribución de funciones entre distintos cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, con una apuesta decidida por la mejora de la productividad a través de la formación del capital humano.

Para afrontar el importante incremento de la litigiosidad y conseguir un mapa judicial más racional, adaptado a las nuevas realidades socio-demográficas, en el ejercicio 2009 se crearán 150 nuevas plazas de jueces y 75 nuevas plazas de fiscales, que se unen a las 1.090 plazas de jueces y fiscales creadas en el período 2005-2008. Con el fin de consolidar nuevas plazas, se dotan recursos adicionales en 2009 por un importe de 28 millones de euros.

En este contexto y de acuerdo con la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, se continúa adaptando la Planta Judicial a las necesidades realmente existentes mediante la creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia. En los ejercicios presupuestarios 2005-2008 se han creado 92 nuevos Juzgados exclusivos de Violencia sobre la mujer.

Con estas medidas de desarrollo y actualización de la Planta Judicial y Fiscal se pretende que la Justicia funcione como un servicio público de calidad, que sea accesible, igualitario y eficiente, de tal forma que los Juzgados y Tribunales puedan responder a las exigencias de los ciudadanos y resolver sus demandas en un tiempo razonable.

En este mismo sentido, y con la finalidad de otorgar una atención especializada a las víctimas de delitos violentos, y en particular en los casos de violencia de género, se financia la suscripción de un Convenio con el Consejo

General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la atención personalizada en las oficinas de asistencia a las víctimas.

Dentro de las actuaciones prioritarias del Ministerio de Justicia se encuentra la modernización de los Registros de apoyo a la actividad judicial (Violencia doméstica, medidas cautelares y penados y rebeldes), pieza clave para la justicia penal de forma que se encuentren centralizados en una sola base de datos y un solo registro.

Se pondrá en marcha un Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y sentencias pendientes de firmeza en el orden jurisdiccional penal, que será una herramienta de gran utilidad tanto para el juez de instrucción como para el órgano de enjuiciamiento, al facilitar información sobre la existencia de ordenes de busca y captura o de detención y puesta a disposición en vigor. Además, este Registro permitirá obtener de forma específica información sobre procedimientos penales por la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en los casos en los que la víctima sea especialmente vulnerable por razón de edad, enfermedad o situación.

Se impulsará un ambicioso Plan de Nuevas Tecnologías en la Justicia para facilitar los trámites y notificaciones, el acceso de los ciudadanos a la información y, sobre todo, la interconexión entre los distintos órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Penitenciarias. Esta necesidad se hace patente en todos los órdenes jurisdiccionales, pero de una manera mucho más acusada en el penal, sobre todo a la hora de abordar una eficaz persecución de los delitos y conseguir una mejor y más rápida ejecución de las sentencias dictadas. Para este Plan se destinan créditos en el ejercicio 2009 por un importe de 31,16 millones de euros.

En este mismo sentido, continúa el desarrollo del Plan de Modernización de los Registros Civiles con una financiación de 23,93 millones de euros. Con esta dotación se pretende impulsar la tarea de informatizar plenamente los Registros Civiles, iniciada con el Programa "Registro Civil en Línea", que haga innecesario el desplazamiento de los ciudadanos a la hora de practicar asientos o solicitar certificaciones para aportarlas a otras Administraciones Públicas, ya que éstas podrán obtenerlas directamente de él.

El Plan de Infraestructuras de la Administración de Justicia llevará a cabo durante el ejercicio 2009 actuaciones de obra nueva en 29 edificios judiciales y la rehabilitación de 15 sedes. También se acometerán las remodelaciones necesarias en los edificios judiciales como consecuencia de la implantación de la Nueva Oficina Judicial y el nuevo modelo organizativo. Igualmente se llevarán a cabo actuaciones para mejorar la accesibilidad en los edificios eliminando aquellas barreras arquitectónicas que pudieran subsistir. Para todo ello se aprueba un montante total de 56,40 millones de euros.

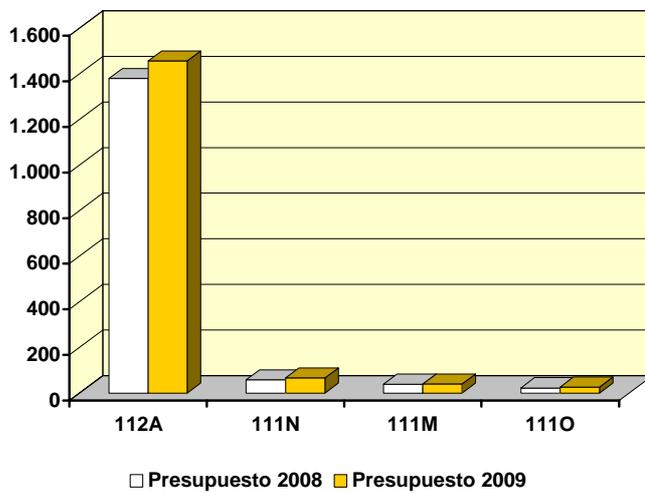
En el ámbito de la cooperación jurídica internacional se profundizará en la construcción del llamado Espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea, reafirmando los derechos humanos, la solidaridad internacional y la propia ciudadanía europea.

Se propagarán los valores democráticos, la seguridad jurídica y los Derechos Humanos en Iberoamérica mediante la difusión y promoción de los instrumentos jurídicos españoles y europeos a través de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, y se potenciará la cooperación jurídica internacional mediante el establecimiento de acuerdos internacionales en materias propias del Departamento como extradición, auxilio judicial civil y penal, o traslados de personas condenadas.

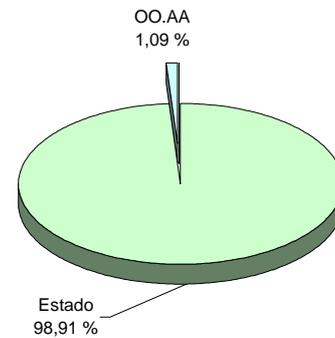
JUSTICIA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

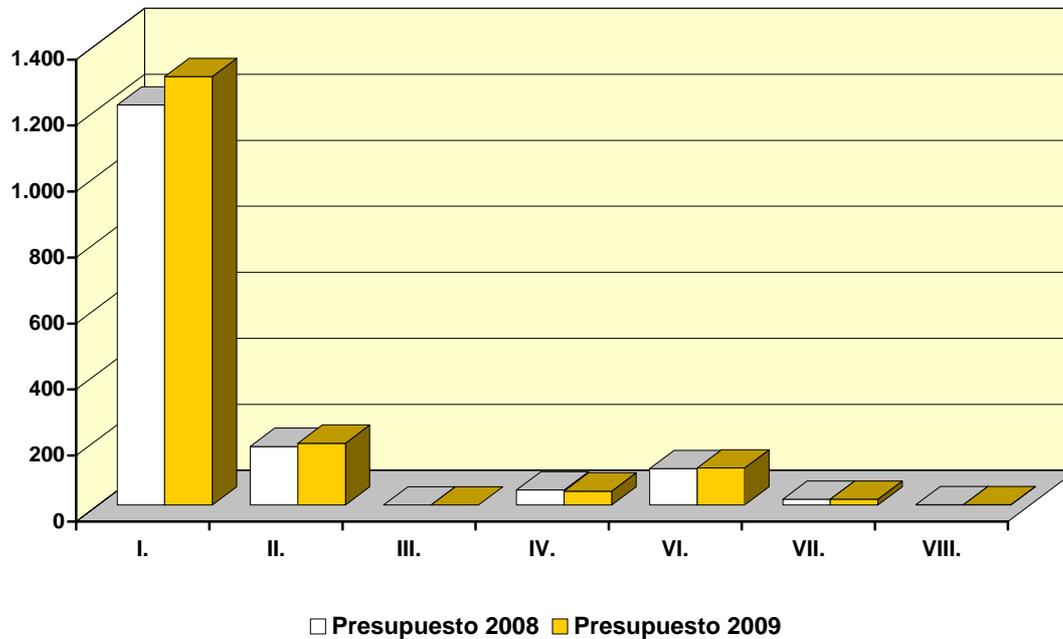
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
111M. Gobierno del Poder Judicial	39,52	2,5	40,91	2,5	3,5
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	57,64	3,7	65,75	4,0	14,1
111O. Selección y formación de jueces	23,11	1,5	25,80	1,6	11,6
111P. Documentación y public judiciales	10,24	0,7	10,33	0,6	0,9
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	14,84	0,9	18,02	1,1	21,4
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.380,21	88,2	1.457,38	87,9	5,6
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	38,48	2,5	40,31	2,4	4,7
TOTAL	1.564,03	100,0	1.658,49	100,0	6,0

(2-2-01-1)

JUSTICIA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
I. Gastos de personal	1.211,90	77,5	1.298,04	78,3	7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	177,71	11,4	187,39	11,3	5,4
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	45,42	2,9	42,45	2,6	-6,5
Operaciones corrientes	1.435,06	91,8	1.527,90	92,1	6,5
VI. Inversiones reales	110,60	7,1	112,21	6,8	1,5
VII. Transferencias de capital	17,41	1,1	17,41	1,0	0,0
Operaciones de capital	128,01	8,2	129,62	7,8	1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.563,07	99,9	1.657,52	99,9	6,0
VIII. Activos Financieros	0,96	0,1	0,97	0,1	0,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.564,03	100,0	1.658,49	100,0	6,0

(2-2-01-2)

DEFENSA

Dentro del marco definido por la política económica del Gobierno y del proceso ya avanzado de modernización de las Fuerzas Armadas, la política de Defensa pretende dar continuidad a los programas iniciados en ejercicios anteriores y garantizar el cumplimiento de las prioridades existentes.

Al objeto de adaptarse a la situación económica actual, la política de Defensa para el ejercicio 2009, con una dotación de 7.846,87 millones de euros, presenta una disminución del 3,7 por ciento respecto al año 2008.

Esta política tiene como objetivos básicos los siguientes:

- Impulsar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.

- Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en el empeño de mejorar su eficacia. Durante el 2009 se continuará reestructurando y redimensionando las fuerzas actuales, mediante la concentración de unidades y utilización conjunta de instalaciones, así como impulsando el proceso de modernización de material e infraestructuras de las Fuerzas Armadas. Este proceso de transformación implica reforzar, aún más, las mejoras medioambientales de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

- Consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte.

- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

- Elevar el nivel de cultura de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución encomienda a las

Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos adecuados a nuestra posición internacional.

La Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 y la consolidación de las mejoras retributivas contempladas en el Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, han sido instrumentos esenciales para mejorar el reclutamiento o captación de los mejores profesionales. A lo largo del año 2009 se pretende incrementar el número de efectivos actuales de tropa y marinería sin que en ningún caso se sobrepase el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (86.000 efectivos).

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

A este respecto, la principal medida formativa consistirá en la creación de un sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las academias militares. Ya han comenzado, y se espera estén ultimadas a mediados de 2010, las obras de adecuación de instalaciones necesarias en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se potenciará la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y tropa y marinería.

La Ley de la Carrera Militar, contempla una carrera militar atractiva y motivadora, simplificando la estructura de cuerpos y escalas, y potenciará un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

En el área de personal, también se mejorarán los medios del Observatorio de la Mujer en las FAS para el cumplimiento de su labor, y se continuará con la participación activa en el Comité de Mujeres de las Fuerzas de la OTAN, y en este sentido, se aplicará y divulgará la guía de género adoptada por este órgano.

Asimismo, para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se creará un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se creará el Observatorio de la Vida Militar.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería.

Por tanto, en el año 2009, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización, se incrementan las dotaciones de gastos de personal, que alcanzarán un crecimiento porcentual del 2,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, con la continuación de los grandes programas plurianuales ya iniciados.

En el año 2009 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 1.771,22 millones de euros, destacando las inversiones destinadas a la Unidad Militar de Emergencias y las relativas al desarrollo y ejecución de Programas Principales de Modernización (carros Leopardo, fragatas F-100, helicópteros de ataque, vehículos Pizarro, buque de proyección estratégica LLX, buque de aprovisionamiento en combate, buques de acción marítima, aviones EF-2000, aviones A400-M, misiles Iris-T, obús 155/52, misil Alad/Taurus y misiles contracarro Spike), de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas contempla además múltiples proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, cuyas actuaciones se

verán reforzadas con las adquisiciones de armamento y material por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

El impulso a la modernización no se agota en el ámbito de los sistemas de armas, sino que afecta también a la organización militar. En este sentido, se completará la aplicación del Real Decreto 416/2006, por el que se establece la organización y el despliegue de las Fuerzas Armadas, lo que permitirá robustecer las unidades operativas y reforzar su concepción como entidad única integrada, mejorando así la eficacia de las Fuerzas Armadas y permitiendo una mayor eficiencia en la gestión de los recursos humanos y económicos.

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, se ha constituido progresivamente, tanto en términos de dotación de recursos humanos como de material y equipamiento, de tal forma que además de su actuación en incendios y desastres naturales, durante el 2009 se irá avanzando en su preparación para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa, lo que exige capacidad de integración rápida con unidades de países aliados y de intervenir, bajo mandato o a requerimiento de las Naciones Unidas, en situaciones de crisis en el exterior que puedan condicionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

En cumplimiento de estos compromisos y responsabilidades, además del respeto a la legalidad internacional en el marco de las Naciones Unidas y demás Organizaciones Internacionales, será necesaria la previa autorización del Congreso, si la misión ha de desarrollarse fuera del territorio nacional.

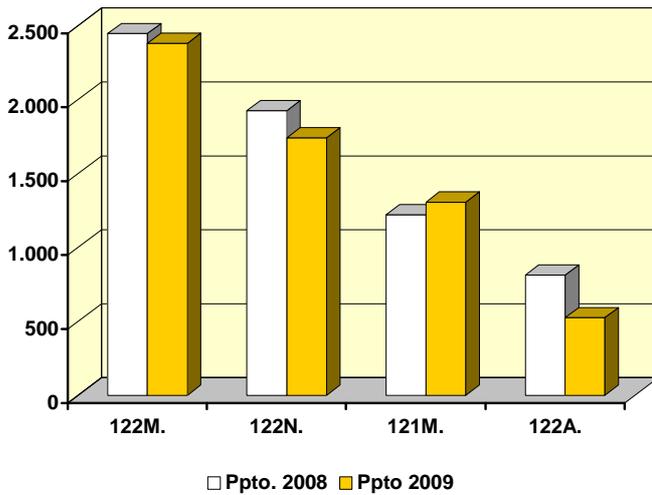
Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en

Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

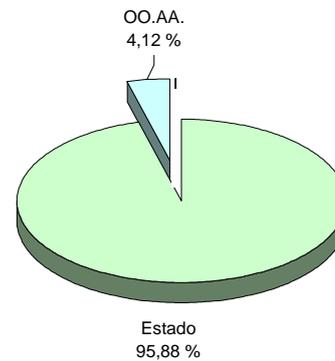
DEFENSA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

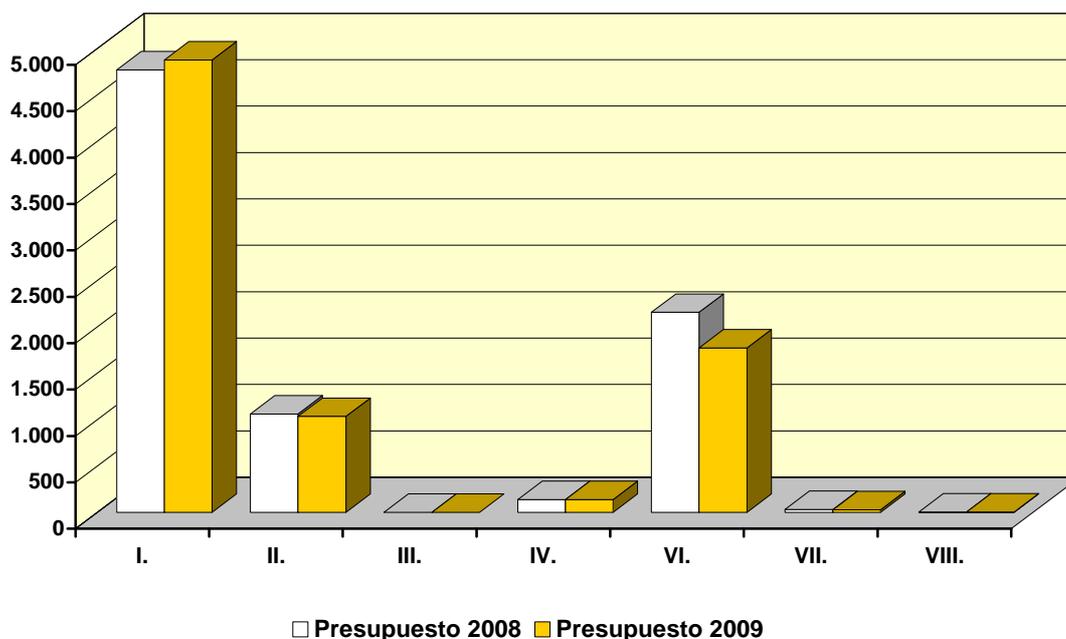
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.221,57	15,0	1.307,89	16,7	7,1
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	473,56	5,8	515,57	6,6	8,9
121O. Personal en reserva	657,67	8,1	649,26	8,3	-1,3
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	815,44	10,0	525,77	6,7	-35,5
122B. Programas especiales de modernización	607,11	7,4	707,59	9,0	16,6
122M. Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas	2.446,90	30,0	2.397,48	30,6	-2,0
122N. Apoyo Logístico	1.927,10	23,6	1.743,33	22,2	-9,5
TOTAL	8.149,35	100,0	7.846,87	100,0	-3,7

(2-2-02-1)

DEFENSA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	4.765,77	58,5	4.873,70	62,1	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.058,30	13,0	1.033,86	13,2	-2,3
III. Gastos financieros	0,15	0,0	0,15	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	136,94	1,7	136,78	1,7	-0,1
Operaciones corrientes	5.961,15	73,1	6.044,50	77,0	1,4
VI. Inversiones reales	2.154,18	26,4	1.771,22	22,6	-17,8
VII. Transferencias de capital	30,92	0,4	28,00	0,4	-9,4
Operaciones de capital	2.185,10	26,8	1.799,22	22,9	-17,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.146,25	100,0	7.843,71	100,0	-3,7
VIII. Activos financieros	3,11	0,0	3,16	0,0	1,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	8.149,35	100,0	7.846,87	100,0	-3,7

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la seguridad vial y el Derecho de asilo y apátridas. En el año 2009 cuenta con una dotación de 8.649,20 millones de euros, experimentando un crecimiento del 2,4 por ciento (199,03 millones de euros) sobre el ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2009 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano y combatir la violencia doméstica. En este contexto y de cara a incrementar el número de efectivos, se destinarán recursos para financiar la incorporación progresiva de 5.000 policías y 5.000 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de empleo 2008. Durante la anterior legislatura se autorizaron ofertas de 40.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles.

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.678,71 millones de euros, con un incremento de 173,25 millones de euros, un 3,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas dotaciones se destinarán a mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo, potenciando el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICCO), éste último se creó para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se continuará con la expedición del nuevo DNI electrónico, con la reposición de los 51.339 terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias y con el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam,

completándose los despliegues operativos fijos de Murcia, Alicante, Valencia y la isla de Ibiza.

La protección civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, para lo que se han puesto al día y modernizado los planes de emergencia preexistentes y se han incrementado los recursos humanos y materiales para hacer frente a las situaciones extremas, cuyo ejemplo más relevante ha sido la creación de la Unidad Militar de Emergencias. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 20,55 millones de euros.

El área de instituciones penitenciarias cuenta con una dotación para 2009 de 1.176,42 millones de euros, lo que supone un incremento de 67,80 millones de euros, un 6,1 por ciento más que en el ejercicio anterior.

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona/celda. Durante este ejercicio se procederá a la puesta en funcionamiento de los nuevos centros penitenciarios del Puerto de Santa María (Cádiz), Estremera (Madrid), Albocaser (Castellón) y Morón de la Frontera (Sevilla), siendo el órgano competente en este ámbito inmobiliario es la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos al margen de los asignados a esta política.

Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 865,53 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. A lo largo de este ejercicio se continuará con la aplicación del permiso de conducir por puntos y del programa de préstamos a jóvenes para la obtención del citado permiso, se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentalidad y la apertura de nuevos Centros de Gestión de Tráfico. También se iniciarán una serie de medidas relacionadas con el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en

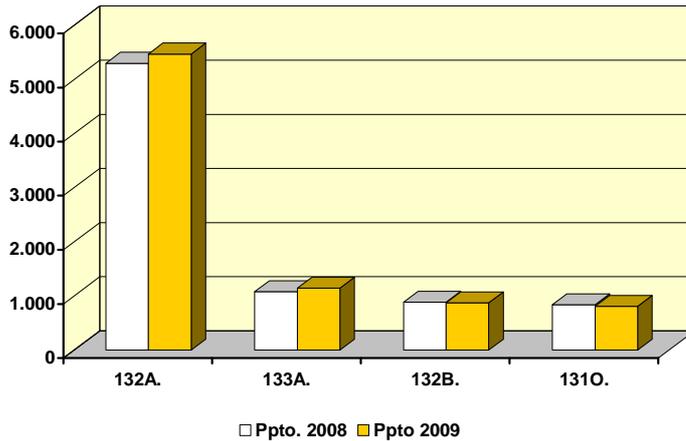
las áreas de tramitación de actuaciones, permisos, sanciones, etc. relativos a vehículos y conductores.

Por último, para los Servicios generales se destinarán 86,82 millones de euros; para las Fuerzas y cuerpos en reserva 801,52 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 15,32 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 4,34 millones de euros.

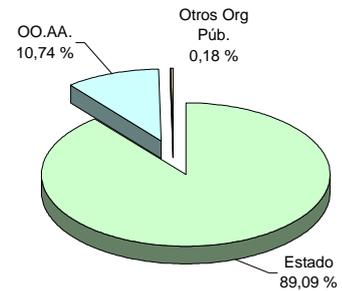
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

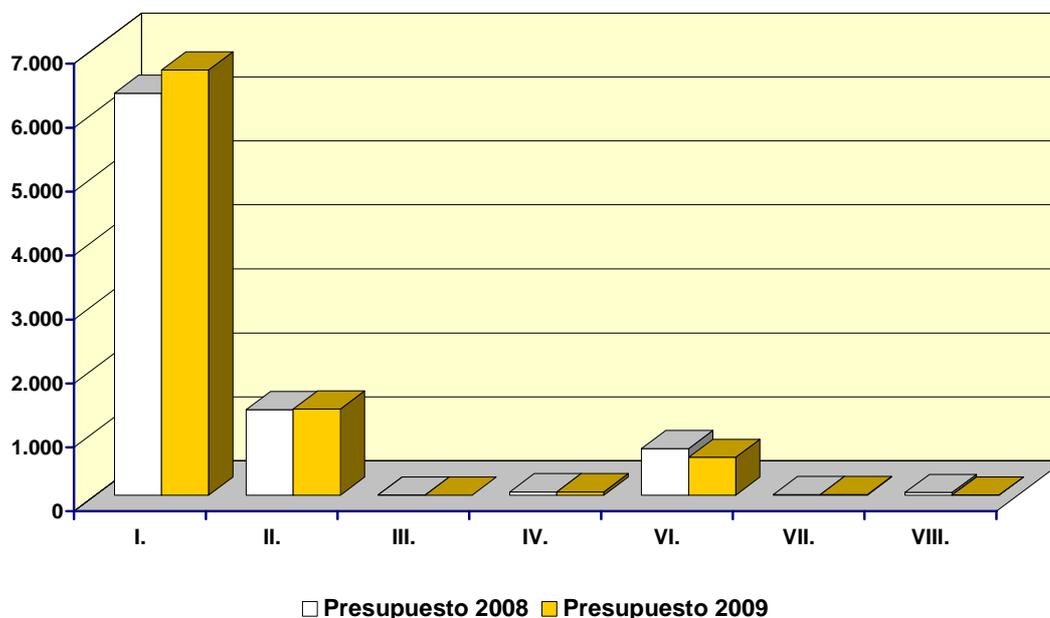
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	85,31	1,0	86,82	1,0	1,8
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	139,10	1,6	138,03	1,6	-0,8
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	831,25	9,8	801,52	9,3	-3,6
131P. Derecho de asilo y apátridas	4,52	0,1	4,34	0,1	-4,1
132A. Seguridad ciudadana	5.296,30	62,7	5.469,17	63,2	3,3
132B. Seguridad vial	881,03	10,4	865,53	10,0	-1,8
132C. Actuac. policiales en materia de droga	70,06	0,8	71,52	0,8	2,1
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.076,68	12,7	1.142,93	13,2	6,2
133B. Trabajo, formac. y asistencia a reclusos	31,94	0,4	33,49	0,4	4,8
134M. Protección Civil	22,46	0,3	20,55	0,2	-8,5
135M. Protección datos carácter personal	11,51	0,1	15,32	0,2	33,1
TOTAL	8.450,17	100,0	8.649,20	100,0	2,4

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	6.281,20	74,3	6.649,05	76,9	5,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.336,27	15,8	1.345,83	15,6	0,7
III. Gastos financieros	1,45	0,0	0,87	0,0	-40,0
IV. Transferencias corrientes	53,51	0,6	53,72	0,6	0,4
Operaciones corrientes	7.672,43	90,8	8.049,47	93,1	4,9
VI. Inversiones reales	729,49	8,6	589,91	6,8	-19,1
VII. Transferencias de capital	8,04	0,1	7,94	0,1	-1,3
Operaciones de capital	737,53	8,7	597,85	6,9	-18,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.409,97	99,5	8.647,32	100,0	2,8
VIII. Activos financieros	40,20	0,5	1,88	0,0	-95,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	8.450,17	100,0	8.649,20	100,0	2,4

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en 2009 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 3.676,85 millones de euros, lo que supone un aumento de 208,36 millones de euros sobre el ejercicio anterior.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se continuará con el desarrollo de los programas de actuación de las Casas Árabe, África y Sefarad, que promoverán, entre otras finalidades, el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como, colaborar en la política de extranjería. La acción consular se despliega a través de 95 consulados generales. Está prevista para 2009 la puesta en marcha de dos nuevos consulados.

La Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la preparación de la Presidencia de la UE en 2010 son las actuaciones más relevantes en 2009, además de la consolidación del despliegue diplomático y consular y la modernización de los medios materiales y humanos para todo lo cual se han dotado 599,96 millones de euros.

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento de la RNB en 2004 al 0,5 por ciento en 2008. El mayor esfuerzo se ha concentrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación quien en los últimos años ha aumentado considerablemente su participación en el conjunto de la AOD, participación que se consolidará en 2009 en la perspectiva del cumplimiento del compromiso político de este Gobierno de alcanzar un 0,7 por ciento al final de la legislatura.

La dotación para AOD prevista para 2009, tanto en la política de exteriores como en otras políticas, alcanza un importe de 4.331,23 millones de euros, que representa un 1,8 por ciento más que en el año 2008. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los Entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá en 2009 a 5.509,30 millones de euros, lo que supone un 0,5 por ciento del PIB.

En 2009 inicia su andadura el nuevo Plan Director 2009-2012. Como objetivo central de la política de cooperación para el desarrollo se sitúa la lucha contra la pobreza –entendida como la limitación de derechos, capacidades y oportunidades–, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Se realizará un mayor esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico, impulsando una participación más activa de España en la elaboración de normativa y doctrina de desarrollo y cooperación de los Organismos Multilaterales.

Especial referencia presenta la dotación en 2009 de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

En materia de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, la evolución del Instituto Cervantes ha sido claramente expansiva, lo que ha permitido la

creación de una extensa Red de Centros, Antena y Aula, así como la reubicación de la sede central del Instituto y la puesta en marcha del centro de formación de profesores.

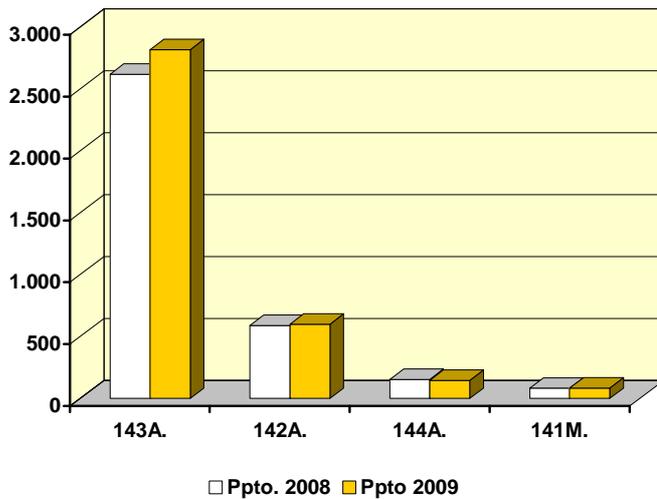
Durante el próximo ejercicio se consolidarán las actividades de los centros cuya apertura ha tenido lugar en los últimos años. El Instituto potenciará su Centro Virtual Cervantes en Internet, que es ya la referencia para instituciones similares de otros países, así como la actividad de Cervantes TV y Radio Cervantes. La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2009 es de 147,36 millones de euros.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo temas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2009 es de 85,37 millones de euros.

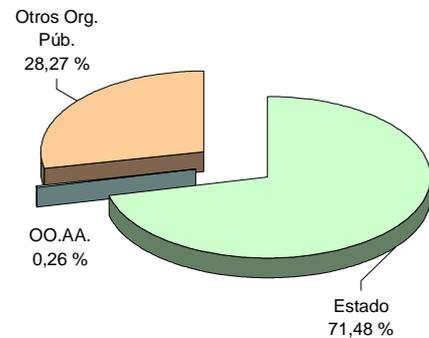
POLÍTICA EXTERIOR Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

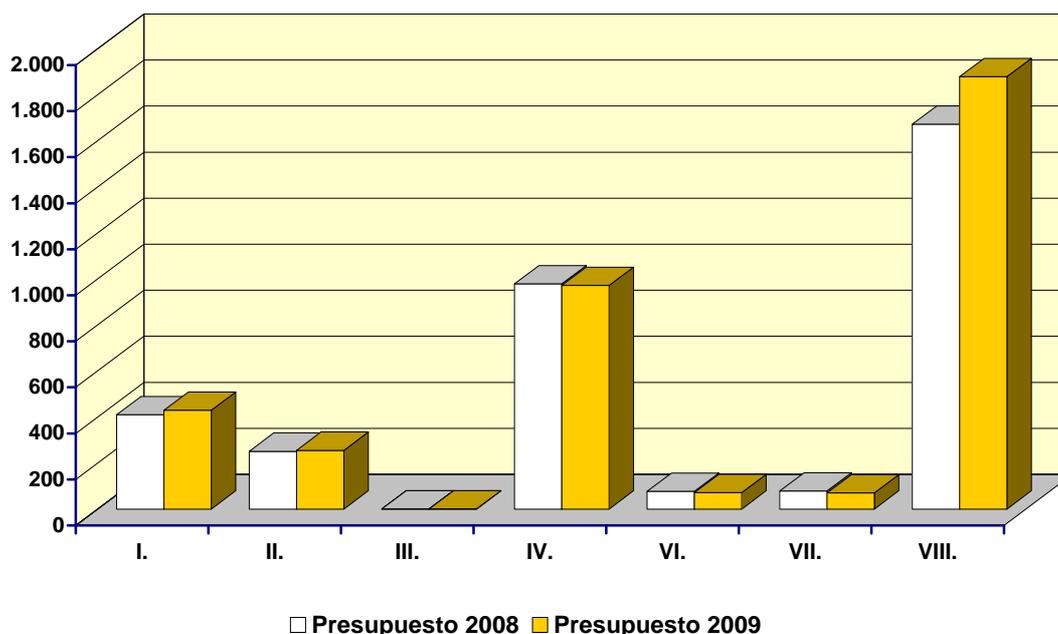
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
141M. Direc. y Serv. Grales. de Asuntos Ext.	82,64	2,4	85,37	2,3	3,3
142A. Acción del Estado en el exterior	589,86	17,0	599,96	16,3	1,7
142B. Acción diplomática ante la U.E.	23,54	0,7	26,85	0,7	14,0
143A. Cooperación para el Desarrollo	2.618,00	75,5	2.817,31	76,6	7,6
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ext.	154,44	4,5	147,36	4,0	-4,6
TOTAL	3.468,49	100,0	3.676,85	100,0	6,0

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
I. Gastos de personal	409,40	11,8	429,36	11,7	4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	251,14	7,2	255,22	6,9	1,6
III. Gastos financieros	0,69	0,0	0,69	0,0	-0,1
IV. Transferencias corrientes	978,61	28,2	971,77	26,4	-0,7
Operaciones corrientes	1.639,85	47,3	1.657,04	45,1	1,0
VI. Inversiones reales	77,59	2,2	71,14	1,9	-8,3
VII. Transferencias de capital	78,64	2,3	70,08	1,9	-10,9
Operaciones de capital	156,23	4,5	141,22	3,8	-9,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.796,08	51,8	1.798,25	48,9	0,1
VIII. Activos financieros	1.672,41	48,2	1.878,59	51,1	12,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	3.468,49	100,0	3.676,86	100,0	6,0

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas "Pensiones de Guerra".

El gasto presupuestado para el año 2009 en esta política que asciende a 106.098,58 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, supone un incremento interanual de un 8,3 por ciento.

En el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social el crédito presupuestado que se destina exclusivamente al pago de pensiones durante el año 2009 se eleva a 93.339,16 millones de euros, siendo el objetivo prioritario el mantenimiento y la mejora de los niveles de protección. El número de pensiones contributivas a agosto de 2008 se sitúa en 8.409.661.

En relación al mantenimiento de los niveles de protección se asegura el poder adquisitivo de las pensiones según la inflación real. También se mejora, una vez más, la situación de los pensionistas con menores recursos. De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del SOVI experimentan en 2009 una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal. Con esta política alrededor de 2.700.000 pensionistas verán renovada su pensión por encima de la inflación.

Para poder llevar a cabo esta política de mantenimiento y mejora de los niveles de protección se ha articulado un conjunto de medidas de reforma encaminadas a garantizar la sostenibilidad futura del sistema de pensiones, basadas en los principios de contributividad, solidaridad y suficiencia, que han quedado plasmadas en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Estas medidas se concretan en: la necesidad de incrementar la correspondencia entre aportaciones y pensiones de jubilación y de incapacidad permanente; la recuperación del carácter de renta de sustitución para las pensiones de viudedad, al tiempo que se amplía su ámbito de aplicación a las parejas de hecho; la mejora de las pensiones de orfandad, la mejora de los niveles mínimos de protección, y la permanencia en el trabajo más allá de los 65 años de edad.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2009 es de 9.681,68 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones un volumen de 9.673,37 millones de euros. El número de pensiones de clases pasivas a agosto de 2008, se sitúa en 519.041.

El Régimen de Clases Pasivas también participa del proceso de mejora de pensiones mínimas descrito para el sistema de Seguridad Social y, además, también se han mejorado los importes de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad causadas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el cuadro nº 1 muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2005	2006	2007	2008(*)	2009(*)
Pensiones de Seguridad Social	68.950,14	73.724,99	79.805,40	86.040,83	93.339,16
Pensiones de Clases Pasivas	7.450,45	8.056,31	8.602,58	8.858,11	9.673,37
TOTAL	76.400,59	81.781,30	88.407,98	94.898,94	103.012,53

(*) Presupuesto inicial

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el crédito presupuestario destinado a hacer efectivas las pensiones contributivas durante el año 2009 presenta un crecimiento interanual del 8,5 por ciento, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones que incluye una revalorización del 2,0 por ciento para 2009, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,81 por ciento, del incremento del efecto sustitución y otros del 1,83 por ciento, de la mejora de las pensiones más bajas del sistema y de otros efectos.

Por tipos de pensión el gasto presupuestado para 2009 se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	62.576,71
- Pensiones de incapacidad	11.133,81
- Pensiones de viudedad	18.111,88
- Pensiones de orfandad	1.272,72
- Pensiones en favor de familiares	244,04

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la cuantía presupuestada para el año 2009 destinada al pago de prestaciones asciende a 9.673,37 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Millones Euros</u>
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	5.322,63
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.155,78
- Pensiones a familias de carácter civil	970,46
- Pensiones a familias de carácter militar	1.142,36
- Otras pensiones y prestaciones	82,14

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u>Nº de Beneficiarios</u>
Seguridad Social (*)	8.409.661
- Régimen General	4.878.140
- Trabajadores Autónomos	1.813.482
- Agrario	648.534
- Mar	131.060
- Minería del Carbón	69.435
- Empleados de Hogar	187.724
- Accidentes de Trabajo	205.909
- Enfermedades Profesionales	43.670
- SOVI	431.707
Clases Pasivas (*)	519.041

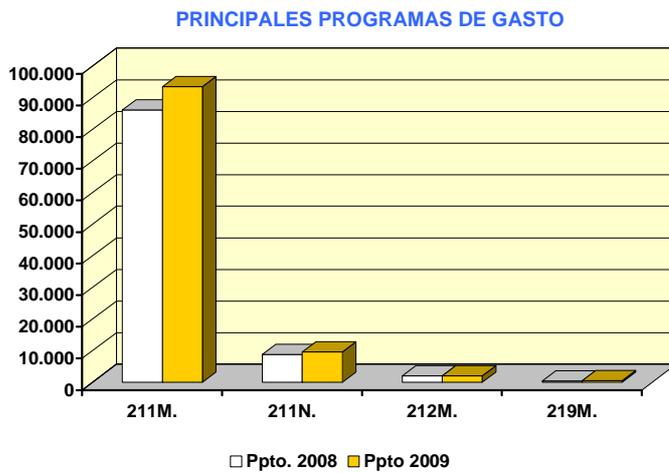
(*) Datos a 1 de agosto de 2008

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2009 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitira atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la actualización monetaria. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 36,95 millones de euros.

Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2009 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 409,04 millones de euros.

PENSIONES
Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

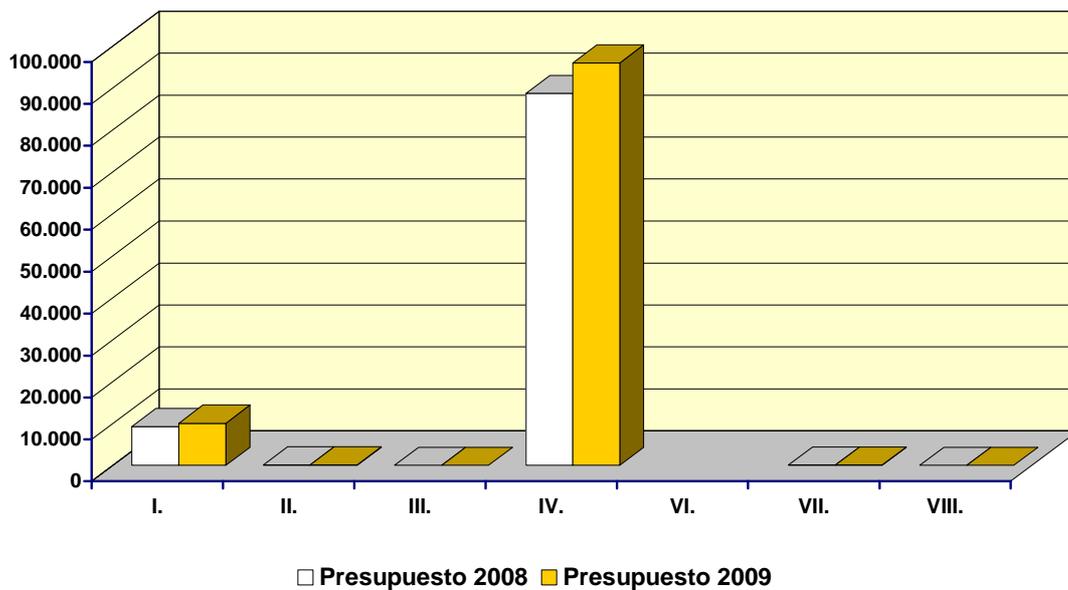
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
211M. Pensiones contributivas de Seg. Social	86.208,58	88,0	93.493,49	88,1	8,5
211N. Pensiones de Clases Pasivas	8.789,12	9,0	9.592,57	9,0	9,1
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	68,99	0,1	80,80	0,1	17,1
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.049,42	2,1	2.043,42	1,9	-0,3
212N. Pensiones de guerra	427,87	0,4	409,04	0,4	-4,4
219M. Gestión de las prest. económicas S.S.	459,30	0,5	470,95	0,4	2,5
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	8,51	0,0	8,31	0,0	-2,3
TOTAL	98.011,78	100,0	106.098,58	100,0	8,3

(2-2-05-1)

PENSIONES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	9.233,92	9,4	10.025,07	9,4	8,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	114,00	0,1	112,35	0,1	-1,4
III. Gastos financieros	0,40	0,0	0,41	0,0	2,0
IV. Transferencias corrientes	88.594,65	90,4	95.879,96	90,4	8,2
Operaciones corrientes	97.942,98	99,9	106.017,80	99,9	8,2
VI. Inversiones reales	65,95	0,1	77,77	0,1	17,9
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	65,95	0,1	77,77	0,1	17,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.008,93	100,0	106.095,57	100,0	8,3
VIII. Activos financieros	2,85	0,0	3,01	0,0	5,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	98.011,78	100,0	106.098,58	100,0	8,3

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada Otras Prestaciones Económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas por una parte, a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, o bien, por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en tres programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo; y prestaciones de garantía salarial.

Para el ejercicio del año 2009 la dotación de esta política se eleva a 14.973,33 millones de euros, con un incremento interanual de un 6,3 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 12.927,37 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 8.143,81 millones de euros, con un crecimiento sobre 2008 del 5,6 por ciento.

En esta área de actuación el objetivo primordial es garantizar a la población trabajadora la adecuada gestión de los recursos destinados a dicha prestación y la efectiva asignación a su finalidad. Para ello en 2009 está previsto un fondo de 31,21 millones de euros para abordar actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, y que estaría vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo se consolida en el presupuesto para el año 2009 el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 322,54 millones de euros a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

En relación al conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural hay que señalar que experimentan un crecimiento para el año 2009 de 6,5 por ciento, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta previsto en el ejercicio 2009 ampliar la suspensión del contrato de trabajo por paternidad a 20 días de duración en el caso de familias numerosas, atendiendo, por tanto, al cumplimiento de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que determina la ampliación progresiva y gradual de este permiso hasta las cuatro semanas dentro de los seis años de entrada en vigor de la Ley

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

**SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO**

(millones de euros)

Conceptos	2006	%	2007	%	2008 (*)	%	2009 (*)	%
Incapacidad temporal	6.850,49	6,9	7.253,60	5,9	7.715,58	6,4	8.143,81	5,6
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	1.480,75	12,2	1.787,76	20,7	2.267,90	26,9	2.416,36	6,5

(*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo por nacimiento de hijo que para 2009 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares y los gastos que conlleve su gestión. Este crédito da cobertura igualmente a la evolución prevista del colectivo y la actualización monetaria.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2009 el Estado ha

presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 18,25 millones de euros.

El segundo programa se refiere a las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2009, es de 572,33 millones de euros que supone un incremento del 4,0 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El último programa, prestaciones de garantía salarial, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para 2009, destinada a estas actividades asciende en términos no financieros a 578,45 millones de euros, si bien hay que resaltar que del citado importe se dedican al pago a los beneficiarios un total de 551,20 millones de euros.

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, reforma la acción protectora del Fondo de Garantía Salarial aumentando los supuestos de cobertura y ampliando los límites de su protección.

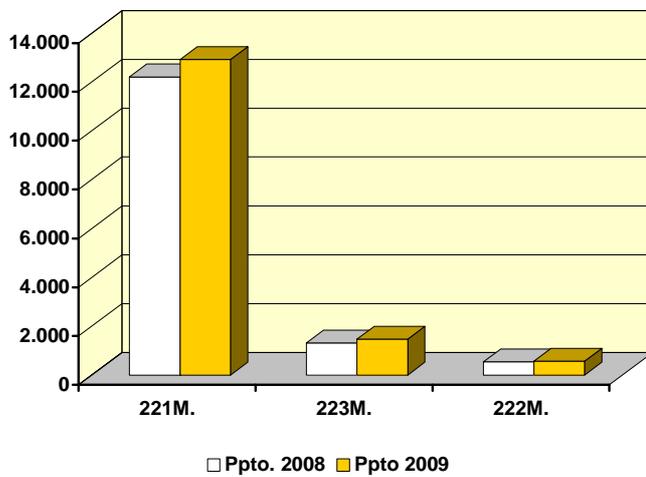
La acción protectora se amplía a las indemnizaciones por despidos conciliados en sede judicial y a los supuestos de extinción de los contratos por

despidos objetivos y por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato. Los límites de la cobertura se amplían, en general, del duplo al triple del salario mínimo interprofesional, con prorrata de pagas extraordinarias; el límite salarial de 120 a 150 días de salarios no percibidos, y los días de cálculo para las indemnizaciones por despido de 25 a 30 días de salario.

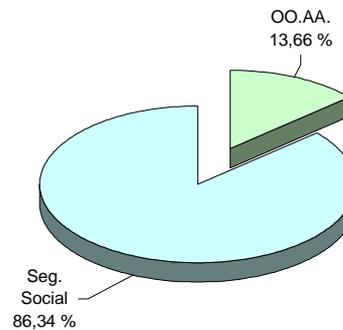
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



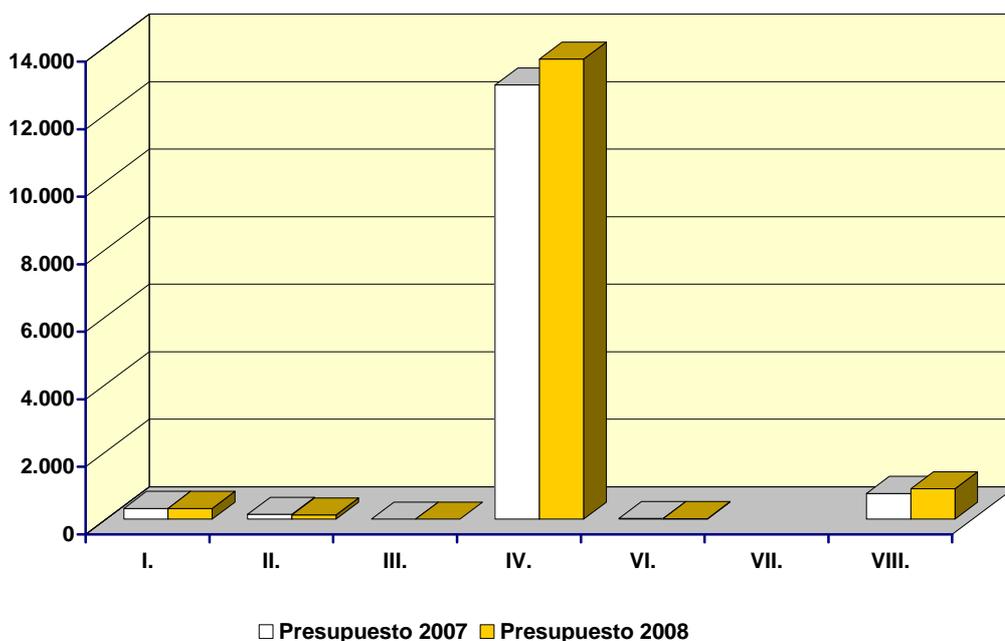
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	12.217,50	86,7	12.927,37	86,3	5,8
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	550,51	3,9	572,33	3,8	4,0
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.317,28	9,4	1.473,63	9,8	11,9
T O T A L	14.085,29	100,0	14.973,33	100,0	6,3

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Clasificación económica



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	314,45	2,2	316,49	2,1	0,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	139,29	1,0	122,08	0,8	-12,4
III. Gastos financieros	0,40	0,0	0,43	0,0	7,4
IV. Transferencias corrientes	12.855,66	91,3	13.625,00	91,0	6,0
Operaciones corrientes	13.309,81	94,5	14.064,01	93,9	5,7
VI. Inversiones reales	14,61	0,1	13,75	0,1	-5,9
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	14,61	0,1	13,75	0,1	-5,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.324,42	94,6	14.077,76	94,0	5,7
VIII. Activos financieros	760,87	5,4	895,58	6,0	17,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	14.085,29	100,0	14.973,33	100,0	6,3

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social, a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

Para el año 2009 los créditos destinados a esta política ascienden a 2.508,62 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 9,65 por ciento sobre el año 2008.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres bloques de actuación: Acción Social, Promoción Social, y Gestión de Servicios Sociales.

El primer grupo desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, drogadicción, e infancia y familia. Tiene como objetivo promover las condiciones necesarias que posibiliten la igualdad de todos los ciudadanos mediante medidas que garanticen la protección social a través del sistema público de servicios sociales.

El segundo apartado agrupa programas y actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud y a la mujer.

El último bloque de actuación atiende a la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

1. Acción social

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se financia en el ejercicio 2009 con 2.344,79 millones de euros, y recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos: minusválidos, ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, menores y drogodependientes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección, y que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

Servicios sociales

Uno de los objetivos prioritarios es el impulso que se da a la protección de la dependencia de mayores y discapacitados, mediante la puesta en marcha de un Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), en cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La gestión de las prestaciones y servicios que conforman este Sistema se desarrolla en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

La Ley establece tres niveles de financiación, en primer lugar un nivel mínimo de protección definido y garantizado financieramente por el Estado, un segundo nivel de protección mediante un régimen de cooperación y financiación entre la AGE y las Comunidades Autónomas a través de convenios para el desarrollo y aplicación de las demás prestaciones y servicios que se contemplen en la Ley y, finalmente, las Comunidades Autónomas podrán desarrollar, si lo estiman oportuno, un tercer nivel adicional de protección a los ciudadanos.

En el marco de este objetivo, para la financiación, en colaboración con las CC.AA., del Sistema de Atención a la Dependencia, se han dotado créditos por importe de 1.158,69 millones de euros, importe al que habría que añadir la financiación que corresponde al País Vasco y Navarra para el nivel convenido del Sistema a través de su correspondiente concierto.

Esta dotación se distribuye entre los distintos programas que conforman la política de la siguiente forma: 172,78 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el programa “Otros Servicios Sociales del Estado” y otros 985,91 millones de euros en el presupuesto del IMSERSO en sus distintos programas, para la cofinanciación de actuaciones en el ámbito de la protección de la dependencia.

Por otra parte está consignada una subvención, a la Federación Española de Municipios y Provincias para Proyectos de Atención a Personas Dependientes por importe de 1,82 millones de euros.

En este apartado destacan, también, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2009 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedó suprimida la incorporación de nuevos beneficiarios al colectivo de subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continuarían en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

El Estado aporta en el año 2009 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 57,31 millones de euros.

Por otra parte, en el ámbito del IMSERSO, en el ejercicio 2009 el Estado aporta a esta entidad, para financiar los Servicios Sociales distintos a la atención a la dependencia, 270,12 millones de euros.

El Programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social a Personas Mayores se ha dotado con 198,50 millones de euros. Este Programa desarrolla, además de actuaciones en el ámbito de la Dependencia, el Turismo y Termalismo Social y Teleasistencia y otras actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción para Personas Mayores.

El Programa “Gestión de Prestaciones Económicas y Centros del IMSERSO”, cuenta con una asignación presupuestaria para el año 2009 de 162,28 millones de euros, en la que se incluyen dotaciones para financiar la construcción y gestión de centros estatales de referencia, dentro del Sistema de Atención a la Dependencia.

En esta misma línea desde el Ministerio se pretende consolidar la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central y las Comunidades Autónomas, en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2009 se eleva a 99,24 millones de euros.

Por otro lado, en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se han dotado créditos para el desarrollo del “Plan de Acción para Discapacitados” un importe de 5,95 millones de euros. A través del mismo, se pretende afrontar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los problemas de la población con incapacidades, a través de acciones del sistema arbitral, de acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral y diversas acciones del Plan.

En la misma línea, en el ejercicio 2009 están presupuestados 4,98 millones de euros para programas de discapacitados. Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción sectorial y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Por último, en el ejercicio 2009, están consignados 26,07 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

Drogadicción

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

El citado Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueban las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2009 los créditos asignados al Plan ascienden a 31,82 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

Acciones en favor de los Emigrantes

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acciones en favor de los emigrantes". Desarrolla, sus actuaciones en beneficio de: emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España. Para 2009 los créditos asignados a este programa ascienden a 136,11 millones de euros, destinados a la consecución de los siguientes objetivos:

Garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Hay que destacar el crédito para atender al colectivo de emigrantes a través de las "Pensiones asistenciales

para emigrantes”, con una dotación para 2009 de 100 millones de euros, y de “Otras ayudas cofinanciadas y no cofinanciadas con el FSE” que tienen consignados 7,27 millones de euros para el ejercicio 2009.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2009 se han consignado 11,50 millones de euros, consolidándose la dotación de 2008.

Integración de los Inmigrantes

Dentro del desarrollo de la Política de Extranjería e inmigración, el programa “Integración de los inmigrantes” tiene como finalidad llevar a cabo las competencias en materia de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria.

El fuerte crecimiento del fenómeno migratorio experimentado en nuestro país en los últimos años, que nos coloca en el primer estado miembro de la UE receptor de extranjeros, hace necesario impulsar las políticas de acogida, promoción e integración dirigidas a conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado a los servicios públicos. Todo ello mediante fomento de medidas encaminadas al mayor conocimiento de la situación y la sensibilización del conjunto de la sociedad con el objetivo final de contribuir a una sociedad más justa, solidaria y cohesionada.

En este programa se desarrollan Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para atención a menores inmigrantes, con una dotación en 2009 de 6,53 millones de euros. El Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes está dotado en 2009 con 200 millones de euros, consolidándose la dotación de 2008. Para inmigrantes menores no acompañados se dotan 15 millones de euros.

Las dotaciones destinadas a las ayudas y subvenciones a favor de los inmigrantes ascienden en el año 2009 a 65,97 millones de euros. Con estas

dotaciones se subvencionan programas y servicios dirigidos a la integración socio-laboral de la población de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes. Se pretende, unido a lo anterior, potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que están trabajando por la consecución de una integración social de los colectivos afectados (Cruz Roja, CEAR, y Asociación Comisión Católica Española de Migración). Como programas específicos se incluyen también aquellos que requieren de actuaciones concretas motivadas por situaciones de urgente necesidad de inmigrantes con un elevado grado de vulnerabilidad. Se consigna una dotación para “Acción humanitaria a inmigrantes”, de 18,90 millones de euros.

Están incluidos en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas con una dotación de 6,72 millones de euros para el ejercicio 2009.

Coordinación en materia de extranjería e inmigración

Para actuaciones del programa “Coordinación en materia de extranjería e inmigración”, se consignan presupuestariamente para el año 2009, 8,05 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos, integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Las dotaciones para ayudas y subvenciones que ayuden a contribuir a la inserción sociolaboral y a la ordenación de los flujos migratorios laborales, tanto de los trabajadores españoles como de los extranjeros autorizados para trabajar en España, ascienden a 1,70 millones de euros en 2009.

Por otro lado, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora de la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

2. Promoción social

El segundo bloque de actuación cuenta con una dotación para el ejercicio 2009 de 113,17 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud” ; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social”.

A través del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” se atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa (mejorando su formación para el empleo, propiciando su incorporación al mercado de trabajo y facilitando su acceso a la vivienda), promoviendo los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes en todo aquello que les afecta, como medio más idóneo para poder desarrollar y consolidar cualquier política de juventud que se pretenda llevar a cabo.

Las acciones y medidas previstas afectan a una población superior a los 950.000 jóvenes en toda España, como beneficiarios directos o indirectos de algunas de dichas actividades, servicios y medidas que forman parte de los siguientes grupos:

- Desarrollo y coordinación de la colaboración institucional en el marco del “Plan de Acción global en materia de juventud”, especialmente con las Administraciones y Organismos Públicos y Privados cuyas actuaciones afecten significativamente a los jóvenes en materias comprendidas en dicho Plan (formación, empleo, vivienda, salud, etc...).
- Fomento de la cooperación internacional en materia de juventud.
- Promoción del voluntariado y del asociacionismo juvenil de ámbito estatal.

- Prestación de servicios a la juventud en materia de estudios, información promoción cultural.

Para atender estas acciones el crédito destinado en 2009 se eleva a 34,81 millones de euros.

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, atiende a la problemática que afecta a este colectivo, a través de una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas; incorporación de la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones, en virtud de los Reales Decretos 432 y 438/2008, se crea y se aprueba la estructura básica del Ministerio de Igualdad al que le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

Dentro del Ministerio de Igualdad figura la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que asume las competencias de la suprimida Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer.

Para el programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” se consignan en 2009, 37,70 millones de euros. Destaca en este programa la dotación de 5 millones de euros para financiar programas de empleo y autoempleo de mujeres que faciliten su inserción en el mercado laboral.

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” comprende una serie de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres. En este sentido, el día 28 de diciembre de 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como una herramienta de la que se dota la Administración Pública para combatir

esta lacra social. Esta Ley permite acotar este fenómeno desde todos sus ángulos: legal, policial, asistencial, educativo, administrativo, etc...

Para el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” se consignan en 2009, 28,32 millones de euros.

En este ámbito de protección de la violencia de género, en 2009 se consignan 7,00 millones de euros para financiar en colaboración con las Comunidades Autónomas programas de reeducación de maltratadores y para un fondo de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se dota un crédito de 1 millón de euros con carácter ampliable para ayudas sociales previstas en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. Para programas de atención a mujeres víctimas de trato con fines a la explotación sexual y laboral, se consignan en 2009, 2,00 millones de euros.

El programa “Dirección y Servicios Generales de Promoción Social” cuenta con una dotación en 2009 de 12,34 millones de euros.

3. Gestión de Servicios Sociales

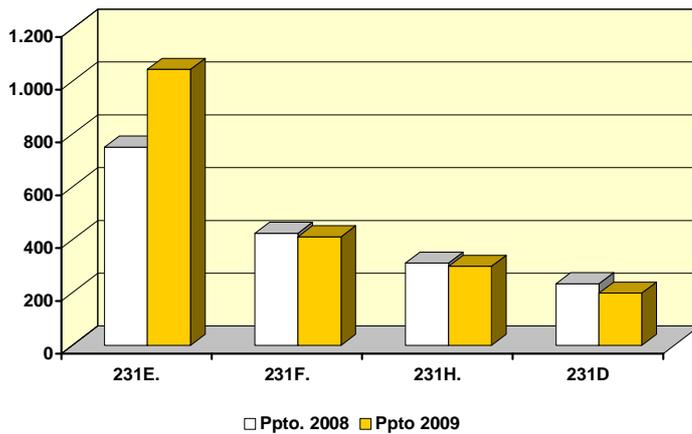
El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO con una dotación en el ejercicio 2009 de 50,66 millones de euros.

En este apartado se engloban las funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y en general todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, así como los gastos necesarios para financiar la implantación y desarrollo del sistema informático de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

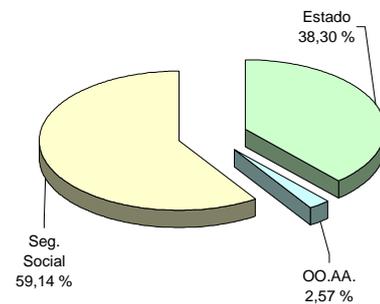
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

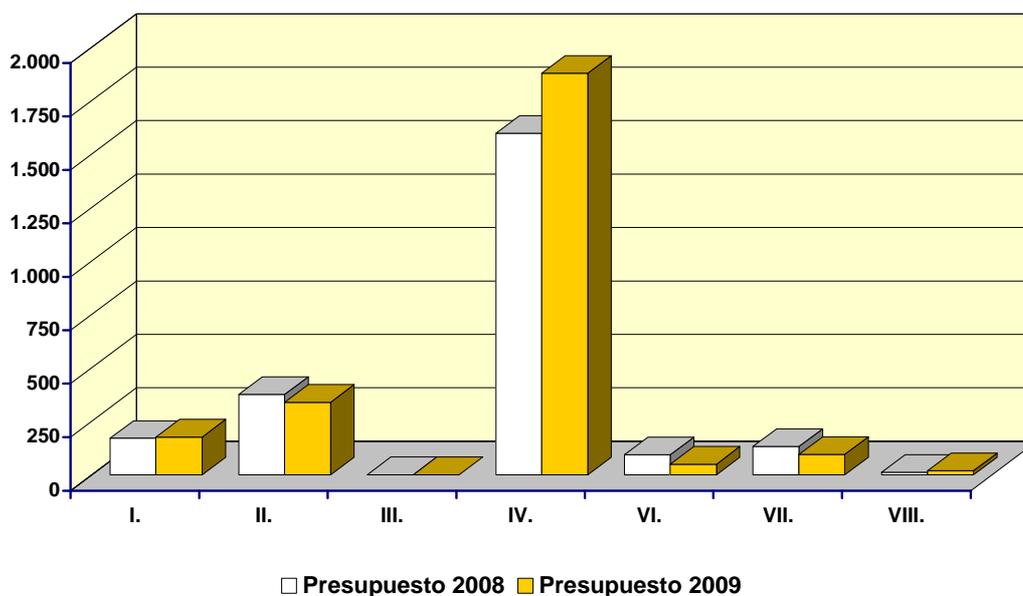
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
231A. Plan Nacional sobre Drogas	32,26	1,4	31,82	1,3	-1,3
231B. Acciones en favor de los emigrantes	135,97	5,9	136,11	5,4	0,1
231C. Serv. Soc. de la S.S. a personas con discap.	184,87	8,1	162,28	6,5	-12,2
231D. Serv. Soc. de la S.S. a personas mayores	234,00	10,2	198,50	7,9	-15,2
231E. Otros servicios sociales de la S. Social	750,77	32,8	1.044,82	41,6	39,2
231F. Otros servicios sociales del Estado	423,82	18,5	429,08	17,1	1,2
231G. Atención a la infancia y a las familias	63,09	2,8	14,14	0,6	-77,6
231H. Integración de los inmigrantes	311,94	13,6	314,35	12,5	0,8
231M. Serv. soc. de la S. S. gestion. por las CC.AA.	5,58	0,2	5,63	0,2	1,0
231N. Coord. en materia de extranjería e inmigración	7,91	0,3	8,05	0,3	1,8
232A. Promoción y servicios a la juventud	38,19	1,7	34,81	1,4	-8,9
232B. Igualdad oportunid. entre mujeres y hombres	43,24	1,9	37,70	1,5	-12,8
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	0,00		28,32	1,1	
232M. Dirección y servicios Grales. de Promoción Social	0,00		12,34	0,5	
239M. Gestión de los servicios sociales de S. Social	56,27	2,5	50,66	2,0	-10,0
TOTAL	2.287,90	100,0	2.508,62	100,0	9,6

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	170,70	7,5	176,76	7,0	3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	376,23	16,4	339,44	13,5	-9,8
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,30	0,0	13,8
IV. Transferencias corrientes	1.597,24	69,8	1.877,96	74,9	17,6
Operaciones corrientes	2.144,43	93,7	2.394,46	95,4	11,7
VI. Inversiones reales	38,67	1,7	46,50	1,9	20,3
VII. Transferencias de capital	93,58	4,1	48,81	1,9	-47,8
Operaciones de capital	132,25	5,8	95,31	3,8	-27,9
OPERACIONES DE CAPITAL	2.276,67	99,5	2.489,77	99,2	9,4
VIII. Activos financieros	11,23	0,5	18,86	0,8	67,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.287,90	100,0	2.508,62	100,0	9,6

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

Las políticas activas de empleo tienen como finalidad lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, al objeto de conseguir una mejora constante de la productividad, y con ello, de la competitividad de nuestras empresas. Al mismo tiempo, se ayuda a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que, por un lado, dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y, por otro, favorezcan simultáneamente la contratación de los trabajadores, fundamentalmente con carácter estable, apoyando de manera significativa a los colectivos que tienen mayores dificultades de encontrar empleo.

Teniendo la actual coyuntura de desaceleración económica, la política presupuestaria en el área de políticas activas de empleo está orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Recolocación de los trabajadores abocados al desempleo como consecuencia de la desaceleración económica, con especial incidencia en el sector de la construcción.

Para el logro de este objetivo, el Gobierno adoptó, con carácter de urgencia y por medio del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, un conjunto de medidas con las que se pretende impulsar la actividad económica, entre las cuáles figura la habilitación al Gobierno para la aprobación de un plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral, que contempla expresamente subvenciones para el proceso de búsqueda de empleo y facilitar la movilidad geográfica a fin de reforzar las medidas en aquellas materias ya existentes. Dicho plan se aprobó mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, con una dotación de 201,32 millones de euros, lo que habrá de permitir aumentar las oportunidades de empleo de hasta medio millón más de desempleados -en particular a los desempleados procedentes de la construcción-, y que se aplica a todo el territorio del Estado, gestionándose por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas que tengan asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Entre las medidas incluidas en dicho plan extraordinario cabe destacar las siguientes:

- Incremento de la red de atención personalizada y directa de los desempleados, con la contratación de 1.500 orientadores profesionales, encargados de elaborar un itinerario personalizado para cada desempleado y de realizar una prospección de las empresas para localizar las necesidades de empleo de las mismas.
 - Establecimiento de una ayuda económica de 350,00 euros al mes durante un máximo de tres meses que podrá recibir el trabajador desempleado durante el proceso de desarrollo de su itinerario personalizado con la finalidad de reforzar y facilitar su dedicación; ayudas que se dirigirán de manera especial a los trabajadores con graves problemas de empleabilidad, con el objetivo de facilitar el esfuerzo de reciclaje profesional y lograr su reinserción laboral.
 - Realización de una convocatoria directa a las empresas de sectores generadores de empleo, para proponerles convenios de cualificación y/o formación con compromiso de contratación, así como una convocatoria extraordinaria de formación de oferta dirigida hacia ocupaciones que puedan absorber empleo.
 - Establecimiento de un paquete de ayudas por traslado, viajes, mudanzas, alojamiento y guarderías para apoyar a los desempleados que acepten un empleo que conlleve el cambio de domicilio a fin de facilitar la movilidad geográfica y estimular la contratación.
 - Inclusión de una serie de ayudas por establecimiento, subvenciones financieras para préstamos y subvenciones para formación y asistencia técnica, al objeto de potenciar el programa de promoción del empleo autónomo, especialmente el establecimiento por cuenta propia de los mayores de 45 años.
- Luchar de manera específica contra el desempleo en aquellos sectores o territorios que, bien por razones de la globalización económica o bien

por causas geográficas o económicas, presentan una incidencia mayor del desempleo.

Para evitar los efectos que los cambios estructurales en el comercio mundial están generando en determinados sectores económicos el Gobierno acordó el establecimiento de dotaciones presupuestarias específicas para facilitar el ajuste laboral de los trabajadores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía para el periodo 2006-2013.

Para 2009, en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, se destinan créditos por importe de 39,68 millones de euros para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad en determinados sectores de la economía ya afectados por la globalización del comercio.

Por otra parte, se continúa dotando, en función de los convenios suscritos, los planes integrales de empleo para Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha y Canarias por importe de 24,00, 20,00, 15,00 y 42,07 millones de euros respectivamente.

Asimismo, se dota en base al convenio que se suscriba, el Plan de Empleo para la Bahía de Cádiz por importe de 25,32 millones de euros.

- Mejorar la formación de los trabajadores. Para el logro de éste objetivo, el Gobierno y los Agentes Sociales suscribieron el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo por el que se integran en un mismo sistema, denominado Formación Profesional para el Empleo, los dos sistemas actualmente vigentes, el de formación continua y ocupacional, y que dio lugar a la aprobación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

El sistema de formación, en línea con las sentencias del Tribunal Constitucional, conjuga la realidad autonómica del Estado y la inserción de la formación profesional en la negociación colectiva aumentando la

capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas al tiempo que se preserva la participación de los agentes sociales.

Para incentivar a las empresas a invertir en acciones formativas, todas aquellas que realicen formación para sus trabajadores podrán aplicarse bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social, deduciéndose directamente los gastos de formación.

Asimismo se impulsan las ofertas formativas dirigidas tanto a los trabajadores ocupados como desempleados que se desarrollen en los ámbitos estatal y autonómico mediante un sistema de subvenciones. Toda esta oferta de formación va ligada al Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Para 2009 se van a dedicar 7.584,16 millones de euros a políticas activas, lo que con respecto a 2008 supone un decremento del 1,3 por ciento de los recursos. Esta disminución se deriva de la reducción del crédito en el programa de incentivos a la contratación, que se dota con 2.800,00 millones de euros para 2009, ya que por un lado se van extinguiendo los derechos a dichos incentivos derivados del programa anterior al recogido en la Ley 43/2006 y, por otro, se ajusta a la utilización que de estas bonificaciones hacen los empresarios en el marco de la actual coyuntura de nuestra economía, derivada de la situación económica mundial.

No obstante, si no se tiene en cuenta el crédito destinado a bonificaciones para la contratación, dado que la evolución (incremento o minoración) de dicho crédito obedece a la situación que muestra el mercado laboral en cada momento, las dotaciones previstas para fomento del empleo en 2009 crecen un 6,7 por ciento.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé van a financiar en 2009 determinadas acciones que afectan al gasto en Políticas Activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 500,00 millones de euros.

La Política de Fomento de Empleo se estructura para 2009 a través de dos programas: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral; y Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.

El coste del programa de Inserción y Estabilidad Laboral para 2009 asciende a 7.574,02 millones de euros, un 1,2 por ciento menos que en 2008. Señalar que este programa integra el Fomento y Gestión de Empleo, la Formación Profesional para el Empleo y las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos dotados en lo que a fomento del empleo se refiere son: el apoyo a la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, mejorar el acceso al trabajo en general y financiar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de las empresas para así fomentar el empleo estable. En éste último caso, el crédito dotado asciende a 2.800,00 millones de euros, lo que supone un 12,5 por ciento de decremento sobre el año anterior. Esta disminución obedece por un lado a que se van extinguiendo los derechos a dichos incentivos derivados del programa anterior al recogido en la Ley 43/2006 y por otro a la menor utilización de la modalidad de contratación indefinida por parte de los empresarios, debido a la situación coyuntural de desaceleración que atraviesa nuestra economía, derivada de la crisis económica mundial.

En lo que afecta a las actuaciones formativas, los créditos para formación profesional de los desempleados alcanzan en 2009 la cifra de 1.017,25 millones de euros, con un crecimiento del 7,5 por ciento sobre 2008.

Por otra parte, los créditos dotados para formación de ocupados ascienden a 1.396,08 millones de euros, un 7,4 por ciento más que el año anterior, al tenerse en cuenta la evolución de los niveles de empleo y desempleo, y por tanto las necesidades de formación de los trabajadores ocupados y de los desempleados. A esta área de actuación se afecta el 0,42 por ciento de la base de cotización por formación profesional, lo que implica dedicar el 60,0 por ciento de la recaudación obtenida para formación profesional a estas actuaciones.

Las principales actuaciones a financiar con éstos créditos son, por una parte, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que además incluyen los permisos individuales de formación para lo que se destinan 507,82 millones de euros y, por otra parte, los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 846,68 millones de euros,

correspondiendo el resto a gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En cuanto al ámbito de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, se conjugan al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro. Para atender los objetivos previstos en 2009 se destinan 532,72 millones de euros.

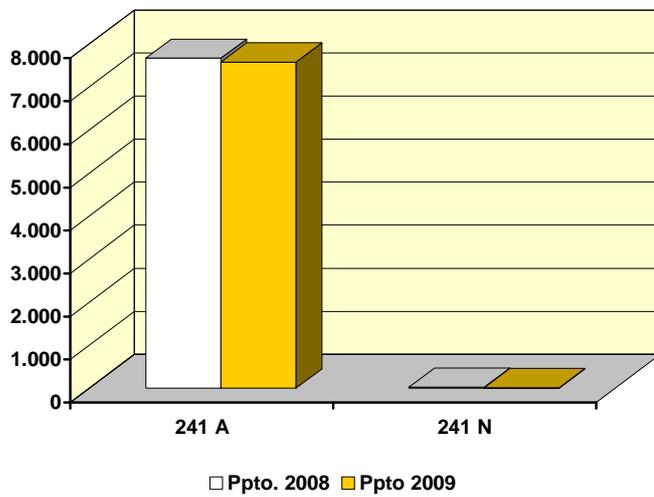
Las actuaciones que tienen mayor importancia económica en este ámbito son las ayudas salariales a los alumnos-trabajadores en las fases de alternancia, las becas y ayudas económicas a alumnos, y las subvenciones a entidades promotoras

La Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaria General de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2009 ascienden a 10,14 millones de euros.

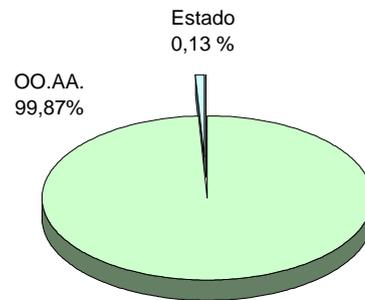
FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

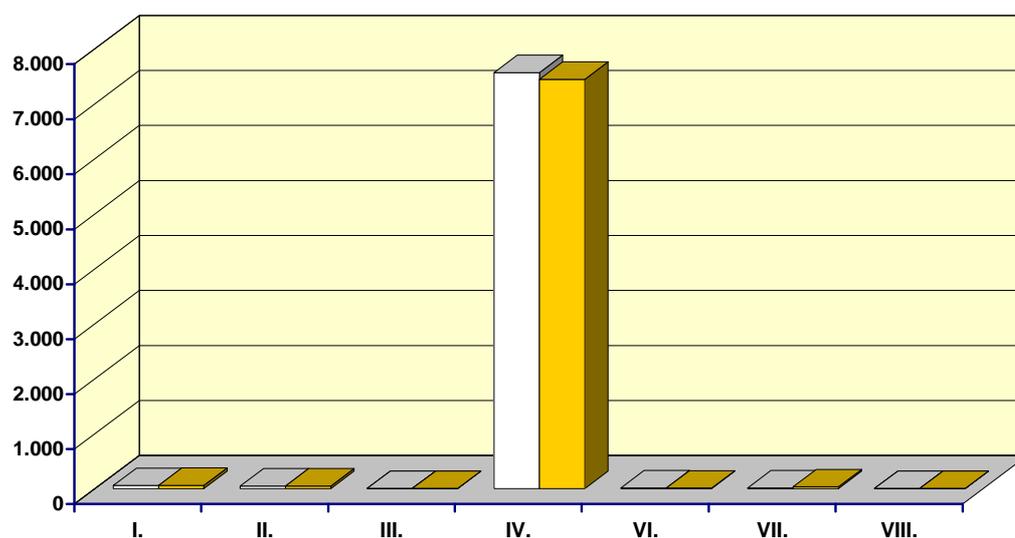
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	7.662,73	99,7	7.574,02	99,9	-1,2
241N. Des. de la econ. social y del FSE	21,10	0,3	10,14	0,1	-51,9
TOTAL	7.683,83	100,0	7.584,16	100,0	-1,3

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2008 ■ Presupuesto 2009

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	56,64	0,7	57,13	0,8	0,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46,35	0,6	46,35	0,6	0,0
III. Gastos financieros	0,22	0,0	0,22	0,0	-0,3
IV. Transferencias corrientes	7.561,13	98,4	7.441,37	98,1	-1,6
Operaciones corrientes	7.664,33	99,7	7.545,07	99,5	-1,6
VI. Inversiones reales	8,83	0,1	6,32	0,1	-28,5
VII. Transferencias de capital	10,27	0,1	32,38	0,4	215,3
Operaciones de capital	19,10	0,2	38,70	0,5	102,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.683,44	100,0	7.583,76	100,0	-1,3
VIII. Activos financieros	0,40	0,0	0,40	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.683,83	100,0	7.584,16	100,0	-1,3

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2009 en esta política asciende a 19.615,95 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, incluida la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo o ven reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

A lo largo de la anterior legislatura se adoptaron medidas legislativas y organizativas que permiten que, pese al aumento en el número de beneficiarios derivado de la actual coyuntura de desaceleración económica, se haya incrementado la tasa de cobertura bruta hasta situarse en agosto de 2008 en el 90,2 por ciento, frente al 83,5 por ciento del mismo mes del año anterior, lo que permite atenuar los efectos de dicha desaceleración.

Entre estas medidas cabe destacar la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora y crecimiento del empleo, la cual mejoró la regulación del subsidio de desempleo de 6 meses a los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares, extendió la cobertura por desempleo a los socios trabajadores temporales de cooperativas y amplió la protección de los trabajadores fijos discontinuos.

El Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, dispuso la consideración de la Renta Activa de Inserción como un derecho subjetivo, configurándola con carácter permanente en lugar de anual, y estableció que la entidad gestora cotice a la Seguridad Social por este colectivo por las contingencias

de asistencia sanitaria y protección a la familia a semejanza con lo que ocurre con el subsidio por desempleo.

En esta línea de mejora de la protección por desempleo, el Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios, introdujo novedades como la eliminación de los límites temporales de obtención de la Renta Agraria a favor de los eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura, la modificación de la escala de duración de la prestación pasando a obtener 1 día de protección por cada 3 cotizados y la mayor facilidad de acceso al subsidio y la renta agraria al poder computar las jornadas reales cotizadas no sólo durante el trabajo eventual agrario sino también durante el trabajo fijo discontinuo agrario. Para 2009, dada la evolución del colectivo de beneficiarios del subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, el crédito dotado es de 815,36 millones de euros.

En el ámbito organizativo y de gestión de las prestaciones, el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que a su vez desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, profundiza en la mejora de la gestión de las prestaciones, potenciando la información con la utilización de las nuevas tecnologías, simplificando la tramitación de las prestaciones al reducir la documentación requerida para llevar a cabo dicha tramitación y mejorando la atención personal. Asimismo, se elimina el descuento de 10 días de protección en el primer pago de la prestación y se homogeneizan y clarifican los derechos permitiendo un cálculo más transparente de la prestación, actualizando y mejorando los mismos en el tratamiento de la movilidad al extranjero de los trabajadores.

En esta línea de mejora de la gestión y como consecuencia de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, se han incluido dotaciones en los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal para un Plan Global de Modernización que garantiza una adecuada coordinación con los servicios públicos de empleo autonómicos así como la modernización y mejora de los recursos materiales y técnicos de la red de oficinas.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, establece la modalidad de pago anticipado y acumulado de la prestación por desempleo para los trabajadores extranjeros no comunitarios desempleados que retornen voluntariamente a sus países de origen, como una medida que permita la reinserción laboral y profesional de los mismos en dichos países en un momento en que la actual coyuntura económica es de restricción del empleo en España.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2009, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 19.615,95 millones de euros, de los cuales 18.921,70 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y 370,45 millones de euros al pago de la renta activa de inserción, destinándose el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento de la política de Desempleo del 24,3 por ciento, es decir 3.838,87 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2008, lo cual se explica por la actualización monetaria de las prestaciones, por la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo y la actual coyuntura de desaceleración económica. Este fuerte incremento en el gasto por desempleo ha llevado al Estado a contribuir a la financiación del Servicio Público de Empleo Estatal mediante la aportación adicional de 2.000,00 millones de euros.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

- a)** Acciones para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de la disponibilidad para el empleo, mediante entrevistas, actualización curricular, calificación profesional, orientación profesional, realización de cursos de formación profesional ocupacional, incorporación a programas de empleo-formación, selección a ofertas de empleo, etc., para lo cual deberán suscribir un compromiso de actividad.

- b)** Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Con ello se pretende acercar la gestión al beneficiario, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos y recuperar en el menor tiempo posible las deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.
- c)** Acciones de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo. Mediante la verificación del mantenimiento de los requisitos exigidos para el acceso y disfrute de las prestaciones, y del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios.
- d)** Plan de modernización de las prestaciones por desempleo mejorando la atención al ciudadano mediante su ampliación a canales de gestión e información alternativos al presencial.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se desarrolla, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2008, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando se produce como consecuencia de la actual coyuntura económica un cambio de tendencia. El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta el año 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 como consecuencia de la ralentización que sufre nuestra economía.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Total Perceptores Prestaciones 5 (3+4)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2			
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008 (*)	1.029.244	629.399	1.658.643	66.042	1.724.686

(*) Datos provisionales correspondientes al mes de octubre de 2008.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2009, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2008.

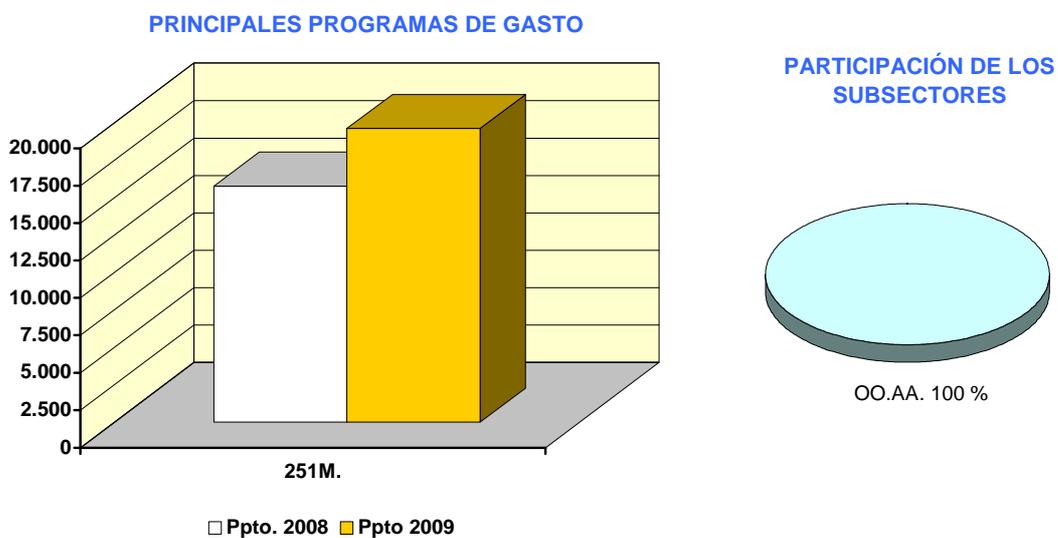
PRESTACIONES POR DESEMPLEO**Cuadro 2**

millones de euros

Prestación	2009	Variación % sobre 2008
Nivel contributivo		
• Prestación	10.953,37	28,4
• Cuotas prestaciones contributivas	4.316,01	26,7
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	15.269,38	27,9
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	2.276,25	18,9
• Cuotas del subsidio por desempleo,	560,71	20,6
• Subsidio REASS	815,36	-4,6
• Renta activa de inserción	370,45	11,6
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	4.022,77	12,8
TOTAL GENERAL	19.292,16	24,4

DESEMPLEO Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

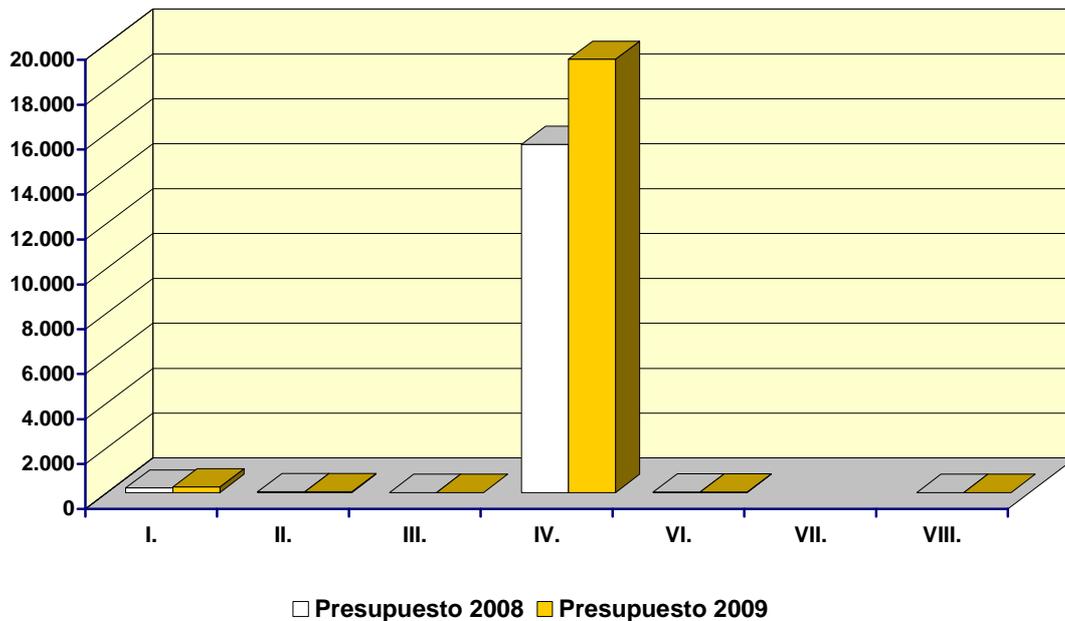
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
251M. Prestaciones a los desempleados	15.777,08	100,0	19.615,95	100,0	24,3
TOTAL	15.777,08	100,0	19.615,95	100,0	24,3

(2-2-9-1)

DESEMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	200,12	1,3	250,32	1,3	25,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	41,98	0,3	41,98	0,2	0,0
III. Gastos financieros	0,09	0,0	0,09	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	15.506,00	98,3	19.292,16	98,3	24,4
Operaciones corrientes	15.748,19	99,8	19.584,55	99,8	24,4
VI. Inversiones reales	28,38	0,2	30,89	0,2	8,9
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,38		30,89		8,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.776,57	100,0	19.615,44	100,0	24,3
VIII. Activos financieros	0,50	0,0	0,50	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	15.777,08	100,0	19.615,95	100,0	24,3

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende a 1.615,93 millones de euros en el año 2009, lo que representa un incremento del 17,3 por ciento respecto a la de 2008. Ello es consecuencia fundamentalmente de la dotación prevista para atender los compromisos derivados de la aplicación de la denominada “Renta básica de emancipación”, que asciende a 330,75 millones de euros.

La política de Vivienda asumida por el Estado se desarrolla a través de los Planes Estatales de Vivienda, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras. Se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Precisamente dentro de la política de vivienda destaca por su importancia cuantitativa el programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que supone casi el 94 por ciento del total de la misma, dotado para 2009 con 1.512,04 millones de euros, y que contiene los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales de Vivienda.

Los Planes Estatales de Vivienda tienen como finalidad facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del subsector, a pesar de sus eventuales perturbaciones de carácter cíclico, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen como objetivos estratégicos concretos determinadas actuaciones protegidas de carácter general, como son la intensificación de las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial, y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como, de programas específicos para

determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras, incluyendo la Ayuda Estatal Directa a la Entrada.

Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por la entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.

También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquéllos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, se crean nuevas ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y se mejoran las ayudas para la promoción. Se incrementan, además, las líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, para dinamizar el mercado de arrendamientos y contribuir a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda

digna en régimen de alquiler, fomentando así una más temprana emancipación y mayor movilidad laboral.

Las medidas concretas van destinadas a jóvenes ocupados de entre 22 y 30 años, titulares del contrato de arrendamiento y con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales; y consisten en una cantidad mensual de 210 euros para el pago del alquiler, una cantidad única de 120 euros si se constituye aval con un avalista privado, y un préstamo sin intereses, de 600 euros, por una sola vez, reintegrable cuando se extinga la fianza. Las ayudas se percibirán durante un periodo máximo de cuatro años.

Además, existe la desgravación fiscal al arrendatario que es de carácter general, sin límite de edad, para todas aquellas personas con rentas inferiores a 24.000 euros netos. Ambas medidas son compatibles.

Estas medidas se completan con otras deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler. Con todo ello, de una u otra forma el Plan puede beneficiar a 700.000 familias presentes en el mercado del alquiler.

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para problemas específicos, como las subvenciones a la remodelación de barrios mediante convenios con las comunidades autónomas y corporaciones locales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

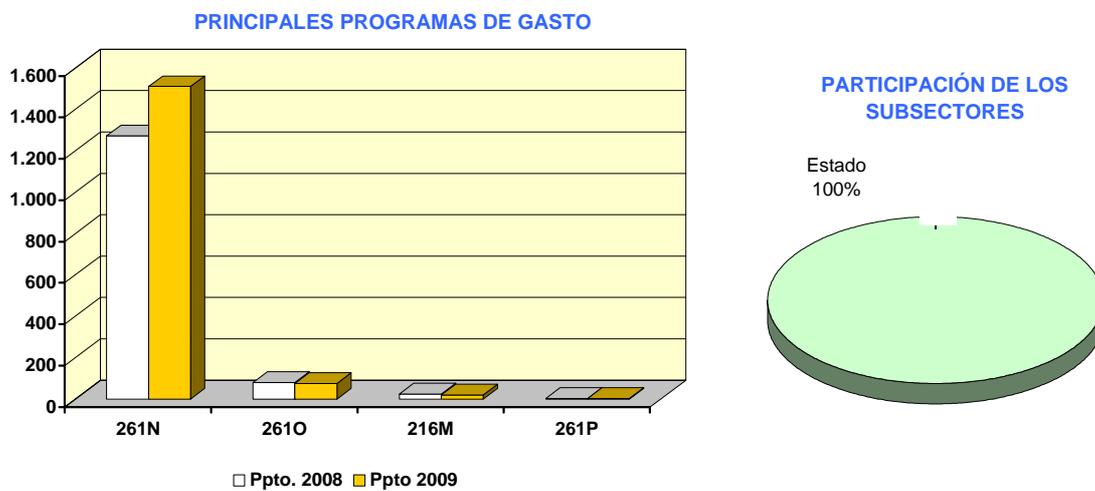
En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aprobación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de

retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, se establece un código unificado para actuar como herramienta con la finalidad de conseguir un ordenamiento del territorio sostenible, para frenar el mercado especulativo del suelo, para combatir la corrupción urbanística y para abrir los procesos inmobiliarios a los ciudadanos.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

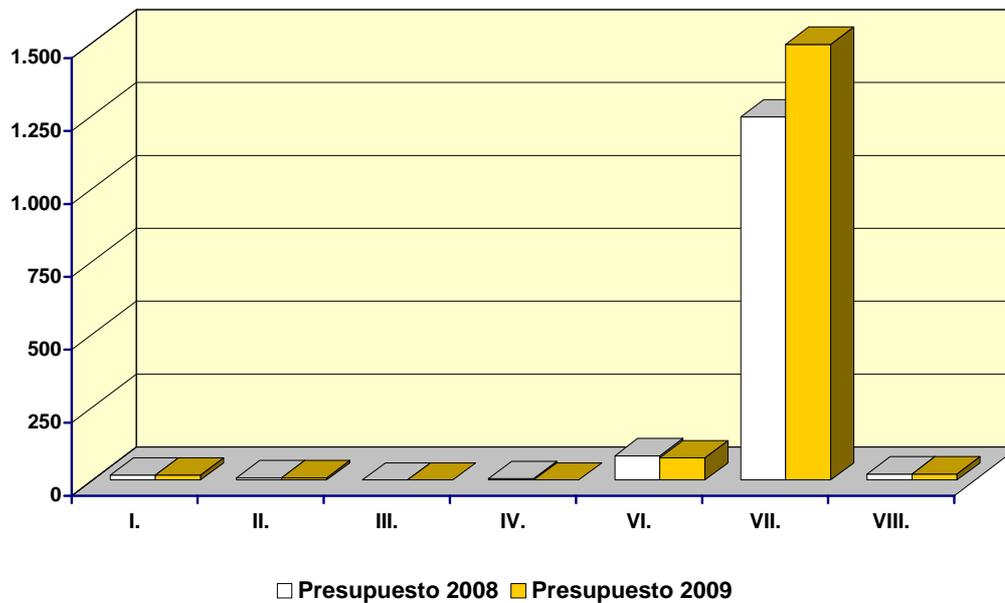
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
216M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda	23,84	1,7	20,07	1,2	-15,8
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso vivienda	1.271,93	92,3	1.512,04	93,6	18,9
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	80,37	5,8	81,40	5,0	1,3
261P. Urbanismo y política de suelo	2,25	0,2	2,42	0,1	7,5
TOTAL	1.378,40	100,0	1.615,93	100,0	17,2

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	16,40	1,2	16,89	1,0	3,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7,79	0,6	7,76	0,5	-0,4
III. Gastos financieros	0,15	0,0	0,15	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5,18	0,4	0,17	0,0	-96,7
Operaciones corrientes	29,52	2,1	24,97	1,5	-15,4
VI. Inversiones reales	83,05	6,0	76,11	4,7	-8,4
VII. Transferencias de capital	1.244,49	90,3	1.493,52	92,4	20,0
Operaciones de capital	1.327,54	96,3	1.569,63	97,1	18,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.357,06	98,5	1.594,60	98,7	17,5
VIII. Activos financieros	21,33	1,5	21,33	1,3	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.378,40	100,0	1.615,93	100,0	17,2

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social, participada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Seguridad Social, absorbe un volumen de recursos de 12.920,49 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 15 por ciento.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social, entre otras, debiendo destacarse, por su peso relativo, la dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social como materialización del superávit previsto para 2009.

Este Fondo de Reserva tiene su origen en la Recomendación Segunda del Pacto de Toledo que prevé la constitución de reservas dentro de los Presupuestos de Seguridad Social (nivel contributivo) con los resultados presupuestarios positivos que pudieran resultar, con el objetivo de paliar los efectos negativos de los ciclos económicos

El progresivo saneamiento financiero de la Seguridad Social, junto al crecimiento de la afiliación, ha permitido la creación de un Fondo de Reserva como garantía futura del pago de pensiones, y que presenta un saldo acumulado a 31 de agosto de 2008, como consecuencia de las sucesivas dotaciones anuales, de 56.935,74 millones de euros. Ello determina que la reserva se consolide como un pilar fundamental no sólo para el envejecimiento demográfico, sino para desplazar en el tiempo las tensiones que conllevaría la aceleración del gasto.

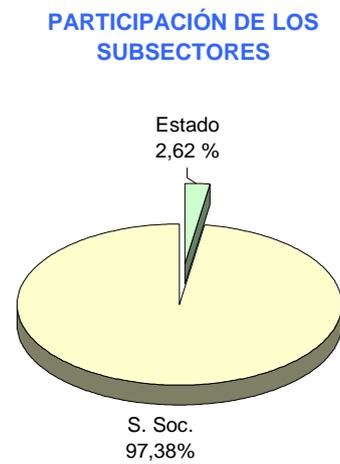
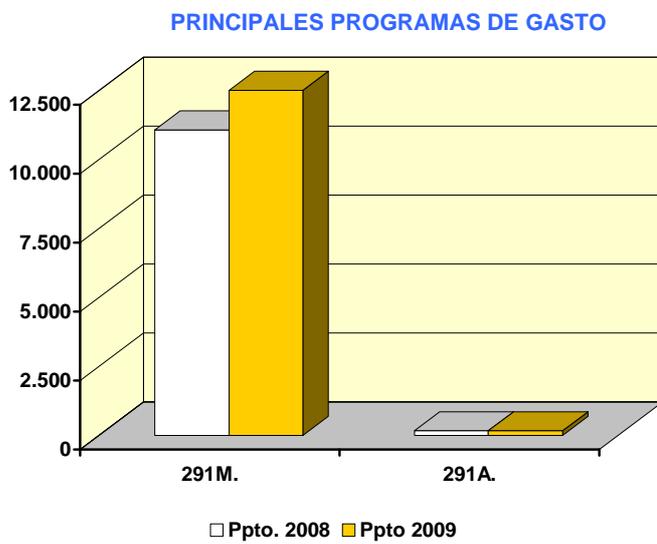
Para 2009, el Presupuesto no financiero de la Seguridad Social prevé un superávit en torno a un 0,8 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), que permite una dotación presupuestaria al Fondo de Reserva de 8.023,40 millones de euros, que considerando el saldo a final de agosto de 2008 permitiría alcanzar un volumen global en torno a 65.000 millones de euros a final del ejercicio 2009.

A continuación se muestra la evolución de las dotaciones al Fondo de Reserva, cuya dinámica creciente es el reflejo de la recuperación financiera de la Seguridad Social expresada en unos resultados positivos también crecientes.

<i>Fondo de Reserva de la Seguridad Social</i>	<i>Millones de euros</i>
- <i>Dotaciones al Fondo</i>	<i>50.372,92</i>
▪ Año 2000	601,01
▪ Año 2001	1.803,05
▪ Año 2002	3.575,00
▪ Año 2003	5.493,86
▪ Año 2004	6.700,00
▪ Año 2005	7.000,00
▪ Año 2006	7.500,00
▪ Año 2007	8.300,00
▪ Año 2008	9.400,00
- <i>Excedentes de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y rendimientos acumulados a 31 agosto de de 2008</i>	<i>6.562,82</i>
- <i>Dotación presupuestaria de 2009</i>	<i>8.023,40</i>
<i>Total</i>	<i>64.959,14</i>

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

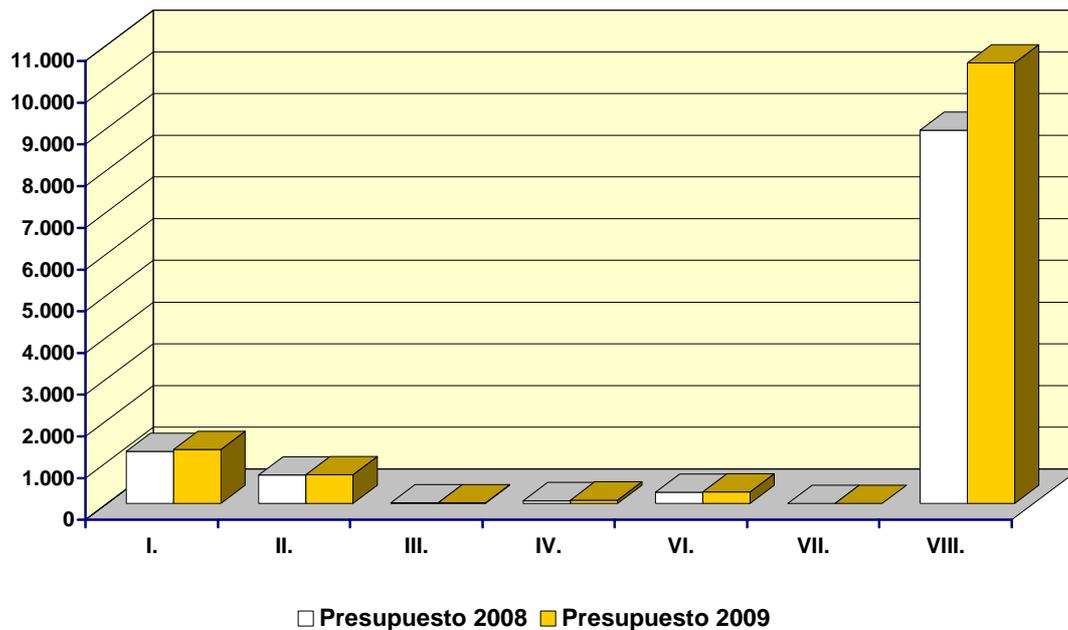
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
291A. Inspección y control de Seg. y Protecc. Social	165,28	1,5	161,31	1,2	-2,4
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. Social y Prot. Social	11.067,44	98,5	12.759,18	98,8	15,3
TOTAL	11.232,72	100,0	12.920,49	100,0	15,0

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.252,38	11,1	1.295,66	10,0	3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	682,08	6,1	687,27	5,3	0,8
III. Gastos financieros	17,61	0,2	16,64	0,1	-5,5
IV. Transferencias corrientes	64,34	0,6	79,53	0,6	23,6
Operaciones corrientes	2.016,41	18,0	2.079,11	16,1	3,1
VI. Inversiones reales	271,66	2,4	278,55	2,2	2,5
VII. Transferencias de capital	0,50	0,0	0,10	0,0	-79,4
Operaciones de capital	272,16	2,4	278,65	2,2	2,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.288,57	20,4	2.357,76	18,2	3,0
VIII. Activos financieros	8.944,16	79,6	10.562,72	81,8	18,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	11.232,72	100,0	12.920,49	100,0	15,0

(2-2-11-2)

SANIDAD

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (I.S.M.), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social. El total de créditos previsto en la política de Sanidad para el año 2009, asciende a 4.622,92 millones de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior de 189,10 millones de euros, el 4,3 por ciento, poniéndose de manifiesto una política de control de gasto en la elaboración de los Presupuestos de 2009.

Los recursos que financian los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud resultan de lo dispuesto para el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Así en el ámbito de la financiación sanitaria, han quedado consolidados los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005 que supusieron una mejora en los recursos finalistas con los que cuentan las comunidades autónomas para atender los servicios sanitarios, y una ampliación de su capacidad normativa sobre determinados impuestos. En concreto, en el Programa 941O "Otras Transferencias a Comunidades Autónomas" figura la Dotación Complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria por importe total de 600 millones de euros que se reparte entre todas las CC.AA. aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Los créditos asignados a esta política constituyen un instrumento para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, atendiendo a los principios básicos de universalidad, equidad, solidaridad y aseguramiento público, de forma que la sanidad continúe siendo un pilar fundamental de las políticas de protección social.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo intentan lograr una mayor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ya que la gestión de un modelo altamente descentralizado como el nuestro es compleja y sin las fórmulas de colaboración adecuadas, se corre el riesgo de compartimentar el Sistema.

En el año 2009 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad y Consumo y a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) dentro de la política de Sanidad ascienden a 413,39 millones de euros.

El Fondo de Cohesión Sanitaria, con su dotación de 99,09 millones de euros, y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con 51,50 millones de euros, se configuran como elementos clave para la cohesión y vertebración del sistema, constituyéndose en uno de los ejes centrales de la actuación del Departamento.

Los créditos del Fondo de Cohesión Sanitaria compensan los gastos de asistencia sanitaria de pacientes derivados entre Comunidades Autónomas y los gastos de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de otros con los cuales España tenga firmado acuerdos bilaterales en esta materia. Además se ha aprobado normativamente la extensión del Fondo de Cohesión Sanitaria, como mecanismo de financiación, para actividades como los usos tutelados, los centros y servicios de referencia, y los planes integrales. En concreto, los centros y servicios de referencia serán introducidos próximamente en dicho Fondo.

Las Estrategias de Salud cuentan para el ejercicio de 2009 con una dotación de 36,42 millones de euros. Estos créditos tienen como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud como son la cardiopatía isquémica, la salud mental, la diabetes y los cuidados paliativos.

En febrero de 2008 se puso en marcha el Plan de Salud Bucodental, que abarca el tratamiento gratuito para los niños y niñas de toda España de edades de 7 y 8 años; con una dotación de 12 millones de euros que en los años venideros y en

colaboración con las Comunidades Autónomas se irá avanzando en su cobertura para alcanzar la asistencia hasta los 15 años. Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene también como objetivo de sus políticas trabajar por la salud y la seguridad de los ciudadanos como pacientes y como gestores de su propia salud. Para ello resulta decisivo el impulso de los sistemas de vigilancia epidemiológica y de la sanidad exterior axial como las medidas para incrementar el conocimiento y mejorar la atención de los pacientes.

En el ámbito de la política farmacéutica, el Ministerio de Sanidad y Consumo favorecerá de forma prioritaria la innovación, el fomento de la investigación de medicamentos cada vez más eficaces, sin menoscabo del objetivo de impulsar el uso racional de los medicamentos y la adecuación de los objetivos de gasto sanitario público a los compromisos adquiridos por el Estado en política económica.

Desde 2004, continúan las acciones ligadas al uso racional del medicamento y a la optimización de los recursos para contribuir a la sostenibilidad del Sistema; para los que supuso un importante apoyo la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios aprobada en julio de 2006. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 50,26 millones de euros, lo que supone un 12,3 por ciento de crecimiento sobre lo dotado en 2008.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria llevadas a cabo por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo proteger a los ciudadanos frente a enfermedades vinculadas a los alimentos. Para ello se incidirá en el mantenimiento de sistemas de evaluación y de preparación ante situaciones de crisis alimentarias, se trabajará también en la mejora de la coordinación entre todos los agentes con responsabilidad en este ámbito y se hará un importante esfuerzo en pro del establecimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación e investigación en evaluación de riesgos alimentarios. En el año 2009, se continuará, con las acciones dirigidas a la mayor implantación de las medidas contenidas en la Estrategia NAOS (Estrategia Nacional para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) y, con el Programa PERSEO (Programa Piloto Escolar de Referencia para la Salud, el Ejercicio Físico y contra la Obesidad). Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 19,19 millones de euros.

OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2009 el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.060,46 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 211,12 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

Otra aportación cuantitativamente relevante en la política de Sanidad corresponde al Sistema de Seguridad Social con créditos por importe de 1.937,35 millones de euros gestionados a través del Instituto de Gestión Sanitaria, del Instituto Social de la Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 233,36 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones se dotan créditos para mejorar las retribuciones del personal sanitario de Ceuta y Melilla, así como para la modernización de las instalaciones sanitarias en dichas ciudades, destacando el equipamiento del hospital de Ceuta y la puesta en marcha del proyecto del nuevo hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con

una dotación de 4,18 millones de euros para el pago de sentencias y obligaciones anteriores a 31-XII-2001 del extinguido INSALUD.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.703,99 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

“Medicina Marítima” con una dotación de 37,73 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

“Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, con una asignación global de 1.187,19 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

“Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, cuyo volumen de recursos es de 431,81 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

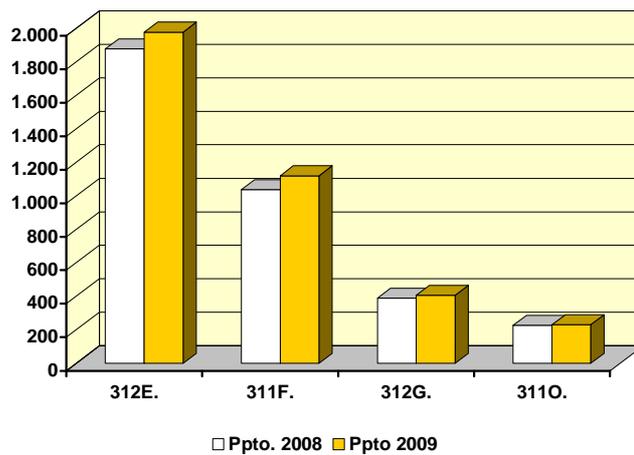
Por último, se recogen los créditos asignados al programa “Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por Comunidades Autónomas” con un importe de 47,25 millones de euros.

SANIDAD

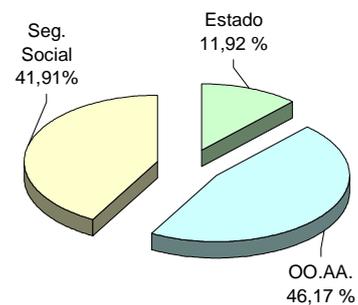
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

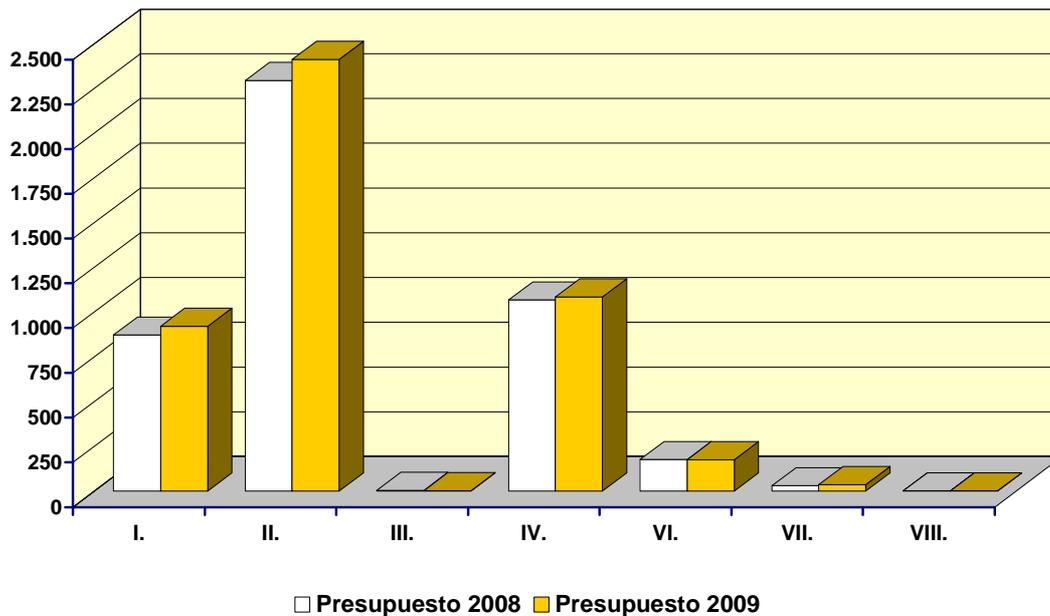
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
311M. Dirección y Serv. Grales. de Sanidad	85,95	1,9	95,28	2,1	10,8
311O. Cohesión y calidad del Sist. Nac.de Salud	229,02	5,2	224,05	4,8	-2,2
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	215,02	4,8	211,12	4,6	-1,8
312B. Atención primaria de salud. I.N.Gest. Sanit.	58,53	1,3	60,65	1,3	3,6
312C. At. especializada de salud I.N.Gest. Sanit.	152,81	3,4	154,30	3,3	1,0
312D. Medicina marítima	36,99	0,8	37,73	0,8	2,0
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	1.977,35	44,6	2.060,46	44,6	4,2
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	1.119,93	25,3	1.187,19	25,7	6,0
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	405,27	9,1	431,81	9,3	6,5
312M. Asist.Sanit. de S.S. gestionada por CCAA	46,79	1,1	47,25	1,0	1,0
313A. Oferta y uso racional medic.y prod sanit.	47,87	1,1	53,50	1,2	11,8
313B. Salud pública y sanidad exterior	35,50	0,8	28,26	0,6	-20,4
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	18,56	0,4	19,19	0,4	3,4
313D. Donación y trasplante org. tejidos y células	4,21	0,1	12,12	0,3	188,0
TOTAL	4.433,82	100,0	4.622,92	100,0	4,3

(2-2-12-1)

SANIDAD

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	869,74	19,6	918,14	19,9	5,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.292,65	51,7	2.410,98	52,2	5,2
III. Gastos financieros	2,61	0,1	1,48	0,0	-43,2
IV. Transferencias corrientes	1.065,84	24,0	1.084,48	23,5	1,7
Operaciones corrientes	4.230,83	95,4	4.415,09	95,5	4,4
VI. Inversiones reales	174,14	3,9	173,07	3,7	-0,6
VII. Transferencias de capital	28,26	0,6	34,17	0,7	20,9
Operaciones de capital	202,40	4,6	207,24	4,5	2,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.433,24	100,0	4.622,33	100,0	4,3
VIII. Activos financieros	0,58	0,0	0,59	0,0	2,3
TOTAL CAPITULOS I a VIII	4.433,82	100,0	4.622,92	100,0	4,3

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como, a los artículos 148 y 149 de la citada Ley Fundamental, relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado.

La política de Educación se desarrolla por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en lo referente a la educación no universitaria, y por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en lo concerniente al ámbito universitario. Estos Departamentos son los encargados de llevar a cabo la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre Educación.

El gasto destinado a la política de educación en el año 2009 ascenderá a 2.987,69 millones de euros, siendo el objetivo prioritario promover un sistema educativo de calidad, sin exclusión social, en sintonía con las directrices y objetivos de la Unión Europea para 2010, incidiendo, sobretodo, en lograr la igualdad de oportunidades a través de un incremento de los recursos para becas y para la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, convenios con Comunidades autónomas, bibliotecas escolares, etc.).

En 2009 continua el desarrollo progresivo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por tanto, se han dotado los créditos necesarios para atender el coste derivado de la misma. En este sentido, se dotan créditos por importe de 614,69 millones de euros, un 4,2 por ciento más que en 2008, de los que 422,19 millones de euros se destinan a compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil; 121,11 millones de euros (un 21,5 por ciento más) se destinan a convenios con Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones de aplicación de la Ley y 49,90 millones de euros (un 6,0 por ciento más que en 2008) se destinan a programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, entre otras actuaciones.

En el ejercicio 2009 se realiza una mejora en el programa de becas y ayudas a estudiantes con la finalidad de aumentar el número de beneficiarios y la cuantía individualizada, en aras a la consecución de la igualdad de oportunidades. El presupuesto en este ejercicio asciende a 1.280,59 millones de euros. Este importe incluye los créditos para atender las denominadas becas ERASMUS de movilidad universitaria, con una dotación de 66 millones de euros, que ha experimentado un incremento del 10 por ciento respecto a 2008.

Asimismo, a estas ayudas hay que añadir una dotación de 61,5 millones de euros para la concesión de subvenciones a jóvenes para la realización de cursos de inglés y 29,7 millones de euros para el refuerzo de las Escuelas Oficiales de Idiomas que se gestionarán mediante convenios con las Comunidades Autonomas.

Por otra parte, con el objetivo de incrementar de las tasas de escolarización en edades tempranas favoreciéndose el carácter educativo de la educación infantil con un apoyo al aumento de la oferta de plazas, particularmente de primer ciclo, el Gobierno ya ha presentado el plan Educa3, una iniciativa para ofrecer una Educación Infantil de calidad y que dé respuesta a la necesidad de las familias de obtener una plaza que ayude a conciliar la vida familiar, personal y laboral y, a su vez, vele porque esta demanda sea acorde con las necesidades de los niños y niñas de estas edades. Este plan tiene implantación progresiva hasta 2012, siendo la aportación de este ministerio a los PGE de 100 millones de euros en el ejercicio 2009

El programa de Educación en el exterior está dotado con 129,09 millones de euros. Con este programa se atiende la demanda de educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura en el mayor ámbito posible.

Del resto de programas educativos cabe destacar el de Educación compensatoria, con un crecimiento del 6,5 por ciento, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de primaria y secundaria derivados de la Ley Orgánica de Educación.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación

participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado con 336,12 millones de euros, con un crecimiento del 7,8 por ciento, respecto a 2008.

En la anterior legislatura se inició un proceso de modernización de la universidad de largo recorrido, siendo una de las principales actuaciones la aprobación en el año 2007 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la finalidad de avanzar en la organización del sistema universitario hacia una estructura más abierta y flexible, que sitúe a las universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional. El presupuesto para 2009 incluye créditos destinados a esta finalidad.

En este proyecto de modernización se enmarca como novedad la Estrategia Universidad 2015, la cual está encaminada a la renovación y modernización de las universidades españolas, mediante el completo desarrollo de la anteriormente citada Ley Orgánica 4/2007, la promoción de la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación, buscando situar a nuestras mejores universidades entre las 100 primeras de Europa y a nuestros campus universitarios, globalmente más competitivos, entre los de más prestigio internacional.

Asimismo, alcanzan un especial relieve como objetivos prioritarios de la política universitaria para los próximos años el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y el programa específico "Préstamos Renta-Universidad", que financia estudios de postgrado, con una dotación de 150 millones de euros.

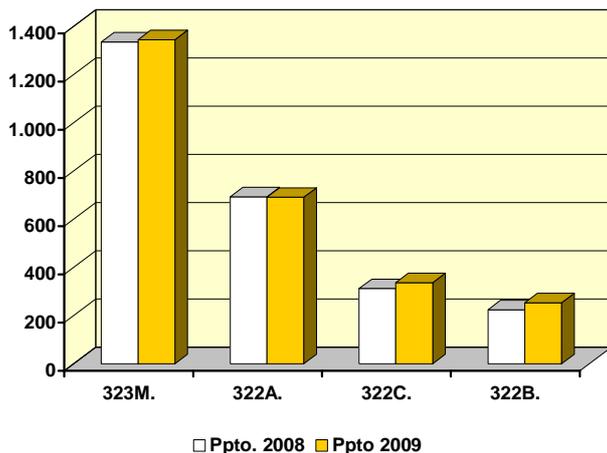
El programa de enseñanzas universitarias comprende asimismo la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

EDUCACIÓN

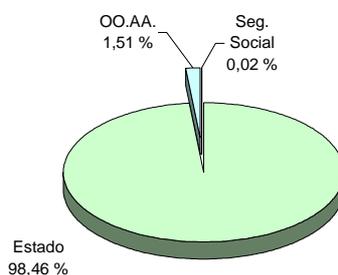
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

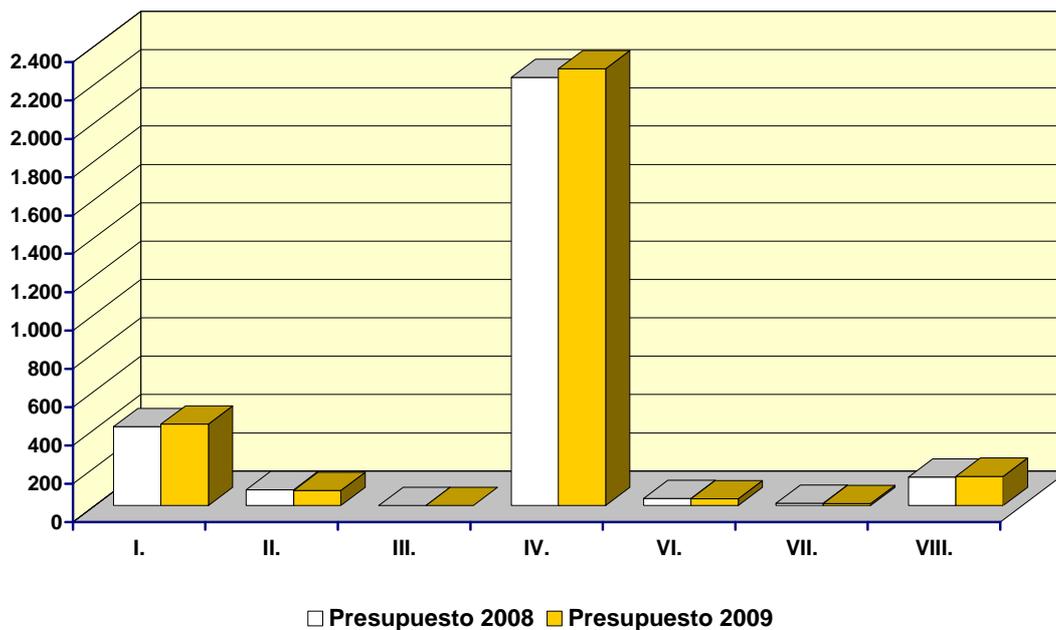
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	90,14	3,1	76,48	2,6	-15,2
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	6,66	0,2	6,71	0,2	0,7
322A. Educación infantil y primaria	692,56	23,6	690,62	23,1	-0,3
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	224,02	7,6	253,07	8,5	13,0
322C. Enseñanzas universitarias	311,86	10,6	336,12	11,3	7,8
322D. Educación especial	12,97	0,4	14,06	0,5	8,4
322E. Enseñanzas artísticas	5,44	0,2	7,29	0,2	34,0
322F. Educación en el exterior	128,88	4,4	129,09	4,3	0,2
322G. Educación compensatoria	58,60	2,0	62,39	2,1	6,5
322H. Educ. permanente y a distancia no univers.	6,58	0,2	6,76	0,2	2,6
322I. Enseñanzas especiales	0,72	0,0	0,74	0,0	2,1
322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	10,96	0,4	9,77	0,3	-10,9
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	21,81	0,7	21,87	0,7	0,2
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.334,70	45,5	1.344,13	45,0	0,7
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	6,45	0,2	7,56	0,3	17,2
324N. Apoyo a otras actividades escolares	20,26	0,7	21,02	0,7	3,8
TOTAL	2.932,62	100,0	2.987,69	100,0	1,9

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	412,05	14,1	424,94	14,2	3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	83,35	2,8	79,01	2,6	-5,2
III. Gastos financieros	0,44	0,0	0,44	0,0	-0,1
IV. Transferencias corrientes	2.235,83	76,2	2.280,88	76,3	2,0
Operaciones corrientes	2.731,67	93,1	2.785,27	93,2	2,0
VI. Inversiones reales	37,80	1,3	36,28	1,2	-4,0
VII. Transferencias de capital	13,03	0,4	12,03	0,4	-7,7
Operaciones de capital	50,83	1,7	48,30	1,6	-5,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.782,50	94,9	2.833,57	94,8	1,8
VIII. Activos financieros	150,13	5,1	154,12	5,2	2,7
TOTAL CAPITULOS I a VIII	2.932,62	100,0	2.987,70	100,0	1,9

(2-2-13-2)

CULTURA

El gasto en 2009 destinado a la política de Cultura asciende a 1.284,26 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 5,2 por ciento, siendo el Ministerio de Cultura el principal órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de esta política.

La cultura en el ámbito del Ministerio se contempla como una realidad viva en la que son protagonistas los creadores y cuyos destinatarios son todos los ciudadanos. El fomento de la creación y de la actividad cultural, así como su puesta a disposición de la sociedad, se lleva a cabo básicamente mediante el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, destaca el esfuerzo realizado en la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos. Esto se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 260,82 millones de euros, que supone un 20,3 por ciento del total de la política. Se incluyen créditos para el inicio de proyectos museísticos y la continuación de otros, como son el Centro Nacional de las Artes Audiovisuales en Madrid, el Museo Nacional de Etnografía en Teruel, el Salón de Reinos para el Museo del Prado y el Museo Arqueológico Nacional.

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 176,46 millones de euros, con un incremento del 4,2 por ciento, y recoge las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas para paliar la escasa dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas españolas, máxime tomando como referencia las recomendaciones dadas por los organismos internacionales IFLA-UNESCO como ratio de libros por habitante. Asimismo incluye, entre otras, actuaciones en materia de infraestructuras en la nueva sede del Centro de la Memoria Histórica.

Los programas relacionados con la administración, conservación restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 18,4 por ciento del total de la política, con una dotación de 235,73 millones de euros.

En segundo lugar, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

Los programas de Música y Danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 304,85 millones de euros, lo que representa un 23,7 por ciento del total de la política.

El programa de Cinematografía incluye una dotación al Fondo de Protección a la Cinematografía, según lo establecido en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre del Cine, por importe de 88 millones de euros, y ayudas a la producción y exhibición a través de las comunidades autónomas por importe de 11,50 millones de euros, lo que supone consolidar y actualizar el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta al programa de Música y danza, con un incremento del 8,2 por ciento, hay que destacar un esfuerzo importante en diversas líneas de ayudas para fomentar las actividades musicales entre entidades privadas, y destacar, asimismo, las dotaciones para financiar, entre otros, un canal cultural con TV y el Centro Nacional de las Artes Escénicas y de las Músicas Históricas de León.

El Consejo Superior de Deportes gestiona el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2009 que asciende a 169,41 millones de euros.

Entre sus actuaciones, destacan las transferencias a federaciones deportivas, a comunidades autónomas y a universidades para el fomento del deporte escolar y universitario.

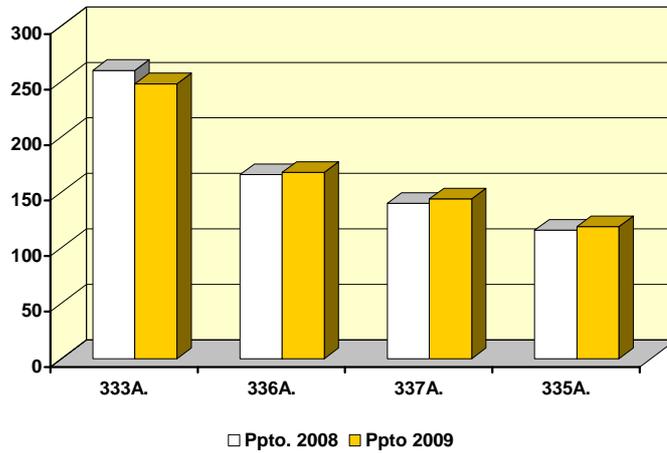
Asimismo, y en previsión de lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte, se ha aprobado el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje (AEAD) a través del Real Decreto 185/2008, de 8 de febrero.

La AEAD es el Organismo que desempeñará los aspectos relacionados con una acción integral de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas a favor de un deporte sin dopaje. Para el ejercicio de estas funciones, en el ejercicio 2009, la AEAD cuenta con un crédito de 6,11 millones de euros.

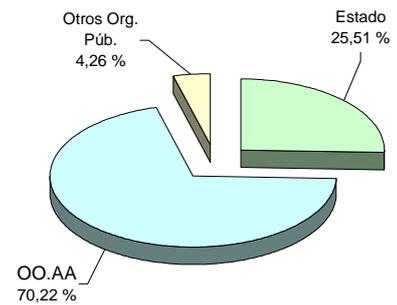
CULTURA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



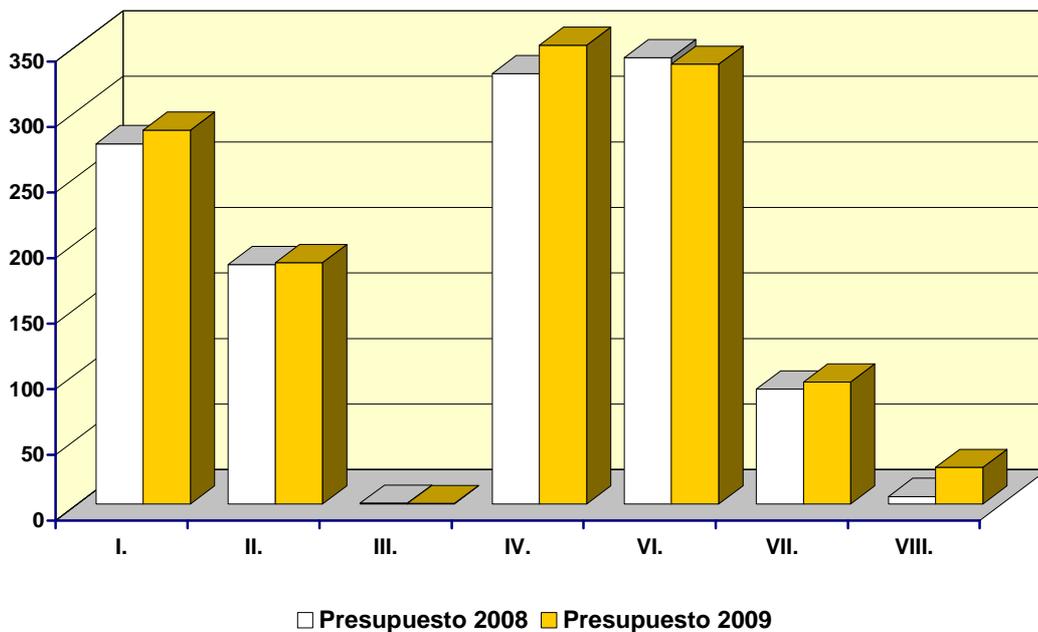
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
331M. Direc. y Servicios Grales. de Cultura	47,24	3,9	45,80	3,6	-3,1
332A. Archivos	63,31	5,2	65,25	5,1	3,1
332B. Bibliotecas	106,01	8,7	111,21	8,7	4,9
333A. Museos	259,87	21,3	254,56	19,8	-2,0
333B. Exposiciones	6,41	0,5	6,26	0,5	-2,4
334A. Promoción y cooperación cultural	51,77	4,2	48,12	3,7	-7,1
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	17,91	1,5	16,01	1,2	-10,6
334C. Fomento de las industrias culturales	0,00		27,08	2,1	
335A. Música y danza	116,15	9,5	125,64	9,8	8,2
335B. Teatro	48,79	4,0	54,98	4,3	12,7
335C. Cinematografía	108,14	8,9	124,23	9,7	14,9
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	165,61	13,6	169,41	13,2	2,3
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	140,32	11,5	143,82	11,2	2,5
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	74,40	6,1	77,96	6,1	4,8
337C. Protección del Patrimonio Histórico	14,52	1,2	13,95	1,1	-3,9
TOTAL	1.220,43	100,0	1.284,26	100,0	5,2

CULTURA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	274,77	22,5	285,11	22,2	3,8
II. Gastos corrientes bienes y servicios	182,67	15,0	184,21	14,3	0,8
III. Gastos financieros	0,64	0,1	0,40	0,0	-37,7
IV. Transferencias corrientes	328,44	26,9	358,04	27,9	9,0
Operaciones corrientes	786,53	64,4	827,76	64,5	5,2
VI. Inversiones reales	340,39	27,9	335,44	26,1	-1,5
VII. Transferencias de capital	87,70	7,2	93,08	7,2	6,1
Operaciones de capital	428,08	35,1	428,53	33,4	0,1
OPERACIONES FINANCIERAS	1.214,61	99,5	1.256,29	97,8	3,4
VIII. Activos financieros	5,82	0,5	27,97	2,2	380,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.220,43	100,0	1.284,26	100,0	5,2

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La mejora de las rentas y del nivel de vida de nuestros agricultores, ganaderos, pescadores y del conjunto de habitantes del medio rural, así como crear empleo y vertebrar el territorio, son los objetivos básicos de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la que directa o indirectamente se dirigen los diferentes programas y líneas de acción presupuestarias. Para lograr estos objetivos, que deben alcanzarse en un entorno económico crecientemente competitivo y cada vez más globalizado, es preciso continuar el proceso de modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario, con la finalidad de mejorar su eficacia productiva y la garantía de calidad de sus productos. La política de Agricultura, Pesca y Alimentación está dotada con 8.861,09 millones de euros para el ejercicio 2009, lo que supone un aumento del 0,14 por ciento respecto de 2008.

De acuerdo con estos objetivos, el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para el año 2009 se ha elaborado siguiendo criterios de correspondencia con los objetivos que persigue la política agraria, pesquera, alimentaria y de desarrollo rural. Por ello, este Presupuesto contiene las dotaciones necesarias para ejecutar con eficacia las directrices de la Política Agraria Nacional y de la Política Pesquera Nacional en coordinación con las comunidades autónomas.

La agricultura y la ganadería, como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la globalización de la economía. Las últimas reformas de la PAC plantean nuevos retos en cuanto a las orientaciones sectoriales, a las crecientes inquietudes medioambientales y a las exigencias de calidad y trazabilidad de las producciones y procesos. Por otro lado, es necesario realizar adaptaciones en determinados sectores para asegurar su supervivencia en algunas zonas de nuestro país.

Ante la competitividad productiva y comercial, comunitaria e internacional, la Política Agraria Nacional debe desarrollar y complementar la PAC en coordinación con las comunidades autónomas, y estar dirigida a fomentar la creación de explotaciones rentables, que puedan participar en los mercados internacionales.

Esta política se instrumenta, en el sector agrario, a través de actuaciones para mejorar los procesos productivos y comerciales, asegurar la calidad en el sentido más amplio de las producciones y reestructurar y mejorar los sectores menos competitivos.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos se estructuran en torno a estas grandes prioridades, centrándose en aumentar la competitividad mediante la introducción de innovaciones tecnológicas, fomentar la dimensión de las empresas agrarias a través del impulso al asociacionismo, garantizar la sanidad y salubridad de las producciones, con un importante esfuerzo en la sanidad vegetal y animal, y en la ordenación de los sectores productivos agrícolas y ganaderos. Los dos programas agrarios sobre calidad y competitividad de las producciones agrícolas y ganaderas dedican en 2009 a estos objetivos 292, 34 millones de euros, que son complementarios al programa de regulación de mercados agrarios, en el que se incluyen los 6.055,09 millones de euros en concepto de subvenciones a la producción agraria procedentes del FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

La industria alimentaria desempeña un papel clave en el sistema agroalimentario, ya que de forma directa transforma materias primas de la agricultura y la ganadería, diversifica y desarrolla nuevos productos, añadiendo valor, y contribuye a trasladar a la producción la evolución de la demanda final. Pero de forma indirecta contribuye a incorporar población y tejido económico en el medio rural, ya que las industrias alimentarias suelen asentarse en las zonas donde se producen sus materias primas, que son las agrícolas y ganaderas. Esta vía ha sido incluida como medida en el Eje 3 de la nueva política de desarrollo rural, fomentando la mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de la transformación, industrialización y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino va a destinar en el programa presupuestario dedicado a la competitividad de la industria agroalimentaria y la calidad alimentaria un total de 106,10 millones de euros a impulsar medidas de fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria, a ayudas en I+D+i en materia agroalimentaria y formación de capital humano, a la vertebración y concertación en la cadena agroalimentaria, a la planificación, desarrollo de normativa y control de la calidad alimentaria y también a la promoción e información sobre los productos agroalimentarios españoles.

Como parte de la política agraria, la política de regadíos trata de mejorar el rendimiento de las explotaciones agrícolas, con el consiguiente aumento de las rentas, además de permitir una mayor incorporación de mano de obra, que se se traduce en más efectivos humanos en el medio rural, evitando su despoblamiento.

Dependiendo orgánicamente desde el año 2008 de la Dirección General del Agua, tras la nueva reforma ministerial llevada a cabo al comienzo de esta legislatura, la política de regadíos mantiene sus objetivos y las prioridades de ejercicios anteriores. La continuidad de los objetivos del Plan Nacional de Regadíos y del Plan de Choque de Regadíos, coordinados con el Programa AGUA, permiten dedicar un importe para 2009 de 141,06 millones de euros en el programa presupuestario de gestión de recursos hídricos para el regadío, además de una aportación de 87,79 millones de euros a las SEIASAS, o sociedades mercantiles estatales para la ejecución de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos.

Los objetivos de la política de desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para 2009 se centran en el desarrollo sostenible del medio rural, especialmente en la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural. Todo se articula siguiendo las pautas marcadas por las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural, y teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de Gotemburgo y la estrategia reformada de crecimiento y empleo de Lisboa.

Hay que destacar que en el ejercicio 2009 se dará continuidad a las líneas de trabajo ya en marcha en favor de las mujeres, promoviendo su inclusión en la concesión de financiación y subvenciones.

Otra parte importante de las dotaciones de este programa presupuestario se dedican a las actuaciones que se engloban dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de ayudas al desarrollo rural para el período de programación 2007-2013, Reglamento (CE) 1698/2005. España elaboró su Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, que define los objetivos y prioridades para el ámbito rural, y constituye el marco de referencia para los correspondientes programas regionales de desarrollo rural. Según este plan, han quedado definidas las líneas de actuación en materia de medio rural a través de

diversos documentos: el Marco Nacional de Desarrollo Rural, los 17 Programas Regionales de Desarrollo Rural y el programa horizontal y plurirregional de la Red Rural Nacional.

La dotación presupuestaria para el programa de desarrollo del medio rural, es de 383,71 millones de euros, complementados con otros 1.016,00 millones de euros provenientes del FEADER (Fondeo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) que gestiona el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

En materia de desarrollo rural destaca también en el ejercicio 2009 la aplicación de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, verdadera herramienta de la Ley. Será el instrumento principal para la planificación de las acciones de la Administración General del Estado y cuyo contenido será concertado con las comunidades autónomas. Antes de su aprobación será sometido a informe del Consejo para el Medio Rural que también contempla la Ley, para finalmente ser aprobado por el Gobierno mediante Real Decreto.

La dotación presupuestaria prevista para 2009 para el programa de desarrollo sostenible, exclusivo para la aplicación de esta Ley, es de 121,66 millones de euros, que se distribuirá mediante los correspondientes convenios con las comunidades autónomas y entidades locales.

Los programas pesqueros, tanto de protección de los recursos pesqueros, como el de estructuras y mercados pesqueros, buscan la explotación adecuada, racional y responsable de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector, que requiere, además, la gestión de las actividades pesqueras, regulando no solo los requisitos para el ejercicio de la actividad extractiva, sino también llevando a cabo el control e inspección de dichas actividades. También hay que tener en cuenta que la transformación, comercialización y la industria auxiliar, componen un conjunto de singular trascendencia económica y social, especialmente en determinadas zonas geográficas.

Los créditos destinados a la mejora del sector pesquero en su conjunto suponen para los Presupuestos del ejercicio 2009 un importe global de 204,18 millones de euros, de los cuales el FROM (Fondo de Regulación y Organización del

Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos) gestiona directamente 19,98 millones de euros.

La política de seguros agrarios ha sido, y seguirá siendo en los próximos años, un instrumento de gran eficacia al reducir notablemente la incidencia que las inclemencias meteorológicas hubieran tenido en las rentas de los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y profesionales de la acuicultura. Para ello se potencian los esfuerzos en universalizar la protección del Sistema de Seguros Agrarios Combinados a los diferentes subsectores actualmente no amparados, en generalizar la cobertura de riesgos, y perfeccionar el Sistema en aquellas modalidades que faciliten su contratación.

La dotación para 2009 en el Presupuesto en materia de previsión de riesgos en las producciones agroforestales y pesqueras es de 288,02 millones de euros gestionados por ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios), de los cuales 280,78 millones de euros van destinados en exclusiva a subvencionar la póliza del seguro a los agricultores. Hay que destacar que, como en otros años, se mantiene un crédito ampliable para cubrir posibles riesgos a financiar por el Consorcio de Compensación de Seguros.

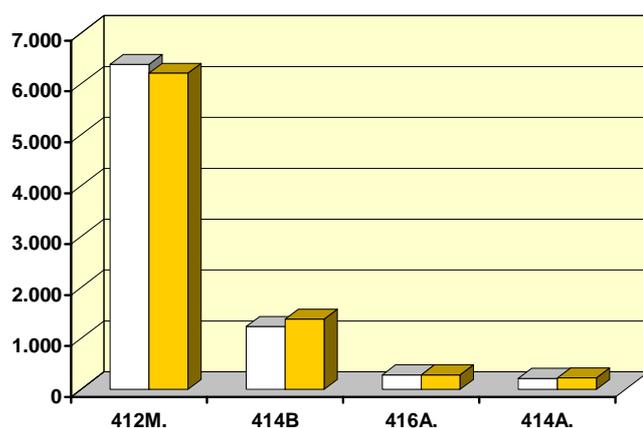
En materia de sociedad de la información, se incrementa el programa presupuestario de investigación y desarrollo de la sociedad de la información, alcanzando la cifra de 5,23 millones de euros en inversiones para 2009.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación por programas

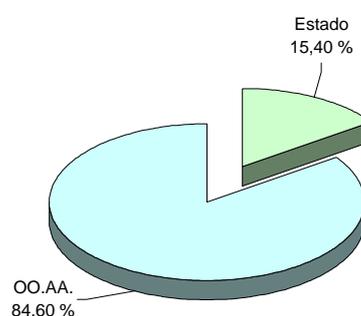
Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto. 2008 ■ Ppto 2009

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

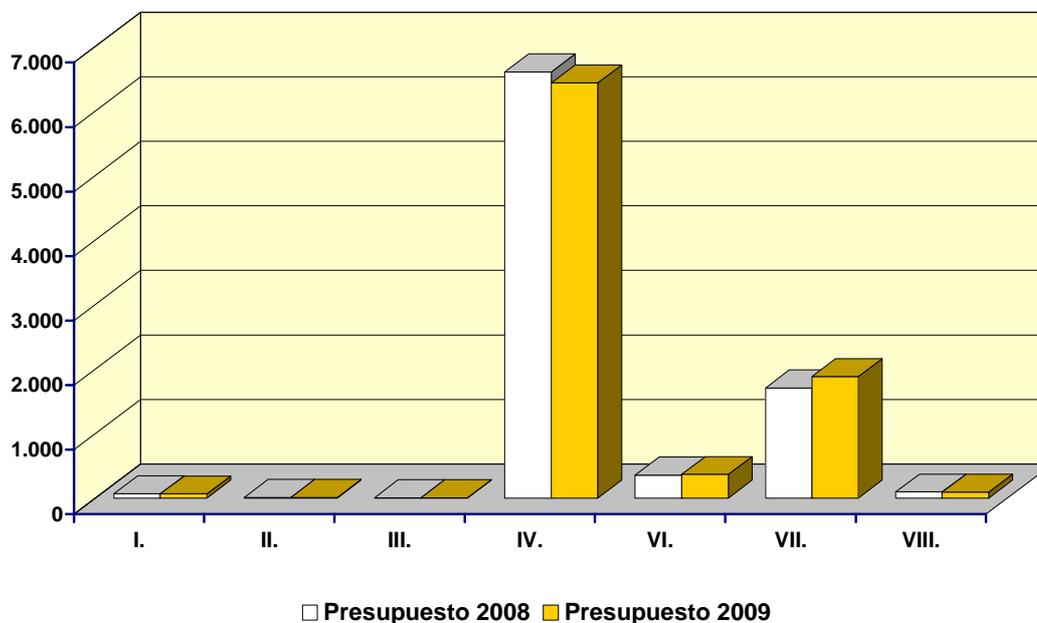
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
411M. Dir. y Serv. Grales. de Agricultura, Pesca y Alimentación	18,76	0,2	8,46	0,1	-54,9
412A. Competitividad y calidad de la prod. agrícola	109,21	1,2	98,99	1,1	-9,4
412B. Competitividad y calidad de la prod. ganadera	206,71	2,3	193,35	2,2	-6,5
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.380,57	72,1	6.211,77	70,1	-2,6
413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	103,47	1,2	106,10	1,2	2,5
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío	219,35	2,5	228,85	2,6	4,3
414B. Desarrollo del medio rural	1.233,75	13,9	1.399,71	15,8	13,5
414C. Programa de Desarrollo Rural sostenible	100,00	1,1	121,66	1,4	21,7
415A. Prot.de los rec. pesq. y desarrollo sostenible	52,35	0,6	52,10	0,6	-0,5
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	136,67	1,5	152,08	1,7	11,3
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	287,72	3,3	288,02	3,3	0,1
TOTAL	8.848,57	100,0	8.861,09	100,0	0,1

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	67,13	0,8	66,34	0,7	-1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11,01	0,1	11,07	0,1	0,5
III. Gastos financieros	5,79	0,1	4,32	0,0	-25,3
IV. Transferencias corrientes	6.604,37	74,6	6.434,86	72,6	-2,6
Operaciones corrientes	6.688,29	75,6	6.516,59	73,5	-2,6
VI. Inversiones reales	357,67	4,0	368,23	4,2	3,0
VII. Transferencias de capital	1.707,62	19,3	1.882,28	21,2	10,2
Operaciones de capital	2.065,29	23,3	2.250,51	25,4	9,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.753,58	98,9	8.767,10	98,9	0,2
VIII. Activos financieros	94,98	1,1	93,98	1,1	-1,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	8.848,57	100,0	8.861,09	100,0	0,1

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

Las actuaciones puestas en práctica para alcanzar el principal objetivo de la política industrial, que es incrementar la productividad de las empresas pertenecientes a este sector, consisten en mejorar las formas de producción, introducir la cultura de la calidad y propiciar cambios estructurales mediante la liberalización y desregulación de los sectores. Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la garantía de la seguridad y de la calidad del suministro, la consecución de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización de los costes en beneficio de los consumidores y la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2009 con unos recursos de 2.874,54 millones de euros, lo que significa un incremento del 24,26 por ciento con relación al ejercicio precedente.

Política Industrial

Para la consecución de los objetivos de la política industrial se desarrollarán una serie de actuaciones dirigidas, en primer lugar, al desarrollo armónico del país, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el Programa presupuestario 422M “Reconversión y reindustrialización” se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales, menos competitivos a corto plazo, especialmente en zonas

relativamente especializadas en estos sectores. Se pretende atender las consecuencias de dicha deslocalización proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico. Todo ello, dentro del marco de una política favorecedora de la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

Desde esta doble óptica, este Programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en transformación, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas.

Las actuaciones de reindustrialización llevadas a cabo por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio han experimentado un notable impulso, ya que además de las iniciativas existentes (la dirigida a zonas con bajos niveles socioeconómicos afectadas por procesos de reestructuración empresarial, las de apoyo específico a las comarcas del Campo de Gibraltar y El Ferrol, la orientada a zonas que están sufriendo procesos de deslocalización productiva en los sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería, las relacionadas con planes interministeriales de desarrollo económico en Teruel, Soria, Jaén, Margen Izquierda del río Nervión y Bahía de Cádiz), se pondrán en marcha los programas de apoyo a la reindustrialización de la Comarca de Almadén y del Municipio de Vinaroz. En este sentido, en los presupuestos para el año 2009, para reconversión y reindustrialización se destinarán 754,22 millones de euros, que suponen un incremento del 19,96 por ciento con respecto a 2008.

En lo que se refiere a los sectores relevantes, desde esta política se desea contar con la colaboración de los diversos agentes directamente implicados. Para ello, como desarrollo al acuerdo suscrito en 2005 con organizaciones empresariales y sindicales para el impulso y la modernización de la industria, se pretende dar continuidad y ampliar una línea de interlocución permanente y de análisis sectorial a través de la constitución de observatorios industriales específicos, en los que participa, además de la propia Administración, las asociaciones empresariales, las organizaciones sindicales y los centros tecnológicos.

Asimismo, mediante el Programa presupuestario 422B “Desarrollo Industrial” dotado en 2009 con 517,35 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, a comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad han evolucionado de la forma correcta.

También a través de este programa presupuestario se financiará la puesta en funcionamiento del Plan VIVE (Vehículo Innovador-Vehículo Ecológico), que tiene como objeto financiar la adquisición de turismos y vehículos para el transporte de mercancías de menos de 3,5 toneladas, en condiciones preferenciales, con la condición de que el receptor de la ayuda entregue y achatarre otro turismo de su propiedad con más de 10 años de antigüedad. Para ello, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pondrá a disposición del ICO una cantidad total de 1.200 millones de euros en los años 2008, 2009 y 2010 para financiar todas las operaciones de préstamo/leasing previstas.

La vigilancia de la seguridad y calidad tiene como objetivo fundamental la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte del entramado técnico de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto más baratos pueden desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas. En consecuencia, se apoyarán las actividades de la Asociación Española de Normalización (AENOR), de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI) y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO). A este cometido, dentro del Programa 421O “Calidad y seguridad industrial”, se destinaron 7,22 millones de euros en el año 2009.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión

de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 66,54 millones de euros en el ejercicio 2009.

El Programa 422A “Incentivos a la localización industrial” tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2009, para incentivos regionales se destinarán 255,33 millones de euros.

Política energética

Para la consecución de objetivos de la política energética pueden destacarse una serie de actividades en los distintos bloques de materias energéticas, que convencionalmente pueden agruparse en: energía eléctrica, hidrocarburos, minería, energía nuclear y energías renovables:

- **Energía Eléctrica:** Impulso a la construcción de nuevas centrales de generación de electricidad que utilicen energías limpias y más eficientes; desarrollo de las redes básicas de transporte, con especial atención a las interconexiones con Portugal (Mercado Ibérico de la Electricidad, MIBEL) y Francia; regulación de las condiciones retributivas de la actividad de distribución; promoción de la calidad en el servicio; promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.

- Hidrocarburos: Se profundizará en la liberación en los sectores de hidrocarburos líquidos y gaseosos, tratando de garantizar unas condiciones marco para la gestión eficiente de la oferta e impulsando el gas natural como energía comparativamente más respetuosa con el medioambiente.
- Minería: En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a través de un nuevo Plan 2006-2012, denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, que ha sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2009 dentro de esta política con unos recursos de 1.012,48 millones de euros.
- Energía Nuclear: El objetivo prioritario en relación con las centrales nucleares existentes es lograr que su funcionamiento se realice en las máximas condiciones de seguridad, supervisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello, este Órgano cuenta en 2009 con un presupuesto de 51,20 millones de euros.
- Energías renovables: Los recursos destinados al Programa 425A “Normativa y eficiencia energética” se concretan fundamentalmente en el Plan de Energías Renovables en España 2005-2010 y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4).

El Plan de Energías Renovables en España 2005–2010 (PER), aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005, mantiene el

compromiso de cubrir con fuentes renovables al menos el 12 por ciento del consumo total de energía en 2010, además de alcanzar una producción eléctrica con estas fuentes del 30,3 por ciento del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes del 5,83 por ciento sobre el consumo de gasolina y gasóleo previsto en ese mismo año. Ahora bien, este objetivo del 12 por ciento se ha visto recientemente revisado y superado por la política comunitaria que lo ha establecido en el 20 por ciento para 2020.

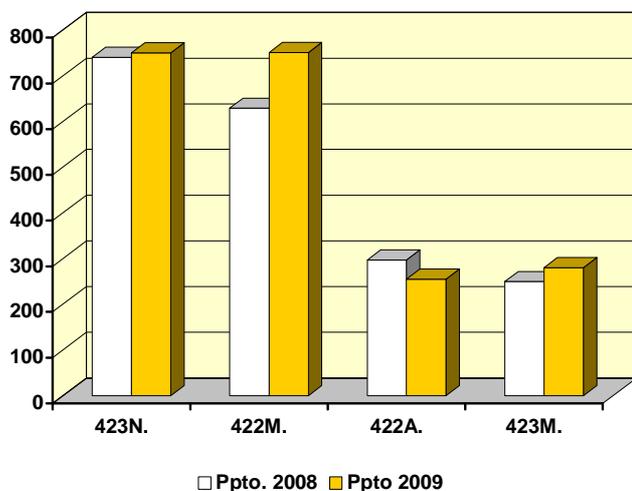
La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003, contempla para cada sector consumidor de energía unos potenciales de ahorro e identifica una serie de medidas que se concretan y detallan en los denominados Planes de Acción. En el último de ellos, para el periodo 2008-2012, se proponen una serie de actuaciones sobre los sectores de la industria, del transporte, de la edificación, del equipamiento doméstico y ofimática, de los servicios públicos, de la transformación de la energía y de las comunicaciones dirigidas a la consecución de determinados objetivos de ahorro energético y de reducción de emisiones de CO₂.

Para el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010 (PER), y para la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 (E4), se destinarán 75,59 millones de euros, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

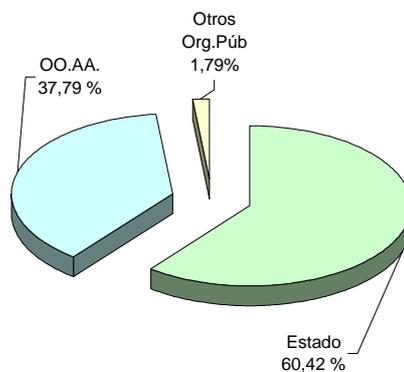
INDUSTRIA Y ENERGIA Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

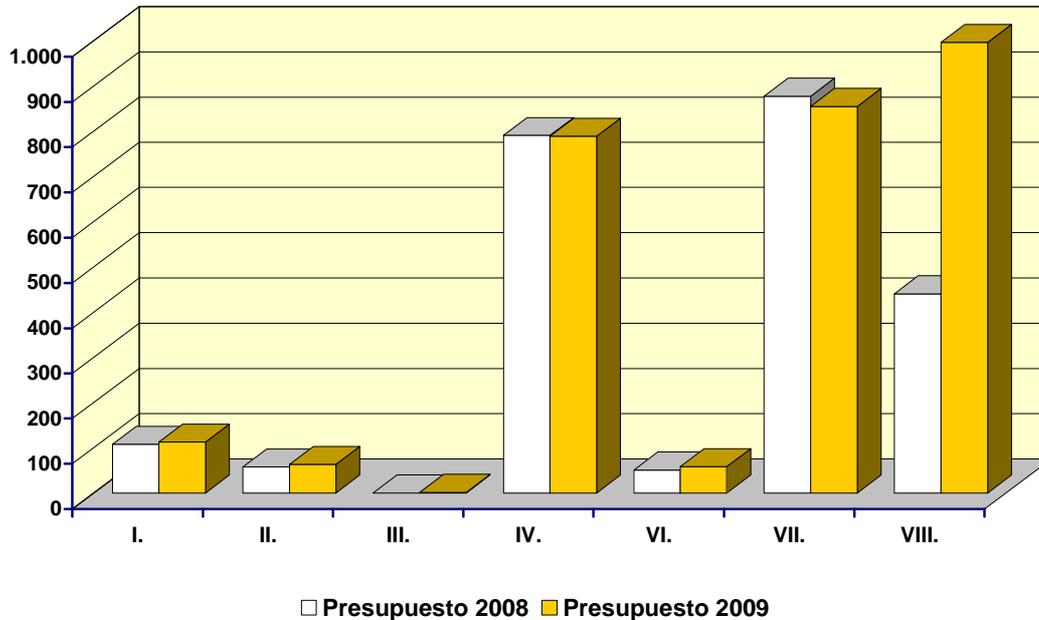
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industria y Energía	109,67	4,7	112,35	3,9	2,4
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	60,45	2,6	66,54	2,3	10,1
421O. Calidad y seguridad industrial	7,80	0,3	7,22	0,3	-7,5
422A. Incentivos regionales a la localiz. industrial	297,40	12,8	255,33	8,9	-14,1
422B. Desarrollo industrial	95,04	4,1	517,35	18,0	444,3
422M. Reconversión y reindustrialización	628,75	27,1	754,22	26,2	20,0
423M. Dilo.alternat. de las com.mineras del carbón	250,10	10,8	280,30	9,8	12,1
423N. Explotación minera	741,33	31,9	749,56	26,1	1,1
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	45,24	1,9	51,20	1,8	13,2
425A. Normativa y desarrollo energético	88,04	3,8	80,48	2,8	-8,6
TOTAL	2.323,81	100,0	2.874,54	100,0	23,7

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	107,61	4,6	112,43	3,9	4,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	57,52	2,5	63,18	2,2	9,8
III. Gastos financieros	0,09	0,0	1,31	0,0	1.423,2
IV. Transferencias corrientes	790,46	34,0	788,68	27,4	-0,2
Operaciones corrientes	955,68	41,1	965,60	33,6	1,0
VI. Inversiones reales	50,67	2,2	58,36	2,0	15,2
VII. Transferencias de capital	877,25	37,8	854,45	29,7	-2,6
Operaciones de capital	927,92	39,9	912,81	31,8	-1,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.883,59	81,1	1.878,41	65,3	-0,3
VIII. Activos financieros	440,22	18,9	996,14	34,7	126,3
TOTAL CAPITULOS I a VIII	2.323,81	100,0	2.874,54	100,0	23,7

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y P.Y.M.E.S.

Para el ejercicio 2009 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 1.626,87 millones de euros, de los que 697,58 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 929,29 millones de euros al financiero.

Por lo que se refiere al Comercio exterior, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo de 2009 son: elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española para hacerla más competitiva; mediante el incremento del número de empresas que exportan de manera regular, la diversificación de los mercados a los que se dirige la exportación española, el aumento del número de sectores que exportan y su participación en el total, la potenciación de la inversión española en el exterior y la mejora de la imagen de España en el exterior.

Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de Estado de Comercio gestiona tres programas presupuestarios, que en 2009 contarán con unas dotaciones conjuntas de 693,78 millones de euros, a través de los que ofrece: información estratégica para la definición de la política económica y comercial de España en el exterior; defensa de los intereses españoles en los foros internacionales; detección y remoción de obstáculos al comercio; asistencia técnica y control del comercio exterior; información y registro de los datos de inversiones exteriores; información estratégica para toma de decisiones empresariales; y apoyo financiero oficial a la exportación y apoyo financiero a la inversión.

En relación con las medidas concretas de apoyo oficial a la internacionalización, se va a hacer un esfuerzo en base a dos líneas de actuación: ampliación del apoyo existente a las empresas potenciales exportadoras e inversoras y sistematización de los diferentes instrumentos que tienen a disposición nuestras empresas, priorizando mercados concretos.

Respecto a la primera de las líneas de actuación, está actualmente en tramitación el Anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que ampliará el ámbito de aplicación de los instrumentos de

apoyo oficial financiero a la exportación y a la inversión, aumentará el grado de este apoyo y adaptará la gestión del seguro de crédito a la exportación con apoyo oficial.

Además de la reforma de los instrumentos de apoyo oficial financiero a la internacionalización, en el próximo año se continuará con los esfuerzos en relación con los países para los que resulta prioritario el impulso a la internacionalización de nuestras empresas. A través de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado, se sistematizan todos los instrumentos disponibles para el apoyo a la internacionalización en relación con determinadas áreas geográficas. En este ejercicio, tendrá una especial relevancia el Plan Integral de Desarrollo de Mercado con China Reforzado (el denominado PIDM China Plus), así como el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de los Países del Consejo de Cooperación del Golfo (denominado, PIDM Golfo).

En el área de la promoción y apoyo a las inversiones españolas en el exterior, el ICEX presta un apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización, desde la decisión de acometer un proyecto en el exterior hasta el apoyo en la puesta en marcha del mismo mediante la puesta a disposición de la empresa de diversos programas y la organización de actividades de promoción de inversiones como los Foros de Inversiones y Cooperación Empresarial, las Misiones de Inversores, etc.

Con el fin de completar estos programas y adecuarlos mejor a las necesidades de nuestras empresas, se crea el Plan de Inversiones para la Internacionalización, dotado con 25 millones de euros en 2009. Con cargo a dicho Plan se concederán créditos subvencionados para la realización de inversiones vinculadas a proyectos y procesos de internacionalización, con los techos máximos de ayuda que fija la normativa de la UE al respecto.

El sector de la distribución comercial presenta importantes retos y desafíos estructurales, entre los que hay que destacar una escasa penetración de las nuevas tecnologías en los pequeños comercios; una población ocupada con una media de edad alta; y unos mercados municipales y centros comerciales abiertos que requieren apoyo para su supervivencia. Además, los consumidores demandan servicios adicionales y horarios adaptados a sus necesidades. Por último, algunas zonas rurales con baja densidad de población se enfrentan a problemas de venta

ambulante y domiciliaria que requieren la mejora de sus formatos a través de la intervención pública.

Para ello, el nuevo Plan de mejora de la productividad y competitividad en el comercio, que se desarrollará mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, se dirigirá preferentemente a la modernización de mercados municipales, galerías comerciales y centros comerciales abiertos; al desarrollo y la mejora del comercio rural; al relevo generacional y la mejora de la formación; a la mejora de la seguridad en el comercio; y por último, al desarrollo de soluciones informáticas específicas y al fomento del uso de las nuevas tecnologías.

Destaca la creación del Fondo de Ayuda al Comercio Interior dotado en 2009 con 15 millones de euros, mediante el que el Estado apoyará financieramente las actuaciones orientadas a su modernización y a la mejora de su eficacia y eficiencia. Su administración financiera se llevará a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Además, para aumentar la transparencia y la información al consumidor, se creará un Observatorio de Precios del Comercio Minorista, con el fin de ampliar la cobertura de productos y formatos objeto de seguimiento, maximizar su difusión y asegurar que redunden en beneficio de los consumidores, aprovechando las enormes oportunidades de difusión que ofrece Internet.

También se mantendrá abierto un foro de diálogo para el fomento de las buenas prácticas entre el sector comercial y el financiero, que ya ha supuesto una reducción en torno al 40 por ciento en las comisiones pagadas por los comerciantes por el uso de la tarjeta electrónica como medio de pago.

Por último, la transposición de la Directiva de Servicios, exige la modificación del régimen de intervención administrativa sobre las actividades comerciales, lo que supone la adecuación de la legislación, tanto nacional como autonómica, sobre instalación de establecimientos comerciales, registros y licencias. Para ello está prevista la modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario "Ordenación y modernización de las estructuras comerciales", que cuenta con una

dotación para 2009 de 28,97 millones de euros, lo que supone un incremento del 68,23 por ciento con respecto al ejercicio 2008.

España es el segundo destino mundial en número de turistas y en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar esta posición, todo el sistema turístico debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc. La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

En este contexto, la acción del Gobierno en materia turística ha comenzado en esta legislatura con la creación de la Secretaría de Estado de Turismo que, ofreciendo una mayor capacidad de interlocución con el conjunto del sector, con las otras administraciones turísticas y en el seno del propio Gobierno, está impulsando y traduciendo en acciones y políticas concretas el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2007 y previamente por todas las comunidades autónomas, unánimemente, en la Conferencia Sectorial de Turismo.

La Secretaría de Estado de Turismo se ha planteado el objetivo de defender y mejorar nuestra posición de líderes en el panorama turístico mundial, incrementando la rentabilidad del conjunto de nuestra oferta turística mediante la diversificación espacial y territorial de los flujos turísticos, asegurando la sostenibilidad de nuestros recursos, mejorando nuestra competitividad y orientando nuestras acciones a la excelencia en la gestión, con un compromiso de alcanzar resultados concretos en beneficio de toda la sociedad española. Para la consecución de este objetivo estratégico, la Secretaría de Estado de Turismo va a orientar sus líneas de actuación en el sentido de:

- Adaptar la demanda turística del producto estrella del turismo español, “sol y playa”, a los nuevos retos y tendencias, dotando a su oferta turística vacacional de nuevos atributos y valores que hagan de él un producto más completo, y que nos permita superar una competencia basada exclusivamente en el precio.

- Promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros, acercando nuestros destinos turísticos a las preferencias de la demanda e incluir como elemento esencial del nuevo modelo turístico la sostenibilidad. Por esta razón, se procederá, en colaboración con todas las administraciones competentes y con la participación del sector empresarial, a la reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional. En otro orden, se profundizará, siempre en colaboración con las entidades locales, en las sucesivas convocatorias de ayudas procedentes del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), dotado en 2009 con 150,00 millones de euros.
- Potenciar la imagen de marca del turismo español a través de un completo y potente plan de promoción y apoyo a las ventas de los productos turísticos españoles promoviendo la implicación conjunta del sector público y el sector privado. Para ello se dispone de las líneas promocionales, de las campañas de producto y de la creación de la versión 2.0 del portal del turismo español www.spain.info llevadas a cabo por TURESPAÑA.

Además, los Paradores Nacionales constituyen parte fundamental de la actividad desarrollada por TURESPAÑA, responsable no sólo de realizar en este ámbito concreto las inversiones nuevas y de reposición necesarias, sino también de fijar su estrategia y su planificación, ya que los Paradores de Turismo son una pieza clave de la política turística por su contribución: a la promoción exterior de España, creando una imagen de calidad y singularidad en la oferta hotelera del país; a la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico español, mediante la conversión en paradores de inmuebles de carácter monumental; y a la promoción y desarrollo turístico y económico de zonas con reducida oferta hotelera y actividad económica.

- También debe destacarse de forma especial el nuevo Plan de Renovación y Modernización de las Instalaciones Turísticas, que constituye una nueva iniciativa a favor de las empresas del sector turístico que se instrumentalizará mediante una nueva línea ICO en condiciones muy ventajosas. Este Plan contribuirá a mejorar el nivel y atractivo de nuestra oferta, especialmente de alojamiento, al tiempo que incidirá directamente

sobre un sector clave como es el de la construcción, así como de forma indirecta en otras industrias auxiliares.

- Impulsar el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos a través de la desestacionalización y la diversificación geográfica, promover la diversificación de los mercados emisores y la apertura de nuevos mercados e impulsar la coordinación sectorial a través de la Comisión Interministerial de Turismo y de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas.

A la coordinación y promoción del turismo se destinarán 769,59 millones de euros en 2009, un 112,07 por ciento más que en 2008.

Las políticas de apoyo a las PYME se dirigen a mejorar su productividad, su acceso a la financiación, a la modernización de sus procesos de producción, organización y gestión, a favorecer las agrupaciones empresariales innovadoras, a la eliminación de trabas burocráticas a su actividad y a acelerar sus esfuerzos de innovación para incrementar su competitividad y favorecer su internacionalización. Para ello, la Dirección General de Política de la PYME llevará a cabo, entre otros, los siguientes programas y actuaciones.

- El programa **InnoEmpresa** (2007-2013), dirigido a favorecer la competitividad de las PYME a través de proyectos empresariales que aporten soluciones técnicas y organizativas a sus procesos de producción, sus relaciones con proveedores y clientes, sus modelos de marketing, de comercialización, de logística, a sus canales de distribución y sus sistemas de gestión.
- El programa AEI (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional. La vertebración del tejido empresarial en torno a las “agrupaciones empresariales innovadoras” (clusters innovadores) facilita la transferencia de conocimiento y la generación de proyectos de I+D+i, la disponibilidad de trabajadores cualificados y la dotación de servicios comunes e infraestructuras, a la vez que favorece el establecimiento de relaciones de cooperación interempresariales con las que paliar las

desventajas derivadas de la escasa dimensión de las empresas españolas.

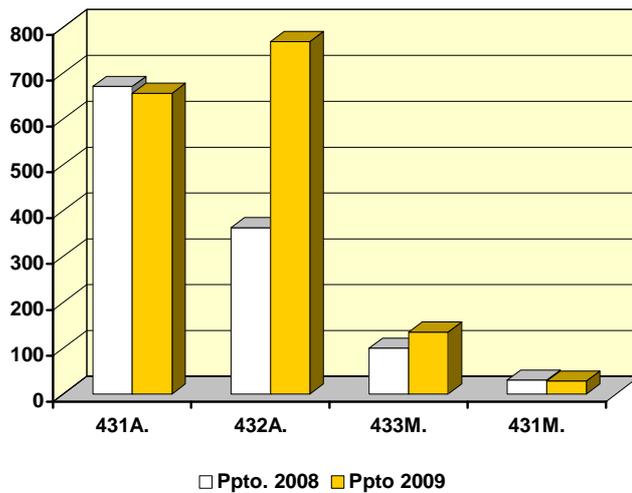
- La iniciativa “Emprendemos juntos”, cuyo objetivo es fomentar la cultura emprendedora y promover una imagen positiva del papel que desempeñan los empresarios en el crecimiento económico y el bienestar social.
- Facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME para el desarrollo de proyectos innovadores a través de las actuaciones de Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA), de la concesión de Prestamos participativos a PYMES por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y de la concesión de Microcréditos a las mujeres emprendedoras.

El programa de “Apoyo a la pequeña y mediana empresa” gestionará durante 2009 unos recursos por importe de 134,52 millones de euros.

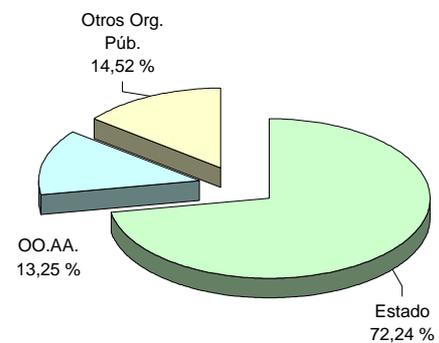
COMERCIO, TURISMO Y PYMES Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

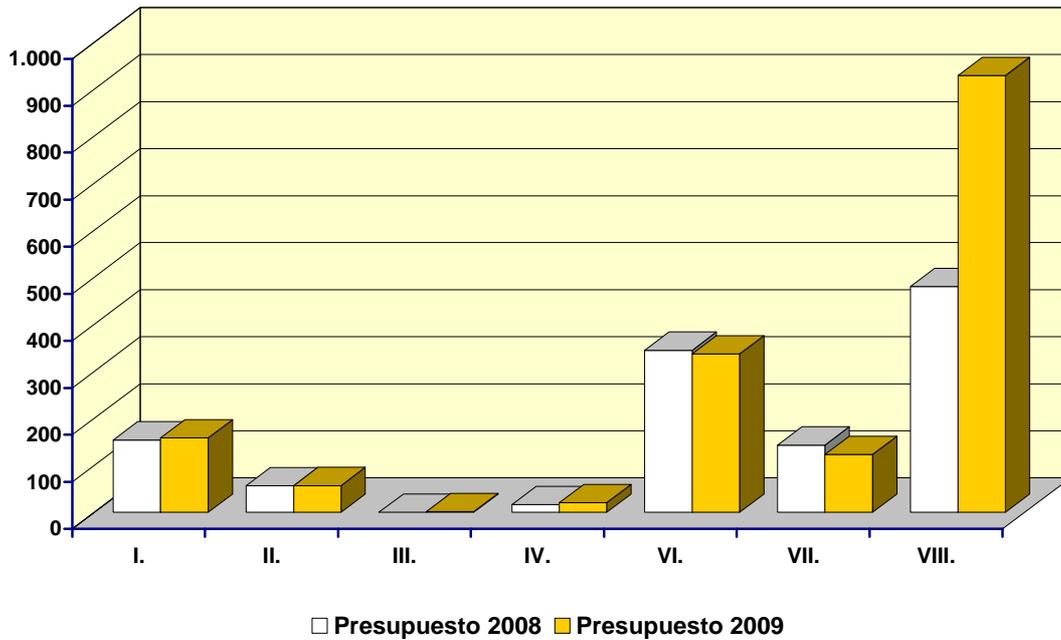
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	671,32	56,1	651,33	40,0	-3,0
431M. Dir. y Servicios Grales. de Comercio y Turismo	30,42	2,5	28,45	1,7	-6,5
431N. Ordenación del Comercio Exterior	14,04	1,2	14,00	0,9	-0,3
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	17,22	1,4	28,97	1,8	68,2
432A. Coordinación y promoción del turismo	362,90	30,3	769,59	47,3	112,1
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	99,92	8,4	134,52	8,3	34,6
TOTAL	1.195,83	100,0	1.626,87	100,0	36,0

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	154,01	12,9	158,38	9,7	2,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	56,69	4,7	56,95	3,5	0,5
III. Gastos financieros	0,16	0,0	1,29	0,1	683,7
IV. Transferencias corrientes	16,70	1,4	20,85	1,3	24,9
Operaciones corrientes	227,56	19,0	237,47	14,6	4,4
VI. Inversiones reales	344,72	28,8	337,04	20,7	-2,2
VII. Transferencias de capital	143,27	12,0	123,06	7,6	-14,1
Operaciones de capital	487,98	40,8	460,10	28,3	-5,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	715,54	59,8	697,57	42,9	-2,5
VIII. Activos financieros	480,29	40,2	929,29	57,1	93,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.195,83	100,0	1.626,87	100,0	36,0

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2009 se destinan créditos por un importe de 1.939,32 millones de euros, lo que supone una disminución 14,42 por ciento con respecto al año 2008.

En lo que a transporte ferroviario se refiere, hay que indicar que el 1 de enero 2005 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario que supone la separación material de la gestión de la infraestructura y la prestación de los servicios de transporte ferroviario de acuerdo con las directrices comunitarias que implican una paulatina liberalización del mercado de los servicios de dicho transporte.

De acuerdo con lo especificado en dicha Ley, el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), ente público creado por la integración del Gestor de Infraestructuras ferroviarias (GIF) y las unidades de RENFE encargadas del mantenimiento y conservación de la infraestructura, tiene encomendada la construcción y administración de la infraestructura, mientras que la prestación del servicio de transporte corre a cargo de RENFE-Operadora.

En el ámbito del transporte terrestre, recibirán ayudas en 2009: RENFE-Operadora por importe de 490,87 millones de euros (16,04 por ciento menos que en 2008), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 88,25 millones de euros, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38,05 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 166,45 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por

importe de 30 millones de euros y el Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 187,44 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá también, una aportación patrimonial por importe de 195 millones de euros.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Para que estas ayudas resultasen realmente efectivas, desde el ejercicio 2005 se ha venido incrementado de forma gradual el porcentaje de las mismas desde el 33 por ciento de partida, alcanzándose en 2007 el objetivo previsto de que la bonificación sea del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2009 el importe de 493,99 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,9 por ciento respecto a 2008.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2009 unos importes de 5,82 millones de euros en el caso del transporte marítimo y de 8,9 millones de euros en el caso del transporte aéreo.

Por lo que se refiere a las líneas marítimas de interés público, en el año 2002 se firmaron los contratos de las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. Mediante concurso se han adjudicado nuevos contratos que tendrán vigencia desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2011. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal. Para el año 2009 está previsto un gasto de 14,93 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que se han intensificado desde el ejercicio 2005, alcanzándose un gasto en 2009 de 52,65 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 4,35 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a la mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener, las Islas Canarias, la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2009 se han previsto 126,26 millones de euros.

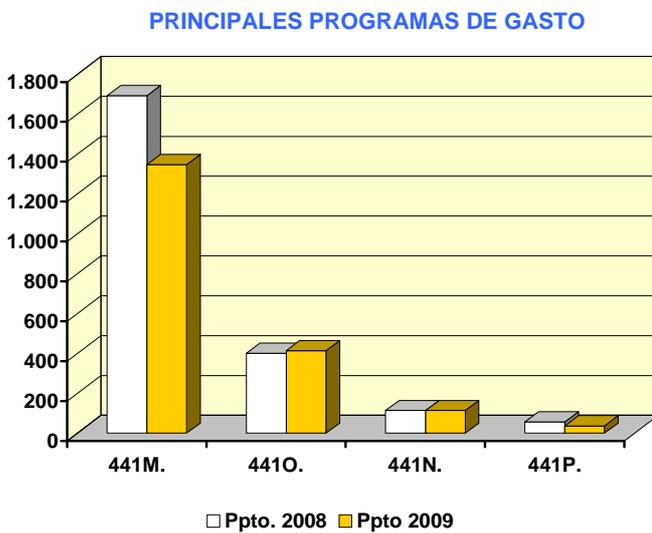
En el año 2007 se suscribió un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del estatuto de autonomía, que supondrá un gasto para 2009 de 12,26 millones de euros.

Durante los años 2006 y 2007 se aprobaron los reales decretos por los que se modifican las concesiones de la autopista Astur-Leonesa, la autopista Ferrol-frontera portuguesa y la autopista Vasco-Aragonesa para dejar determinados trayectos libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2009 alcanzará los 13,78 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2009 se prevé un gasto de 6,26 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

Millones de euros



(En millones de euros)

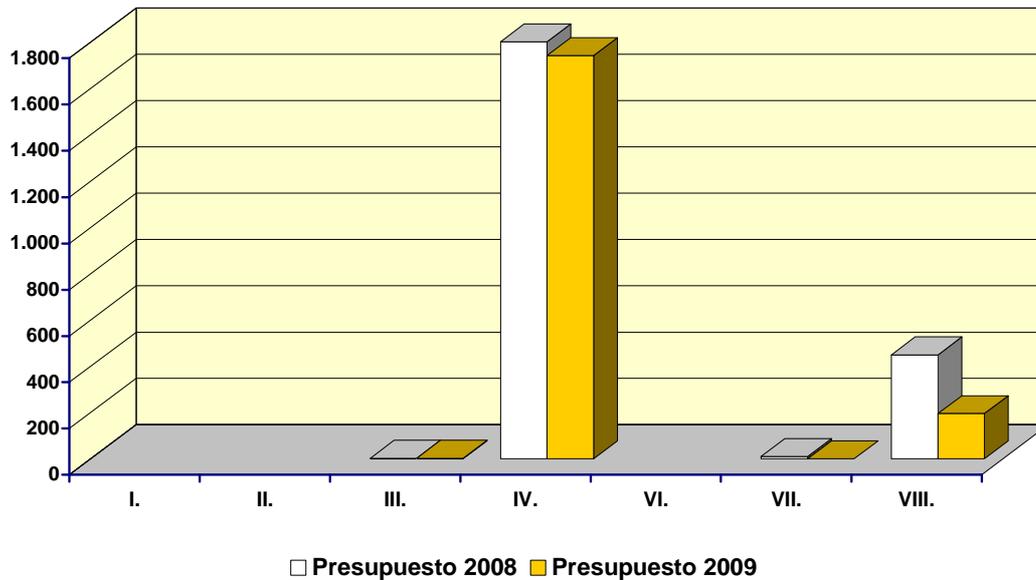
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.692,53	74,7	1.354,64	69,9	-20,0
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	114,05	5,0	114,05	5,9	0,0
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	402,42	17,8	413,63	21,3	2,8
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	57,00	2,5	57,00	2,9	0,0
TOTAL	2.266,00	100,0	1.939,32	100,0	-14,4

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	2,17	0,10	2,17	0,11	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.804,83	79,65	1.742,15	89,83	-3,5
Operaciones corrientes	1.807,00	79,74	1.744,32	89,94	-3,47
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	10,00	0,44	0,00		-100,00
Operaciones de capital	10,00	0,44	0,00		-100,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.817,00	80,19	1.744,32	89,94	-4,00
VIII. Activos financieros	449,00		195,00	10,1	-56,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.266,00	100,00	1.939,32	100,0	-14,4

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Las directrices y grandes líneas de actuación en lo que a transportes se refiere, han sido establecidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT), que representa el mayor esfuerzo de dotación de infraestructuras realizado en España, con unas inversiones que alcanzan los 250.000 millones de euros.

En 2009 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte ya citado y el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 8.674,85 millones de euros en 2009 de los que 5.712,43 millones de euros corresponden a inversiones (4,95 por ciento más que en 2008).
- El Ministerio de Medio Ambiente, que dispondrá de 3.917,35 millones de euros en 2009 de los que 2.464,18 millones de euros corresponden a inversiones (5,1 por ciento menos que en 2008).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 460 millones de euros.

Además, en la Sección “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 124,99 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Canarias y Madrid, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras:

Además de la construcción de nuevas vías de gran capacidad, se han puesto se marcha diversos planes específicos para mejorar las condiciones de circulación y la seguridad de la red existente, como los de vialidad invernal, seguridad en túneles e instalación de barreras de seguridad especiales para motoristas.

Destaca en este campo, el Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación, para el acondicionamiento integral de 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, lo que permitirá situarlas en estándares de calidad y seguridad similares a los de las autovías de reciente construcción.

Para la creación y conservación de nuevas infraestructuras de carreteras se dispondrá de 2.571,02 millones de euros que se destinarán a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, fundamentalmente en lo que se refiere a completar el mallado de la red viaria del Estado.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias realizará, en 2009, inversiones en materia de carreteras por importe de 1.758,94 millones de euros.

La creación de esta Sociedad Estatal responde al objetivo de optimizar y complementar los recursos presupuestarios disponibles para la construcción y explotación de infraestructuras en el transporte y contribuir así a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se

incrementan los recursos presupuestarios destinados a la misma hasta alcanzar los 1.257,77 millones de euros, lo que supone un 9,1 por ciento de incremento respecto al año 2008.

Ferrocarriles:

Se continuará con el desarrollo de la ley marco del Sector Ferroviario, que entró en vigor el 1 de enero de 2005 y que supone la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación de los servicios de acuerdo con las directrices comunitarias que suponen una liberalización paulatina del mercado de los servicios de transporte ferroviario.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, la seguridad se desarrollará con un enfoque preventivo y una concepción integral que cubra las personas, medios y procedimientos que incidan en la seguridad.

Para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 921,92 millones de euros para inversiones y 884,05 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2009 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 4.358,90 millones de euros.

Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2009 en materia de ferrocarriles de 2.066,06 millones de euros. Por otro lado, para el cambio de titularidad de la inversión realizada por el ADIF en ejercicios anteriores en la red del Estado es necesario aportar a la sociedad 21,9 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2009 ascenderá a 8.209,03 millones de euros, cifra que no incluye los 21,9 millones de euros citados por corresponder a inversiones de ejercicios anteriores.

Protección y seguridad marítimas e infraestructuras portuarias:

En materia de transporte marítimo se han puesto en marcha las Autopistas del Mar, con el lanzamiento en abril de 2007 de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica. Se ha iniciado un proceso similar con Italia.

La aprobación y desarrollo del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación 2006-2009 ha significado una considerable potenciación de los medios materiales y humanos adscritos a este servicio

Para ello, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2009 que alcanzará los 10,95 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.546,60 millones de euros para 2009.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:

En materia de aeropuertos, se han puesto en servicio nuevas pistas de vuelo, edificios terminales, etc., actuaciones que han permitido la ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria.

Junto a estas actuaciones de ampliación de la capacidad de la red aeroportuaria, también se ha mejorado su operatividad mediante la puesta en servicio de nuevos sistemas ILS de ayuda a la navegación aérea.

Para continuar con estas actuaciones, en 2009 la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 4,03 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se ha aprobado la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centrarán en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros entre los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2009 por importe de 11,7 millones de euros.

Por otro lado, tienen previsto realizar inversiones en los aeropuertos españoles en 2009 tanto AENA por importe de 1.754,37 millones de euros como Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A., que invertirá 7,04 millones de euros.

Inversiones hidrológicas:

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por el Real Decreto Ley 2/2004. La política de infraestructuras hidráulicas está orientada a garantizar el abastecimiento de agua, mejorar la calidad, fomentar el ahorro del agua, facilitar la modernización de regadíos, prevenir y luchar contra avenidas e inundaciones y, paralelamente, cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación comunitaria sobre hábitats.

Específicamente, el Ministerio de Medio Ambiente estructura su plan de inversiones para los próximos ejercicios con la finalidad de:

- Corregir el déficit hidráulico y consolidar los sistemas actuales a través de las obras de infraestructuras centradas en embalses de regulación, laminación de avenidas y generación de agua disponible para abastecimiento y otros usos.
- Mejorar la calidad de las aguas y su saneamiento y depuración, mediante inversiones en estaciones de depuración, colectores y alcantarillado.
- Abordar mejoras en márgenes y encauzamientos y realizar actuaciones forestales y de restauración.
- Facilitar la modernización de regadíos.

En concreto y por lo que se refiere a ACUAMED, se ha procedido a modificar su objeto social y el correspondiente convenio de gestión con el fin de posibilitar a la sociedad la construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y, en especial de aquellas obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la citada Ley 10/2001, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2009 de 2.297,30 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.823,90 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tiene previsto realizar inversiones por importe de 2.372,34 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 417,47 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

Por lo que se refiere a inversiones en infraestructuras costeras, el Plan Director de Infraestructuras en la Costa, que se está elaborando, establecerá las diferentes estrategias de actuación, de acuerdo con los criterios de la Unión Europea sobre gestión integrada del litoral a partir de un diagnóstico en el que se incluirá el resultado de los estudios ecocartográficos relativos a la plataforma continental ya en curso. Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá de 272,32 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se ha puesto en marcha el nuevo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA) (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

La imposibilidad de cumplir con el objetivo planteado por el anterior Plan ha obligado a replantearse el escenario en el nuevo Plan para el período 2008-2012, en el que se establece como objetivo para las emisiones totales de España en dicho periodo el 37 por ciento de aumento respecto al año base. La asignación de derechos a los sectores sujetos al comercio de emisiones es ambiciosa, puesto que supone una reducción de más del 19 por ciento respecto de la asignación efectuada por el PNA 2005-2007.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCCEL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En prevención y calidad ambiental están previstas, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de una nueva política sobre residuos (modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases y Plan Nacional Integral de Residuos) y atmósfera (nueva Ley de Calidad del Aire).

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se continuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2009 de créditos por importe de 311,16 millones de euros

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 460 millones de euros.

Resumen:

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 13.177,19 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,36 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 8.186,60 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,72 por ciento con respecto a 2008. Dentro de la cifra de inversiones se incluyen 884,05 millones de euros para la administración de la red ferroviaria del Estado.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Medio Ambiente.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	3.828,80	1.758,94	5.587,74
Ferrocarriles	1.805,97	6.403,06	8.209,03
Puertos	10,95	1.546,60	1.557,55
Aeropuertos	15,73	1.761,41	1.777,14
Hidráulicas	1.823,90	2.372,34	4.196,24
Medioambientales	583,48		583,48
Otras	117,77	67,66	185,43
Total	8.186,60	13.910,01	22.096,61

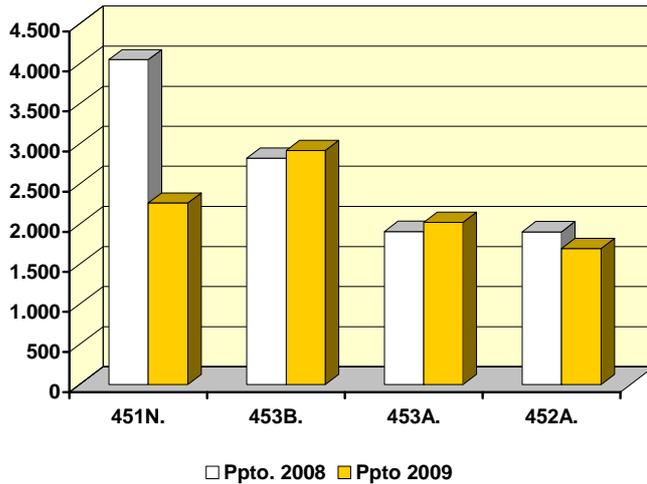
Nota: En el apartado "Ferrocarriles" no se incluyen las inversiones de ejercicios anteriores (21,90 millones de euros).

En el apartado "Otras" se incluyen las inversiones para el desarrollo de las comarcas mineras (2,4 millones de euros)

INFRAESTRUCTURAS Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



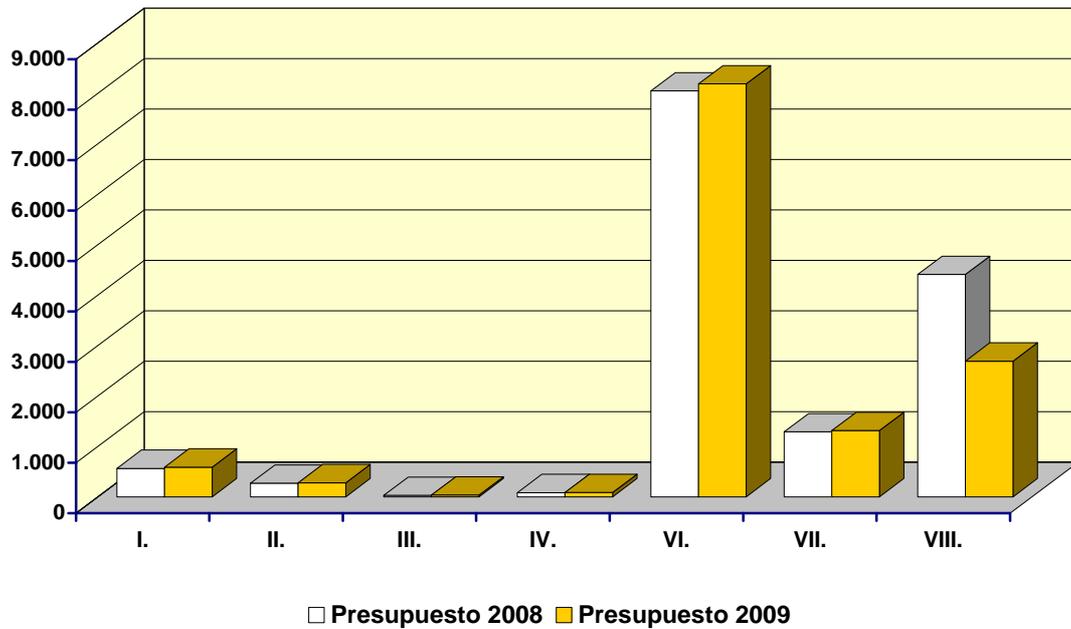
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	44,62	0,3	46,19	0,4	3,5
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	4.052,50	27,6	2.282,98	17,3	3,5
451O. Drc. y Servic. Grales. de Medio Ambiente	259,58	1,8	246,11	1,9	-5,2
452A. Gestión e infraest. del agua	1.906,12	13,0	1.712,31	13,0	-10,2
452M. Nmtva. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	415,91	2,8	436,61	3,3	5,0
453A. Infraestructura del transporte ferroviario	1.910,40	13,0	2.042,62	15,5	6,9
453B. Creación de infraestructura de carreteras	2.821,80	19,2	2.886,34	21,9	2,3
453C. Conservación y explotación de carreteras	1.219,18	8,3	1.323,84	10,0	8,6
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	57,61	0,4	90,37	0,7	56,9
454M. Seguridad del trafic. marít. y vigil. costera	61,98	0,4	63,35	0,5	2,2
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	44,49	0,3	64,14	0,5	44,2
456A. Calidad del agua	550,29	3,7	576,46	4,4	4,8
456B. Protección y mejora del medio ambiente	61,05	0,4	61,48	0,5	0,7
456C. Protección y mejora del medio natural	370,69	2,5	416,63	3,2	12,4
456D. Actuación en la costa	285,16	1,9	301,20	2,3	5,6
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	163,64	1,1	166,57	1,3	1,8
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	465,00	3,2	460,00	3,5	-1,1
TOTAL	14.690,05	100,0	13.177,19	100,0	-10,3

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	562,33	3,8	589,84	4,5	4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	267,99	1,8	277,60	2,1	3,6
III. Gastos financieros	29,99	0,2	35,72	0,3	19,1
IV. Transferencias corrientes	83,51	0,6	84,82	0,6	1,6
Operaciones corrientes	943,82	6,4	987,98	7,5	4,7
VI. Inversiones reales	8.048,32	54,8	8.186,60	62,1	1,7
VII. Transferencias de capital	1.288,72	8,8	1.313,24	10,0	1,9
Operaciones de capital	9.337,05	63,6	9.499,85	72,1	1,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.280,86	70,0	10.487,83	79,6	2,0
VIII. Activos financieros	4.409,18	30,0	2.689,36	20,4	-39,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	14.690,05	100,0	13.177,19	100,0	-10,3

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

El Gobierno considera la inversión en I+D+i como un instrumento fundamental para mantener y aumentar el crecimiento, la productividad y el bienestar de nuestra sociedad. En este aspecto, la brecha en I+D+i que separa a nuestro país del resto de países de su entorno, hace que la convergencia con los ratios de la Unión Europea (UE) se haya convertido en un objetivo prioritario de la política científica y tecnológica en España.

En línea con la estrategia de la UE, que se plantea alcanzar el 3 por ciento del PIB en inversión en I+D+i, el Gobierno presentó en el año 2005 un Programa de Convergencia denominado Programa Ingenio 2010 con los siguientes objetivos: alcanzar el 2 por ciento del PIB destinado a la I+D+i en 2010, llegar al 55 por ciento de la contribución privada en inversión en I+D+i ese mismo año y alcanzar la media de la UE en el porcentaje del PIB destinado a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El compromiso derivado del Programa Ingenio 2010 pretende involucrar al Estado, la Empresa, la Universidad y los Organismos Públicos de Investigación, en un esfuerzo decidido por alcanzar en este terreno el nivel que nos corresponde por nuestro peso económico en Europa.

Los instrumentos que el Programa Ingenio 2010 establece para conseguir los objetivos consisten fundamentalmente en realizar actuaciones estratégicas, como son: el Programa Cénit, para aumentar la colaboración pública-privada; el Programa Consolider, para aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora; el Plan Avanza, para converger con la Unión Europea en la sociedad de la información; el Programa Euroingenio, para igualar los retornos del Programa Marco a nuestro peso económico y, por último, mejorar la gestión y evaluación de recursos mediante cambios normativos para reducir la carga administrativa en lo relativo a la I+D+i.

El Programa Cénit (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) tiene como finalidad aumentar la colaboración público-privada. Para ello, dicho programa integra, en primer lugar, los proyectos Cénit de investigación público-privada de carácter estratégico, de gran dimensión y largo alcance científico-

técnico, orientados a una investigación planificada con potencial proyección internacional y que contarán con una financiación mixta pública-privada; en segundo lugar, el Fondo Neotec Capital Riesgo para invertir en fondos de capital riesgo privado que a su vez inviertan en empresas tecnológicas; y, por último, el programa Torres Quevedo, que financiará la contratación en las empresas de doctores y tecnólogos con el objetivo de aumentar la investigación empresarial.

El Programa Consolider persigue, en última instancia, aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora. Integra el Proyecto Consolider para aumentar el tamaño medio de los grupos de investigación incrementando la dotación financiera de las líneas de investigación; el Proyecto Ciber, para impulsar la investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud; el Programa I3, que pretende incentivar la incorporación e intensificación en la actividad investigadora de profesores-investigadores; y el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas, para asegurar la disponibilidad y renovación de los equipamientos e instalaciones científicas y tecnológicas.

El Plan Avanza es uno de los ejes prioritarios de la política de productividad del Gobierno, estructurándose en cuatro líneas estratégicas: Ciudadanos, PYMEs, Administración Electrónica y Educación.

El Programa Euroingenio tiene como objetivo igualar el porcentaje de retornos del VII Programa Marco a nuestro peso económico en Europa. Para ello engloba cuatro programas: Eurociencia, dedicado a los centros públicos de investigación; Innoeuropa, para los centros tecnológicos y las agrupaciones de empresas; Eurosalud, que incentiva la dedicación a la investigación, y Tecnoeuropa, enfocado a la creación de unidades de innovación internacional. Dentro del Programa Euroingenio se ha puesto en marcha un fondo territorial para impulsar la I+D+i denominado Fondo Euroingenio que aportará créditos para inversión, preferentemente en I+D+i, a aquellas comunidades autónomas que aumenten su participación en el Espacio Europeo de Investigación.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 incluyen, para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil, créditos por importe de 8.203,16 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 3.867,17 millones de euros. Por su parte, los créditos del presupuesto financiero de la política de I+D+i destinados a investigación civil se elevan a 4.335,99 millones de euros, créditos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

La creación en 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación, que asume competencias en la gestión de la política que antes correspondían a diversos Ministerios, fundamentalmente, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al extinto Ministerio de Educación y Ciencia, supone una apuesta por concentrar de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado en las distintas áreas de actividad de esta política, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque integral que implica la creación del nuevo Ministerio permite un nuevo modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a fortalecer dicha cadena, desde que el conocimiento se genera, en Universidades y Organismos Públicos de Investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad, mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de sus ciudadanos.

En cuanto al desarrollo por programas de la política de I+D+i, cabe destacar el programa de Investigación científica que canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2009 está dotado con 975,73 millones de euros.

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende a 2.069,66 millones de euros para el año 2009. Este programa integra en sus dotaciones créditos para el Programa Consolider, así como la mayor parte de los créditos para el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas. Asimismo, en este programa se recogen, con una dotación para 2009 de 1.071,93 millones de euros, los créditos del Fondo Nacional de Investigación Científica que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados.

El programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial registra para el año 2009 una dotación de 2.678,57 millones de euros, que supone el 32,7 por ciento del total consignado a investigación civil, destinando sus créditos, entre otras actuaciones a la financiación del Programa Cenit, así como, al apoyo del sector aeronáutico y espacial y al apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2009 con unos créditos de 1.102,92 millones de euros y 436,74 millones de euros, respectivamente. Ambos programas contienen créditos para el Plan Avanza. Destacan además en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones las transferencias de capital para promoción y fomento de la Sociedad de la Información y las actuaciones para facilitar el tránsito a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

El programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 423,70 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas.

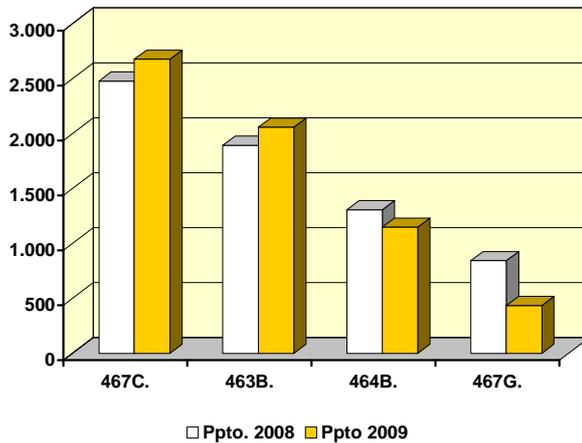
El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE) ha sido especialmente destacado por la Comisión Europea. El informe de este Sistema, junto a las aportaciones de diversos foros empresariales y científicos da como resultado el desarrollo de nuevas iniciativas.

Finalmente, debe destacarse, dentro de las actuaciones de la política de I+D+i, la reforma prevista para 2009 de la denominada Ley de la Ciencia, cuyo proceso de elaboración se plantea enormemente participativo por parte de toda la comunidad científico-tecnológica. La nueva Ley de la Ciencia creará un contexto normativo que adecue la legislación estatal en materia de I+D al contexto actual, con el objeto de liderar la ciencia y la tecnología europeas.

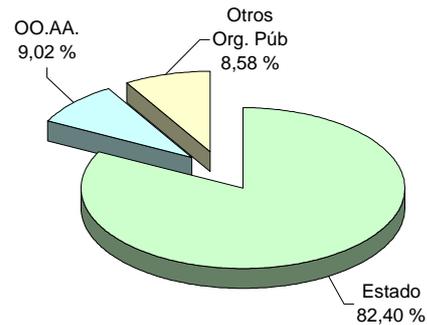
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
 Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
462M. Investi. y estudios sociológicos y constituc.	14,32	0,2	14,54	0,2	1,5
462N. Investig. y estudios estadísticos y económicos	7,61	0,1	7,78	0,1	2,3
463A. Investigación científica	760,67	9,9	975,73	11,9	28,3
463B. Fomento y coord.de la invest. científica y técnica	1.896,42	24,7	2.069,66	25,2	9,1
465A. Investigación sanitaria	417,25	5,4	423,70	5,2	1,5
466A. Investigación y evaluación educativa	5,76	0,1	6,72	0,1	16,6
467A. Astronomía y astrofísica	18,83	0,2	21,15	0,3	12,3
467B. Investig. Desarrollo y experimentación en Transp	93,27	1,2	107,19	1,3	14,9
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.477,75	32,3	2.678,57	32,7	8,1
467D. Investigación y experimentación agraria	83,16	1,1	81,88	1,0	-1,5
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	68,05	0,9	65,75	0,8	-3,4
467F. Invest. geológico-minera y medioambiental	76,33	1,0	94,55	1,2	23,9
467G. Invest. y desarrollo Sociedad de la Información	845,68	11,0	436,74	5,3	-48,4
467H. Invest. energética, medioambiental y tecnológica	111,06	1,4	116,28	1,4	4,7
467I. Innovación tecnológ. de las telecomunicaciones	800,45	10,4	1.102,92	13,4	37,8
TOTAL INVESTIGACION CIVIL	7.676,62	100,0	8.203,16	100,0	6,9

(2-3-20-1)

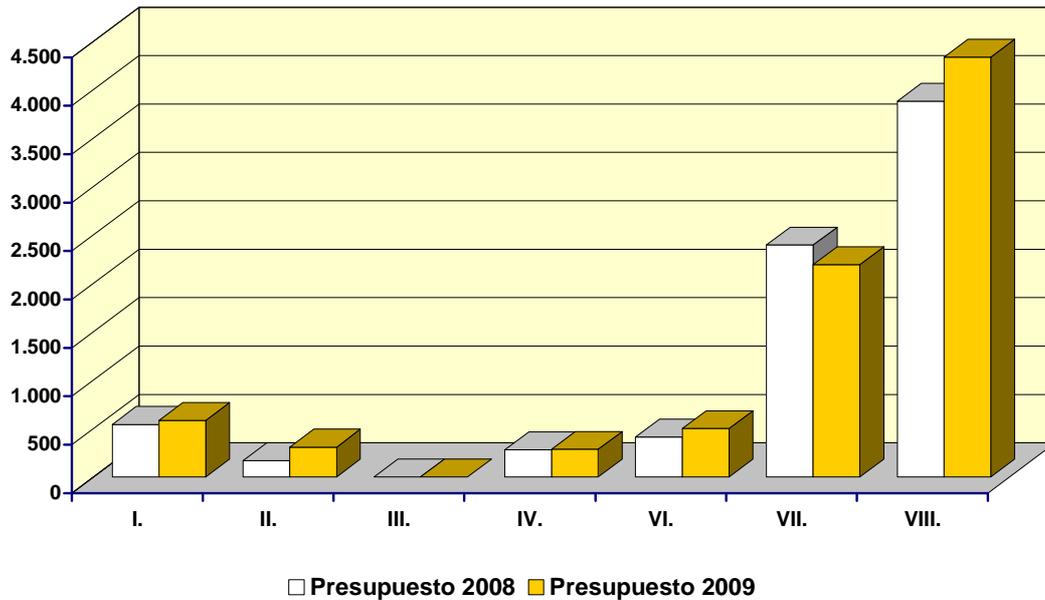
PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
464A. Investigación y estudios de las FFAA	351,77	4,6	308,72	3,8	-12,2
464B. Apoyo a la innovación tecnológ. en el sector def	1.308,57	17,0	1.149,92	14,0	-12,1
TOTAL INVESTIGACION MILITAR	1.660,34	21,6	1.458,64	17,8	-12,1

(2-2-20-1bis)

INVESTIGACIÓN CIVIL

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	541,92	7,1	583,54	7,1	7,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	166,98	2,2	307,01	3,7	83,9
III. Gastos financieros	0,02	0,0	0,05	0,0	170,1
IV. Transferencias corrientes	279,38	3,6	284,68	3,5	1,9
Operaciones corrientes	988,30	12,9	1.175,29	14,3	18,9
VI. Inversiones reales	412,71	5,4	499,79	6,1	21,1
VII. Transferencias de capital	2.394,82	31,2	2.192,09	26,7	-8,5
Operaciones de capital	2.807,53	36,6	2.691,88	32,8	-4,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.795,83	49,4	3.867,17	47,1	1,9
VIII. Activos financieros	3.880,79	50,6	4.335,99	52,9	11,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.676,62	100,0	8.203,16	100,0	6,9

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 asciende a 31.503,65 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 22.096,61 millones de euros, que supone un crecimiento del 4,4 por ciento respecto a 2008. Ello pone de manifiesto la prioridad que tienen las inversiones productivas en los Presupuestos para 2009.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/ 08
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	14.068,06	44,7	13.683,13	43,4	-2,7
Sector público con presupuesto estimativo **	17.407,92	55,3	17.820,52	56,6	2,4
TOTAL	31.475,99	100,0	31.503,65	100,0	0,1

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

** Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 43,4 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 56,6 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2009 es de 13.683,13 millones de euros, con una disminución del 2,7 por ciento. Sin embargo, como ya se ha señalado, los Presupuestos para 2009 priorizan la inversión productiva, especialmente en materia de Infraestructuras.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 11.073,71 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 24.756,85 millones de euros, con un aumento del 3 por ciento respecto a 2008.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Estado	10.588,27	75,3	10.407,93	76,1	-1,7
Organismos Autónomos	2.438,52	17,3	2.170,98	15,9	-11,0
Seguridad Social	510,08	3,6	514,51	3,8	0,9
Agencias Estatales	203,41	1,4	299,88	2,2	47,4
Otros Organismos Públicos	327,78	2,3	289,84	2,1	-11,6
TOTAL	14.068,06	100,0	13.683,13	100,0	-2,7

(2-3-1-0)

El 76,1 por ciento de esta inversión, equivalente a 10.407,93 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 15,9 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 1.912,69 millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Defensa, que suponen en conjunto un 77,5 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 5.741,96 millones de euros, un 4,9 por ciento más que en el ejercicio 2008.

Además, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de los convenios de carreteras por importe de 260 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 2.070 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

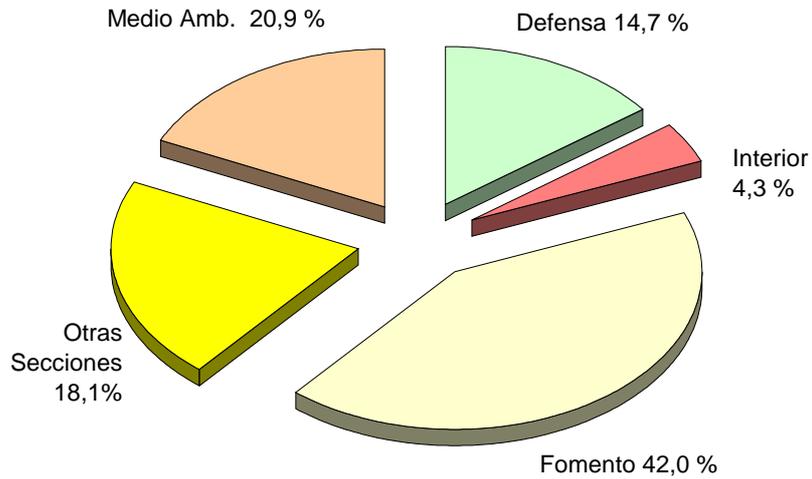
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

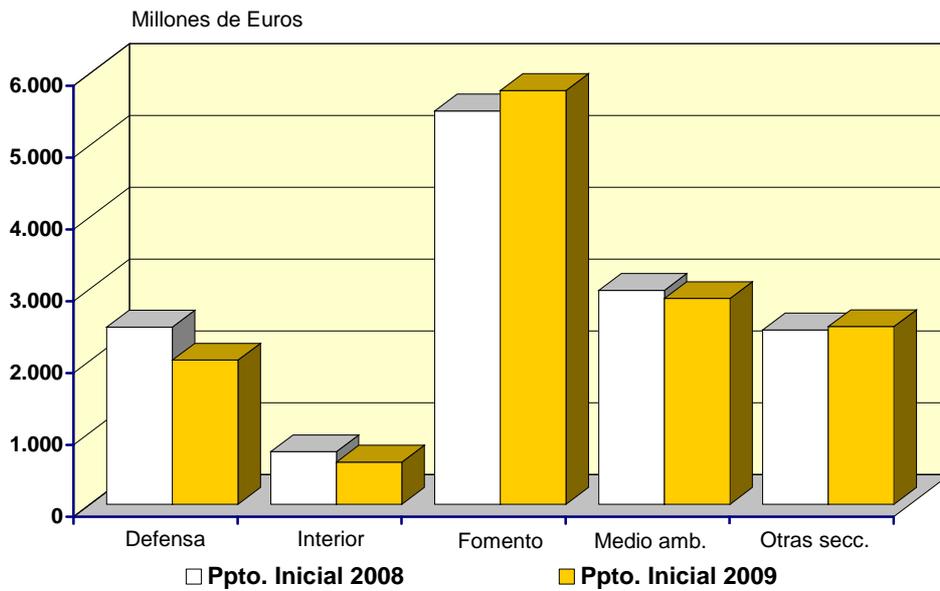
SECCIONES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
17 : Ministerio de Fomento	5.471,52	38,9	5.741,96	42,0	4,9
23 : Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	2.977,48	21,2	2.860,39	20,9	-3,9
14 : Ministerio de Defensa	2.464,32	17,5	2.005,86	14,7	-18,6
16 : Ministerio del Interior	729,36	5,2	588,71	4,3	-19,3
60 : Seguridad Social	510,08	3,6	514,51	3,8	0,9
20 : Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	441,09	3,1	444,97	3,3	0,9
21 : Ministerio de Ciencia e Innovación	324,31	2,3	411,33	3,0	26,8
24 : Ministerio de Cultura	270,08	1,9	268,23	2,0	-0,7
15 : Ministerio de Economía y Hacienda	220,61	1,6	191,07	1,4	-13,4
13 : Ministerio de Justicia	111,82	0,8	113,03	0,8	1,1
12 : Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	78,71	0,6	72,38	0,5	-8,0
Otras Secciones	468,69	3,3	470,71	3,4	0,4
TOTAL	14.068,06	100,0	13.683,13	100,0	-2,7

(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2009



INVERSIONES REALES POR SECCIONES



(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos se asignan en 2009 créditos para inversiones por importe de 2.860,39 millones de euros, un 3,9 por ciento menos que la dotación asignada en 2008. Este descenso en su dotación obedece a la disminución de las inversiones que llevan a cabo las Confederaciones Hidrográficas, como se explica como mayor detalle en el apartado de este Informe dedicado a los Organismos autónomos. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural.

Igualmente cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como las transferencias de capital a Organismos Hidráulicos por 153,52 millones de euros, o la aportación patrimonial a Sociedades de Aguas por 417,47 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 2.005,86 millones de euros, con un disminución del 18,6 por ciento, que se destinan principalmente a programas de modernización y apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.

El resto de secciones reflejan en sus dotaciones los criterios de austeridad que han presidido la elaboración del Presupuesto 2009.

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El 59,8 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2009 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 8.186,60 millones de euros, y crece un 1,7 por ciento respecto al ejercicio anterior (138,28 millones de euros). Hay que tener en cuenta, además, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2009 es de 13.910,01 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 22.096,61 millones de euros, que supone un aumento del 4,4 por ciento respecto a 2008.

La política de Defensa supone el 12,9 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2009 es de 1.771,22 millones de euros, con una disminución del 17,8 por ciento respecto a 2008. Los principales programas de inversión son los destinados a modernización de las Fuerzas Armadas, incluyendo programas especiales que potencian proyectos de elevado nivel tecnológico.

Los gastos para inversiones en el ámbito de la política de Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias disminuyen un 19,1 por ciento y su dotación es de 589,91 millones de euros. Estas inversiones se gestionan casi en su totalidad por el Ministerio del Interior y se destinan a programas de seguridad ciudadana y vial, así como a inversiones en instituciones penitenciarias.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de de la política de Investigación (499,79 millones de euros), Agricultura, Pesca y Alimentación (368,23 millones de euros), Comercio, Turismo y PYMES (337,04 millones de euros) y Cultura (335,44 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

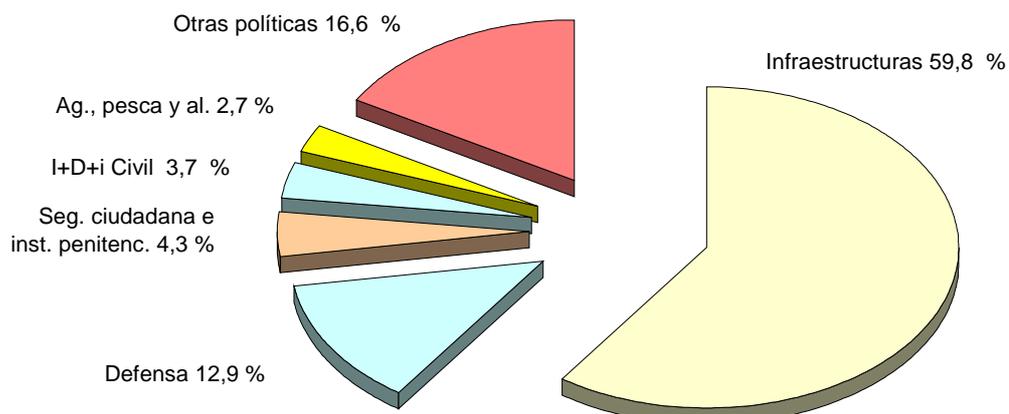
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Infraestructuras	8.048,32	57,2	8.186,60	59,8	1,7
Defensa	2.154,18	15,3	1.771,22	12,9	-17,8
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	729,49	5,2	589,91	4,3	-19,1
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	412,71	2,9	499,79	3,7	21,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	357,67	2,5	368,23	2,7	3,0
Comercio, Turismo y PYMES	344,72	2,5	337,04	2,5	-2,2
Cultura	340,39	2,4	335,44	2,5	-1,5
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	271,66	1,9	278,55	2,0	2,5
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	250,00	1,8	201,71	1,5	-19,3
Servicios de carácter general	220,15	1,6	194,59	1,4	-11,6
Sanidad	174,14	1,2	173,07	1,3	-0,6
Justicia	110,60	0,8	112,21	0,8	1,5
Otras políticas	654,04	4,6	634,76	4,6	-2,9
TOTAL	14.068,06	100,0	13.683,13	100,0	-2,7

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2009



(2-3-1-2)

2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 86,2 por ciento del total de la cifra de inversiones y tiene un crecimiento del 0,4 por ciento.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 59,2 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 18,7 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 13,8 por ciento del total de créditos para inversión.

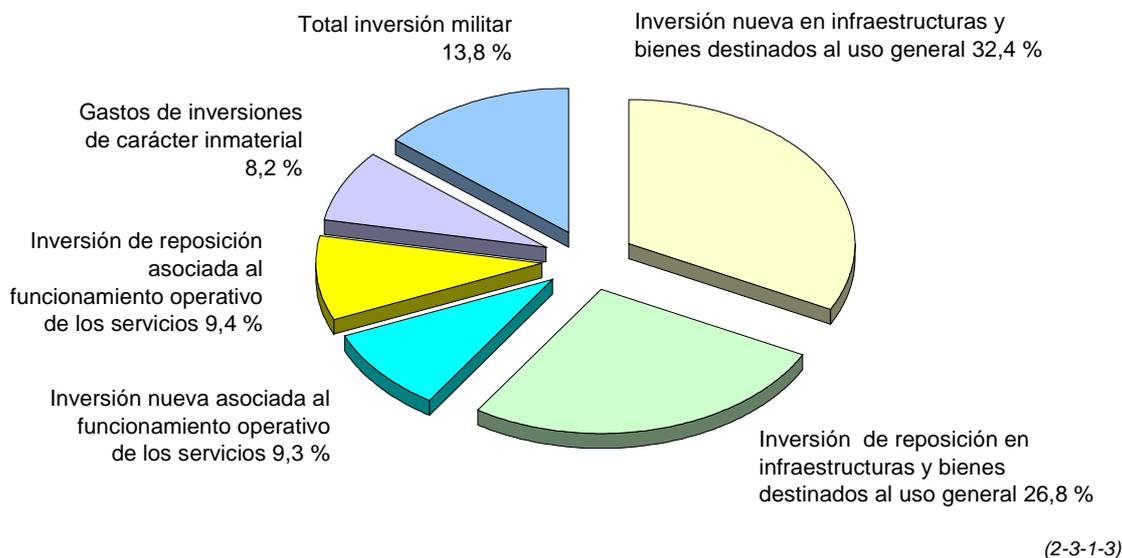
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.210,27	29,9	4.431,38	32,4	5,3
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.797,08	27,0	3.670,31	26,8	-3,3
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.329,09	9,4	1.279,04	9,3	-3,8
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.381,41	9,8	1.284,73	9,4	-7,0
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.025,52	7,3	1.122,89	8,2	9,5
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	11.743,38	83,5	11.788,36	86,2	0,4
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	1.520,52	10,8	1.291,10	9,4	-15,1
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	623,98	4,4	458,40	3,4	-26,5
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	180,18	1,3	145,28	1,1	-19,4
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	2.324,68	16,5	1.894,78	13,8	-18,5
TOTAL	14.068,06	100,0	13.683,13	100,0	-2,7

(2-3-1-3)

INVERSIONES REALES 2009 ESTRUCTURA ECONÓMICA



2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 17.820,52 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2008.

Casi el 80 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, las Sociedades de Aguas, Centro Intermodal de Logística y Centros Logísticos Aeroportuarios. La inversión prevista para estas empresas asciende a 13.910,01 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por Comunidades Autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en Comunidades Autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las Comunidades Autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas Comunidades Autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes Comunidades Autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2009
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	51,44	25,70	77,14	0,8
Cataluña	772,21	130,87	903,07	9,7
Galicia	908,76	71,86	980,62	10,5
Andalucía	1.224,50	205,18	1.429,68	15,4
Principado de Asturias	259,39	43,69	303,08	3,3
Cantabria	229,74	12,26	241,99	2,6
La Rioja	98,45	6,06	104,51	1,1
Región de Murcia	164,02	27,66	191,69	2,1
Comunitat Valenciana	378,74	70,52	449,26	4,8
Aragón	574,15	58,57	632,72	6,8
Castilla-La Mancha	703,44	68,91	772,36	8,3
Canarias	88,05	32,72	120,77	1,3
Comunidad Foral de Navarra	27,11	6,61	33,72	0,4
Extremadura	277,70	37,75	315,44	3,4
Illes Balears	85,57	27,17	112,74	1,2
Comunidad de Madrid	534,63	779,92	1.314,55	14,1
Castilla y León	1.140,58	102,17	1.242,75	13,3
Ceuta	21,75	18,74	40,48	0,4
Melilla	22,50	20,74	43,24	0,5
TOTAL REGIONALIZABLE	7.562,73	1.747,10	9.309,83	100,0
No regionalizable y varias regiones	1.039,61	2.883,35	3.922,96	
Extranjero	0,00	450,34	450,34	
TOTAL	8.602,34	5.080,79	13.683,13	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2009
SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SEITSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	365,73	13,85	108,76	488,33	3,1
Cataluña	2.394,91	315,56	177,02	2.887,49	18,4
Galicia	929,61	109,88	96,32	1.135,81	7,2
Andalucía	2.245,89	478,20	284,30	3.008,39	19,2
Principado de Asturias	614,26	13,46	86,31	714,02	4,5
Cantabria	94,78	12,99	70,67	178,44	1,1
La Rioja	36,14	32,37	6,70	75,21	0,5
Región de Murcia	210,17	302,52	93,11	605,80	3,9
Comunitat Valenciana	1.190,80	508,70	191,09	1.890,59	12,0
Aragón	171,25	82,93	202,07	456,25	2,9
Castilla-La Mancha	396,48	157,75	49,40	603,62	3,8
Canarias	360,96	0,00	94,31	455,27	2,9
Comunidad Foral de Navarra	21,67	107,29	46,41	175,37	1,1
Extremadura	406,46	1,43	20,44	428,33	2,7
Illes Balears	141,55	0,00	33,93	175,47	1,1
Comunidad de Madrid	738,27	47,98	362,77	1.149,02	7,3
Castilla León	840,57	177,45	205,49	1.223,50	7,8
Ceuta	4,90	9,99	20,62	35,51	0,2
Melilla	15,95	0,00	4,81	20,76	0,1
TOTAL REGIONALIZABLE	11.180,33	2.372,34	2.154,50	15.707,17	100,0
No Regionalizable	304,45	0,00	1.770,36	2.074,81	
Extranjero	0,00	0,00	38,54	38,54	
TOTAL	11.484,78	2.372,34	3.963,40	17.820,52	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2009

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	462,66	102,81	565,47	2,3
Cataluña	3.594,71	195,85	3.790,56	15,2
Galicia	1.963,97	152,46	2.116,43	8,5
Andalucía	4.000,82	437,25	4.438,07	17,7
Principado de Asturias	919,76	97,34	1.017,10	4,1
Cantabria	378,55	41,88	420,44	1,7
La Rioja	169,93	9,79	179,72	0,7
Región de Murcia	681,24	116,25	797,49	3,2
Comunitat Valenciana	2.173,13	166,72	2.339,85	9,4
Aragón	836,43	252,54	1.088,97	4,4
Castilla-La Mancha	1.273,32	102,65	1.375,98	5,5
Canarias	458,49	117,55	576,04	2,3
Comunidad Foral de Navarra	159,57	49,52	209,09	0,8
Extremadura	691,68	52,09	743,77	3,0
Illes Balears	231,74	56,47	288,21	1,2
Comunidad de Madrid	1.376,64	1.086,93	2.463,57	9,8
Castilla y León	2.186,70	279,55	2.466,25	9,9
Ceuta	36,90	39,09	75,99	0,3
Melilla	43,26	20,74	64,00	0,3
TOTAL REGIONALIZABLE	21.639,51	3.377,48	25.017,00	100,0
No regionalizable y varias regiones	2.842,35	3.155,42	5.997,77	
Extranjero	20,20	468,69	488,88	
TOTAL	24.502,06	7.001,59	31.503,65	

(2-3-3-3)

En relación a la distribución territorial de la inversión, debe señalarse que en los Estatutos de algunas comunidades autónomas se incluyen determinados criterios para establecer, de forma permanente o temporal, el volumen de la inversión total que el Estado ha de destinar al territorio de la comunidad autónoma respectiva.

El concepto de inversión que se deriva de estas normas no tiene por qué coincidir necesariamente con el concepto presupuestario de inversión real que se refleja en el capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Estatutos de Autonomía en materia de inversión no tiene por qué corresponderse con la distribución territorial que recogen los cuadros anteriores. Dicho cumplimiento deberá verificarse caso por caso teniendo en cuenta la disposición concreta de cada comunidad autónoma, y en su caso, por la metodología de aplicación establecida al efecto.

A continuación se especifica el cumplimiento de dichas disposiciones en los Estatutos, que contienen previsiones en esta materia, de las comunidades autónomas siguientes:

Andalucía

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las dotaciones para inversiones en la citada Comunidad Autónoma alcanzan los 4.438,07 millones de euros, lo que representa el 17,74 por ciento sobre el total regionalizado de inversiones.

Aragón

La cifra recogida en el cuadro (1.088,98 millones de euros) destinada a financiar inversiones del Estado en Aragón cumple con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Castilla León

Las dotaciones previstas para inversiones reales del Estado en Castilla León se elevan a 2.466,25 millones de euros, lo que representa el 9,9 por ciento del total de las inversiones regionalizadas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 83.8 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Castilla y León.

Cataluña

La aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña supone dotar un importe de 4.670,28 millones de euros en inversiones en infraestructuras (18,72 por ciento de la base de cálculo). Para ello, se contemplan dotaciones por 3.924,81 millones de euros, a lo que se añadirán el importe de otros proyectos pendientes de determinar, e inicialmente no regionalizados, y los peajes de autopistas, por un importe total de 745,47 millones de euros, lo que da cumplimiento a la citada Disposición.

En consonancia con la metodología de aplicación de la citada Disposición, durante el ejercicio de 2009 se procederá a determinar los saldos finales de los ejercicios en los que se ha venido aplicando la mencionada norma y la instrumentación de medidas para proceder a su cancelación, si procede.

Illes Balears

Las dotaciones para inversiones en esta Comunidad Autónoma, para el ejercicio 2009, se cifran en 288,21 millones de euros, a los que han de añadirse los importes de los convenios entre el Estado y la citada Comunidad Autónoma (34,00 millones de euros) y otros proyectos de inversión a realizar en las Illes Balears, pendientes de determinarse, lo que permitirá dar satisfactorio cumplimiento a la Disposición Transitoria 9ª del Estatuto de Autonomía.

Adicionalmente a las cuantías indicadas, con el objetivo de posibilitar el cumplimiento de los Estatutos de Cataluña e Illes Balears, se ha dotado un crédito de 1.000 millones de euros que se destinará a incrementar inversiones en las citadas comunidades, previa la celebración de los oportunos convenios. Estas inversiones adicionales compensarán, en su caso, los posibles déficit de ejercicios anteriores, 2007 y 2008, o complementarán las cuantías indicadas en los párrafos anteriores correspondientes a 2009.

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado apenas llega al 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2009 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 63.899,67 millones de euros, con un crecimiento del 1,8 por ciento respecto del ejercicio anterior. La mayor parte de este importe, 58.435,78 millones de euros, corresponde al presupuesto del Estado, lo que significa que el 37 por ciento del gasto no financiero del Estado se destina a financiar a los Entes Territoriales o, dicho de otro modo, la capacidad de gasto del Estado para atender necesidades en el ámbito de competencias propias se ve reducida en más de la tercera parte de su presupuesto inicial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
A. Comunidades Autónomas	47.293,99	75,4	48.388,74	75,7	2,3
Sistema de financiación (*) y FFCI	38.465,29	61,3	37.479,13	58,7	-2,6
Otras transferencias	8.828,71	14,1	10.909,61	17,1	23,6
B. Entidades Locales	15.447,72	24,6	15.510,93	24,3	0,4
Sistema de financiación	14.398,28	22,9	14.540,17	22,8	1,0
Otras transferencias	1.049,44	1,7	970,76	1,5	-7,5
TOTAL	62.741,71	100,0	63.899,67	100,0	1,8

(2-4-0)

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

(*) Incluye dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de Insularidad

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2009 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 48.388,74 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 77,5 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del actual sistema de financiación y de los Fondos de Compensación Interterritorial. Además se incluyen las dotaciones derivadas del acuerdo de mejora de financiación de la sanidad adoptado en 2005.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2008(a)		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI	38.465,29	81,3	37.479,13	77,5	-2,6
Fondo de suficiencia	33.676,79	71,2	32.602,70	67,4	-3,2
Liquidación definitiva del Fondo de suficiencia y de Garantía sanitaria	2.795,52	5,9	2.867,66	5,9	2,6
Fondos de Compensación Interterritorial	1.337,98	2,8	1.353,77	2,8	1,2
Dotación complementaria financ. sanitaria	600,00	1,3	600,00	1,2	0,0
Compensación de insularidad	55,00	0,1	55,00	0,1	0,0
Otras Transferencias	8.828,71	18,7	10.909,61	22,5	23,6
TOTAL	47.293,99	100,0	48.388,74	100,0	2,3

(2-4-1-0)

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

El 22,5 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación

financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el Sistema de Financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía propio dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 julio de 2001, posteriormente modificado en sus reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año, e incorporado al

ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002, tiene como característica principal su carácter integrador, porque incorpora tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los siguientes recursos:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra c) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras d) a h) del artículo 6 de la Ley 21/2001.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra i) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- El Fondo de suficiencia.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene ningún reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de ingresos del Estado.

La financiación por tributos parcialmente cedidos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva de ejercicio inmediato anterior al anterior se computan como minoración del Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado de los contribuyentes en su totalidad.

En términos generales el cálculo de las entregas a cuenta se realiza sobre la base de las previsiones de ingresos que realiza la AEAT. Este cálculo, en el caso del IRPF para el año 2009, reviste como única novedad, con respecto a los años anteriores, el que en las previsiones por retenciones de IRPF de 2009 no se ha tenido en cuenta la deducción regulada en el artículo 80 bis de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Por tanto, las entregas a cuenta de 2009 del IRPF no se ven afectadas por dicha deducción.

Al contrario de lo que ocurre con la financiación por los tributos cedidos, la financiación por la vía del Fondo de Suficiencia sí tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos, según se explica con detalle en el apartado siguiente.

El Fondo de suficiencia.

El Fondo de Suficiencia es el mecanismo de cierre del Sistema de Financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de

cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del sistema (1999). Esto hace que puedan producirse dos situaciones: que sea positivo o que sea negativo, tal y como se prevé en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma recibe anualmente, por el Fondo de Suficiencia, el importe establecido en dicho año base, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITEn) entre el año base y el año correspondiente.

El ITEn se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia negativo cuando sus necesidades de financiación son inferiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma debe ingresar en el Estado el importe del Fondo de Suficiencia establecido en el año base incrementado en el menor de los dos índices siguientes:

- El ITEn antes mencionado.
- El ITE regional (ITEr) que se define como la recaudación en el territorio de la Comunidad autónoma, por IRPF, IVA e Impuestos especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada año, las Comunidades Autónomas perciben unas entregas por el Fondo de Suficiencia a cuenta de la liquidación definitiva que se practicará cuando se disponga de los datos necesarios. El importe de estas entregas a cuenta del Fondo de suficiencia de 2009, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo,

se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 32 “Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro siguiente.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Cataluña	2.830,94	8,4	2.738,23	8,4	-3,3
Galicia	3.697,34	11,0	3.580,22	11,0	-3,2
Andalucía	9.251,63	27,5	8.936,20	27,4	-3,4
Principado de Asturias	1.129,21	3,4	1.090,71	3,3	-3,4
Cantabria	732,10	2,2	707,14	2,2	-3,4
La Rioja	383,02	1,1	369,96	1,1	-3,4
Región de Murcia	1.124,34	3,3	1.097,75	3,4	-2,4
Comunitat Valenciana	2.658,44	7,9	2.567,80	7,9	-3,4
Aragón	1.122,82	3,3	1.134,18	3,5	1,0
Castilla-La Mancha	2.401,36	7,1	2.319,49	7,1	-3,4
Canarias	3.247,79	9,7	3.137,06	9,6	-3,4
Extremadura	1.958,67	5,8	1.891,89	5,8	-3,4
Castilla y León	3.110,26	9,2	3.004,21	9,2	-3,4
TOTAL	33.647,94	100,0	32.574,84	100,0	-3,2

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas de los Fondos de suficiencia negativos de las Illes Balears y de Madrid, a cuenta de la liquidación definitiva de 2009, se refleja como un derecho en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos, por importe de 339,30 millones de euros (224,72 en el caso de Illes Balears y 174,58 en el caso de Madrid).

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2009 se conocerán los datos necesarios para practicar las liquidaciones de todos los recursos del Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al

año 2007, de los que se realizaron entregas a cuenta a Comunidades Autónomas y Ciudades en dicho año. Por ello, en 2009 se practicará la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007, conforme a las reglas recogidas en los artículos 8 a 15 de la Ley 21/2001.

De entre todos estos recursos, solamente la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema no tienen reflejo en el Presupuesto de ingresos del Estado, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por ello, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 establece que la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del año 2007, se realizará con cargo al crédito dotado en la sección 32 "Entes Territoriales". Este crédito, por importe de 2.837,53 millones de euros, tiene el carácter de ampliable y no está desglosado por Comunidades Autónomas por tratarse de una estimación debido a que en la fecha de elaboración del Presupuesto no se conocen los datos para su cuantificación global e individualizada.

De igual forma, para el caso de las Comunidades Autónomas que tienen un Fondo de Suficiencia negativo (Illes Balears y Madrid) está previsto, en el Presupuesto de ingresos, el importe de la liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2007.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en los acuerdos adoptados en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005 y según se indica en el apartado siguiente, también se incluye en el crédito destinado a la liquidación un subconcepto específico para hacer efectiva la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria en el año 2007, dotado con 30,13 millones de euros.

Dotaciones para la mejora de la financiación sanitaria.

Además de la financiación derivada del Sistema de Financiación, en 2009 todas las Comunidades Autónomas percibirán las dotaciones adicionales derivadas de la II Conferencia de Presidentes y que fueron acordadas en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

De estas dotaciones, tienen reflejo en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado las siguientes:

- La Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria, por importe total de 600 millones de euros, que se reparte entre todas las CCAA aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, es decir, población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, actualizando los datos de población a 2007.
- La Dotación de Compensación de Insularidad, por importe de 55 millones de euros, de los que 28,70 millones corresponden a Canarias y los restantes 26,30 a Illes Balears.
- La dotación destinada a apoyar a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad en el año 2007 evolucionen por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado. Este crédito tiene el carácter de ampliable hasta 500 millones de euros, importe máximo de la garantía a satisfacer, y el cálculo de la cuantía que corresponde a cada Comunidad se realiza según las reglas contenidas en el Título VII de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y

previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En cumplimiento del anterior precepto se aprobó la Ley 29/2007, de 25 de octubre, que regula la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 de los flujos financieros previstos en dichas normas puede resumirse del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

- Cupo del País Vasco: 1.350 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 48,70 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 148 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado.

En aplicación del Convenio, tras la modificación operada por la Ley 48/2007 citada, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado de 2009, en concepto de Aportación de Navarra al Estado es de 611 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.j.3 establece que estas Ciudades tienen asignado un Fondo de Suficiencia en el año base 1999, constituido por el valor de los servicios traspasados y las subvenciones de autogobierno en dicho año.

El importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia es el del año base incrementado por el índice de evolución que experimente el ITEn, definido en términos análogos al aplicable a las Comunidades Autónomas de régimen común.

En la sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2009. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA**

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ceuta	15,28	53,0	14,76	53,0	-3,4
Melilla	13,57	47,0	13,10	47,0	-3,4
TOTAL	28,84	100,0	27,86	100,0	-3,4

(2-4-1-1-1)

La liquidación del Fondo de Suficiencia de estas Ciudades, correspondiente al año 2007 se realizará conjuntamente con la liquidación a las Comunidades Autónomas y con cargo al crédito señalado en el apartado A) anterior.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial.

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado complementa la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

En el presupuesto del Estado para el año 2009, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Galicia	203,30	15,4	197,22	14,8	-3,0
Andalucía	481,62	36,6	478,13	35,9	-0,7
Principado de Asturias	56,56	4,3	56,01	4,2	-1,0
Cantabria	10,63	0,8	10,77	0,8	1,3
Región de Murcia	61,14	4,6	61,82	4,6	1,1
Comunidad Valenciana	116,88	8,9	134,04	10,1	14,7
Castilla-La Mancha	114,34	8,7	113,96	8,5	-0,3
Canarias	90,56	6,9	101,08	7,6	11,6
Extremadura	97,20	7,4	95,91	7,2	-1,3
Castilla y León	85,06	6,5	83,90	6,3	-1,4
Total Comunidades Autónomas	1.317,30	100,0	1.332,84	85,2	1,2
Ceuta	10,34	50,0	10,46	50,0	1,2
Melilla	10,34	50,0	10,46	50,0	1,2
Total Ciudades Autónomas	20,68	100,0	20,93	100,0	1,2
TOTAL	1.337,98		1.353,77		1,2

(2-4-1-1-2)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2009 destinan 10.909,61 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa un crecimiento del 23,6 por ciento respecto a 2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2008(a)		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fomento del Empleo	2.979,47	33,7	3.143,61	28,8	5,5
Transf. a otras Administraciones Públicas	607,40	6,9	1.621,49	14,9	167,0
Servicios sociales y promoción social	1.197,89	13,6	1.434,99	13,2	19,8
Infraestructuras	905,23	10,3	983,57	9,0	8,7
Educación	733,29	8,3	764,83	7,0	4,3
Agricultura, Pesca y Alimentación	98,77	0,0	671,83	6,2	580,2
Investigación, Desarrollo e Innovación	565,55	6,4	543,65	5,0	-3,9
Subvenciones al transporte	445,91	5,1	458,59	4,2	2,8
Otras prestaciones económicas	426,19	4,8	434,03	4,0	1,8
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	493,41	5,6	395,51	3,6	-19,8
Sanidad	228,07	2,6	244,41	2,2	7,2
Comercio, Turismo y PYMES	12,69	0,1	57,00	0,5	349,2
Cultura	41,16	0,5	61,16	0,6	48,6
Servicios de Carácter General	49,35	0,6	54,69	0,5	10,8
Justicia	17,41	0,2	17,41	0,2	0,0
Pensiones	10,95	0,1	10,95	0,1	0,0
Industria y Energía	10,66	0,1	7,19	0,1	-32,6
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	2,93	0,0	2,93	0,0	0,0
Política Exterior	0,08	0,0	0,99	0,0	1.082,4
Otras actuaciones de carácter económico	2,29	0,0	0,79	0,0	-65,6
TOTAL	8.828,71	100,0	10.909,61	100,0	23,6

(2-4-1-2-0)

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

El mayor volumen de dichas transferencias, 28,8 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2009 se eleva a 3.143,61 millones de euros, con un incremento del 5,5 por ciento, y se destina,

fundamentalmente, a financiar la gestión por las Comunidades Autónomas de la formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

Dentro de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas se incluyen 1.000 millones de euros para la celebración de convenios con las comunidades autónomas de Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social aumentan 237,10 millones de euros respecto a la cantidad asignada en 2008, alcanzando los 1.434,99 millones de euros para desarrollar para planes y servicios sociales que son competencia de las Comunidades Autónomas.

Las transferencias para Infraestructuras suponen 983,57 millones de euros y crecen un 8,7 por ciento (78,34 millones de euros), destacando principalmente los créditos para convenios con las comunidades autónomas en materia de carreteras y ferrocarril.

Las transferencias a Comunidades Autónomas en materia de educación ascienden a 764,83 millones de euros, un 4,3 por ciento superior a 2008, de los que 422,19 millones de euros se destinan a la consecución de la gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil y 121,11 millones de euros a Convenios con comunidades autónomas para apoyar la Ley Orgánica de Educación.

Las transferencias para Agricultura, Pesca y Alimentación ascienden a 671,83 millones de euros, con un incremento de 573,06 millones, de los cuales 239,40 millones de euros corresponden a aportaciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a los Planes de Desarrollo Rural, y 98 millones a convenios con comunidades autónomas para el desarrollo sostenible del medio rural.

Finalmente, deben mencionarse transferencias por importe de 48,70 millones de euros dotadas en la política de Comercio, Turismo y PYMES para la gestión del programa INNOEMPRESA.

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Corporaciones Locales procede de la participación en los tributos del Estado, tal y como se establece en el sistema de financiación vigente.

Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2009 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 15.510,93 millones de euros y presentan un aumento del 0,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transferencias según modelo de financiación	14.398,28	93,2	14.540,17	93,7	1,0
Entregas a cuenta a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	5.057,87	32,7	4.910,78	31,8	-2,9
Entregas a cuenta a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	4.000,28	25,9	3.830,61	24,8	-4,2
Entregas a cuenta a favor de provincias y entes asimilados *	4.351,45	28,2	4.203,09	27,2	-3,4
Liquidación definitiva de municipios y provincias **	988,69	6,4	1.595,68	10,3	61,4
Otras Transferencias	1.049,44	6,8	970,76	6,3	-7,5
TOTAL	15.447,72	100,0	15.510,93	100,0	0,4

(2-4-2)

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (9,59 millones de euros).

(**) En el año 2009 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2007

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, con ciertas analogías éste último a un fondo de suficiencia. El segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

El ámbito de aplicación del modelo es:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.

**CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS
IMPUESTOS ESTATALES**

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936
IVA	1,7897	1,0538
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044

(2-4-2-1-0)

(*) Impuestos sobre: cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, hidrocarburos y labores del tabaco.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2009, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (ITE) en 2009 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2009 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2009 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2009, se cifra en 4.910,78 millones de euros para los municipios y en 4.203,10 millones de euros para las provincias, incluyendo, en este caso, la aportación a la asistencia sanitaria. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2009, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el artículo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2007. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria con los máximos que se pueden aplicar según la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Están incluidos

en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Además, dentro de la Sección 22, “Ministerio de Administraciones Públicas”, se ha recogido, por tercer año en 2009, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, por importe de 60 millones de euros, con objeto de garantizarles una financiación mínima “per cápita”.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2009, se cifra en 3.830,61 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este

concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2009, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 565,37 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2009, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales.

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas

generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 970,76 millones de euros, con una disminución del 7,5 por ciento respecto a 2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transf. a otras Administraciones Públicas	370,00	35,3	401,16	41,3	8,4
Fomento del Empleo	223,80	21,3	228,77	23,6	2,2
Infraestructuras	207,69	19,8	121,54	12,5	-41,5
Cultura	67,61	6,4	61,08	6,3	-9,7
Investigación Desarrollo e Innovación	40,94	3,9	32,37	3,3	-20,9
Comercio, Turismo y PYMES	31,55	3,0	29,37	3,0	-6,9
Servicios Sociales y Promoción Social	38,33	3,7	24,24	2,5	-36,8
Industria y Energía	19,96	1,9	21,81	2,2	9,3
Agricultura, Pesca y Alimentación	4,40	0,4	19,67	2,0	347,0
Servicios de carácter general	21,55	2,1	14,75	1,5	-31,6
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	7,22	0,7	6,92	0,7	-4,2
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1,50	0,1	5,0	0,5	233,3
Justicia	3,60	0,3	3,18	0,3	-11,5
Subvenciones al transporte	10,00	1,0	0,00		-100,0
Otras políticas	1,30	0,1	0,90	0,1	-30,8
TOTAL	1.049,44	100,0	970,76	100,0	-7,5

(2-4-2-3-0)

En la política de Transferencias a Otras Administraciones Públicas se incluye, por una parte, 176,38 millones de euros para actuaciones de Cooperación económica local y, por otra, aportaciones en cuantía de 224,79 millones de euros destinadas, entre otras partidas, a la cofinanciación de los servicios de transporte público colectivo urbano, y a la compensación de beneficios fiscales concedidos en los tributos locales como consecuencia de normas legales del Estado.

A través de las restantes políticas se financian operaciones de diversa naturaleza, destacando por su importancia las destinadas a Fomento del empleo, que supone un 23,6 por ciento del total y que fundamentalmente se destina a fomento del empleo agrario, y a Infraestructuras, con un peso del 12,5 por ciento.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

**MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO**

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española señala que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, enumera todas las entidades incluidas en el sector público estatal atendiendo fundamentalmente a los criterios de financiación mayoritaria y de control efectivo por parte de la Administración General del Estado. Según esta enumeración, el sector público estatal está integrado por:

- La Administración General del Estado.
- Los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado.
- Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado o de cualesquiera organismos públicos dependientes o vinculados a ella.
- Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Las sociedades mercantiles estatales.
- Las fundaciones del sector público estatal.
- Las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado.

- Los consorcios con otras Administraciones en los que la financiación por parte del Estado sea mayoritaria y pertenezca a éste su control efectivo.
- Los órganos con dotación individualizada en los Presupuestos Generales del Estado que no formen parte de la Administración General del Estado, es decir, los órganos constitucionales.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades del sector público estatal, el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria distingue entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

A) SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Dentro del sector público administrativo se incluyen la Administración General del Estado, los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado, los organismos autónomos del Estado y las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También forman parte las entidades estatales de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones, siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que su actividad principal no consista en la producción de bienes y servicios en régimen de mercado, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y la riqueza sin ánimo de lucro.
- Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

B) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El sector público empresarial está integrado por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales, así como por las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado y los consorcios cuando no estén incluidos en el sector público administrativo.

Las entidades públicas empresariales son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica y, aunque como regla general se rigen por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que las entidades que forman parte del sector público estatal tienen una participación, directa o indirecta, en su capital social superior al 50 por ciento.

C) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Por último, el sector público fundacional se encuentra integrado por las fundaciones estatales, que conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, son aquellas en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias: que se constituyan con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del Sector Público estatal, o que su patrimonio esté fundado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

Teniendo en cuenta estos criterios de delimitación del sector público estatal, el artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las Agencias estatales.

- e) Los presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de los Consorcios del sector público administrativo.
- g) Los presupuestos de las Sociedades mercantiles.
- h) Los presupuestos de las Fundaciones del sector público estatal.
- i) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.
- j) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo.

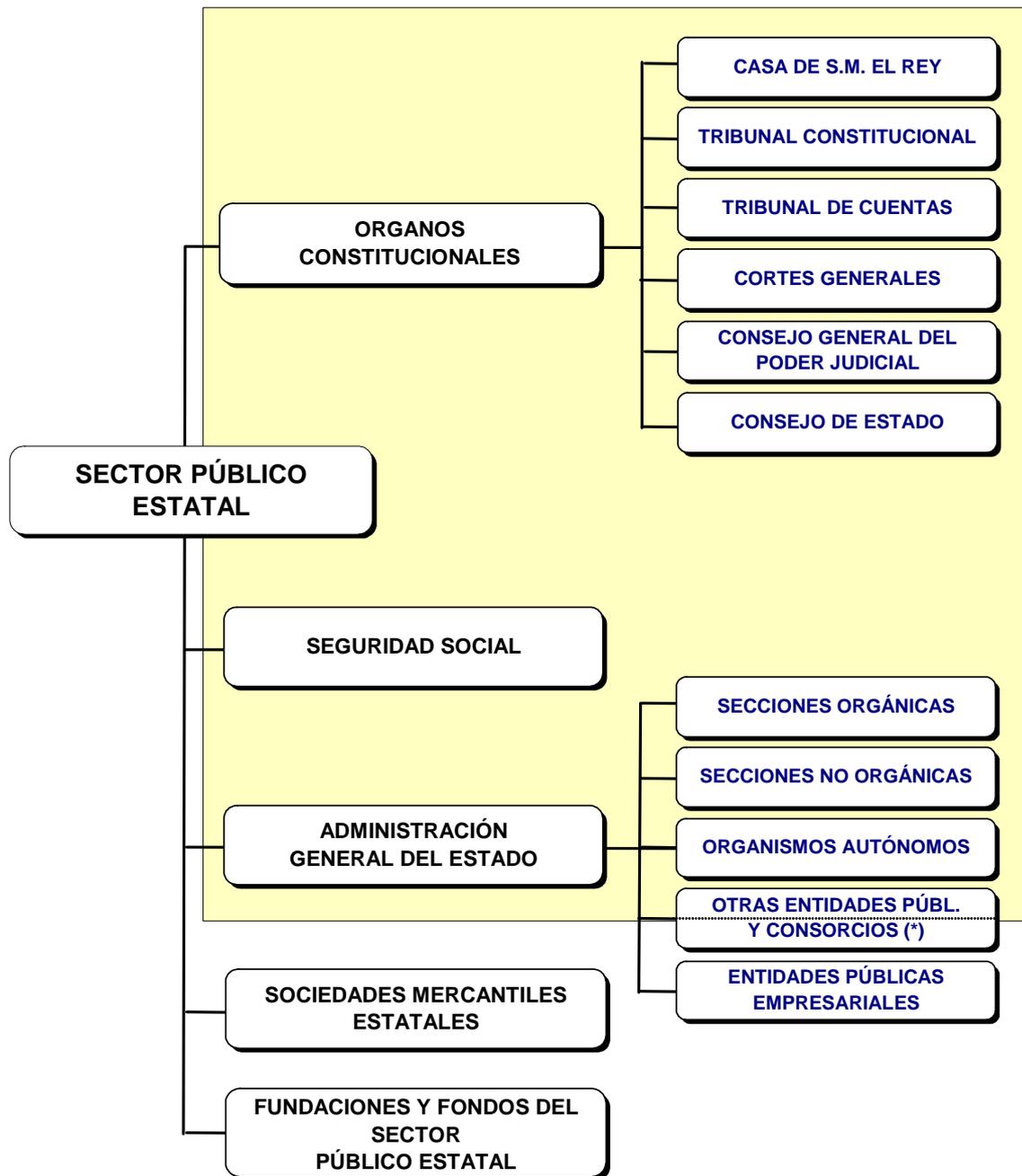
Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una

estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los Organismos Autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos de los Organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el Presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



 Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Los ingresos no financieros del Estado se elevan a 141.109,81 millones de euros, lo que supone una disminución del 11,1 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2008 y del 0,1 por ciento respecto al avance de liquidación de dicho ejercicio.

El presupuesto de gastos del Estado asciende a 226.169,20 millones de euros. El 69,8 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 157.904,27 millones de euros y un crecimiento del 3,5 por ciento respecto a 2008.

Dos terceras partes del Presupuesto de gastos no financieros del Estado se encuentra comprometido por diversas razones. Un tercio del mismo se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales. Dichos gastos suponen 53.019,30 millones de euros y aumentan un 0,3 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Un segundo bloque de actuaciones del Estado corresponde a gastos que tienen una elevada rigidez en su presupuestación: intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases Pasivas del Estado y Fondo de contingencia. El conjunto de estas partidas representa el 27,2 por ciento del gasto no financiero del Estado.

Por tanto, para las dotaciones de los Ministerios, los órganos constitucionales y otros gastos se dispone del 39,2 por ciento restante del presupuesto no financiero, con el que se deben atender las actuaciones en materia de investigación, infraestructuras, dependencia, becas y mejoras educativas, ayuda oficial al desarrollo, complementos de pensiones mínimas, etc.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Financiación de las Admones. Territoriales	52.863,57	34,7	53.019,30	33,6	0,3
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	41.369,29	27,1	42.997,51	27,2	3,9
Departamentos ministeriales	56.553,45	37,1	60.088,65	38,1	6,3
Otros gastos (b)	1.744,79	1,1	1.798,81	1,1	3,1
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	152.531,10	100,0	157.904,27	100,0	3,5

(3-2-1-0)

(a) Presupuesto homogeneizado teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

(b) Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales.

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2009 asciende a 226.169,20 millones de euros. Las operaciones no financieras representan el 69,8 por ciento del total, con una dotación de 157.904,27 millones de euros que supone un crecimiento del 3,5 por ciento con respecto al año anterior, equivalente a 5.373,17 millones de euros.

Las transferencias, corrientes y de capital, son cuantitativamente las partidas más importantes del presupuesto, ya que representan en su conjunto el 61,1 por ciento de los gastos no financieros del Estado. El total de estas transferencias asciende a 96.471,87 millones de euros y aumentan un 3,4 por ciento (3.200,77 millones de euros). Los principales incrementos son los siguientes:

	<u>Incrementos en millones de euros</u>
- Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal	2.000,00
- Administraciones Territoriales.....	668,42
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	596,37
- Aportación al complemento de pensiones mínimas	300,00
- Asistencia a personas en situación de dependencia	287,69
- Ayudas acceso vivienda	249,23
- Subsidio por nacimiento de hijo	111,42
- Transferencias a la Corporación RTVE	55,25

Los gastos de personal activo aumentan un 4 por ciento (666,80 millones de euros) y las pensiones de clases pasivas del Estado un 9,1 por ciento (803,45 millones de euros). Por su parte, los gastos corrientes en bienes y servicios disminuyen un 1,7 por ciento.

El capítulo 3, gastos financieros, aumenta un 4,8 por ciento (792,68 millones de euros) respecto al presupuesto de 2008.

Los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital) ascienden a 21.125,38 millones de euros y aumentan un 4,1 por ciento, destacando especialmente el incremento del 4,7 por ciento de las inversiones del Ministerio de Fomento.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras, los activos financieros aumentan un 128,9 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

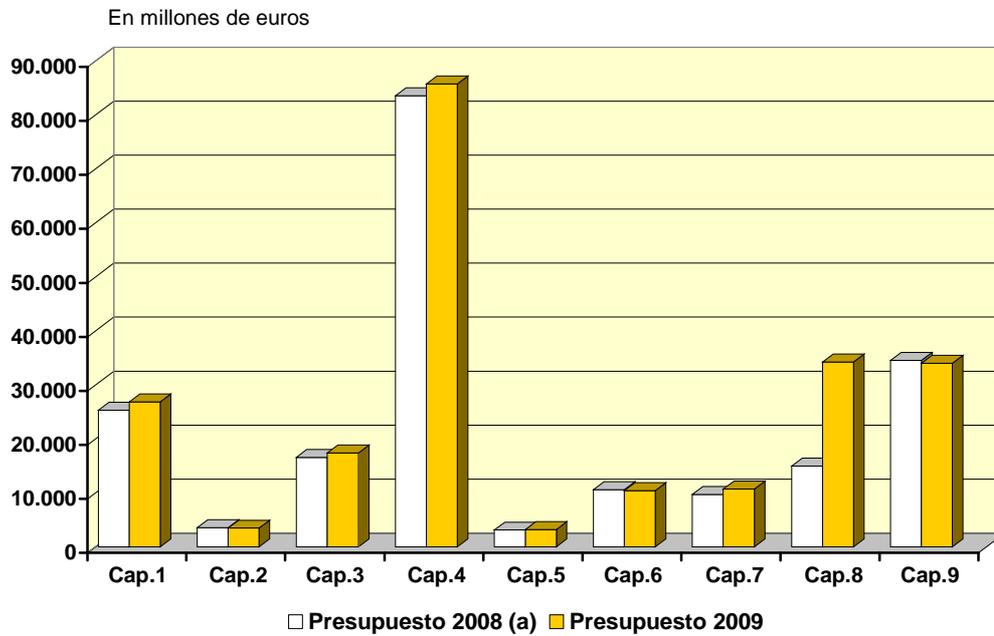
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	25.377,51	12,6	26.847,77	11,9	5,8
- Personal activo	16.588,39	8,2	17.255,19	7,6	4,0
- Clases Pasivas	8.789,12	4,4	9.592,57	4,2	9,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.563,22	1,8	3.501,65	1,5	-1,7
III. Gastos financieros	16.631,10	8,2	17.423,78	7,7	4,8
IV. Transferencias corrientes	83.571,95	41,4	85.754,41	37,9	2,6
Operaciones corrientes	129.143,78	63,9	133.527,60	59,0	3,4
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.099,91	1,5	3.251,29	1,4	4,9
VI. Inversiones reales	10.588,27	5,2	10.407,93	4,6	-1,7
VII. Transferencias de capital	9.699,15	4,8	10.717,46	4,7	10,5
Operaciones de capital	20.287,41	10,0	21.125,38	9,3	4,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	152.531,10	75,5	157.904,27	69,8	3,5
VIII. Activos financieros	14.981,28	7,4	34.292,27	15,2	128,9
IX. Pasivos financieros	34.508,60	17,1	33.972,65	15,0	-1,6
OPERACIONES FINANCIERAS	49.489,89	24,5	68.264,93	30,2	37,9
TOTAL PRESUPUESTO	202.020,99	100,0	226.169,20	100,0	12,0

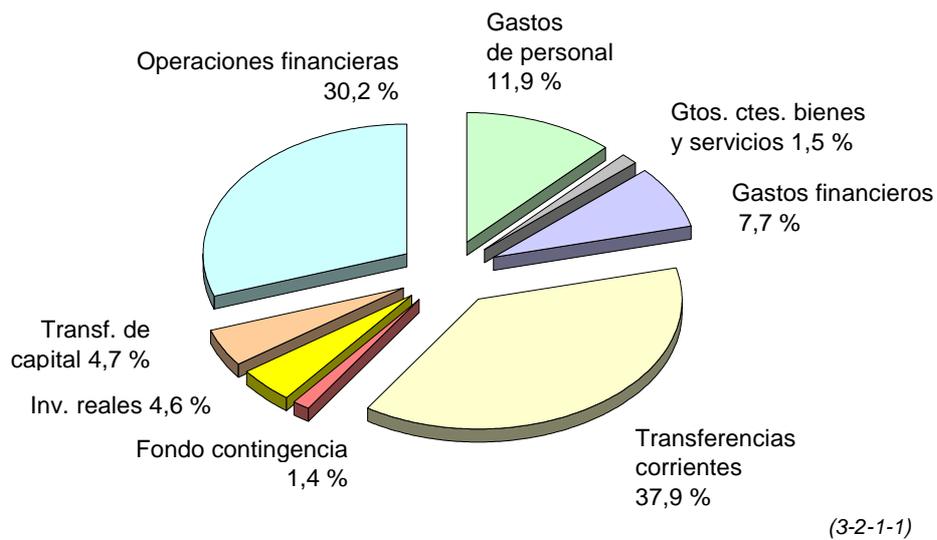
(3-2-1-1)

(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008) y la reorganización administrativa.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



Los créditos asignados a los departamentos ministeriales representan el 38,1 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. El crecimiento conjunto de los ministerios, sin incluir la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal, es del 2,7 por ciento, por debajo del PIB nominal, lo que muestra el rigor que ha regido la presupuestación de este ejercicio. A continuación se exponen las principales actuaciones contempladas para 2009.

Los créditos para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación disminuyen un 0,1 por ciento. La partida más importante son las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con una dotación de 922,37 millones de euros. Estas transferencias deben considerarse en conjunto con las aportaciones del capítulo 8 para Ayuda Oficial al Desarrollo que permiten incrementar la AOD un 2,2 por ciento.

La dotación del Ministerio de Justicia experimenta un crecimiento del 6,3 por ciento, que se va a emplear en mejorar los servicios de la Administración de Justicia, especialmente en materia de personal y gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda incorporan los criterios generales de restricción del gasto del presupuesto, disminuyendo un 2,8 y un 0,1 por ciento, respectivamente.

El presupuesto no financiero del Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 2,1 por ciento, destacando principalmente el aumento que registran los gastos de personal.

El Ministerio de Fomento crece un 3 por ciento, si bien el aumento de las inversiones del departamento se sitúa en el 4,7 por ciento reflejando la prioridad del presupuesto en materia de infraestructuras.

La dotación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aumenta un 6,2 por ciento. Este incremento se debe, fundamentalmente, al crecimiento de las ayudas a personas en situación de dependencia (con una dotación de 1.158,69 millones de euros y un aumento de 287,69 millones de euros), así como de las becas a estudiantes y las mejoras educativas derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo e Inmigración presenta un crecimiento del 36 por ciento. Si no se tiene en cuenta la aportación que va a realizar el Estado en 2009 al Servicio Público de Empleo Estatal el aumento se situaría en el 5,2 por ciento. Además de esta aportación, el incremento de las dotaciones del ministerio se concentra, principalmente, en la financiación de los complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social (300 millones de euros) y el subsidio por nacimiento de hijo (111,42 millones de euros).

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio crece un 26,1 por ciento debido, fundamentalmente, a la reposición de la transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, ya que en 2008 el organismo financió en parte su actividad con la tesorería disponible.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Ciencia e Innovación se eleva a 3.437,06 millones de euros que supone una disminución del 4,6 por ciento. Esta dotación debe de completarse con las aportaciones que se realizan a través del capítulo 8, que registran un aumento del 13 por ciento. En su conjunto, el presupuesto del Ministerio (no financiero y financiero) se eleva a 6.432,36 millones de euros con un crecimiento del 2,9 por ciento que permite seguir manteniendo el esfuerzo en materia de investigación dentro del contexto restrictivo de los presupuestos para 2009.

La dotación para el Ministerio de Administraciones Públicas aumenta un 7,1 por ciento debido, fundamentalmente, a la necesidad de atender insuficiencias en la dotación de las plantillas de personal, y al aumento del Fondo adicional para municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los créditos para el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino disminuyen un 0,7 por ciento, en línea con la política de austeridad y rigor presupuestario. No obstante, las inversiones en infraestructuras hidráulicas aumentan un 1,7 por ciento a lo que hay que unir las aportaciones de capítulo 8 a Sociedades de Aguas que aumentan un 14,5 por ciento.

El Ministerio de Cultura aumenta su presupuesto no financiero un 3,5 por ciento consecuencia del incremento de las transferencias corrientes a sus organismos autónomos, en especial al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música y al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Los créditos para el Ministerio de Vivienda crecen un 17,5 por ciento, reflejando esta prioridad del presupuesto en materia de subvenciones para adquisición, rehabilitación y alquiler de viviendas y la subsidiación de intereses de préstamos.

Por lo que se refiere al Ministerio de Igualdad, presenta un incremento en sus créditos para gastos no financieros del 22,1 por ciento, que permitirá el desarrollo de las funciones encomendadas a este ministerio, desatacando especialmente las dotaciones para la lucha contra la violencia de género.

Finalmente, las variaciones del resto de los ministerios (Presidencia y Sanidad y Consumo) se encuentran dentro de la política general de austeridad del presupuesto.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros capítulos de este Informe.

PRESUPUESTO NO FINANCIERO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
01. Casa de S.M. el Rey	8,66	0,0	8,90	0,0	2,7
02. Cortes Generales	232,49	0,2	237,06	0,2	2,0
03. Tribunal de Cuentas	57,03	0,0	60,00	0,0	5,2
04. Tribunal Constitucional	26,22	0,0	27,52	0,0	4,9
05. Consejo de Estado	11,74	0,0	12,15	0,0	3,5
06. Deuda Pública	16.609,00	10,9	17.400,00	11,0	4,8
07. Clases Pasivas	9.285,98	6,1	10.082,41	6,4	8,6
08. Consejo General del Poder Judicial	72,66	0,0	76,84	0,0	5,8
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.742,07	1,1	1.740,01	1,1	-0,1
13. Mº de Justicia	1.522,20	1,0	1.618,32	1,0	6,3
14. Mº de Defensa	8.491,31	5,6	8.252,93	5,2	-2,8
15. Mº de Economía y Hacienda	2.974,62	2,0	2.971,01	1,9	-0,1
16. Mº de Interior	7.798,85	5,1	7.966,16	5,0	2,1
17. Mº de Fomento	7.899,91	5,2	8.137,80	5,2	3,0
18. Mº de Educación, Política Social y Deporte	3.597,92	2,4	3.821,19	2,4	6,2
19. Mº de Trabajo e Inmigración	6.487,51	4,3	8.823,23	5,6	36,0
19. Mº de Trabajo e Inmigración (b)	6.487,51	4,3	6.823,23	4,3	5,2
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	2.069,99	1,4	2.610,61	1,7	26,1
21: Mº de Ciencia e Innovación (c)	3.603,11	2,4	3.437,06	2,2	-4,6
22. Mº de Administraciones Públicas	652,56	0,4	699,18	0,4	7,1
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4.194,89	2,8	4.166,69	2,6	-0,7
24. Mº de Cultura	837,20	0,5	866,55	0,5	3,5
25. Mº de la Presidencia	285,57	0,2	274,89	0,2	-3,7
26. Mº de Sanidad y Consumo	739,63	0,5	706,56	0,4	-4,5
27. Mº de Vivienda	1.358,29	0,9	1.596,03	1,0	17,5
28. Mº de Igualdad	66,30	0,0	80,96	0,1	22,1
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.231,53	1,5	2.319,47	1,5	3,9
32. Entes Territoriales	52.861,57	34,7	53.041,86	33,6	0,3
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.337,98	0,9	1.353,77	0,9	1,2
34. Relaciones Financieras con la U.E.	12.423,10	8,1	12.363,02	7,8	-0,5
35. Fondo de contingencia	3.051,21	2,0	3.152,09	2,0	3,3
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	152.531,10	100,0	157.904,27	100,0	3,5

(3-2-1-2)

(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008) y la reorganización administrativa.

(b) Sin tener en cuenta la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal.

(c) Computando los activos financieros, el presupuesto del ministerio aumenta un 2,9 por ciento.

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Estado ascienden a 26.847,77 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,8 por ciento respecto al Presupuesto de 2008.

La dotación para gastos de personal activo es de 17.255,19 millones de euros y crece un 4 por ciento. Estos gastos, al igual que el resto de partidas, se han presupuestado con criterios de austeridad. Con carácter general, los aumentos de retribuciones solamente recogen la actualización monetaria y la mejora de las pagas extraordinarias. Se contempla, además, una oferta pública de empleo restrictiva, limitándola al 30 por ciento de las vacantes producidas, y la congelación de los sueldos de los altos cargos de la Administración del Estado.

Por otra parte, se mantiene el esfuerzo de mejora en las dotaciones de los servicios públicos del Estado de Administración de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El 72,4 por ciento de los gastos de personal activo se concentra en los Ministerios de Interior, Defensa y Justicia. Los gastos de personal del Ministerio del Interior tienen un crecimiento del 6 por ciento respecto al ejercicio anterior, con motivo de la consolidación del incremento de efectivos, así como de diversas mejoras retributivas. Los gastos de personal del Ministerio de Justicia crecen un 7 por ciento, como consecuencia de la consolidación de órganos judiciales y el Pacto Ministerio- Sindicatos de abril de 2008.

Los gastos de personal del Ministerio de Defensa mantienen la línea de austeridad presente en todo el presupuesto.

Los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Igualdad presentan unos aumentos significativos por encima del promedio debido a las necesarias dotaciones de personal derivadas de la reorganización administrativa.

Por último, el Ministerio de Administraciones Públicas crece un 14 por ciento debido, fundamentalmente, a la necesidad de atender insuficiencias en la dotación de las plantillas de personal.

En cuanto a las pensiones de clases pasivas del Estado, la dotación prevista para 2009 se eleva a 9.592,57 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 9,1 por ciento, que recoge la actualización monetaria de las pensiones, la consolidación de la desviación del IPC de 2007, el aumento del colectivo de pensionistas, y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS DE PERSONAL
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 /08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
02. Cortes Generales	126,85	0,5	134,02	0,5	5,6
03. Tribunal de Cuentas	50,23	0,2	52,65	0,2	4,8
04. Tribunal Constitucional	18,16	0,1	18,79	0,1	3,4
05. Consejo de Estado	9,33	0,0	9,57	0,0	2,6
07. Clases Pasivas	8.789,12	34,6	9.592,57	35,7	9,1
08. Consejo General del Poder Judicial	37,85	0,1	39,73	0,1	5,0
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	298,77	1,2	313,25	1,2	4,8
13. Mº de Justicia	1.195,16	4,7	1.279,05	4,8	7,0
14. Mº de Defensa	4.937,59	19,5	5.048,51	18,8	2,2
15. Mº de Economía y Hacienda	382,89	1,5	397,41	1,5	3,8
16. Mº de Interior	5.808,87	22,9	6.158,00	22,9	6,0
17. Mº de Fomento	221,83	0,9	218,27	0,8	-1,6
18. Mº de Educación, Política Social y Deporte	408,85	1,6	422,45	1,6	3,3
19. Mº de Trabajo e Inmigración	245,92	1,0	257,60	1,0	4,8
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	175,17	0,7	176,64	0,7	0,8
21. Mº de Ciencia e Innovación	21,72	0,1	32,81	0,1	51,0
22. Mº de Administraciones Públicas	282,06	1,1	321,49	1,2	14,0
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	204,04	0,8	164,04	0,6	-19,6
24. Mº de Cultura	76,74	0,3	78,94	0,3	2,9
25. Mº de la Presidencia	66,53	0,3	67,49	0,3	1,4
26. Mº de Sanidad y Consumo	44,42	0,2	45,75	0,2	3,0
27. Mº de Vivienda	16,40	0,1	16,89	0,1	3,0
28. Mº de Igualdad	2,14	0,0	6,50	0,0	203,3
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.956,87	7,7	1.995,34	7,4	2,0
TOTAL	25.377,51	100,0	26.847,77	100,0	5,8

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios es de 3.501,65 millones de euros, con una disminución del 1,7 por ciento respecto a 2008.

Dentro de este criterio general de restricción de los gastos corrientes, únicamente se contempla un aumento moderado en el Ministerio de Justicia (7,25 millones de euros) para mejorar el funcionamiento de los servicios.

Además, los Ministerios de Igualdad y de Ciencia e Innovación presentan aumentos (5,84 millones y 21,74 millones de euros, respectivamente) como consecuencia de las necesidades derivadas de la reorganización administrativa.

El Ministerio del Interior presenta una disminución del 1,6 por ciento. Sin embargo, si se excluye la dotación para procesos electorales, se registraría un aumento del 0,2 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 /08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
02. Cortes Generales	81,12	2,3	79,08	2,3	-2,5
03. Tribunal de Cuentas	5,68	0,2	6,19	0,2	9,0
04. Tribunal Constitucional	5,75	0,2	5,98	0,2	4,1
05. Consejo de Estado	1,96	0,1	2,13	0,1	8,8
08. Consejo General del Poder Judicial	28,25	0,8	30,39	0,9	7,6
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	142,97	4,0	144,22	4,1	0,9
13. Mº de Justicia	146,18	4,1	153,43	4,4	5,0
14. Mº de Defensa	1.073,29	30,1	1.048,41	29,9	-2,3
15. Mº de Economía y Hacienda	96,67	2,7	94,86	2,7	-1,9
16. Mº de Interior	1.281,40	36,0	1.260,40	36,0	-1,6
17. Mº de Fomento	106,44	3,0	86,54	2,5	-18,7
18. Mº de Educación, Política Social y Deporte	69,91	2,0	70,50	2,0	0,8
19. Mº de Trabajo e Inmigración	74,86	2,1	74,42	2,1	-0,6
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	59,37	1,7	57,24	1,6	-3,6
21. Mº de Ciencia e Innovación	26,59	0,7	48,33	1,4	81,8
22. Mº de Administraciones Públicas	81,15	2,3	81,22	2,3	0,1
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	83,04	2,3	63,65	1,8	-23,3
24. Mº de Cultura	58,93	1,7	58,73	1,7	-0,3
25. Mº de la Presidencia	81,91	2,3	78,45	2,2	-4,2
26. Mº de Sanidad y Consumo	41,52	1,2	35,47	1,0	-14,6
27. Mº de Vivienda	7,79	0,2	7,76	0,2	-0,4
28. Mº de Igualdad	4,75	0,1	10,59	0,3	122,8
31. Gastos de Diversos Ministerios	3,69	0,1	3,66	0,1	-0,9
T O T A L	3.563,22	100,0	3.501,65	100,0	-1,7

(3-2-1-4)

En cuanto a la finalidad económica de estos gastos, el 68,2 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros, que experimenta una disminución del 2,1 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009				% Δ 09 /08
	Total	% s/ total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	% s/ total	
20. Arrendamientos y cánones	215,58	6,1	186,44	37,03	223,47	6,4	3,7
21. Reparaciones y conservación	368,46	10,3	240,69	119,57	360,27	10,3	-2,2
22. Material, suministros y otros	2.437,94	68,4	1.675,29	712,35	2.387,64	68,2	-2,1
23. Indemnizaciones por razón del servicio	498,30	14,0	310,09	176,28	486,36	13,9	-2,4
24. Gastos de publicaciones	16,66	0,5	15,58	2,05	17,63	0,5	5,8
25. Conciertos de asistencia sanitaria	26,28	0,7	25,15	1,13	26,28	0,8	0,0
TOTAL	3.563,22	100,0	2.453,23	1.048,41	3.501,65	100,0	-1,7

(3-2-1-5)

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros ascienden a 17.423,78 millones de euros. Dentro de esta dotación se encuentran incluidos 300 millones de euros, que han sido tramitados como enmienda parlamentaria, correspondientes a la carga financiera de la deuda emitida para financiar el fondo para la adquisición de activos financieros, creado por el Real Decreto Ley 6/2008.

El crecimiento del capítulo es del 4,8 por ciento respecto al Presupuesto de 2008. Esta variación es debida, fundamentalmente, a la evolución de la necesidad de endeudamiento del Estado y de los tipos de interés. Respecto a su distribución económica, el 94 por ciento de los gastos financieros corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO GASTOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 /08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
30. Deuda Pública moneda nacional	15.654,95	94,1	16.373,58	94,0	4,6
31. Préstamos moneda nacional	199,45	1,2	183,27	1,1	-8,1
32. Deuda Pública moneda extranjera	314,83	1,9	326,39	1,9	3,7
33. Préstamos moneda extranjera	439,78	2,6	516,77	3,0	17,5
35. Intereses demora y otros gastos financ.	22,09	0,1	23,77	0,1	7,6
TOTAL	16.631,10	100,0	17.423,78	100,0	4,8

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 61,2 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

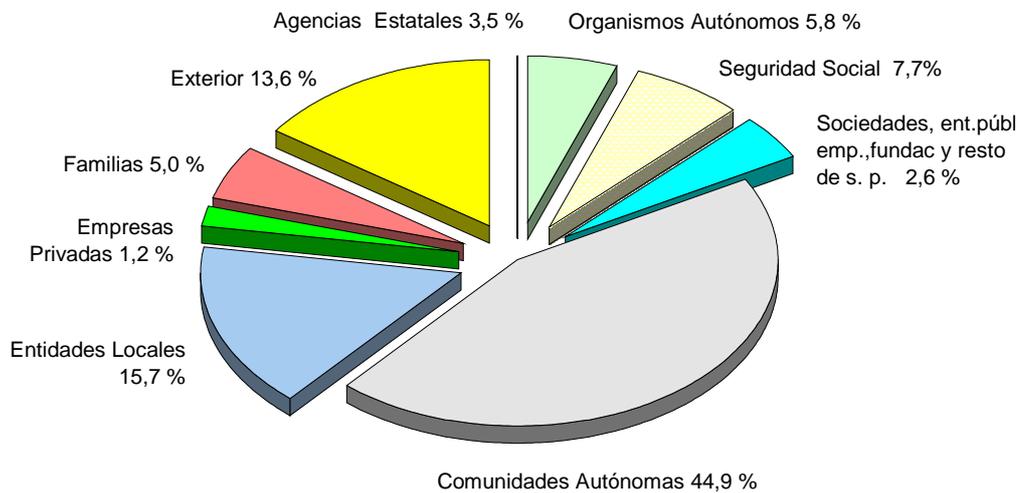
(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A organismos autónomos	2.983,83	3,2	5.603,90	5,8	87,8
A la Seguridad Social	6.858,41	7,4	7.452,26	7,7	8,7
A Agencias estatales y otros organismos públicos	3.297,73	3,5	3.371,71	3,5	2,2
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	2.746,06	2,9	2.518,94	2,6	-8,3
A comunidades autónomas (*)	42.651,47	45,7	43.290,15	44,9	1,5
A entidades locales	15.115,89	16,2	15.145,62	15,7	0,2
A empresas privadas	1.951,62	2,1	1.154,85	1,2	-40,8
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.623,78	5,0	4.787,98	5,0	3,6
Al exterior	13.042,32	14,0	13.146,45	13,6	0,8
TOTAL (*)	93.271,09	100,0	96.471,87	100,0	3,4

(*) En 2008 se incluye el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(3-2-1-7)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES



Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2009 ascienden a 96.471,87 millones de euros y aumentan un 3,4 por ciento respecto a 2008. Del total de transferencias el 88,9 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto corresponden a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 60,6 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes en el ejercicio 2009 ascienden a 85.754,41 millones de euros y crecen un 2,6 por ciento en relación con el presupuesto inicial del año anterior.

En el cuadro siguiente se recoge este capítulo desglosado en sus principales partidas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Comunidades autónomas (*)	39.628,28	47,4	38.643,52	45,1	-2,5
Entidades locales	14.690,18	17,6	14.847,73	17,3	1,1
Aportación a la Unión Europea	12.207,50	14,6	12.151,42	14,2	-0,5
Comp.de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.106,35	2,5	2.406,35	2,8	14,2
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,6	2.137,58	2,5	0,0
Servicio Público Empleo Estatal, prestaciones por desempleo	0,00	0,0	2.000,00	2,3	
Becas y ayudas a estudiantes	1.332,26	1,6	1.341,65	1,6	0,7
Dependencia (**)	818,22	1,0	1.149,69	1,3	40,5
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.142,71	1,4	1.127,35	1,3	-1,3
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,2	1.004,64	1,2	0,0
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	852,13	1,0	847,63	1,0	-0,5
Organismos públicos de investigación	660,56	0,8	622,51	0,7	-5,8
Aplicación Ley Orgánica de Educación (LOE)	585,75	0,7	609,56	0,7	4,1
Corporación RTVE para el s.p. de radio y televisión	500,00	0,6	555,26	0,6	11,1
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	152,61	0,2	524,40	0,6	243,6
RENFE-Operadora	584,67	0,7	490,88	0,6	-16,0
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	94,30	0,1	94,30	0,1	0,0
Resto de partidas	5.074,21	6,1	5.199,94	6,1	2,5
TOTAL (*)	83.571,95	100,0	85.754,41	100,0	2,6

(*) En 2008 se incluye el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(**) Al importe de este capítulo hay que unir la dotación de 9 millones de euros en el capítulo 7 y 17 millones de euros en el capítulo 8, para infraestructuras del SAAD. Ello determina una dotación total para dependencia de 1.175,69 millones de euros, lo que supone un aumento de 304,69 millones de euros respecto a la dotación total de 871 millones de euros (capítulos 4 y 7) de 2008.

El 62,4 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 53.491,25 millones de euros. De esta cantidad, 38.643,52 millones de euros están destinados a las Comunidades autónomas. Estos créditos recogen las dotaciones derivadas de la aplicación del

sistema de financiación vigente y otras transferencias para financiar determinadas actuaciones de las Comunidades autónomas, como subvenciones a empresas de transporte, convenios en materia de infraestructuras, aplicación de la Ley Orgánica de Educación y diversas prestaciones sociales. Las transferencias corrientes a entidades locales ascienden a 14.847,73 millones de euros y se destinan principalmente al sistema de financiación de ayuntamientos y diputaciones.

En el capítulo 2.IV de este Informe relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La aportación que realiza España al presupuesto de la Unión Europea supone el 14,2 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 12.151,42 millones de euros con una disminución del 0,5 por ciento respecto al año 2008.

En el capítulo 3.VIII de este Informe, dedicado a las relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias a la Seguridad Social suponen 7.386,43 millones de euros y aumentan un 9,6 por ciento. Hay que destacar las dotaciones para dependencia, complementos de pensiones mínimas, pensiones no contributivas, prestaciones de protección familiar e Instituto de Gestión Sanitaria.

Los créditos previstos para la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.149,69 millones de euros. A esta cifra hay que añadir la dotación de 9 millones de euros en el capítulo de transferencias de capital y 17 millones de euros en el capítulo 8 para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Por tanto la dotación conjunta para 2009 destinada a dependencia asciende a 1.175,69 millones de euros, lo que supone 304,69 millones de euros más que en el año anterior.

La dotación para financiar los complementos de pensiones mínimas experimenta un nuevo incremento de 300 millones de euros, situando la aportación en 2.406,35 millones de euros. Las partidas destinadas a financiar las pensiones no contributivas alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar 1.004,64 millones de euros.

En materia de educación, la dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.341,65 millones de euros. Los créditos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) para diversas mejoras educativas (gratuidad de educación infantil, programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria etc.) tienen una dotación de 609,56 millones de euros y un incremento del 4,1 por ciento.

La transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las prestaciones por desempleo asciende para el ejercicio 2009 a 2.000 millones de euros.

La transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 524,40 millones de euros. El aumento de este crédito (371,79 millones de euros, a los que hay que unir el aumento de 224,58 millones de euros en transferencias de capital) se debe a que en 2009 se reponen las transferencias al Instituto, ya que en 2008 el organismo financió en parte su actividad con la tesorería disponible.

La transferencia a la Corporación RTVE, por importe de 555,26 millones de euros, incluye un aumento de 55,26 millones de euros para compensar la disminución de ingresos derivada de la reducción de publicidad en el marco de mejora del servicio público de radio y televisión.

En cuanto al resto de transferencias, hay que destacar las dirigidas a RENFE-Operadora (490,88 millones de euros), las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (847,63 millones de euros) y, por último, a los Organismos públicos de investigación (622,51 millones de euros).

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Distribución por artículos**

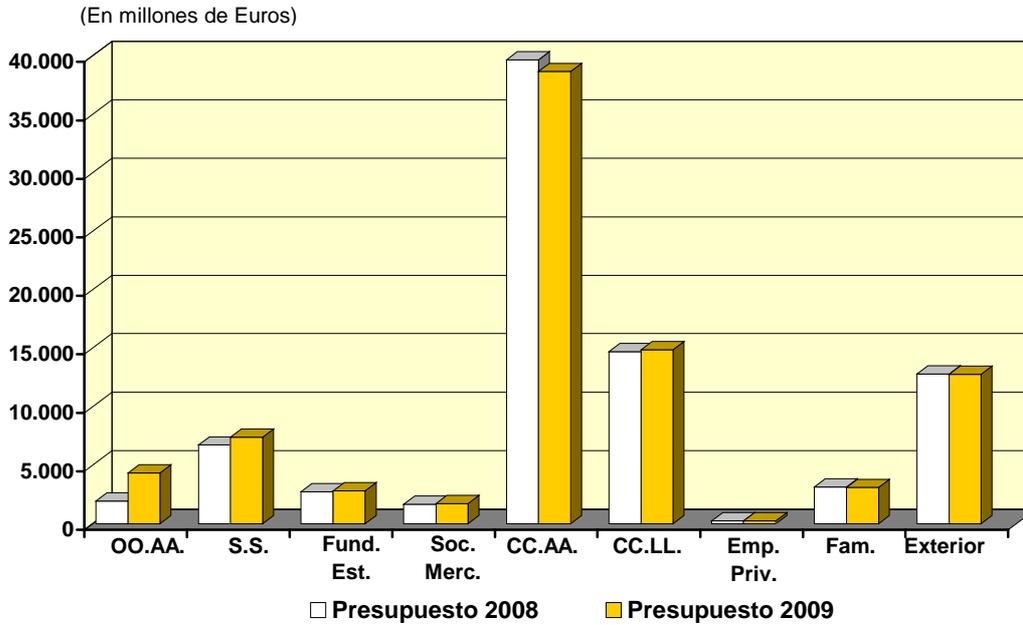
(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
41. A organismos autónomos	1.937,56	2,3	4.315,05	5,0	122,7
42. A la Seguridad Social	6.739,32	8,1	7.386,43	8,6	9,6
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	2.742,45	3,3	2.813,70	3,3	2,6
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.672,40	2,0	1.685,31	2,0	0,8
45. A comunidades autónomas (*)	39.628,28	47,4	38.643,52	45,1	-2,5
46. A entidades locales	14.690,18	17,6	14.847,73	17,3	1,1
47. A empresas privadas	222,30	0,3	224,65	0,3	1,1
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	3.136,36	3,8	3.095,96	3,6	-1,3
49. Al exterior	12.803,11	15,3	12.742,06	14,9	-0,5
TOTAL (*)	83.571,95	100,0	85.754,41	100,0	2,6

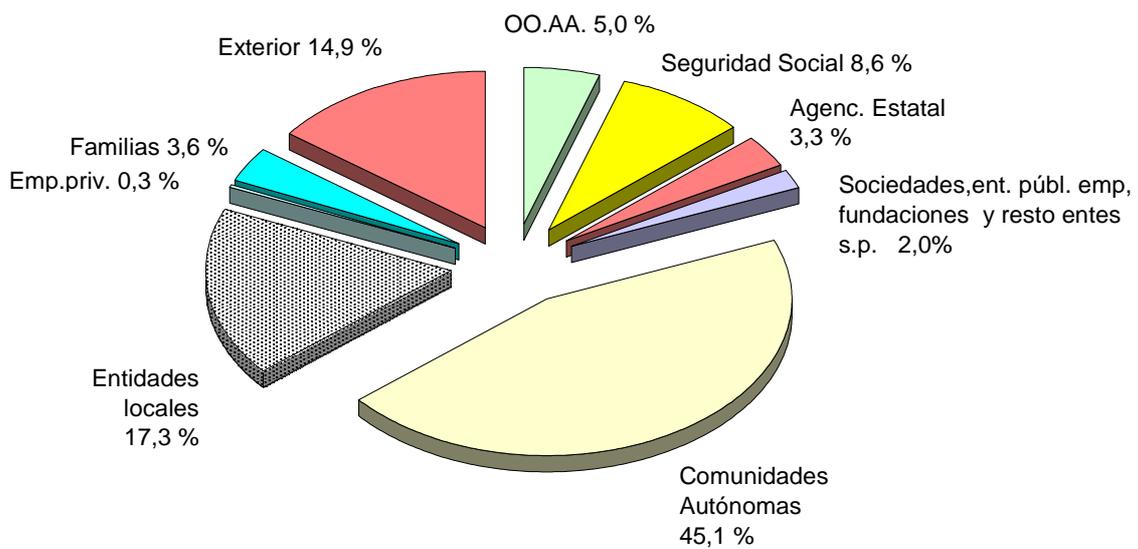
(*) En 2008 se incluye el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(3-2-1-9)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



(3-2-1-9)

Transferencias corrientes a organismos autónomos

Las transferencias corrientes a organismos autónomos para 2009 ascienden a 4.315,05 millones de euros y aumentan un 122,7 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Este aumento se debe a la variación experimentada por dos partidas. Por un lado, la dotación destinada al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las prestaciones al desempleo, por importe de 2.000 millones de euros. Por otro, a la reposición de las transferencias destinadas al Instituto para la Reestructuración de la Minería de Carbón, cuya dotación para el año 2009 asciende a 524,40 millones de euros, y aumenta 371,79 millones de euros, ya que en el ejercicio anterior este organismo se financió en parte con la tesorería disponible, como ya se ha comentado anteriormente.

Del resto de transferencias destacan las destinadas a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (286,22 millones de euros, un 0,3 por ciento más que en 2008) y las transferencias a los organismos del Ministerio de Cultura, con una dotación conjunta de 331,21 millones de euros, que supone un crecimiento del 5,9 por ciento debido, fundamentalmente, a las destinadas al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Las transferencias a los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación ascienden a 258,80 millones de euros para el ejercicio 2009 y experimentan una disminución del 5,2 por ciento.

Finalmente, la transferencia destinada al Instituto de Turismo de España (53,39 millones de euros) presenta un crecimiento del 40,1 por ciento, debido a la asunción por el organismo de actuaciones que venía realizando la Secretaría de Estado de Turismo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Serv. Púb. Empleo Estatal, para prestac. al desempleo	0,00		2.000,00	46,3	
Instituto para la Reestruct.de la Minería del Carbón	152,61	7,9	524,40	12,2	243,6
Organismos del Ministerio de Cultura	312,85	16,1	331,21	7,7	5,9
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	285,38	14,7	286,22	6,6	0,3
Organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación	272,88	14,1	258,80	6,0	-5,2
Instituto Nacional de Estadística	124,43	6,4	132,42	3,1	6,4
Consejo Superior de Deportes	117,26	6,1	118,35	2,7	0,9
Fondos Especiales de Mutualidades	110,14	5,7	110,14	2,6	0,0
Organismos Hidráulicos	84,21	4,3	84,66	2,0	0,5
Patrimonio Nacional	63,49	3,3	64,40	1,5	1,4
Instituto de Turismo de España	38,10	2,0	53,39	1,2	40,1
Resto de transferencias	376,22	19,4	351,07	8,1	-6,7
TOTAL	1.937,56	100,0	4.315,05	100,0	122,7

(3-2-1-10)

Seguridad Social

Las transferencias corrientes para 2009 a la Seguridad Social ascienden a 7.386,43 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,6 por ciento respecto al año anterior.

Este aumento se debe, por una parte, al crecimiento del crédito destinado al IMSERSO para dependencia, cuya dotación asciende a 976,91 millones de euros. Si añadimos los créditos para dependencia en otros conceptos del capítulo 4 (172,78 millones de euros), del capítulo 7 (9 millones de euros) y del capítulo 8 (17 millones de euros), la dotación total asciende a 1.175,69 millones de euros en el año 2009, lo que supone un aumento de 304,69 millones de euros respecto a 2008. Por otro lado, también contribuye al aumento de este artículo la aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas de pago único por nacimiento o adopción establecidas por la Ley 35/2007, con una dotación para el año 2009 de 111,42 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Para financiar complementos de pensiones mínimas de la S.Soc	2.106,35	31,3	2.406,35	32,6	14,2
Prestaciones no contributivas. Ley 26/1990. Pensiones	2.137,58	31,7	2.137,58	28,9	0,0
Prestac. no contributivas. Ley 26/1990. Protecc. familiar	1.004,64	14,9	1.004,64	13,6	0,0
IMSERSO.Dependencia	637,00	9,5	976,91	13,2	53,4
IMSERSO. Cumplimiento de sus fines	294,28	4,4	242,43	3,3	-17,6
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	199,20	3,0	208,20	2,8	4,5
Pago único por nacimiento o adopción. Ley 35/2007	0,00		111,42	1,5	
Ayudas para facilitar la jubilación anticipada	144,54	2,1	101,54	1,4	-29,7
Instituto Social de la Marina	78,30	1,2	74,42	1,0	-5,0
Prestaciones del síndrome tóxico y otras.	63,99	0,9	58,99	0,8	-7,8
Prestaciones derivadas de la Ley 13/1982	65,81	1,0	57,31	0,8	-12,9
Resto de transferencias	7,63	0,1	6,64	0,1	-13,0
TOTAL	6.739,32	100,0	7.386,43	100,0	9,6

(3-2-1-11)

La partida destinada a financiar los complementos de pensiones mínimas alcanza una dotación de 2.406,35 millones de euros, 300 millones más que en 2008 y en línea con los aumentos de anteriores ejercicios.

Finalmente, las transferencias destinadas a financiar las pensiones no contributivas ascienden a 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar tienen una dotación de 1.004,64 millones de euros.

Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias corrientes a agencias estatales y otros organismos públicos para el ejercicio 2009 asciende a 2.813,70 millones de euros, lo que representa un aumento del 2,6 por ciento .

El 40,1 por ciento de estas transferencias se concentra en las transferencias destinadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que ascienden a 1.127,35 millones de euros.

Destacan asimismo las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (847,63 millones de euros) y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (365,81 millones de euros).

Como nuevas dotaciones en este artículo aparecen las destinadas a la Agencia Estatal de Meteorología (69,22 millones de euros) y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (29,82 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AGENCIAS ESTATALES
Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(En millones de euros)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.142,71	41,7	1.127,35	40,1	-1,3
Agencia Esp. de Cooperación Internac. para el Desarrollo	852,13	31,1	847,63	30,1	-0,5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	382,70	14,0	365,81	13,0	-4,4
Centro Nacional de Inteligencia	216,25	7,9	226,25	8,0	4,6
Instituto Cervantes	76,69	2,8	81,02	2,9	5,6
Agencia Estatal de Meteorología	0,00		69,22	2,5	
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	0,00		29,82	1,1	
Resto de transferencias	71,97	2,6	66,61	2,4	-7,4
TOTAL	2.742,45	100,0	2.813,70	100,0	2,6

(3-2-1-12)

Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Las transferencias corrientes destinadas a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público tienen una dotación de 1.685,31 millones de euros y aumentan un 0,8 por ciento.

La transferencia más importante es la destinada a la Corporación RTVE, por importe de 555,26 millones de euros que incluye un aumento de 55,26 millones de euros para compensar la disminución de ingresos derivada de la reducción de publicidad en el marco de mejora del servicio público de radio y televisión.

Hay que destacar las transferencias a RENFE-Operadora, que ascienden a 490,88 millones de euros para 2009, un 16 por ciento menos que en el ejercicio 2008 y a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima con una dotación de 132,16 millones de euros y un crecimiento del 12,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinado a mejorar los recursos de esta sociedad.

Las transferencias corrientes destinadas a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. tienen una dotación de 60,60 millones de euros y aumentan 23,60 millones de euros. Este aumento se compensa con una disminución de 43,13 millones de euros en la transferencia de capital a la Sociedad.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Corporación RTVE para serv. público de radio y televisión	500,00	29,9	555,26	32,9	11,1
RENFE-OPERADORA	584,67	35,0	490,88	29,1	-16,0
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	117,16	7,0	132,16	7,8	12,8
Ente Público R.T.V.E. en liquidación	94,30	5,6	94,30	5,6	0,0
F.E.V.E.	88,25	5,3	88,25	5,2	0,0
Universidad de educación a distancia (UNED)	85,63	5,1	85,63	5,1	0,0
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	37,00	2,2	60,60	3,6	63,8
Resto de transferencias	165,39	9,9	178,24	10,6	7,8
TOTAL	1.672,40	100,0	1.685,31	100,0	0,8

(3-2-1-13)

Comunidades autónomas

Las transferencias corrientes a las Comunidades autónomas son las de mayor volumen del capítulo, representando el 45,1 por ciento del total. Su dotación para 2009 asciende a 38.643,52 millones de euros y experimentan una disminución del 2,5 por ciento respecto al año 2008.

Las transferencias más importantes son las derivadas de la aplicación del sistema de financiación vigente, cuyas dotaciones son 32.602,70 millones de euros para el Fondo de Suficiencia y 2.867,66 millones de euros correspondientes a la liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de autonomía de ejercicios anteriores. Asimismo las cuantías previstas para la dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y la dotación de compensación de Insularidad, permanecen con las mismas dotaciones que en el ejercicio anterior de 600 y 55 millones de euros respectivamente.

Por su crecimiento, hay que señalar las partidas destinadas a las prestaciones básicas de servicios sociales (272,02 millones de euros y un aumento

del 37,3 por ciento), dirigidas en su mayor parte a acciones a favor de personas en situación de dependencia; la compensación financiera derivada del impuesto especial sobre las labores del tabaco (148 millones de euros y un 12,7 por ciento más que en el año 2008); así como los convenios con Comunidades Autónomas para apoyar la Ley Orgánica de Educación (121,11 millones de euros y un crecimiento del 27,4 por ciento) y para los programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria (49,65 millones de euros y un 6,3 por ciento más que en el ejercicio anterior).

Del resto de transferencias hay que mencionar las partidas destinadas a la Policía Autónoma de Cataluña (424,21 millones de euros, la misma dotación que en el año anterior) y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (187,44 millones de euros, que crece un 4,6 por ciento).

Finalmente, la dotación para integración y acogida de inmigrantes asciende a 200 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTONOMAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo de suficiencia de CC. AA.	33.676,79	85,0	32.602,70	84,4	-3,2
Liquidación Definitiva Participacion ing. Estado de CC.AA.	2.795,52	7,1	2.867,66	7,4	2,6
Fondo de Compensación General	600,00	1,5	600,00	1,6	0,0
Coste Provisional de la Policía Autónoma de Cataluña	424,21	1,1	424,21	1,1	0,0
Para la gratuidad del segundo ciclo de Ed. Infantil	428,45	1,1	422,19	1,1	-1,5
Prestaciones básicas de Servicios Sociales	198,16	0,5	272,02	0,7	37,3
Fondo de apoyo acogida, integr.y otras acc. de inmigrantes	216,92	0,5	221,53	0,6	2,1
Consorcio Regional de Transportes de Madrid	179,21	0,5	187,44	0,5	4,6
Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona	173,28	0,4	166,45	0,4	-3,9
Compensación financiera derivadas los imp.esp. (tabaco)	131,31	0,3	148,00	0,4	12,7
Convenios con CC.AA. para apoyar Ley Organica de Educación	95,09	0,2	121,11	0,3	27,4
Fondo para cofin. plazas primer ciclo educación infantil	100,00	0,3	100,00	0,3	0,0
Fondo de cohesión sanitaria	99,09	0,3	99,09	0,3	0,0
Fondo de Compensación de Insularidad	55,00	0,1	55,00	0,1	0,0
Para programas de apoyo en centros de Ed. Primaria y Secund.	46,70	0,1	49,65	0,1	6,3
Resto de transferencias	408,55	1,0	306,47	0,8	-25,0
TOTAL (*)	39.628,28	100,0	38.643,52	100,0	-2,5

(*) En 2008 se incluyen 200 millones de euros del crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008)

(3-2-1-14)

Entidades locales

Las transferencias corrientes a entidades locales representan el 17,3 por ciento del capítulo y crecen un 1,1 por ciento respecto al año anterior. Su dotación para 2009 asciende a 14.847,73 millones de euros.

El importe de la participación en los ingresos del Estado de los ayuntamientos, diputaciones y cabildos es de 12.944,49 millones de euros, un 3,5 por ciento menos que en 2008. Por otra parte, la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado asciende a 1.595,68 millones de euros, aumentando en 607 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

La partida destinada a diversas compensaciones a ayuntamientos como son la de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, como consecuencia de normas legales del Estado, y las que puedan reconocerse a los Municipios, por un total de 143,29 millones de euros para el ejercicio 2009, experimenta un crecimiento del 9,2 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ayuntamientos, participación en ingresos del Estado	9.058,14	61,7	8.741,39	58,9	-3,5
Diputaciones y Cabildos, participación en ingr. del Estado	4.351,45	29,6	4.203,09	28,3	-3,4
Liquidación definitiva participacion ing. del Edo. de CC.LL.	988,69	6,7	1.595,68	10,7	61,4
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	131,27	0,9	143,29	1,0	9,2
CC. LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano	66,92	0,5	69,20	0,5	3,4
Fondo adicional para CC.LL de menos de 20.000 habitantes	40,00	0,3	60,00	0,4	50,0
Financiación instituc. municipio Barcelona, según Convenio	15,05	0,1	15,05	0,1	0,0
Acciones a favor de los inmigrantes	7,14	0,0	5,16	0,0	-27,7
Planes Provinciales e Insulares de Cooperación	10,45	0,1	0,00		-100,0
Resto de transferencias	21,07	0,1	14,87	0,1	-29,4
TOTAL	14.690,18	100,0	14.847,73	100,0	1,1

(3-2-1-15)

Empresas Privadas

Las transferencias corrientes a empresas privadas son las de menor cuantía del capítulo, ya que sólo representan el 0,3 por ciento. Su dotación asciende a 224,65 millones de euros y aumentan un 1,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La dotación más importante es la destinada a compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje (Real Decreto Ley 6/99), cuyo importe asciende a 117,43 millones de euros y experimenta un crecimiento del 4,1 por ciento respecto a 2008.

En cuanto al resto de transferencias destacan las destinadas a subvencionar el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Islas Canarias y la península, con una dotación de 52,65 millones de euros. Asimismo hay que mencionar la subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias, que permanece con la misma dotación del ejercicio anterior, 16,96 millones de euros.

Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro para 2009 ascienden a 3.095,96 millones de euros, con una disminución del 1,3 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

La partida más importante es la destinada a becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.341,65 millones de euros y un aumento del 0,7 por ciento.

Las transferencias para subvencionar el transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares asciende a 493,95 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,3 por ciento respecto a 2008.

Disminuye la dotación destinada a la financiación de partidos políticos (114,92 millones de euros y un descenso del 12,9 por ciento), así como la dirigida a las ayudas y subvenciones a favor de los inmigrantes (60,02 millones de euros y una disminución del 8,3 por ciento).

Las transferencias destinadas a pensiones indemnizatorias, tanto de carácter civil como militar disminuyen un 1,4 por ciento, como consecuencia de la evolución del colectivo afectado. Igualmente, descienden las prestaciones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados, en un 14 por ciento, por tratarse de un sistema extinguido que ha sido sustituido por las pensiones no contributivas.

Por último, hay que mencionar las transferencias para fines sociales realizadas a través de la cooperación internacional por 103,89 millones de euros, la misma dotación que en el ejercicio anterior, y las destinadas al desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud que asciende a 36,30 millones de euros y experimenta un aumento del 2,8 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Becas, ayudas y compensación de tasas de enseñanza	1.332,26	42,5	1.341,65	43,3	0,7
Subv. Tte. aéreo y marítimo de residentes no peninsulares	482,74	15,4	493,95	16,0	2,3
Pensiones indemnizatorias de Clases Pasivas	496,85	15,8	489,84	15,8	-1,4
Financiación de partidos políticos	131,98	4,2	114,92	3,7	-12,9
Fines sociales realizados a través de la cooperación intern.	103,89	3,3	103,89	3,4	0,0
Ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes	65,46	2,1	60,02	1,9	-8,3
Prestac. asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados	42,95	1,4	36,95	1,2	-14,0
Para el desarrollo del Plan de Calidad del Sist. Nac. Salud	35,30	1,1	36,30	1,2	2,8
Consejo de la Abogacía Española, turno de oficio	31,30	1,0	28,66	0,9	-8,4
Conciertos educativos de enseñanza privada	20,07	0,6	20,60	0,7	2,6
Resto de transferencia	393,56	12,5	369,19	11,9	-6,2
TOTAL	3.136,36	100,0	3.095,96	100,0	-1,3

(3-2-1-17)

Exterior

Las transferencias corrientes al exterior representan un 14,9 por ciento del capítulo, y experimentan una disminución del 0,5 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Este descenso se debe, principalmente, a la evolución de la aportación de España a la Unión Europea, que asciende para el ejercicio 2009 a 12.151,42 millones de euros y supone una disminución del 0,5 por ciento. En el capítulo 3.VIII de este Informe se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Del resto de transferencias debe mencionarse las destinadas a la participación en organismos internacionales, por importe de 357,26 millones de euros, y las prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes, que cuentan con una dotación de 119,77 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Transf. al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	12.207,50	95,3	12.151,42	95,4	-0,5
Participación en Organismos Internacionales	363,94	2,8	357,26	2,8	-1,8
Prestaciones por necesidad y otras ayudas para emigrantes	119,77	0,9	119,77	0,9	0,0
Diferencias liquid. con la Unión Europea. FEOGA-GARANTIA	61,36	0,5	61,36	0,5	0,0
Participación en programas Internacionales de Investigación	16,79	0,1	15,09	0,1	-10,1
Resto de transferencias	33,75	0,3	37,16	0,3	10,1
TOTAL	12.803,11	100,0	12.742,06	100,0	-0,5

(3-2-1-18)

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 3.251,29 millones de euros. Esta cantidad recoge la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, establecido en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, equivalente al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2009, que asciende a 3.152,09 millones de euros, y se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otras necesidades imprevistas.

INVERSIONES REALES

El presupuesto de inversiones reales asciende a 10.407,93 millones de euros, y experimenta una disminución del 1,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este moderado crecimiento se debe a los criterios de austeridad que han presidido la elaboración del Presupuesto 2009, manteniendo, sin embargo, la prioridad en aquellas inversiones con efectos más dinamizadores de la actividad económica, que se localizan especialmente en los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El Ministerio de Fomento alcanza una dotación de 5.712,20 millones de euros, con un crecimiento del 4,7 por ciento, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con el esfuerzo inversor realizado a través del grupo empresarial del departamento.

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ascienden a 1.865,19 millones de euros y aumentan un 0,2 por ciento. Este ligero aumento respecto al ejercicio anterior está influido por el cambio en la gestión de las inversiones en el área de meteorología, ya que con la creación de la Agencia Estatal de Meteorología estas inversiones dejan de ser realizadas por el departamento para ser financiadas a través de transferencias de capital. Las inversiones más importantes del ministerio se destinan a infraestructuras hidráulicas, con una

dotación de 983,72 millones de euros, así como a la protección y mejora del medio natural y actuaciones en la costa.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 /08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	50,19	0,5	47,19	0,5	-6,0
13. Mº de Justicia	109,15	1,0	110,36	1,1	1,1
14. Mº de Defensa	2.038,26	19,3	1.733,48	16,7	-15,0
15. Mº de Economía y Hacienda	88,58	0,8	80,68	0,8	-8,9
16. Mº de Interior	490,59	4,6	346,85	3,3	-29,3
17. Mº de Fomento	5.455,06	51,5	5.712,20	54,9	4,7
18. Mº de Educación, Política Social y Deporte	27,67	0,3	26,60	0,3	-3,9
19. Mº de Trabajo e Inmigración	15,82	0,1	26,56	0,3	67,9
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	83,23	0,8	78,76	0,8	-5,4
21. Mº de Ciencia e Innovación	17,80	0,2	39,20	0,4	120,2
22. Mº de Administraciones Públicas	81,19	0,8	71,97	0,7	-11,4
23. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	1.861,57	17,6	1.865,19	17,9	0,2
24. Mº de Cultura	72,88	0,7	66,85	0,6	-8,3
25. Mº de la Presidencia	13,38	0,1	13,44	0,1	0,4
26. Mº de Sanidad y Consumo	12,53	0,1	9,94	0,1	-20,7
27. Mº de Vivienda	83,58	0,8	76,64	0,7	-8,3
28. Mº de Igualdad	0,05	0,0	15,36	0,1	30.620,0
31. Gastos de Diversos Ministerios	73,31	0,7	72,65	0,7	-0,9
Resto de Secciones	13,43	0,1	14,01	0,1	4,3
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	10.588,27	100,0	10.407,93	100,0	-1,7

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 42 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil; la inversión de reposición un 36,6 por ciento; y la inversión de carácter militar un 16,7 por ciento.

INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		Variación 09/08	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	3.607,02	34,1	3.963,06	38,1	356,04	9,9
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	3.312,69	31,3	3.207,60	30,8	-105,09	-3,2
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	442,67	4,2	407,94	3,9	-34,73	-7,8
63. Inv. de reposición asociada al functo. operativo de los servicios	699,53	6,6	601,24	5,8	-98,29	-14,1
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	488,10	4,6	494,61	4,8	6,51	1,3
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	1.261,05	11,9	1.152,67	11,1	-108,38	-8,6
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	621,94	5,9	456,53	4,4	-165,41	-26,6
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	155,27	1,5	124,28	1,2	-30,99	-20,0
TOTAL	10.588,27	100,0	10.407,93	100,0	-180,34	-1,7

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2009 ascienden a 17.717,46 millones de euros, lo que representa un aumento del 10,5 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2008.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Distribución por artículos

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09 / 08
71. A organismos autónomos	1.046,27	10,8	1.288,84	12,0	23,2
72. A la Seguridad Social	119,09	1,2	65,83	0,6	-44,7
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	555,28	5,7	558,02	5,2	0,5
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	1.073,66	11,1	833,63	7,8	-22,4
75. A comunidades autónomas	3.023,18	31,2	4.646,63	43,4	53,7
76. A entidades locales	425,71	4,4	297,90	2,8	-30,0
77. A empresas privadas	1.729,32	17,8	930,20	8,7	-46,2
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	1.487,42	15,3	1.692,02	15,8	13,8
79. Al exterior	239,21	2,5	404,39	3,8	69,1
TOTAL	9.699,15	100,0	10.717,46	100,0	10,5

(3-2-1-21)

El 46,1 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de las que 4.646,63 millones de euros se destinan a las comunidades autónomas, y 297,90 millones de euros a las entidades locales. Entre las transferencias a comunidades autónomas deben mencionarse los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.353,77 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento, y la financiación del transporte metropolitano (Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga), con una dotación de 114,80 millones de euros.

Atendiendo a la finalidad del gasto, la partida más importante es la destinada a financiar proyectos de investigación, con una dotación de 2.326,40 millones de euros, destacando las transferencias a los organismos públicos de investigación y las dotadas al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

En 2009 se dotan 1.000 millones de euros para la celebración de convenios con las comunidades autónomas de Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

Las transferencias de capital de ayudas para vivienda aumentan un 20 por ciento, con una dotación para 2009 de 1.494,02 millones de euros, que refleja la prioridad de esta política en los presupuestos del próximo ejercicio.

Las transferencias de capital del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ascienden a 1.415,81 millones de euros y presentan una disminución del 2,3 por ciento.

A continuación se detalla la evolución de las principales partidas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas**

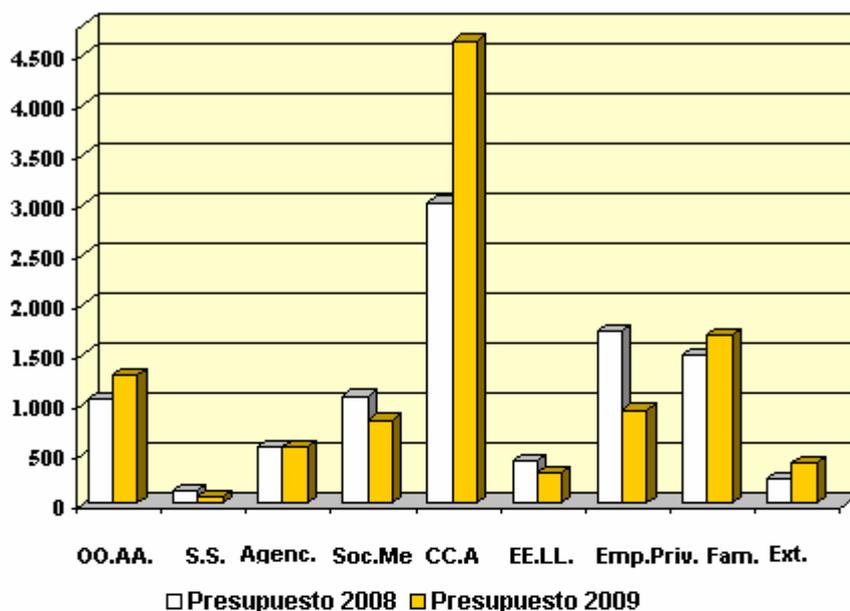
(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Programas de investigación	2.658,66	27,4	2.326,40	21,7	-12,5
Fondos de compensación interterritorial	1.337,98	13,8	1.353,77	12,6	1,2
Ayudas para vivienda	1.244,79	12,8	1.494,02	13,9	20,0
Del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.449,57	14,9	1.415,81	13,2	-2,3
A las C.A. de Cataluña e Illes Balears para Convenios en materia de inversiones	0,00		1.000,00	9,3	
Primas e intereses a la construcción naval	247,75	2,6	245,52	2,3	-0,9
Convenios de carreteras	259,00	2,7	260,00	2,4	0,4
A CC. AA. para el transporte metropolitano	111,56	1,2	114,80	1,1	2,9
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	46,74	0,5	271,32	2,5	480,5
Resto de partidas	2.343,12	24,2	2.235,83	20,9	-4,6
TOTAL	9.699,15	100,0	10.717,46	100,0	10,5

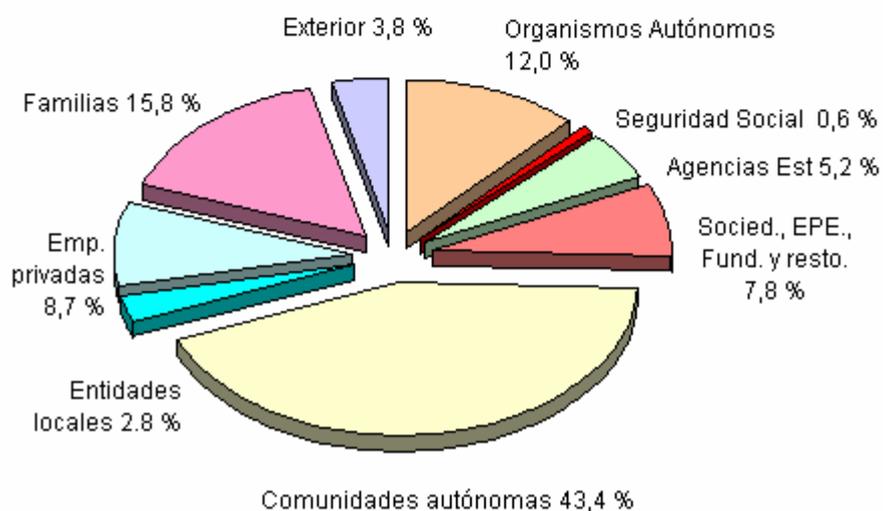
(3-2-1-22)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

(En millones de Euros)



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



1. Organismos Autónomos

Las transferencias de capital a organismos autónomos ascienden a 1.288,84 millones de euros, con un aumento del 23,2 por ciento.

Esta variación se explica fundamentalmente por el aumento en la transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, debido a que en el ejercicio anterior el organismo financió su actividad con la tesorería disponible, y el aumento en la dotación del Instituto de Turismo de España por un importe de 110,76 millones de euros y un 64,8 por ciento.

También destacar las transferencias a organismos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que ascienden a 284,88 millones de euros, y del Ministerio de Cultura, por importe de 174,10 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	46,74	4,5	271,32	21,1	480,5
Instituto de Turismo de España	67,21	6,4	110,76	8,6	64,8
Organismos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	258,54	24,7	284,88	22,1	10,2
Organismos del Ministerio de Cultura	168,36	16,1	174,10	13,5	3,4
Resto de transferencias	505,42	48,3	447,78	34,7	-11,4
TOTAL	1.046,27	100,0	1.288,84	100,0	23,2

(3-2-1-23)

2. Seguridad Social

Las transferencias de capital a la Seguridad Social tienen una dotación de 65,83 millones de euros y disminuyen un 44,7 por ciento.

3. Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias de capital a las agencias estatales y otros organismos públicos ascienden a 558,02 millones de euros, aumentando un 0,5 por ciento. Los organismos que reciben una mayor dotación son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con una dotación de 194,60 millones de euros y el ICEX con 157,97 millones de euros.

4. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

El importe para transferencias de capital a estos agentes asciende a 833,63 millones de euros, disminuyendo un 22,4 por ciento.

Las partidas más destacadas son las transferencias al CDTI para financiar el programa CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) y otras actividades de investigación, con una dotación para el 2009 de 296,17 millones de euros, un 1 por ciento más que en 2008.

Debe señalarse además la transferencia que recibía el organismo para financiar programas espaciales, cuyo importe en 2008 ascendía a 216,67 millones de euros. Esta transferencia en 2009 pasa a imputarse al artículo 79, transferencias de capital al exterior, siendo su cuantía de 184,25 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Al CDTI	293,17	27,3	296,17	35,5	1,0
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	72,96	6,8	72,11	8,7	-1,2
Subvención de intereses de préstamos ICO	59,21	5,5	61,36	7,4	3,6
Financiación programas espaciales a través del CDTI (*)	216,67	20,2	0,00		-100,0
Resto de transferencias	431,65	40,2	403,99	48,5	-6,4
TOTAL	1.073,66	100,0	833,63	100,0	-22,4

(3-2-1-24)

(*) En 2009 la dotación se imputa al artículo 79, transferencias al exterior

5. Comunidades autónomas

Las transferencias de capital a comunidades autónomas constituyen las de mayor cuantía del capítulo, representando un 43,4 por ciento del total. Su dotación para 2009 es de 4.646,63 millones de euros aumentando un 53,7 por ciento.

Destacan la aportación a los fondos de compensación interterritorial (1.353,77 millones de euros), las transferencias para la celebración de convenios con las comunidades autónomas de Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones (1.000 millones de euros), las ayudas a la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas (371,41 millones de euros), y las transferencias para financiar programas de investigación (505,30 millones de euros).

Finalmente, debe señalarse que el aumento de 560,43 millones de euros que se registra en las transferencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se debe en parte a una reasignación de créditos entre los artículos de transferencias de capital a comunidades autónomas y transferencias de capital a empresas privadas. La dotación prevista para 2009 de 845,01 millones de euros se destina, principalmente, a desarrollo de medio rural y mejora de la competitividad y calidad de la producción agrícola y ganadera.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A Comunidades Autónomas a través del F.C.I.	1.003,51	33,2	1.015,35	21,9	1,2
A las C. A. de Cataluña e Illes Balears para inversiones	0,00		1.000,00	21,5	
Ayudas construcción, rehabilitación y adquisición viviendas	466,73	15,4	371,41	8,0	-20,4
Fondo Complementario del FCI	334,47	11,1	338,42	7,3	1,2
Programas de investigación	527,18	17,4	504,86	10,9	-4,2
Programas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	284,58	9,4	845,01	18,2	196,9
Resto de transferencias	406,71	13,5	571,58	12,3	40,5
TOTAL	3.023,18	100,0	4.646,63	100,0	53,7

(3-2-1-25)

6. Entidades locales

Las transferencias a las entidades locales tienen una dotación de 297,90 millones de euros, lo que supone una disminución del 30 por ciento respecto al ejercicio anterior que se explica principalmente por la menor dotación para asumir competencias en materia de carreteras estatales.

La partida más destacada es la destinada a financiar inversiones por cooperación económica local por 113,90 millones de euros, que registra un aumento del 6,6 por ciento.

7. Empresas privadas

El importe para 2009 de las transferencias de capital a las empresas privadas es de 930,20 millones de euros, lo que supone una disminución del 46,2 por ciento, debida en parte a la reasignación de créditos que se ha realizado con el artículo de transferencias de capital a comunidades autónomas, tal como se ha señalado anteriormente.

La transferencia de mayor cuantía se destina a subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, y tienen por objeto potenciar las acciones que se realizan dentro del

programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial, por un importe para 2009 que asciende a 252,84 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Subvenciones empresas localizadas en zonas de promoción ec.	295,00	17,1	252,84	27,2	-14,3
Primas y compensación de intereses a la construcción naval	244,25	14,1	225,78	24,3	-7,6
Programas de I+D+i	289,67	16,8	168,39	18,1	-41,9
Programas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	808,22	46,7	170,76	18,4	-78,9
Resto de transferencias	92,18	5,3	112,43	12,1	22,0
TOTAL	1.729,32	100,0	930,20	100,0	-46,2

(3-2-1-27)

8. Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para 2009 se presupuestan en 1.692,02 millones de euros, con un aumento sobre el ejercicio anterior del 13,8 por ciento.

El esfuerzo presupuestario en materia de vivienda se refleja en las transferencias por este concepto, por un importe conjunto de 1.075,38 millones de euros y un incremento del 45,3 por ciento destinado a la adquisición de viviendas y la subsidiación de intereses.

Asimismo destacan la dotación de 525,71 millones de euros para transferencias encuadradas en la política de investigación, como el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (207,03 millones de euros), y las becas y ayudas de formación al profesorado e investigadores (161,70 millones de euros).

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Subsidiación intereses préstamos para adquisición viviendas	323,24	21,7	657,45	38,9	103,4
Ayuda Estatal para la adquisición de viviendas	416,91	28,0	417,93	24,7	0,2
Programas I+D+i	673,24	45,3	525,71	31,1	-21,9
Resto de transferencias	74,03	5,0	90,93	5,4	22,8
TOTAL	1.487,42	100,0	1.692,02	100,0	13,8

(3-2-1-28)

9. Exterior

Las transferencias de capital al exterior tienen una dotación para 2009 de 404,39 millones de euros, lo que supone un aumento del 69,1 por ciento en relación con el año 2008.

Destacan la aportación destinada al Fondo Europeo de Desarrollo por importe de 211 millones de euros, y la transferencia para la financiación de la participación en programas espaciales con 184,25 millones de euros que, como se ha señalado anteriormente, en 2008 se incluía en el artículo 74, transferencias a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2009 ascienden a 34.292,27 millones de euros, lo que representa un aumento del 128,9 por ciento respecto al año anterior. Este aumento está motivado por la dotación para el Fondo para la adquisición de activos financieros, constituido por el RDL 6/2008, de 10 de octubre. El objeto de este Fondo, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda es impulsar la financiación a empresas y ciudadanos por parte de las entidades financieras. La dotación prevista para 2009 es de 20.000 millones de euros que se suman a los 10.000 millones euros que fueron instrumentados en 2008 mediante crédito extraordinario. Sin tener en cuenta esta dotación al Fondo para la adquisición de activos financieros, el capítulo disminuiría un 4,6 por ciento.

Los Ministerios de Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio y Ciencia e Innovación concentran el 85,4 por ciento del total del capítulo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Cortes Generales	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
Tribunal de Cuentas	0,14	0,0	0,14	0,0	0,0
Tribunal Constitucional	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
Consejo de Estado	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Consejo General del Poder Judicial	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.672,27	11,2	1.878,45	5,5	12,3
Mº de Justicia	0,78	0,0	0,78	0,0	0,0
Mº de Defensa	2,80	0,0	2,84	0,0	1,6
Mº de Economía y Hacienda	2.067,50	13,8	21.797,52	63,6	954,3
Mº de Interior	0,26	0,0	0,30	0,0	15,3
Mº de Fomento	4.357,74	29,1	2.342,89	6,8	-46,2
Mº de Educación, Política Social y Deporte	10,10	0,1	17,10	0,0	69,3
Mº de Trabajo e Inmigración	0,17	0,0	0,17	0,0	0,0
Mº de Industria, Turismo y Comercio	3.532,53	23,6	4.489,15	13,1	27,1
Mº de Ciencia e Innovación	2.650,27	17,7	2.995,30	8,7	13,0
Mº de Administraciones Públicas	0,52	0,0	0,52	0,0	0,0
Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	614,35	4,1	669,24	2,0	8,9
Mº de Cultura	0,11	0,0	22,12	0,1	
Mº de la Presidencia	0,07	0,0	0,07	0,0	0,0
Mº de Sanidad y Consumo	50,06	0,3	54,06	0,2	8,0
Mº de Vivienda	21,33	0,1	21,33	0,1	0,0
Mº de Igualdad	0,00		0,03	0,0	
TOTAL PRESUPUESTO	14.981,28	100,0	34.292,27	100,0	128,9

(3-2-1-30)

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 4.489,15 millones de euros, con un incremento del 27,1 por ciento respecto a 2008, que se explica por la dotación de 500 millones de euros para el plan VIVE y el aumento de 400 millones de euros para planes de promoción del turismo. Además, deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 1.439,21 millones de euros, y los de carácter militar que ascienden a 1.149,92 millones de euros.

El capítulo 8 del Ministerio de Ciencia e Innovación asciende a 2.995,30 millones de euros con un incremento del 13 por ciento, correspondiendo en su mayor parte a los programas de investigación que ascienden a 2.841,30 millones de

euros. En conjunto, considerando las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la dotación para programas de I+D+i de carácter civil es de 4.334,50 millones de euros, un 11,7 por ciento más que en 2008 lo que permite mantener el impulso de esta política en 2009.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 2.342,89 millones de euros y disminuyen un 46,2 por ciento debido, en gran medida, a la disminución en las aportaciones de capital a empresas públicas (fundamentalmente ADIF y SEITTSA), que contarán en el ejercicio con los recursos –principalmente propios– suficientes para desarrollar sus planes de inversión.

La dotación para el Ministerio de Economía y Hacienda es de 21.797,52 millones de euros que incluye los 20.000 millones de euros ya citados del Fondo para la adquisición de activos financieros, correspondiendo el resto a diversas aportaciones patrimoniales de adquisición de activos financieros, tales como aportaciones al Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Fondo de Ayuda al Desarrollo, Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, y participación en organismos internacionales.

Finalmente destaca la dotación de 1.878,45 millones de euros para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de los cuales 1.478,33 millones de euros corresponden a la aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Dicha cantidad debe añadirse a 250 millones gestionados para el mismo fin por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y 360 millones de euros en el Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 2.088,33 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 300 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento que realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas**

(En millones de euros)

ACTIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
Aportación al Fondo para la adquisición de activos financieros	0,00		20.000,00	58,3	
Programas I+D+i de carácter civil	3.879,12	25,9	4.334,50	12,6	11,7
Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	2.330,15	15,6	2.088,33	6,1	-10,4
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	2.450,57	16,4	2.070,00	6,0	-15,5
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	1.308,57	8,7	1.149,92	3,4	-12,1
Planes de promoción del turismo	150,00	1,0	550,00	1,6	266,7
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	329,56	2,2	457,87	1,3	38,9
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	364,58	2,4	417,47	1,2	14,5
RENFE - Operadora	449,00	3,0	195,00	0,6	-56,6
Aportación patrimonial al ICO	303,00	2,0	140,00	0,4	-53,8
Aportación patrimonial a SEPI	206,00	1,4	100,00	0,3	-51,5
Préstamos a promotores infraestructuras carreteras	84,64	0,6	30,63	0,1	-63,8
Aportación patrimonial al ADIF	1.352,28	9,0	0,00		
Resto de partidas	1.773,81	11,8	2.758,55	8,0	55,5
TOTAL	14.981,28	100,0	34.292,27	100,0	128,9

(3-2-1-31)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 33.972,65 millones de euros, lo que representa una disminución del 1,6 por ciento respecto a 2008, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 91 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PASIVOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Amortización Deuda Pública moneda nacional	30.143,66	87,4	30.916,88	91,0	2,6
Amortización Préstamos moneda nacional	924,07	2,7	680,39	2,0	-26,4
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.721,74	5,0	1.184,94	3,5	-31,2
Amortización Préstamos moneda extranjera	1.716,12	5,0	1.189,92	3,5	-30,7
Devolución de Depósitos y Fianzas	3,02	0,0	0,53	0,0	-82,6
T O T A L	34.508,60	100,0	33.972,65	100,0	-1,6

(3-2-1-32)

3.2.2 INGRESOS

Tras varios años de fuerte aumento de los ingresos, por encima del crecimiento nominal del Producto Interior Bruto, en 2008 se prevé una caída importante de la recaudación impositiva (-7,2 por ciento respecto a 2007) y en 2009 un estancamiento.

La recaudación impositiva de 2008 quedará lejos de las previsiones presupuestarias debido, en buena medida, a la ralentización del crecimiento económico y a los efectos de la crisis del sector inmobiliario. Pero además, la caída de ingresos de 2008 prevista está motivada también por las reducciones derivadas de la reforma de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y por las medidas adicionales de impulso de la actividad económica.

En 2009, una vez absorbido el impacto de la mayoría de las rebajas fiscales, en los ingresos se prevé un aumento, aunque por debajo de la tasa de crecimiento nominal del PIB, frente a lo que venía siendo la tendencia de los últimos años hasta 2008. Esto se debe al menor crecimiento esperado de la economía.

Los ingresos no financieros del Presupuesto del Estado disminuyen un 0,1 por ciento frente a un aumento de los ingresos totales del 0,8 por ciento. Esto es consecuencia de lo señalado anteriormente, y del comportamiento especialmente negativo de algunas partidas como el Impuesto sobre Sociedades cuya recaudación corresponde íntegramente al Estado sin participación de las comunidades autónomas, así como de las transferencias corrientes a recibir por el Estado. Frente a ello, los ingresos no financieros cedidos a las administraciones territoriales crecerán un 3,2 por ciento. De esta forma su participación en el total de ingresos supera el 30 por ciento.

A pesar del menor crecimiento económico previsto que refleja el escenario macroeconómico, los ingresos tributarios repuntarán en 2009 por diversas razones. En primer lugar, por compararse con un año en el que se ha producido un fuerte ajuste en dichos ingresos, tanto por razones económicas como por cambios normativos. En segundo, por la incidencia de las medidas adoptadas a lo largo del año 2008 con el fin de paliar los efectos de la adversa coyuntura económica. Y,

finalmente, porque se espera una evolución de la actividad más favorable en la segunda mitad del año 2009.

NOVEDADES TRIBUTARIAS

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 están referidas principalmente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y a diversas tasas. Se trata de medidas de carácter predominantemente técnico, muchas de las cuales suelen recogerse cada año en dicho texto.

Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

En el IRPF, se modifica el artículo regulador de las normas aplicables en la tributación conjunta con el fin de que el importe a computar como mínimo del contribuyente sea el mismo en tributación individual y conjunta. Se eleva el límite excluyente de la obligación de declarar aplicable a los rendimientos íntegros del trabajo cuando, entre otros supuestos, se perciban de varios pagadores, como consecuencia de la incorporación de la nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, regulada en el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto.

Además, el proyecto de Ley incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 2 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2008 respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto de Sociedades

Las medidas incluidas en el proyecto de Ley son, al igual que en varias de las citadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El proyecto de Ley incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2009.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El proyecto de Ley actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2008. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza, como media, al 1,8 por ciento. Además, se reduce la cuantía fija de las tasas por publicación de anuncios en el “Boletín Oficial del Estado” y en “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, así como la de la tasa aplicable al procedimiento de modificación de la autorización ya otorgada de apertura de una entidad elaboradora de productos zoonutricionales. Asimismo, se produce una reordenación de las tasas de la Jefatura Central de Tráfico y se incrementan las tasas del Ministerio del Interior relativas a la expedición del Documento Nacional de Identidad y del pasaporte así como de determinados documentos en materia de inmigración y extranjería. También se eleva, en un 3 por ciento, la tasa de seguridad aeroportuaria.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2009, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2008.

Otras Normas Tributarias

Para 2009 se establece el interés legal del dinero en el 5,5 por ciento, y el interés de demora tributario en el 7 por ciento.

INGRESOS TOTALES (ESTADO Y ADMINISTRACIONES TERRITORIALES)

El contexto económico en 2009 se caracterizará por la reducción del crecimiento real, por una desaceleración de la demanda interna menos acusada que en 2008, por la favorable evolución del saldo exterior gracias a la mejora de la coyuntura internacional y por la moderación de la inflación. Las previsiones indican además una recuperación de la actividad según avance el ejercicio.

El menor crecimiento económico previsto no se reflejará en igual medida en los ingresos presupuestarios debido fundamentalmente a dos razones. La primera es que algunos de los factores económicos que explican el descenso de la recaudación en 2008 habrán tocado fondo en dicho año. La segunda está relacionada con el hecho de que gran parte de las medidas normativas que han repercutido sobre la evolución de los ingresos en 2008 ya no tendrán efecto negativo sobre las tasas de crecimiento que se registren en 2009.

La previsión de ingresos no financieros totales para 2009, incluida la participación de las Administraciones territoriales, se cifra en 202.387 millones de euros, que supone un incremento del 0,8 por ciento respecto al avance de liquidación de 2008. Los ingresos impositivos crecerán a un ritmo del 1,7 por ciento en tanto que los no impositivos reducirán su cuantía en un 9,2 por ciento.

De la cifra de ingresos totales, corresponden al Estado 141.110 millones de euros, un 0,1 por ciento menos de lo que se espera liquidar en 2008. La participación de las Administraciones Territoriales se cifra en 61.277 millones de euros, que suponen un 30,3 por ciento del conjunto de ingresos y un 32,5 por ciento de los impositivos.

El 93,1 por ciento de los ingresos totales, es decir 188.520 millones de euros, son ingresos impositivos que crecen el 1,7 por ciento respecto al avance de

liquidación de 2008. Los ingresos no impositivos ascienden a 13.867 millones de euros y presentan una disminución del 9,2 por ciento.

El crecimiento de los ingresos impositivos, 1,7 por ciento, supone un cambio de tendencia tras el mínimo alcanzado en 2008 y es el resultado de una ligera disminución de los ingresos derivados de los impuestos directos (-0,2 por ciento) y el aumento de los correspondientes a los impuestos indirectos (4,5 por ciento), en particular el IVA.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/ inicial	s/ avance
I. Impuestos Directos	118.072	111.552	111.318	55,0	-5,7	-0,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	70.579	72.573	77.444	38,3	9,7	6,7
Impuesto sobre Sociedades	44.420	35.445	30.085	14,9	-32,3	-15,1
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.001	2.394	2.675	1,3	33,7	11,7
Cuota de Derechos Pasivos	987	1.037	1.058	0,5	7,2	2,0
Otros	85	103	56	0,0	-34,1	-45,6
II. Impuestos Indirectos	84.784	73.870	77.202	38,1	-8,9	4,5
Impuestos sobre el Valor Añadido	61.279	50.884	53.323	26,3	-13,0	4,8
Impuestos Especiales	20.008	19.812	20.461	10,1	2,3	3,3
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	1.028	943	953	0,5	-7,3	1,1
<i>Cerveza</i>	300	288	292	0,1	-2,7	1,4
<i>Productos intermedios</i>	23	21	21	0,0	-8,7	0,0
<i>Hidrocarburos</i>	10.849	10.230	10.486	5,2	-3,3	2,5
<i>Labores del tabaco</i>	6.642	7.169	7.452	3,7	12,2	3,9
<i>Electricidad</i>	1.166	1.161	1.257	0,6	7,8	8,3
Otros	3.497	3.174	3.418	1,7	-2,3	7,7
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	202.856	185.422	188.520	93,1	-7,1	1,7
<i>Estado</i>	144.116	126.047	127.243	67,5	-11,7	0,9
<i>Administraciones Territoriales</i>	58.740	59.375	61.277	32,5	4,3	3,2
III. Tasas y otros ingresos	2.779	4.131	3.732	1,8	34,3	-9,7
IV. Transferencias corrientes	6.013	7.106	5.807	2,9	-3,4	-18,3
V. Ingresos patrimoniales	3.293	2.991	3.181	1,6	-3,4	6,4
VI. Enajenación de inversiones reales	125	88	119	0,1	-4,8	35,2
VII. Transferencias de capital	2.431	956	1.028	0,5	-57,7	7,5
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	14.641	15.272	13.867	6,9	-5,3	-9,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	217.497	200.694	202.387	100,0	-6,9	0,8
<i>Estado</i>	158.757	141.319	141.110	69,7	-11,1	-0,1
<i>Administraciones Territoriales</i>	58.740	59.375	61.277	30,3	4,3	3,2

(3-2-2-1)

Impuestos directos

Los impuestos directos alcanzarán la cifra de 111.318 millones de euros,, que supone el 59 por ciento del total de ingresos impositivos.

En 2009 se prevén unos ingresos por IRPF de 77.444 millones de euros, un 6,7 por ciento más que el año anterior. Para entender esta expansión en un contexto de desaceleración de la actividad económica hay que tener en cuenta que, en 2008, la recaudación se encuentra muy marcada por la plena entrada en vigor de la reforma fiscal de 2007 y por las nuevas deducciones de 400 euros y por nacimiento o adopción de hijos, que provocaron una fuerte caída en el ritmo de crecimiento de los ingresos por este impuesto que no se correspondía con la evolución más suave de las variables económicas que constituyen la base del mismo.

En 2009 estos impactos negativos ya no se producirán. Esto se traducirá en un crecimiento de las retenciones que compensará el previsible deterioro de los pagos a cuenta de las empresas personales. De esta forma el crecimiento del 6,7 por ciento se sitúa en línea con la tendencia a la desaceleración que ya se observaba antes del comportamiento excepcional de 2008.

También la cuota diferencial del impuesto a ingresar en 2009 hará repuntar la recaudación, ya sin el impacto bajista derivado de la reforma de 2007.

Por otra parte, debe señalarse que las entregas mensuales a cuenta de la asignación tributaria a la Iglesia Católica por el IRPF se han actualizado un 2 por ciento respecto al año anterior, alcanzando los 156 millones de euros en todo el año. Junto a ello, como consecuencia de la reforma del sistema de asignación, se han tenido en cuenta los importes correspondientes a la liquidación definitiva por el IRPF de 2007, a practicar en abril de 2009, y la liquidación provisional por el IRPF de 2008, a practicar en noviembre de ese mismo año. Todo ello supone un importe total de 260 millones de euros.

Los ingresos previstos por el Impuesto sobre Sociedades ascenderán a 30.085 millones de euros, un 15,1 por ciento inferiores a los del año anterior. Este descenso, menos acusado que el correspondiente a 2008, viene determinado fundamentalmente por dos factores: por una parte, porque continúa la adversa coyuntura de los beneficios empresariales; y por otra, por la prolongación de los

efectos de la reforma de este impuesto, a través de la cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2008 que se ingresará en 2009.

Impuestos indirectos

Los ingresos previstos por impuestos indirectos en 2009 son de 77.202 millones de euros, con un crecimiento del 4,5 por ciento sobre el año anterior.

Por lo que se refiere al IVA, que supone el 69,1 por ciento del total de ingresos por impuestos indirectos, se prevé ingresar 53.323 millones de euros, con un crecimiento del 4,8 por ciento respecto al año anterior. A pesar del crecimiento económico previsto, este aumento de la recaudación se explica en buena parte por el bajo punto de partida, dado el fuerte impacto negativo habido en 2008 en la recaudación por este tributo, tanto por razones económicas como por los cambios normativos aludidos.

Además, en este año se prevé una desaceleración del consumo menos acusada que en el año anterior, lo que permitirá una cierta recuperación del gasto sujeto a IVA.

En 2008, la recaudación neta se ha visto afectada por el nuevo régimen de grupos en consolidación que ha supuesto una minoración de ingresos de alrededor de 3.000 millones y, por otra, por la existencia de un alto volumen de devoluciones correspondientes a solicitudes del ejercicio 2007, año en el que todavía mostraban un fuerte crecimiento, y al cumplimiento de la sentencia comunitaria de la prorrata. En 2009, en cambio, la evolución será la contraria. Las devoluciones correspondientes a las solicitudes realizadas a finales de 2008 caerán fuertemente como consecuencia de tres factores: la menor actividad económica, las menores solicitudes de devolución de las entidades que se han acogido a la consolidación y el final de las devoluciones extraordinarias causadas por la sentencia de la prorrata.

En 2009, la nueva normativa sobre devoluciones de IVA, que establece la generalización de la opción por la solicitud de devolución mensual, permitirá reforzar la liquidez de las empresas que fundamentalmente hayan realizado un esfuerzo inversor y que opten voluntariamente por este régimen.

También en los Impuestos Especiales se espera para 2009 un aumento de los ingresos del 3,3 por ciento, hasta alcanzar la cifra de 20.461 millones de euros. Más de la mitad corresponden a los ingresos derivados por el Impuesto sobre Hidrocarburos que, tras la caída de 2008, se espera que genere 10.486 millones de euros, aumentando el 2,5 por ciento, ante la menor presión esperada de los precios energéticos y la mejora de la coyuntura en la segunda parte del año.

En el caso del Impuesto sobre Labores de Tabaco, segunda figura impositiva en este grupo por la cuantía de sus ingresos, se espera un crecimiento inferior al de 2008 como consecuencia del menor incremento de los precios y de la disminución del consumo, que continúa la tendencia decreciente de los últimos años. Los ingresos esperados por este concepto son 7.452 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

El total de ingresos no financieros alcanzará los 202.387 millones de euros en 2009. De ellos, corresponderán al Estado 141.110 millones de euros y a las Administraciones Territoriales 61.277 millones de euros, en concepto de participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Esto supone una participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos no financieros del Estado del 30,3 por ciento, 7 décimas más que en 2008.

De esta forma, en el año 2009 la participación de las Administraciones Territoriales de nuevo vuelve a aumentar, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, la evolución de dicha participación en los ingresos por IRPF crece por encima del resto de las partidas como consecuencia del fuerte crecimiento tanto de las entregas a cuenta como de la liquidación definitiva del ejercicio 2007. En segundo lugar, la caída en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades resta peso a los ingresos del Estado.

INGRESOS DEL ESTADO

El Presupuesto para 2009 se refiere exclusivamente a los ingresos del Estado, es decir, una vez deducidos los impuestos cedidos a las Administraciones Territoriales. La cesión incluye tanto las entregas a cuenta previstas para 2009 como la liquidación definitiva del ejercicio 2007. Ello explica las diferencias que pudieran existir entre los crecimientos de recaudación del Estado y los comentados en la recaudación total (Estado y Administraciones Territoriales) de los impuestos susceptibles de cesión (IRPF, IVA e Impuestos Especiales).

La previsión de ingresos no financieros del Estado es de 141.109,81 millones de euros, con una disminución del 11,1 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2008 y del 0,1 por ciento respecto al avance de liquidación. Los ingresos por activos financieros ascenderán a 2.340,16 millones de euros. De ello resulta un presupuesto total (capítulos I a VIII) de 143.449,97 millones de euros.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 88,7 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 127.243,05 millones de euros, con un crecimiento del 0,9 por ciento respecto al avance de liquidación de 2008. Los principales factores que explican la evolución de las distintas figuras impositivas ya han sido señalados en el análisis de los ingresos totales, por lo que en este subapartado del presupuesto de ingresos del Estado únicamente se va a hacer referencia a otros aspectos que no hayan sido comentados y al análisis del resto de ingresos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

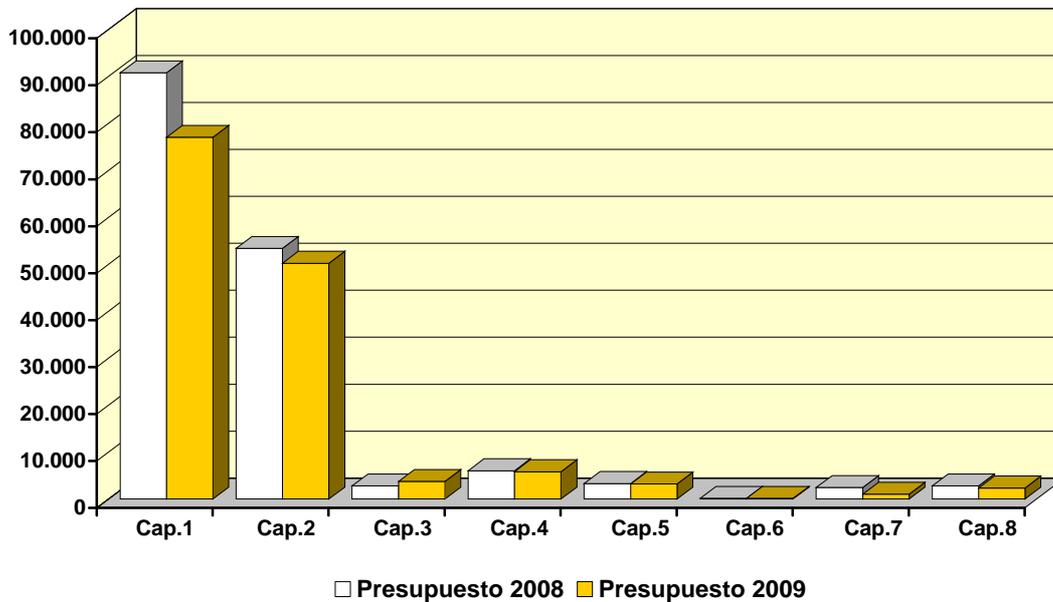
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/ inicial	s/ avance
I. Imp. directos y cotiz.sociales	90.752,75	83.624,00	77.041,05	53,7	-15,1	-7,9
II. Impuestos indirectos	53.363,00	42.423,00	50.202,00	35,0	-5,9	18,3
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	2.779,55	4.131,00	3.731,79	2,6	34,3	-9,7
IV. Transferencias corrientes	6.012,88	7.106,00	5.806,89	4,0	-3,4	-18,3
V. Ingresos patrimoniales	3.292,89	2.991,00	3.180,58	2,2	-3,4	6,3
Operaciones corrientes	156.201,07	140.275,00	139.962,31	97,6	-10,4	-0,2
VI. Enajenación inversiones reales	125,55	88,00	119,50	0,1	-4,8	35,8
VII. Transferencias de capital	2.430,60	956,00	1.028,00	0,7	-57,7	7,5
Operaciones de capital	2.556,15	1.044,00	1.147,50	0,8	-55,1	9,9
Operaciones no financieras	158.757,22	141.319,00	141.109,81	98,4	-11,1	-0,1
VIII. Activos financieros	2.797,69	997,99	2.340,16	1,6	-16,4	134,5
TOTAL CAP. I A VIII	161.554,91	142.317,0	143.449,97	100,0	-11,2	0,8

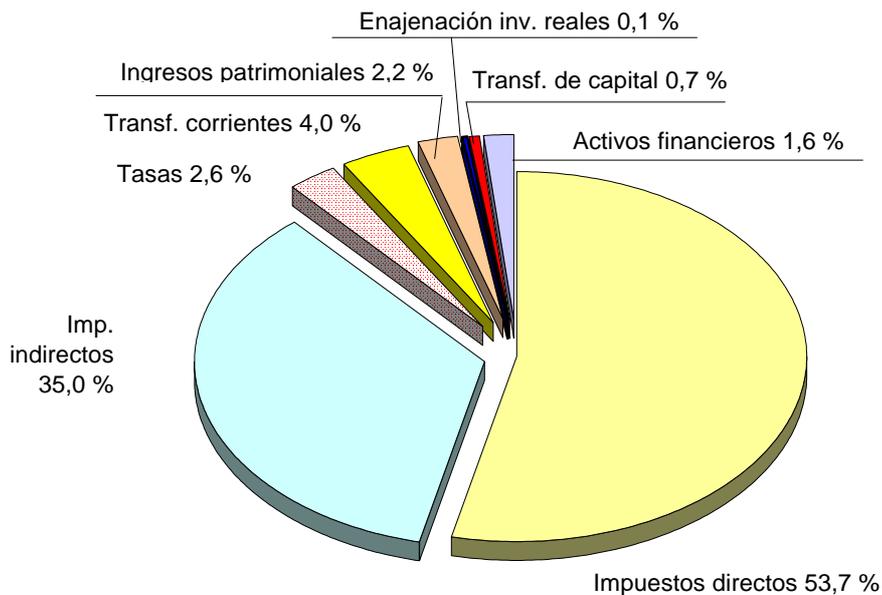
(3-2-2-2)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)**



(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2009 por impuestos directos ascienden a 77.041,05 millones de euros, cifra que supone un reducción del 7,9 por ciento respecto al avance de liquidación de 2008.

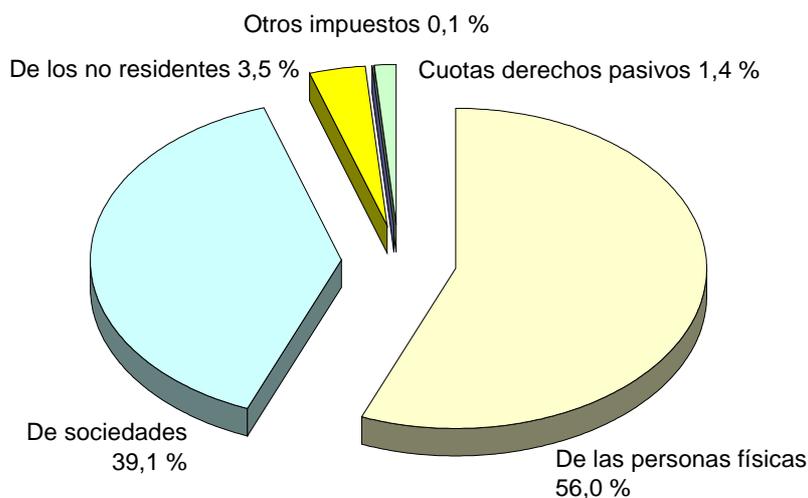
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08	
	Presupuesto Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/total	s/inicial	s/avance
Impuestos sobre la renta:	89.681,00	82.484,00	75.927,00	98,6	-15,3	-7,9
- De las personas físicas	43.260,00	44.645,00	43.167,00	56,0	-0,2	-3,3
- De las sociedades	44.420,00	35.445,00	30.085,00	39,1	-32,3	-15,1
- De los no residentes	2.001,00	2.394,00	2.675,00	3,5	33,7	11,7
Otros impuestos	85,00	103,00	56,00	0,1	-34,1	-45,6
Cuotas derechos pasivos	986,75	1.037,00	1.058,05	1,4	7,2	2,0
TOTAL IMP. DIR.y COT. SOC.	90.752,75	83.624,00	77.041,05	100,0	-15,1	-7,9

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS



(3-2-2-3)

La principal figura impositiva es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuya previsión para 2009 es de 43.167 millones de euros, un 3,3 por ciento inferior a la previsión de liquidación de 2008. Esta evolución se explica por los factores ya señalados y por el efecto de la participación de las administraciones territoriales en este impuesto.

Por el Impuesto de Sociedades, se espera obtener 30.085 millones de euros, con una caída del 15,1 por ciento respecto al avance de liquidación de 2008.

De la imposición sobre no residentes se espera recaudar 2.675 millones de euros, con un crecimiento del 11,7 por ciento sobre el avance de liquidación del ejercicio anterior.

De las restantes partidas recogidas en este capítulo de ingresos, la más relevante corresponde a cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 1.058,05 millones de euros, cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotización, que recae únicamente sobre funcionarios del Estado incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

Impuestos Indirectos

Los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 50.202 millones de euros. El aumento del 18,3 por ciento que se registra sobre el avance de liquidación de 2008 se debe, además de los factores que determinan la evolución de los impuestos que ya han sido comentados, al efecto de la liquidación definitiva a las Administraciones Territoriales correspondiente al ejercicio 2007, especialmente en el IVA.

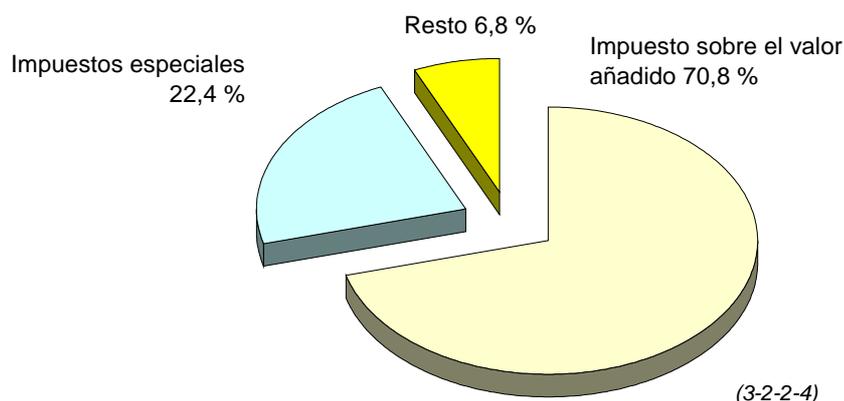
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08	
	Ppto. Inicial	Avance Liquidación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ avance
Impuesto sobre el valor añadido	38.205,00	27.791,00	35.531,00	70,8	-7,0	27,9
Impuestos especiales	11.661,00	11.458,00	11.253,00	22,4	-3,5	-1,8
Impuestos sobre tráfico exterior	1.896,00	1.592,00	1.737,00	3,5	-8,3	9,1
Impuesto sobre primas de seguro	1.577,00	1.561,00	1.662,00	3,3	5,4	6,5
Otros impuestos indirectos	24,00	21,00	19,00	0,0	-20,8	-9,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	53.363,00	42.423,00	50.202,00	100,0	-5,9	18,3

(3-2-2-4)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS**



(3-2-2-4)

El Impuesto sobre el Valor Añadido representa el 70,8 por ciento del capítulo y la previsión de ingresos por este concepto asciende a 35.531 millones de euros.

En los Impuestos Especiales el presupuesto para 2009 contempla unos ingresos de 11.253 millones de euros. Dentro de los impuestos sobre consumos específicos tienen especial relevancia el impuesto especial de Hidrocarburos y el de Labores del Tabaco, que en su conjunto representan el 93,3 por ciento del total de ingresos por impuestos especiales, con una dotación de 6.271 millones de euros y 4.226 millones de euros, respectivamente.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo se cifra en 3.731,79 millones de euros con una disminución del 9,7 por ciento si se compara con el avance de liquidación, aunque aumentan un 34,3 por ciento si la comparación se realiza sobre el presupuesto inicial de 2008. Esta disminución se explica, principalmente, por los ingresos derivados de diferencias de cambio y diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	976,00	35,1	1.210,00	32,4	24,0
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	552,10	19,9	613,25	16,4	11,1
Reintegros de operaciones corrientes	202,59	7,3	270,00	7,2	33,3
Otros ingresos	1.048,86	37,7	1.638,55	43,9	56,2
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	2.779,55	100,0	3.731,79	100,0	34,3

(3-2-2-5)

Las tasas presentan un crecimiento del 24 por ciento respecto al presupuesto 2008 (18,9 por ciento en relación al avance de liquidación), destacando la recaudación por la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, cuya previsión es de 400 millones de euros.

Transferencias Corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 5.806,89 millones de euros, un 3,4 por ciento menos que en el presupuesto inicial de 2008.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	309,03	5,1	114,33	2,0	-63,0
De la Seguridad Social	164,01	2,7	164,44	2,8	0,3
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,5	30,37	0,5	0,0
De Sdes, Entes. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	2.618,61	43,6	2.631,02	45,3	0,5
De Comunidades Autónomas	2.837,86	47,2	2.778,65	47,9	-2,1
- Navarra	588,00	9,8	611,00	10,5	3,9
-Cupo del País Vasco	1.544,56	25,7	1.350,00	23,2	-12,6
-Compensaciones de la C. A. de Canarias	209,00	3,5	335,60	5,8	60,6
-Compensaciones del País Vasco	50,60	0,8	48,70	0,8	-3,8
-Fondo de Suficiencia	445,70	7,4	433,35	7,5	-2,8
-Otras transferencias corrientes	0,00				
Del Exterior	53,00	0,9	88,07	1,5	66,2
TOTAL	6.012,88	100,0	5.806,89	100,0	-3,4

(3-2-2-6)

Los principales ingresos proceden de Loterías y Apuestas del Estado (2.631,02 millones de euros) y de Comunidades Autónomas (2.778,65 millones de euros, resultado del saldo final de los cupos del País Vasco y Navarra y de los mecanismos de compensación establecidos en las relaciones financieras Estado-Comunidades Autónomas). Las transferencias del exterior tienen su origen en la Unión Europea procedentes, básicamente, del Fondo Social Europeo (60 millones de euros).

Ingresos Capítulos V a VIII

La previsión de ingresos de los capítulos V a VIII del Presupuesto asciende 6.668,24 millones de euros, inferior en un 22,9 por ciento al presupuesto inicial de 2008.

Por ingresos patrimoniales en concepto de intereses, dividendos, participaciones en beneficios, productos de concesiones y otros, se espera recaudar 3.180,58 millones de euros, un 3,4 por ciento menos de lo presupuestado para 2008. Esta disminución se debe, principalmente, a menores ingresos por la aportación por "dividendos y beneficios" procedentes del Banco de España,

estimados en 2.203,89 millones de euros para 2009, frente a los 2.405,05 inicialmente presupuestados en 2008.

La previsión de ingresos por operaciones de capital (enajenación de inversiones reales y transferencias de capital) es de 1.147,50 millones de euros, de los que 1.028 millones de euros corresponden a transferencias procedentes de la Unión Europea, que han reducido su aportación en un 58,3 por ciento respecto a la previsión inicial del ejercicio precedente.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULO V A VIII**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Intereses de anticipos y préstamos concedidos	127,39	1,5	135,75	2,0	6,6
Intereses de depósitos	719,00	8,3	752,36	11,3	4,6
Dividendos y participaciones en beneficios	2.435,30	28,2	2.277,20	34,1	-6,5
Transferencias de capital del Exterior	2.404,60	27,8	1.002,00	15,0	-58,3
<i>-Fondo Europeo Desarrollo Regional</i>	<i>2.173,50</i>	<i>25,1</i>	<i>790,00</i>	<i>11,8</i>	<i>-63,7</i>
<i>- Fondo de Cohesión</i>	<i>131,10</i>	<i>1,5</i>	<i>167,00</i>	<i>2,5</i>	<i>27,4</i>
<i>-FEOGA-Orientación</i>	<i>100,00</i>	<i>1,2</i>	<i>45,00</i>	<i>0,7</i>	<i>-55,0</i>
Ingresos por activos financieros	2.797,69	32,4	2.340,16	35,1	-16,4
Otros ingresos	162,75	1,9	160,77	2,4	-1,2
Total capítulos V a VIII	8.646,73	100,0	6.668,24	100,0	-22,9

(3-2-2-7)

Finalmente, los ingresos por variación de activos financieros se valoran en 2.340,16 millones de euros, un 16,4 por ciento menos que el presupuesto de 2008, y corresponden a reintegro de préstamos concedidos por el Estado.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos son organismos públicos que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se rigen por el Derecho Administrativo y tienen encomendada la realización de actividades de fomento, prestaciones o gestión de servicios públicos, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 incluyen 69 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 46.263,28 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento respecto al ejercicio 2008.

El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 59,1 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos, siendo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 27.351,61 millones de euros, que supone un incremento del 15,1 por ciento respecto al presupuesto de 2008 debido al incremento en el gasto de prestaciones por desempleo.

El presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, para el año 2009 asciende a 7.267,05 millones de euros, con un aumento del 0,7 por ciento respecto al año 2008. Con esta dotación, que representa el 15,7 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos, se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria, destacando especialmente las ayudas para el desarrollo sostenible del medio rural.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan incrementos en sus presupuestos del 4,3 por ciento,

3,7 por ciento y 5,4 por ciento, respectivamente, con respecto a 2008 con el fin de dar una asistencia integral de calidad a sus mutualistas.

El Fondo de Garantía Salarial, con una dotación de 1.473,63 millones de euros, experimenta un crecimiento del 11,9 por ciento respecto al año anterior, que recoge además del incremento por prestaciones de garantía salarial, la adquisición de deuda pública por parte del organismo.

Los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación cuentan con unos créditos de 726,01 millones de euros, que suponen un incremento promedio del 1,9 por ciento respecto al año 2008.

Hay que destacar el incremento del Instituto de Turismo de España por importe de 68,62 millones de euros, debido a la asunción por el organismo de actuaciones que venía realizando la Secretaria de Estado de Turismo. La dotación prevista asciende a 224,73 millones de euros destinada a actuaciones de coordinación y promoción del turismo.

La Jefatura de Tráfico reduce un 3,5 por ciento su presupuesto, cifrándose el mismo para el año 2009 en 966,92 millones de euros, debido fundamentalmente al préstamo para el permiso de conducción para jóvenes, que para este año no necesita dotación ya que cuenta con remanente de ejercicios anteriores.

Finalmente, entre los organismos que reducen sus presupuestos se puede destacar el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, debido a la disminución de las inversiones propias de su actividad.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	23.761,70	55,8	27.351,61	59,1	15,1
Fondo Español de Garantía Agraria	7.219,92	17,0	7.267,05	15,7	0,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.685,37	4,0	1.757,31	3,8	4,3
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.436,60	3,4	1.476,52	3,2	2,8
Fondo de Garantía Salarial	1.317,28	3,1	1.473,63	3,2	11,9
Confederaciones Hidrográficas	1.376,81	3,2	1.287,38	2,8	-6,5
Jefatura de Tráfico	1.002,36	2,4	966,92	2,1	-3,5
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	744,20	1,7	771,82	1,7	3,7
Instituto de Salud Carlos III	367,25	0,9	369,70	0,8	0,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	287,66	0,7	287,96	0,6	0,1
Instituto Nacional de Estadística	237,79	0,6	224,88	0,5	-5,4
Instituto de Turismo de España	156,11	0,4	224,73	0,5	44,0
Consejo Superior de Deportes	190,91	0,4	194,37	0,4	1,8
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	220,04	0,5	188,79	0,4	-14,2
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	166,98	0,4	178,43	0,4	6,9
Inst. Nac. de Administración Pública	150,15	0,4	162,32	0,4	8,1
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	158,86	0,4	160,72	0,3	1,2
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	140,42	0,3	143,92	0,3	2,5
Parques Nacionales	134,99	0,3	143,02	0,3	5,9
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	133,55	0,3	129,40	0,3	-3,1
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	107,74	0,3	120,07	0,3	11,4
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	111,06	0,3	116,44	0,3	4,8
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	207,51	0,5	111,56	0,2	-46,2
Mutualidad Gral Judicial	98,47	0,2	103,83	0,2	5,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	196,01	0,5	98,55	0,2	-49,7
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	83,67	0,2	84,47	0,2	1,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	66,46	0,2	72,55	0,2	9,2
Instituto Español de Oceanografía	68,05	0,2	65,77	0,1	-3,3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	58,36	0,1	58,84	0,1	0,8
Parque Móvil del Estado	52,12	0,1	53,32	0,1	2,3
Biblioteca Nacional	51,87	0,1	52,95	0,1	2,1
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	48,15	0,1	50,98	0,1	5,9
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	44,77	0,1	50,26	0,1	12,3
Inst.Geológico y Minero de España	40,09	0,1	43,95	0,1	9,6
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	31,94	0,1	33,49	0,1	4,9
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	36,99	0,1	32,07	0,1	-13,3
Instituto de la Juventud	34,67	0,1	31,37	0,1	-9,5
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	29,20	0,1	29,30	0,1	0,3
Instituto Nacional del Consumo	40,60	0,1	28,84	0,1	-29,0
Instituto de la Mujer	28,21	0,1	25,08	0,1	-11,1
Instituto de Estudios Fiscales	24,06	0,1	24,88	0,1	3,4
Instituto de Astrofísica de Canarias	20,11	0,0	22,28	0,0	10,8
Fondo de Reg. y Ord. del Merc. de Prod. de Pesca	19,97	0,0	19,98	0,0	0,1
Agencia Esp.de Seguridad Alimentaria y Nutrición	18,56	0,0	19,19	0,0	3,4
Otros organismos autónomos	147,47	0,3	152,76	0,3	3,6
TOTAL	42.555,03	100,0	46.263,28	100,0	8,7

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2009 asciende a 46.263,28 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,7 por ciento respecto al año anterior. El 97,3 por ciento del total corresponde a las operaciones no financieras, dotadas con 45.000,09 millones de euros que representan un incremento del 8,9 por ciento.

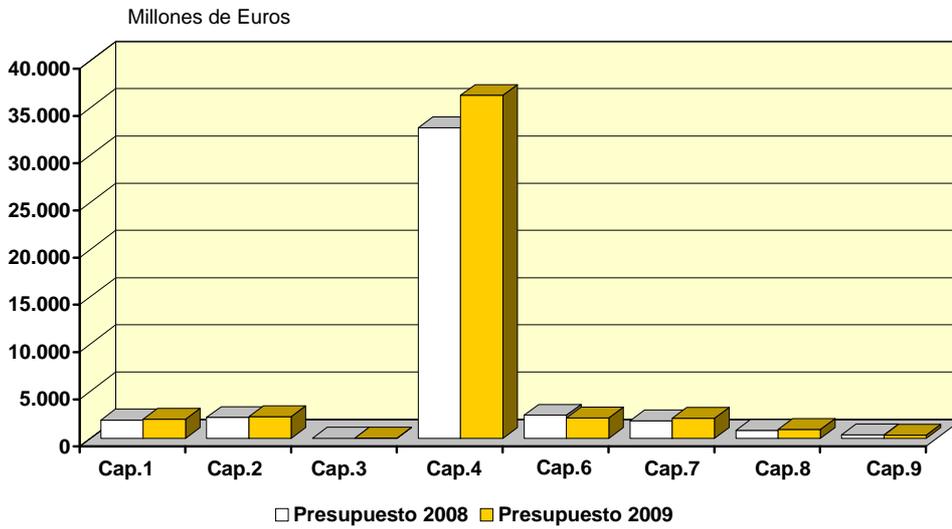
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

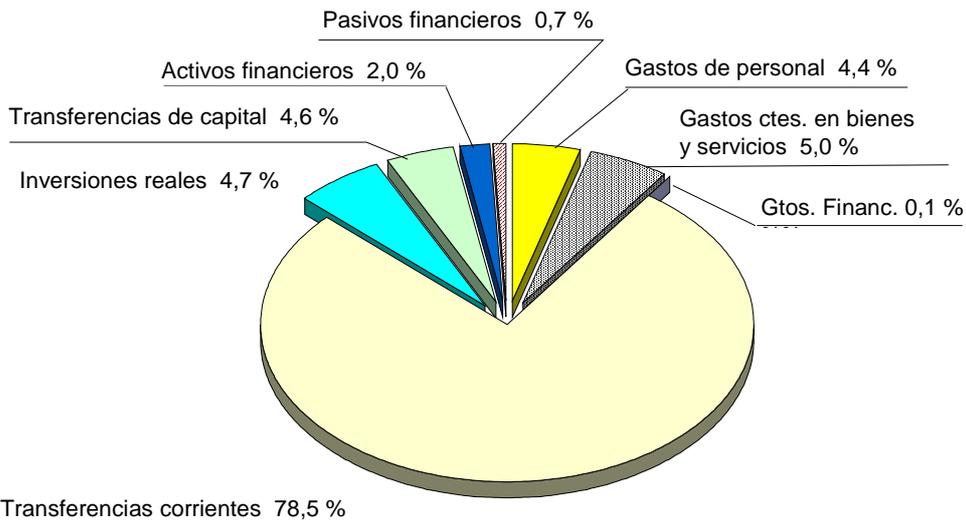
CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.931,24	4,5	2.045,28	4,4	5,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.219,28	5,2	2.301,38	5,0	3,7
III. Gastos financieros	26,92	0,1	31,06	0,1	15,4
IV. Transferencias corrientes	32.876,72	77,3	36.315,27	78,5	10,5
Operaciones corrientes	37.054,16	87,1	40.692,98	88,0	9,8
VI. Inversiones reales	2.438,52	5,7	2.170,98	4,7	-11,0
VII. Transferencias de capital	1.846,14	4,3	2.136,12	4,6	15,7
Operaciones de capital	4.284,66	10,1	4.307,10	9,3	0,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.338,82	97,1	45.000,09	97,3	8,9
VIII. Activos financieros	840,78	2,0	937,26	2,0	11,5
IX. Pasivos financieros	375,43	0,9	325,93	0,7	-13,2
OPERACIONES FINANCIERAS	1.216,21	2,9	1.263,20	2,7	3,9
TOTAL PRESUPUESTO	42.555,03	100,0	46.263,28	100,0	8,7

(3-3-1-2)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 2.045,28 millones de euros, lo que supone un crecimiento medio del 5,9 por ciento con relación a la dotación del año anterior. Este aumento viene determinado por los criterios generales de actualización de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, además de otros aumentos puntuales que son explicados fundamentalmente por reorganizaciones administrativas.

Casi el 40 por ciento de los gastos de personal se concentra en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 460,11 millones de euros con un aumento del 3 por ciento respecto a 2008 y la del Servicio Público de Empleo Estatal es de 304,24 millones de euros con un incremento del 19,9 por ciento debido a la nueva estructura orgánica aprobada por el Real Decreto 1383/2008, adecuando dicha estructura a los fines encomendados al organismo.

Del resto de organismos deben mencionarse los gastos de personal de los organismos de Ciencia e Innovación, con una dotación conjunta de 189,30 millones de euros y un aumento del 8,4 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Jefatura de Tráfico	446,71	23,1	460,11	22,5	3,0
Servicio Público de Empleo Estatal	253,70	13,1	304,24	14,9	19,9
Organismos del M ^a de Ciencia e Innovación	174,65	9,0	189,30	9,3	8,4
Confederaciones Hidrográficas	167,23	8,7	179,03	8,8	7,1
Instituto Nacional de Estadística	127,16	6,6	131,61	6,4	3,5
Organismos del M ^a de Cultura	110,26	5,7	114,47	5,6	3,8
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	93,01	4,8	93,69	4,6	0,7
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	56,72	2,9	58,21	2,8	2,6
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	52,56	2,7	53,61	2,6	2,0
Otros organismos autónomos	449,26	23,3	461,01	22,5	2,6
TOTAL	1.931,24	100,0	2.045,28	100,0	5,9

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.301,38 millones de euros y crece un 3,7 por ciento respecto al año anterior.

El 63,2 por ciento de este capítulo corresponde a las mutualidades de funcionarios con una dotación conjunta de 1.454,37 millones de euros, destinados fundamentalmente a conciertos de asistencia sanitaria.

Los gastos en la Jefatura de Tráfico se cifran en 187,72 millones de euros, con un crecimiento del 3 por ciento respecto al año anterior, destacando la implantación de servicios informáticos para facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a determinados servicios, así como gastos derivados del nuevo carné de conducir.

Las Confederaciones Hidrográficas tienen una dotación conjunta de 64,46 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 8,6 por ciento respecto al año anterior.

Los gastos de funcionamiento de los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación se cifran en 68,66 millones de euros, un 2,7 por ciento superior al año 2008, dotando a los mismos con los medios materiales necesarios para cumplir sus fines.

Por último, el descenso que experimenta el Instituto Nacional de Administración Pública del 6,5 por ciento viene determinado por los gastos directos del organismo destinados a la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas que son compensados con una mayor dotación en transferencias a Comunidades Autónomas para financiar este programa de formación del personal.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	922,02	41,5	967,55	42,0	4,9
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	406,19	18,3	428,25	18,6	5,4
Jefatura de Tráfico	182,25	8,2	187,72	8,2	3,0
Servicio Público de Empleo Estatal	88,33	4,0	88,33	3,8	0,0
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	66,83	3,0	68,66	3,0	2,7
Confederaciones Hidrográficas	59,34	2,7	64,46	2,8	8,6
Organismos del Mº de Cultura	61,11	2,8	61,08	2,7	0,0
Mutualidad Gral Judicial	55,33	2,5	58,57	2,5	5,9
Inst. Nac. de Administración Pública	52,63	2,4	49,21	2,1	-6,5
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	33,89	1,5	34,91	1,5	3,0
Otros organismos autónomos	291,36	13,1	292,64	12,7	0,4
TOTAL	2.219,28	100,0	2.301,38	100,0	3,7

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues supone un 0,1 por ciento del total presupuestado para estos organismos. Su importe es de 31,06 millones de euros y el mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 12,96 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes representan el 78,5 por ciento del total de presupuesto de gastos y ascienden a 36.315,27 millones de euros, con un aumento del 10,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte (74 por ciento) por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 26.888,75 millones de euros y un crecimiento del 15 por ciento. En la última parte de este apartado se

comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, dotadas con 6.065,49 millones de euros, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 771,30 millones de euros, que se destinan fundamentalmente para cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 1.036,90 millones de euros, destinándose a gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

El Fondo de Garantía Salarial presenta un incremento del 4 por ciento en las dotaciones que destina al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores, según la legislación vigente.

Las transferencias de los organismos del Ministerio de Cultura se cifran en 178,65 millones de euros, con un incremento del 10,9 por ciento respecto al año anterior, debido fundamentalmente a la transferencia que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales realiza al Fondo de Protección a la Cinematografía.

El Consejo Superior de Deportes incrementa las transferencias corrientes en un 7,7 por ciento, destinadas principalmente a federaciones deportivas, universidades y comunidades autónomas para el fomento y apoyo del deporte escolar y universitario, cifrándose la dotación en 101,29 millones de euros.

Las transferencias del Instituto Nacional de Administración Pública se cifran en 99,11 millones de euros, 15,44 millones de euros más que el año anterior, debido

al incremento en los recursos destinados a formación del personal de las Administraciones Públicas.

Finalmente, las transferencias del Instituto Nacional de Consumo ascienden a 16,63 millones de euros, con un incremento de 12 millones respecto a 2008, que corresponden al Instituto de Crédito Oficial para atender los gastos derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de Forum Filatélico y Afinsa.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	23.375,40	71,1	26.888,75	74,0	15,0
Fondo Español de Garantía Agraria	6.233,80	19,0	6.065,49	16,7	-2,7
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	768,62	2,3	771,30	2,1	0,3
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	661,31	2,0	687,03	1,9	3,9
Fondo de Garantía Salarial	530,00	1,6	551,20	1,5	4,0
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	307,86	0,9	312,95	0,9	1,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	281,53	0,9	281,99	0,8	0,2
Organismos del Mº de Cultura	161,13	0,5	178,65	0,5	10,9
Jefatura de Tráfico	124,81	0,4	104,71	0,3	-16,1
Consejo Superior de Deportes	94,05	0,3	101,29	0,3	7,7
Inst. Nac. de Administración Pública	83,67	0,3	99,11	0,3	18,5
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	101,32	0,3	97,35	0,3	-3,9
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	58,87	0,2	61,32	0,2	4,2
Mutualidad Gral Judicial	35,61	0,1	36,92	0,1	3,7
Instituto Nacional del Consumo	4,63	0,0	16,63	0,0	259,4
Otros organismos autónomos	54,11	0,2	60,58	0,2	12,0
TOTAL	32.876,72	100,0	36.315,27	100,0	10,5

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Las inversiones tienen una dotación de 2.170,98 millones de euros, que supone una reducción del 11 por ciento con relación al ejercicio 2008 debido principalmente a menores inversiones previstas en las Confederaciones Hidrográficas, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional de Estadística, entre otros.

Las Confederaciones Hidrográficas absorben el 37,4 por ciento de la inversión total, con una dotación conjunta de 810,93 millones de euros que supone una disminución del 9,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La Jefatura de Tráfico, prevé inversiones por importe de 212,42 millones de euros para actuaciones de seguridad vial, un 2 por ciento más que en 2008.

El Fondo Español de Garantía Agraria experimenta un crecimiento inversor del 7,4 por ciento respecto al año anterior, destinado principalmente a mejorar el sistema de información y gestión del organismo que comprende el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), el plan informático y la base de datos para gestión del pago único.

Las inversiones de Parques Nacionales aumentan un 16,1 por ciento, destinadas a protección y mejora del medio natural.

Los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación cuentan con unos créditos de 127,07 millones de euros, manteniendo prácticamente las dotaciones de 2008.

Por último, debe destacarse la dotación de 133,60 millones de euros del Instituto de Turismo de España, un 14,8 por ciento más que en el ejercicio 2008 que como ya se ha mencionado anteriormente es debido a la realización de proyectos para impulsar el turismo que anteriormente eran gestionados por el ministerio al que esta adscrito.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Confederaciones Hidrográficas	896,01	36,7	810,93	37,4	-9,5
Jefatura de Tráfico	208,25	8,5	212,42	9,8	2,0
Organismos del Mº de Cultura	191,61	7,9	195,50	9,0	2,0
Instituto de Turismo de España	116,38	4,8	133,60	6,2	14,8
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	124,86	5,1	127,07	5,9	1,8
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	197,10	8,1	100,90	4,6	-48,8
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	112,75	4,6	81,68	3,8	-27,6
Parques Nacionales	58,23	2,4	67,62	3,1	16,1
Instituto Nacional de Estadística	73,61	3,0	60,25	2,8	-18,1
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	62,51	2,6	56,48	2,6	-9,7
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	51,95	2,1	50,21	2,3	-3,4
Fondo Español de Garantía Agraria	42,94	1,8	46,11	2,1	7,4
Servicio Público de Empleo Estatal	37,21	1,5	37,21	1,7	0,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	98,25	4,0	27,42	1,3	-72,1
Consejo Superior de Deportes	28,92	1,2	26,65	1,2	-7,9
Otros organismos autónomos	137,94	5,7	136,95	6,3	-0,7
TOTAL	2.438,52	100,0	2.170,98	100,0	-11,0

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital se cifran para el año 2009 en 2.136,12 millones de euros lo que supone un aumento del 15,7 por ciento respecto al presupuesto de 2008. Entre estas transferencias destacan las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, que absorben un 48,4 por ciento del capítulo, elevándose a 1.034,15 millones de euros, lo que supone un incremento del 26,4 por ciento respecto al año 2008. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo del medio rural.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 654,35 millones de euros, destinadas a financiar proyectos de infraestructuras que permitan la transformación y modernización de dichas comarcas.

Las transferencias de capital de los organismos del Ministerio de Ciencia e Innovación ascienden a 239,46 millones de euros, con una disminución promedio del 1,1 por ciento respecto a 2008.

Finalmente, la dotación del Instituto de Turismo de España es de 36,09 millones de euros para transferencias de capital en aquellas actuaciones que antes venía realizando la Secretaria de Estado de Turismo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo Español de Garantía Agraria	818,15	44,3	1.034,15	48,4	26,4
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	615,10	33,3	654,35	30,6	6,4
Organismos del Mº de Ciencia e Innovación	242,17	13,1	239,46	11,2	-1,1
Instituto de Turismo de España	0,00		36,09	1,7	
Servicio Público de Empleo Estatal	5,84	0,3	31,88	1,5	445,8
Confederaciones Hidrográficas	29,85	1,6	28,26	1,3	-5,3
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	30,92	1,7	28,00	1,3	-9,4
Consejo Superior de Deportes	26,97	1,5	28,27	1,3	4,8
Otros organismos autónomos	77,14	4,2	55,68	2,6	-27,8
T O T A L	1.846,14	95,8	2.136,12	97,4	15,7

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

La dotación para activos financieros de los organismos autónomos en 2009 asciende a 937,26 millones de euros, lo que representa un aumento del 11,5 por ciento respecto al año anterior. La mayor parte de los créditos de este capítulo, por una cuantía de 895,19 millones de euros, corresponde al Fondo de Garantía Salarial. Destaca asimismo la dotación de 30,03 millones de euros del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 325,93 millones de euros, con una disminución de 13,2 por ciento. La mayor parte del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas, especialmente la del Guadalquivir (129,27 millones de euros), y del Fondo de Garantía Salarial (90,15 millones de euros).

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	253,70	1,1	304,24	1,1	19,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	88,33	0,4	88,33	0,3	0,0
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,31	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	23.375,40	98,4	26.888,75	98,3	15,0
Operaciones corrientes	23.717,74	99,8	27.281,63	99,7	15,0
VI. Inversiones reales	37,21	0,2	37,21	0,1	0,0
VII. Transferencias de capital	5,84	0,0	31,88	0,1	445,4
Operaciones de capital	43,05	0,2	69,09	0,3	60,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.760,79	100,0	27.350,71	100,0	15,1
VIII. Activos financieros	0,90	0,0	0,90	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,90	0,0	0,90	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	23.761,70	100,0	27.351,61	100,0	15,1

(3-3-1-8)

El presupuesto total del organismo asciende a 27.351,61 millones de euros, lo cual supone un incremento del 15,1 por ciento en relación con el año anterior, que viene determinado por el aumento de las transferencias corrientes, ya que éstas suponen el 98,3 por ciento del total presupuestado.

Dentro de las transferencias corrientes la partida más relevante es la destinada al pago de prestaciones por desempleo. Los fondos necesarios para este programa se cifran en 19.615,95 millones de euros, con un incremento respecto al año anterior del 24,3 por ciento. Para el programa de fomento de la inserción y

estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas de empleo, se destinan 7.574,02 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.662,73	32,2	7.574,02	27,7	-1,2
251M Prestaciones a los desempleados	15.777,08	66,4	19.615,95	71,7	24,3
000X Transferencias internas	321,89	1,4	161,65	0,6	-49,8
TOTAL	23.761,70	100,0	27.351,61	100,0	15,1

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2009 se cifra en 46.263,28 millones de euros, y crece un 8,7 por ciento respecto a la previsión inicial de 2008. Los recursos no financieros representan el 93,7 por ciento del total y aumentan un 11 por ciento, mientras que los ingresos financieros descienden un 17 por ciento.

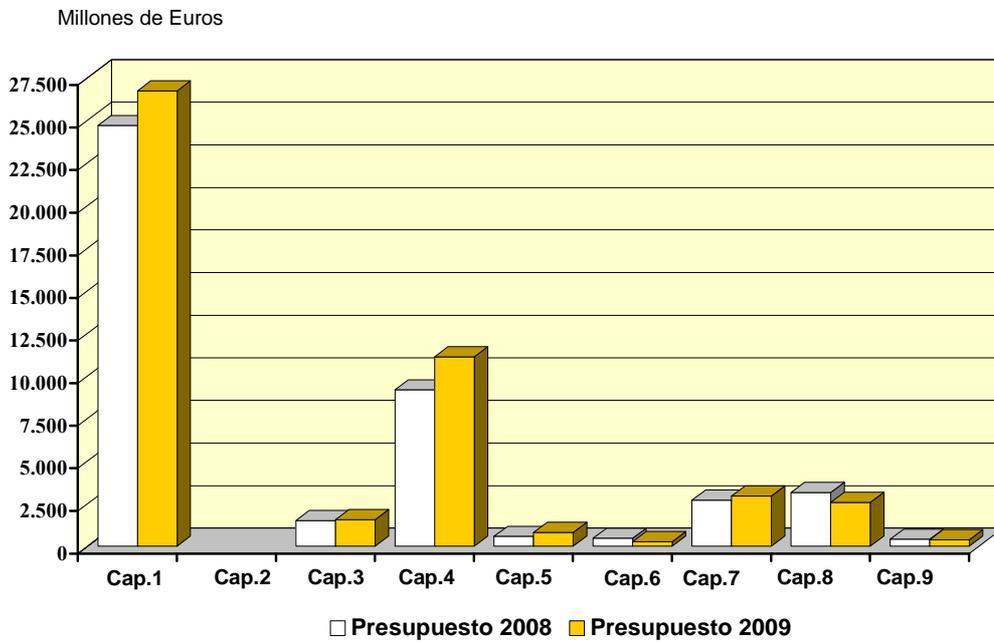
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

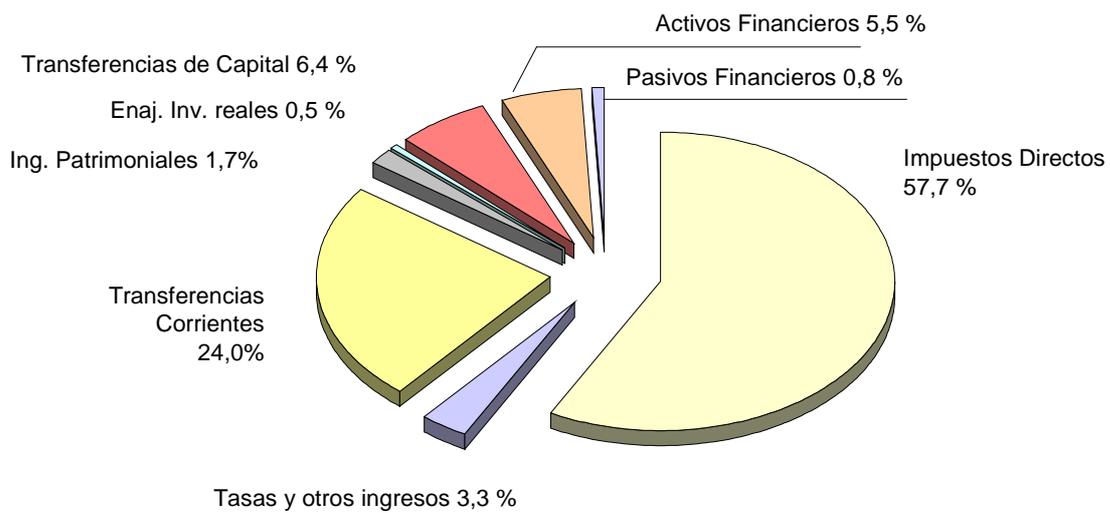
CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	24.677,85	58,0	26.703,19	57,7	8,2
II. Impuestos indirectos					
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.484,77	3,5	1.540,03	3,3	3,7
IV. Transferencias corrientes	9.157,66	21,5	11.106,98	24,0	21,3
V. Ingresos patrimoniales	570,92	1,3	791,11	1,7	38,6
Total ingresos corrientes	35.891,20	84,3	40.141,31	86,8	11,8
VI. Enajenacion inversiones reales	444,82	1,0	246,82	0,5	-44,5
VII. Transferencias de capital	2.684,45	6,3	2.942,38	6,4	9,6
Total ingresos de capital	3.129,27	7,4	3.189,20	6,9	1,9
Total ingresos no financieros	39.020,47	91,7	43.330,50	93,7	11,0
VIII. Activos financieros	3.144,41	7,4	2.567,11	5,5	-18,4
IX Pasivos Financieros	390,15	0,9	365,67	0,8	-6,3
Total operaciones financieras	3.534,56	8,3	2.932,77	6,3	-17,0
TOTAL	42.555,03	100,0	46.263,28	100,0	8,7

(3-3-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la que corresponde a los recursos generados por la actividad propia de los organismos, que representa el 63,3 por ciento del total de ingresos, descendiendo su participación en el total en 0,6 puntos respecto a 2008. Le siguen en importancia las transferencias, con el 30,4 por ciento de los ingresos totales, que aumentan su participación en 2,6 puntos.

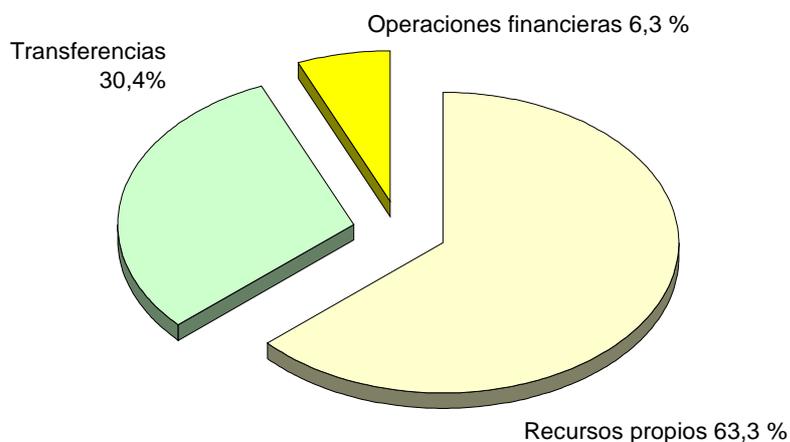
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos propios	27.178,36	63,9	29.281,15	63,3	7,7
Transferencias	11.842,11	27,8	14.049,36	30,4	18,6
Operaciones Financieras	3.534,56	8,3	2.932,77	6,3	-17,0
TOTAL	42.555,03	100,0	46.263,28	100,0	8,7

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS



(3-3-2-2)

La financiación mediante recursos propios crece un 7,7 por ciento, como resultado de la evolución positiva de los conceptos más relevantes que forman parte de estos recursos, si bien la “enajenación de inversiones” desciende el 44,5 por ciento .

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.677,85	90,8	26.703,19	91,2	8,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.484,77	5,5	1.540,03	5,3	3,7
Ingresos patrimoniales	570,92	2,1	791,11	2,7	38,6
Enajenación de inversiones	444,82	1,6	246,82	0,8	-44,5
TOTAL	27.178,36	100,0	29.281,15	100,0	7,7

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 91,2 por ciento de los recursos propios y el 57,7 por ciento de los ingresos totales del subsector. La previsión para 2009 es de 26.703,19 millones de euros, con un aumento del 8,2 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estado	21.927,01	88,9	23.881,00	89,4	8,9
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.495,83	6,1	1.509,62	5,7	0,9
Fondo de Garantía Salarial	508,78	2,1	526,59	2,0	3,5
Instituto Social Fuerzas Armadas	662,16	2,7	705,98	2,6	6,6
Mutualidad Gral Judicial	84,07	0,3	80,00	0,3	-4,8
TOTAL	24.677,85	100,0	26.703,19	100,0	8,2

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 1.540,03 millones de euros, un 3,7 por ciento más que en 2008 debido, principalmente, al concepto de “otros ingresos” de la Jefatura Central de Tráfico. La aportación más significativa del capítulo corresponde a las tasas, que representan el 48,3 por ciento de este capítulo, con una disminución del 1,1 por ciento respecto del ejercicio anterior. Proceden en su mayor parte de la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto es de 547,66 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09 / 08
Tasas	751,61	50,6	743,33	48,3	-1,1
Precios públicos	23,77	1,6	25,54	1,7	7,5
Prestación de servicios	8,52	0,6	8,38	0,5	-1,7
Venta de bienes	4,94	0,3	4,85	0,3	-1,8
Reintegros	279,42	18,8	277,53	18,0	-0,7
Otros ingresos	416,51	28,1	480,39	31,2	15,3
TOTAL	1.484,77	100,0	1.540,03	100,0	3,7

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 14.049,36 millones de euros, un 18,6 por ciento más que en el presupuesto inicial de 2008. El 57,3 por ciento de las transferencias proceden de la Unión Europea, mientras que las aportaciones del Estado alcanzan el 39,9 por ciento del total.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 11.106,98 millones de euros, con un incremento del 21,3 por ciento debido a la aportación del Estado al Servicio Público de Empleo Estatal. La mayor parte de este capítulo, 59,6 por ciento, tienen su origen en la Unión Europea, procedentes, fundamentalmente, del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) siendo su destino principal el Fondo Español de Garantía Agraria (6.110,48 millones de euros) para atender subvenciones a la producción y otros gastos de intervención en el mercado agrícola.

Asimismo, el Servicio Público de Empleo Estatal programa acciones en el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del que espera recibir 500 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	1.937,51	21,2	4.315,04	38,8	122,7
Organismos Autónomos	139,09	1,5	152,25	1,4	9,5
Agenc. Estat.y Otrs. O.O. P.P.	1,01	0,0	2,07	0,0	105,4
Sds, ent.públ, fund. y resto ent. Sec.Pbl	0,45	0,0	0,45	0,0	1,2
Comunidades Autónomas	6,98	0,1	8,07	0,1	15,6
Corporaciones Locales	0,74	0,0	0,78	0,0	5,0
Empresas Privadas	2,02	0,0	2,13	0,0	5,3
Familias e Inst.sin fines lucro	1,04	0,0	1,08	0,0	4,0
Exterior	7.068,83	77,2	6.625,11	59,6	-6,3
TOTAL	9.157,66	100,0	11.106,98	100,0	21,3

(3-3-2-6)

Las transferencias corrientes procedentes del Estado se cifran en 4.315,04 millones de euros. En el apartado de este Informe correspondiente al presupuesto de gastos del Estado se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias de capital se presupuestan en 2.942.38 millones de euros, un 9,6 por ciento mas que en 2008, debido principalmente al incremento del 23,2 por ciento de las procedentes de la Administración de Estado. Las transferencias procedentes del Estado son analizadas, al igual que las corrientes, en el apartado correspondiente al presupuesto de gastos del Estado. Las transferencias del exterior ascienden a 1.431.79 millones de euros y proceden de los Fondos de la Unión Europea: FEAGA, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión y Fondo de Desarrollo Regional, siendo los principales receptores el Fondo Español de Garantía Agraria, 1.034 millones de euros (un 26,4 por ciento

más que en 2008), y los organismos dependientes del Ministerio del Medio Ambiente con una previsión de 364,36 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	1.046,27	39,0	1.279,65	43,6	22,3
Organismos Autónomos	0,06	0,0	3,43	0,1	5.616,7
Soc. ent públ.emp,fndc.y resto ents S.P..	14,42	0,5	22,87	0,8	58,5
Comunidades Autónomas	51,25	1,9	43,48	1,5	-15,2
Corporaciones Locales	67,29	2,5	44,86	1,5	-33,3
Empresas Privadas	107,61	4,0	105,60	3,6	-1,9
Familias e Inst.sin fines lucro	1,50	0,1	1,50	0,1	0,0
Exterior	1.396,05	52,0	1.431,79	48,8	2,6
TOTAL	2.684,45	100,0	2.933,19	100,0	9,3

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social afronta el ejercicio 2009 con un protagonismo especialmente relevante: frente a la política de austeridad en el gasto público y el objetivo de estabilidad, el gasto social se revela como un elemento esencial para apoyar a los sectores más sensibles a la coyuntura económica; por ello el gasto social va a seguir creciendo, manteniendo una posición financiera fuerte y sólida que va a permitir, una vez más, alcanzar el objetivo de un superávit en torno a un 0,8 por ciento del PIB y seguir acrecentando el Fondo de Reserva de la Seguridad Social que podría alcanzar en el ejercicio 2009 los 65.000 millones de euros.

Por ello, los objetivos de la Seguridad Social para 2009 se desenvolverán en tres dimensiones: mejorar la protección social de pensionistas, familias y resto de beneficiarios del sistema; mantener la posición de solvencia de las cuentas de la Seguridad Social y contribuir a la generación de empleo y riqueza.

Para mejorar los niveles de protección social la Seguridad Social no parte de cero. En la pasada legislatura se hizo un importante esfuerzo que culminó en diversas leyes que contribuyeron a una intensificación de las políticas sociales.

La Ley de Dependencia, que viene a atender la deuda que la sociedad tenía con las personas dependientes y sus familias, absorberá por 2009 un volumen de recursos de 1.158,69 millones de euros. De este importe, 172,78 millones de euros se han dotado directamente en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración y 985,91 millones de euros en el presupuesto del IMSERSO. Esto supone un esfuerzo presupuestario muy significativo respecto al año 2008, dado que se incrementan créditos respecto al ejercicio anterior por importe de 287,69 millones de euros.

Con este importe se atiende a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, a la del nivel convenido, a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

La atención y protección de las familias españolas va a continuar siendo un objetivo prioritario, no sólo porque constituye un motor de la natalidad, fundamental para paliar los efectos adversos del envejecimiento de la población, sino también porque coadyuva a la conciliación de la vida familiar y laboral y permite avanzar en la plena igualdad de las mujeres. En este sentido, está previsto en el ejercicio 2009 ampliar la suspensión del contrato de trabajo por paternidad a 20 días de duración en el caso de familias numerosas, atendiendo, por tanto, al cumplimiento de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que determina la ampliación progresiva y gradual de este permiso hasta las cuatro semanas dentro de los seis años desde la entrada en vigor de la Ley. Además, está previsto que el Gobierno proponga a los interlocutores sociales el desarrollo de medidas reglamentarias y ejecutivas en materia laboral y social derivadas de la Ley de Igualdad, así como el reconocimiento de nuevos derechos que favorezcan la conciliación del trabajo y la familia.

El Estatuto del trabajo autónomo ha incidido sobre 3 millones de trabajadores autónomos y sus familias y que representa, en esencia, el fin del trato diferencial que históricamente existía en materia de protección social con los asalariados. En este sentido, se va a llevar a cabo su desarrollo reglamentario para que la regulación de la actividad profesional sea plenamente efectiva. Está prevista para 2009 la determinación de las condiciones fundamentales que afectan al trabajador autónomo dependiente (contrato, acreditación de su condición, especificidades, registro, etc.); la constitución del Consejo del trabajo autónomo; la determinación de las actividades con mayor riesgo de siniestralidad. En definitiva, la determinación del marco regulador que posibilite el desarrollo de todas las medidas incorporadas al Estatuto.

El presupuesto de la Seguridad Social para 2009 también va a contribuir a mejorar la situación de los beneficiarios de pensiones más bajas, con especial atención a los pensionistas con cónyuge a cargo y a los que formen unidades unifamiliares.

Además, se va a someter a la Comisión del Pacto de Toledo para su discusión con los interlocutores sociales, el debate sobre la pensión de viudedad desde una doble perspectiva: la nueva realidad social y económica española que determina una mayor presencia de la mujer en el mercado de trabajo, coexistiendo con un importante sector de la población, fundamentalmente de edad avanzada, que son beneficiarios de pensiones de viudedad de baja cuantía.

El objetivo de mantener la posición de solvencia de la Seguridad Social cuenta con un aliado primordial: para 2009 está previsto que el superávit del presupuesto alcance el 0,8 por ciento del PIB, ello va a permitir seguir nutriendo el Fondo de reserva con una dotación en 2009 de 8.023,40 millones de euros. No hay que desconocer, por otra parte, el papel fundamental que en el cumplimiento de este objetivo está teniendo la Ley 40/2007, de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. Una Ley que incide sobre todas las prestaciones del sistema y que articula medidas para favorecer la proporción entre cotizaciones y prestaciones, asegurando así financieramente el sistema sin renunciar a otorgar mayor protección a los colectivos más necesitados.

A ello hay que añadir el flujo de recursos que, desde el Estado, se allegan al presupuesto de la Seguridad Social, garantizando las prestaciones no contributivas. Para 2009 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 7.452,26 millones de euros. Entre ellas, destaca la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas por un importe de 2.406,35 millones de euros, 300 millones de euros más que en el ejercicio 2008. Asimismo, en el presupuesto para 2009 figura una dotación de 111,42 millones de euros para el pago directo del subsidio por nacimiento de hijo que viene a complementar la financiación de esta ayuda vía fiscal.

Otro elemento que vendrá sin duda a reforzar la consecución del objetivo de sostenibilidad para las cuentas de la Seguridad Social será el Pacto de Toledo cuya renovación está prevista para este ejercicio. Hay que hacer una valoración del comportamiento de la Seguridad Social en estos tres últimos años y establecer las bases para seguir aportando solvencia al sistema. De ello dependerá el futuro de la Seguridad Social para los próximos ejercicios.

Por último, hay que hacer referencia a la situación estratégica que presenta la Seguridad Social para contribuir al objetivo de generar empleo y riqueza y mantener el tejido productivo. La Seguridad Social va a aportar recursos para mantener a los trabajadores en activo y, al mismo tiempo, concentrar esfuerzos para evitar destinar recursos que favorezcan su expulsión. En este sentido ya se han sentado las bases para actuar en el mercado de trabajo a través de la Ley 40/2007, que integra medidas de incentivación de la vida laboral y contiene a su vez un marco regulador para limitar el uso frecuente de las prejubilaciones como salida sistemática del mercado laboral.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2009 asciende a 114.477,37 millones de euros, con un incremento del 7,9 por ciento respecto a 2008.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

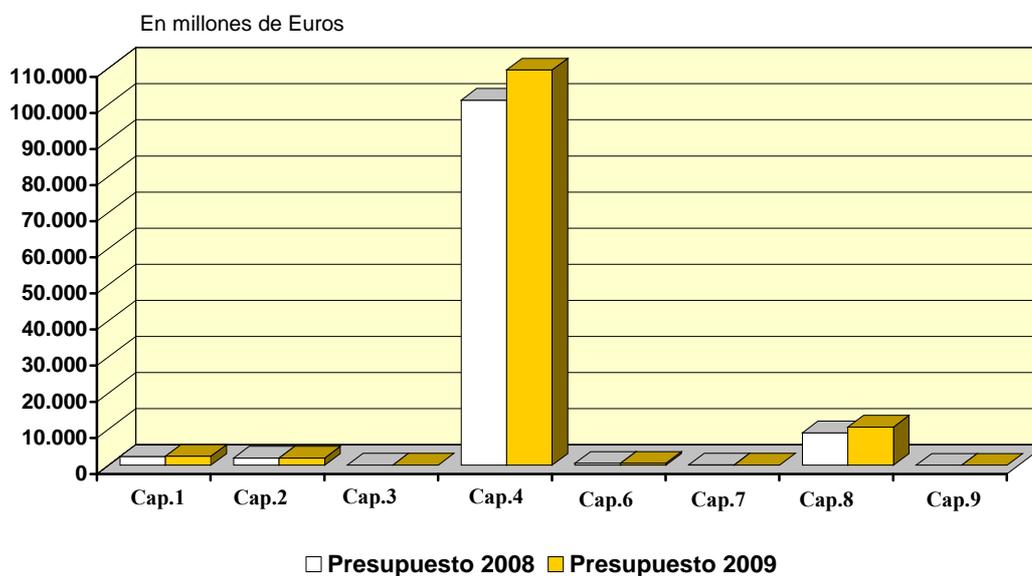
PPTO. DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEG. SOCIAL
Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	2.389,53	2,1	2.453,26	2,0	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.996,06	1,7	1.994,70	1,6	-0,1
III. Gastos financieros	20,92	0,0	18,90	0,0	-9,6
IV. Transferencias corrientes	101.095,40	87,9	109.465,03	87,5	8,3
Operaciones corrientes	105.501,90	91,7	113.931,89	91,1	8,0
VI. Inversiones reales	510,08	0,4	514,51	0,4	0,9
VII. Transferencias de capital	69,12	0,1	30,97	0,0	-55,2
Operaciones de capital	579,20	0,5	545,48	0,4	-5,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.081,10	92,2	114.477,37	91,5	7,9
VIII. Activos financieros	8.948,44	7,8	10.567,16	8,5	18,1
IX. Pasivos financieros	0,33	0,0	0,31	0,0	-6,1
Operaciones financieras	8.948,77	7,8	10.567,47	8,5	18,1
TOTAL PRESUPUESTO	115.029,87	100,0	125.044,84	100,0	8,7

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (Distribución por capítulos)



(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 2,0 por ciento del total del gasto y crecen respecto al año anterior un 2,7 por ciento. Con carácter general, las retribuciones del personal se actualizarán con la variación esperada del IPC para el año 2009. También se incluyen dotaciones adicionales para hacer frente a deslizamientos retributivos, ejecución de los acuerdos entre la Administración y Sindicatos y nuevos programas formativos.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta una ligera reducción respecto al año 2008 y se destina principalmente a gastos de carácter informático por desarrollo y

mantenimiento de las aplicaciones existentes así como por la implantación de nuevos modelos de gestión documental.

Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta una reducción de un 9,6 por ciento.

Transferencias corrientes

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 87,5 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prevenir, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

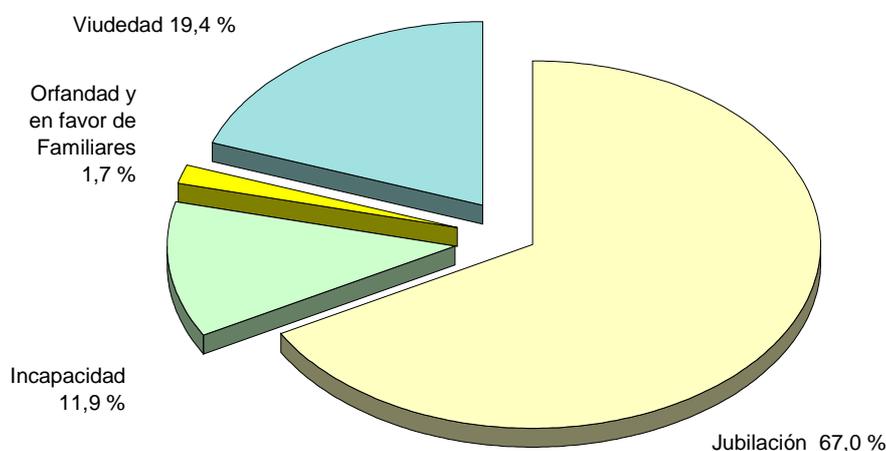
Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2009 de 93.339,16 millones de euros, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que incluye una revalorización del 2,0 por ciento para 2009, del incremento del colectivo de pensionistas del 1,81 por ciento, del incremento del efecto sustitución en un 1,83 por ciento, de la mejora de las pensiones mínimas del sistema y de otros efectos. De este modo, las cuantías de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y las pensiones del SOVI experimentarán una mejora por encima de la inflación prevista, y especialmente aquellas cuyo titular tenga cónyuge a su cargo o constituya una unidad familiar unipersonal.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 62.576,71 millones de euros, y suponen un 67,0 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 18.111,88 millones de

euros, (19,4 por ciento del total) y las pensiones de incapacidad, con 11.133,81 millones de euros, (11,9 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.516,76 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Por clase de Pensión)



Pensiones no contributivas

El crédito destinado para el ejercicio 2009 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización y variación del colectivo.

Incapacidad Temporal y programa de control de la incapacidad temporal

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los

subsidios de incapacidad temporal se eleva a 8.143,81 millones de euros, que representa un crecimiento sobre 2008 del 5,6 por ciento.

Para el año 2009 está previsto un fondo de 31,21 millones de euros destinado al desarrollo de actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas, y vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo el presupuesto para el año 2009, en el programa de ahorro en incapacidad temporal, figura un importe de 322,54 millones de euros que se gestionará a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.416,36 millones de euros, con un crecimiento del 6,5 por ciento respecto a 2008, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Está previsto para 2009 incrementar la duración del subsidio de paternidad, en el caso de familias numerosas, que pasará de 13 a 20 días.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por

objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante dos transferencias de crédito a la Seguridad Social, una para atender el pago directo de 2.500 euros por nacimiento de hijo que para 2009 asciende a 111,42 millones de euros; y otra por importe de 1.004,64 millones de euros, para financiar el resto de prestaciones familiares. Para el pago directo a los beneficiarios se consigna un crédito por importe de 1.098,80 millones de euros. Este crédito contempla la evolución prevista del colectivo y la actualización monetaria.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 57,31 millones de euros, lo que supone un 12,9 por ciento menos que el de 2008 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia a la disminución.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 985,91 millones de euros, de los que 914,10 millones de euros corresponden a transferencias corrientes. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia y a la

financiación conforme a su modelo del nivel convenido con el País Vasco y Navarra.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2008 (1)	%	Presupuesto inicial 2009 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
Pensiones contributivas	86.040,83	85,1	93.339,16	85,3	8,5
Pensiones no contributivas (1)	1.995,01	2,0	1.995,01	1,8	0,0
Incapacidad temporal	7.715,58	7,6	8.143,81	7,4	5,6
Control de la incapacidad temporal	316,21	0,3	322,54	0,3	2,0
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.267,90	2,2	2.416,36	2,2	6,5
Prestaciones familiares	988,64	1,0	1.098,80	1,0	11,1
LISMI	65,81	0,1	57,31	0,1	-12,9
Atención a la Dependencia	574,82	0,6	914,10	0,8	59,0
Otras Transferencias	1.130,60	1,1	1.177,94	1,1	4,2
TOTAL	101.095,40	100,0	109.465,03	100,0	8,3

(1) No incluye País Vasco y Navarra

Inversiones reales

Las inversiones se incrementan en un 0,9 por ciento con respecto al año 2008, para atender las diversas necesidades de infraestructuras, instalaciones, equipos y bienes de las distintas entidades. Cabe destacar las inversiones a realizar

por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la construcción y ampliación de nuevas sedes provinciales y en la Tesorería General de la Seguridad Social hay que resaltar la ejecución del Centro de formación de la Seguridad Social, la nueva sede de la Gerencia de Informática y de su Centro de Respaldo.

Transferencias de capital

La reducción que presenta este capítulo con respecto al ejercicio anterior obedece fundamentalmente a un cambio en la presupuestación de los gastos de atención a la dependencia.

Activos financieros

En este capítulo figura la dotación al Fondo de Reserva por un importe de 8.023,40 millones de euros.

Pasivos financieros

En este capítulo se reduce el nivel de gasto respecto al ejercicio 2008.

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2009 asciende a 123.727,23 millones de euros, con un incremento del 8,4 por ciento respecto a 2008.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones Sociales	104.615,49	90,9	112.436,60	89,9	7,5
III. Tasas y otros ingresos	650,94	0,6	1.055,70	0,8	62,2
IV. Transferencias corrientes	6.796,39	5,9	7.438,86	5,9	9,5
V. Ingresos patrimoniales	1.916,62	1,7	2.715,07	2,2	41,7
Total ingresos corrientes	113.979,44	99,1	123.646,23	98,9	8,5
VI. Enajenación inversiones reales	0,91	0,0	0,96	0,0	5,5
VII. Transferencias de capital	133,30	0,1	80,04	0,1	-40,0
Operaciones de capital	134,21	0,1	81,00	0,1	-39,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.113,65	99,2	123.727,23	98,9	8,4
VIII. Activos financieros	916,22	0,8	1.317,61	1,1	43,8
IX. Pasivos Financieros					
Operaciones financieras	916,22	0,8	1.317,61	1,1	43,8
TOTAL PRESUPUESTO	115.029,87	100,0	125.044,84	100,0	8,7

(3-4-2-1)

Cotizaciones sociales

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2009 de 112.436,60 millones de euros, y un incremento respecto al ejercicio 2008 de un 7,5 por ciento, lo que permite financiar un 89,9 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas y de desempleados según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto Inicial 2008 (1)	%	Presupuesto Inicial 2009 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	97.033,13	92,8	104.066,12	92,6	7,2
De desempleados	7.582,36	7,2	8.370,48	7,4	10,4
TOTAL	104.615,49	100,0	112.436,60	100,0	7,5

Para el ejercicio 2009, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 7,2 por ciento como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones adecuado a la evolución del empleo y de las bases de cotización a partir de la evolución salarial y la tendencia del IPC.

En cuanto a la evolución de la afiliación laboral a Seguridad Social se muestra a continuación una evolución de dicha magnitud.

Concepto	2004	2005	2006	2007	2008(*)
Número de afiliados a la Seguridad Social	17.161.920	18.156.182	18.770.259	19.195.755	19.055.340

(*) Datos a 29 de agosto de 2008

En relación con las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, destaca para 2009 el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales, que se sitúa en 2.800 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

<u>Cotizaciones</u>	<u>Millones de euros</u>
Régimen General	82.364,79
Régimen Especial de Autónomos	10.799,89
Régimen Especial Agrario.....	1.001,42
Régimen Especial Trabajadores del Mar	324,75
Régimen Especial Minería del Carbón.....	208,24
Régimen Especial Empleados del Hogar.....	537,33
Acctes. De Trabajo y Enferm. Profes.....	8.829,70
Transferencias del SPEE y Cotizaciones de desempleados	8.370,48
TOTAL	112.436,60

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

A. Régimen general 73,3%

B. Régimen especial autónomo 9,6 %

C. Régimen especial agrario 0,9 %

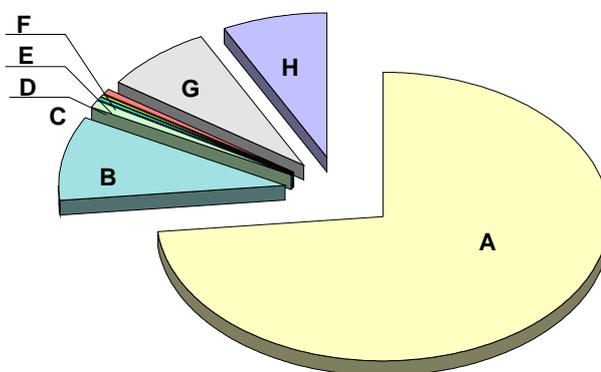
D. Régimen especial Trabajadores del Mar 0,3 %

E. R. esp. min. del carbón 0,2 %

F. Rég. esp. empl. del Hogar 0,5 %

G. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 7,9%

H. Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados 7,4 %



Transferencias corrientes

En segundo lugar, el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales. Para el año 2009 dichas aportaciones se incrementarán en un 9,5 por ciento en relación a 2008 como consecuencia, fundamentalmente, de la aportación del Estado para financiar los complementos a mínimos, con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300,00 millones de euros, en cumplimiento de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, que establece un plazo de doce años para completar la financiación íntegra de los mismos por parte del Estado; de la aportación del Estado para la financiación de los servicios y prestaciones en el marco de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con un volumen de recursos de 976,91 millones de euros. De este importe, 764,98 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 110,42 millones de euros a la financiación del nivel; convenido con las Comunidades Autónomas, 33,51 millones de euros para el pago de la seguridad social de los cuidadores y 68,01 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla; y destacar también, por último, en el marco de la financiación de las prestaciones familiares, la aportación estatal para el subsidio por nacimiento de hijo con una dotación de 111,42 millones de euros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL*Millones de euros*

CONCEPTOS	Presupuesto Inicial 2008 (1)	%	Presupuesto Inicial 2009 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
Asistencia Sanitaria. INGESA	200,41	3,0	209,41	2,84	4,5
Servicios Sociales del IMSERSO	294,28	4,4	242,43	3,28	-17,6
Al IMSERSO para mínimo garantizado	502,35	7,4	764,98	10,36	52,3
Al IMSERSO para convenios de dependencia	72,46	1,1	110,42	1,49	52,4
Al IMSERSO para seguridad social de los cuidadores			33,51	0,45	-
Al IMSERSO para otros gastos de dependencia	62,19	0,9	68,01	0,92	9,4
Complemento a mínimos	2.106,35	31,2	2.406,35	32,58	14,2
Prestaciones no contributivas	3.144,60	46,7	3.144,60	42,57	0,0
Subsidio por nacimiento de hijo			111,42	1,51	-
Subsidios a minusválidos	65,81	1,0	57,31	0,78	-12,9
Servicios sociales y sanitarios del ISM	78,30	1,2	74,42	1,01	-5,0
Otras transferencias del Estado	212,57	3,1	163,57	2,21	-23,1
TOTAL	6.739,32	100,0	7.386,43	100,0	9,6

Tasas y otros ingresos

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta una variación de un 62,2 por ciento sobre el ejercicio anterior por una tasa de morosidad ligeramente creciente y por el incremento esperado de los ingresos por servicios prestados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Ingresos patrimoniales

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta un incremento interanual de un 41,7 por ciento, debido fundamentalmente a los rendimientos de los activos afectos al Fondo de Reserva previstos en función de la rentabilidad de la cartera de valores y la remuneración del saldo financiero en el Banco de España.

Enajenación de inversiones reales

Para el ejercicio 2009 este capítulo se incrementa un 5,5 por ciento aunque se mantiene en valores ligeramente superiores a los del ejercicio anterior

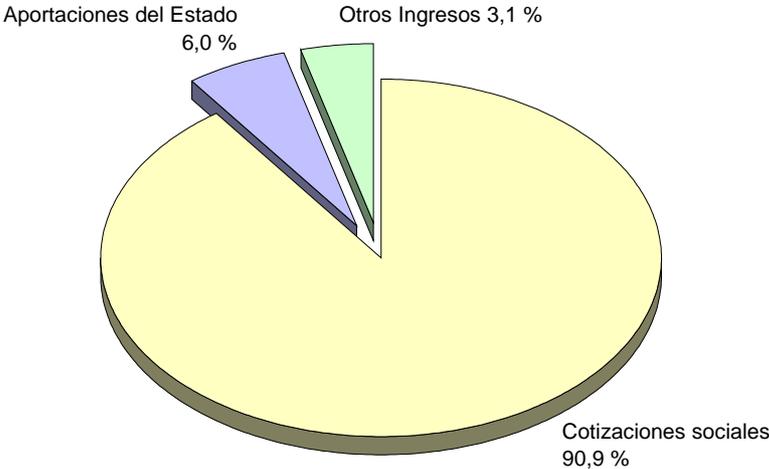
Transferencias de capital

Las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema se reducen en un 44,7 por ciento, fundamentalmente, por la adecuación de los créditos al nuevo modelo de atención a las personas dependientes.

Activos financieros

Por último, los activos financieros experimentan un crecimiento interanual de un 43,8 por ciento, fundamentalmente por aplicación de remanentes de tesorería en el presupuesto de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2009



**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.5.1 AGENCIAS ESTATALES

Este subsector recoge para el ejercicio de 2009 siete agencias estatales. Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 prevé un mecanismo similar al establecido en la Ley de Presupuestos de 2008 en relación a nuevas agencias que se puedan crear. Así, conforme al Proyecto de Ley, las agencias que, en su caso, se constituyan a lo largo del ejercicio con arreglo a lo dispuesto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se dotarán oportunamente de acuerdo con los mecanismos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

El Presupuesto para 2009 del conjunto de Agencias Estatales asciende a 2.030,17 millones de euros. Los créditos más importantes corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que suponen en conjunto el 87,4 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuyos presupuestos representan el 12 por ciento del subsector.

**PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Agencia Española Coop. Intern. Desarrollo	942,91	52,8	932,05	45,9	-1,2
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	34,92	2,0	54,76	2,7	56,8
Agencia Estatal Antidopaje	5,87	0,3	6,11	0,3	4,1
Consejo Superior de Inves. Científicas *	625,82	35,1	843,04	41,5	34,7
Agencia Estatal Eval. Polit. Publ. Cali. Serv.	5,15	0,3	5,47	0,3	6,2
Agencia Estatal de Meteorología	106,52	6,0	118,16	5,8	10,9
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	62,95	3,5	70,58	3,5	12,1
TOTAL PRESUPUESTO	1.784,14	100,0	2.030,17	100,0	13,8

(3-5-1-1)

* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto.

A continuación se realiza un análisis de las Agencias Estatales desde la perspectiva de la clasificación económica de sus presupuestos de gastos e ingresos. Debe señalarse que la comparación interanual entre los distintos capítulos aparece distorsionada por el cambio de configuración jurídica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ya que esta agencia se configuraba en 2008 como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto.

GASTOS

Desde la perspectiva de la clasificación económica, más de un tercio del presupuesto agregado de las agencias estatales son transferencias corrientes. Su dotación se eleva a 772,03 millones de euros y en su mayor parte, por importe de 721,94 millones de euros, corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los gastos de personal ascienden a 503,89 millones de euros. Para 2009 se recogen, además de los criterios generales de actualización contemplados en la

Administración del Estado, dotaciones específicas para la puesta en marcha de las agencias estatales de Meteorología y de Seguridad Aérea.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 323,05 millones de euros, con los que además del funcionamiento ordinario de las agencias se atenderán diversas mejoras en los servicios de seguridad aérea y meteorología.

Finalmente, los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 422,25 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con 286,49 millones de euros de los cuales 245,06 millones de euros se destinarán a inversiones.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO ***

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	473,28	26,5	503,89	24,8	6,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	191,70	10,7	323,05	15,9	68,5
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,07	0,0	24,2
IV. Transferencias corrientes	772,29	43,3	772,03	38,0	0,0
Operaciones corrientes	1.437,32	81,0	1.599,04	79,1	11,3
VI. Inversiones reales	231,85	13,0	299,88	14,8	29,3
VII Transferencias de capital	105,54	5,9	122,37	6,0	16,0
Operaciones de capital	337,38	19,0	422,25	20,9	25,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.774,70	99,5	2.021,29	99,6	13,9
VIII. Activos financieros	0,84	0,0	0,95	0,0	13,1
IX. Pasivos financieros	8,61	0,5	7,93	0,4	-7,9
OPERACIONES FINANCIERAS	9,45	0,5	8,88	0,4	-6,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.784,14	100,0	2.030,17	100,0	13,8

(3-5-1-2)

* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto.

INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 1.669,24 millones de euros. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 141,80 millones de euros, y los ingresos por activos financieros, con una importe de 207,06 millones de euros, corresponden fundamentalmente a remanentes de tesorería.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO *

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
III. Tasas y otros ingresos	81,58	4,6	141,80	7,0	73,8
IV. Transferencias Corrientes	1.344,10	75,3	1.341,23	66,1	-0,2
V. Ingresos Patrimoniales	24,63	1,4	11,81	0,6	-52,0
Operaciones corrientes	1.450,31	81,3	1.494,84	73,6	3,1
VI. Enajenación inversiones reales	0,01	0,0	0,26	0,3	2.500,0
VII. Transferencias de Capital	332,49	18,6	328,01	16,2	-1,3
Operaciones de capital	332,50	18,6	328,27	16,4	-1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.782,81	99,9	1.823,12	89,8	2,3
VIII Activos financieros	1,33	0,1	207,06	10,2	15.415,6
OPERACIONES FINANCIERAS	1,33	0,1	207,06	10,2	15.415,6
TOTAL PRESUPUESTO	1.784,14	100,0	2.030,17	100,2	13,8

(3-5-1-3)

* En 2008 el CSIC se configuraba como organismo autónomo de carácter comercial, realizando operaciones comerciales que se computaban presupuestariamente por su importe neto.

3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

El presupuesto para 2009 de este subsector asciende a 1.937,97 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuya dotación de 1.208,98 millones de euros, un 3,1 por ciento menos que en 2008, representa el 62,4 por ciento del total del presupuesto del subsector. En la última parte del subapartado de gastos se recoge el detalle económico de su presupuesto.

Del resto de organismos, con una dotación significativamente menor, destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto Español de Comercio Exterior y el Instituto Cervantes. La dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 255,07 millones de euros, que representa un descenso de 3,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. El presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 236,07 millones de euros, un 3 por ciento menos que en 2008, destinándose un volumen importante de sus créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 102,43 millones de euros, con un aumento del 1,9 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	resupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	09/08
Instituto Cervantes	100,56	5,1	102,43	5,3	1,9
Agencia de Protección de Datos	11,51	0,6	15,32	0,8	33,1
Centro Nacional de Inteligencia	264,71	13,4	255,07	13,2	-3,6
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.248,05	63,1	1.208,98	62,4	-3,1
Comisión Nacional de la Competencia	10,50	0,5	12,26	0,6	16,8
Consejo Económico y Social	10,16	0,5	10,49	0,5	3,3
Instituto Español de Comercio Exterior	243,47	12,3	236,07	12,2	-3,0
Consejo de Seguridad Nuclear	45,24	2,3	51,20	2,6	13,2
Museo del Prado	44,53	2,3	46,17	2,4	3,7
TOTAL PRESUPUESTO	1.978,73	100,0	1.937,97	100,0	-2,1

(3-5-2-1)

GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 1.937,97 millones de euros. El 99,6 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales. Con carácter general todos los capítulos reflejan los criterios de austeridad que preside el presupuesto para 2009.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.200,14	60,7	1.222,65	63,1	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	443,33	22,4	416,88	21,5	-6,0
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	3,78	0,2	3,73	0,2	-1,2
Operaciones corrientes	1.647,54	83,3	1.643,55	84,9	-0,2
VI. Inversiones reales	327,78	16,6	289,84	15,0	-11,6
VII. Transferencias de capital	1,83	0,1	2,92	0,2	59,2
Operaciones de capital	329,61	16,7	292,76	15,1	-11,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.977,14	99,9	1.936,30	99,9	-2,1
VIII. Activos financieros	1,59	0,1	1,67	0,1	5,2
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	1,59	0,1	1,67	0,1	5,2
TOTAL PRESUPUESTO	1.978,73	100,0	1.937,97	100,0	-2,1

(3-5-2-2)

El capítulo más importante es el de gastos de personal, con una dotación de 1.222,65 millones de euros. El crecimiento del 1,9 por ciento respecto al presupuesto de 2008 recoge los criterios generales de actualización de retribuciones del sector público administrativo estatal, destacando por su importancia los créditos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 896,71 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, 162,59 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con una dotación de 416,88 millones de euros, registra una disminución del 6 por ciento, de acuerdo con los criterios de austeridad del presupuesto para 2009. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con unos créditos de 268,06 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 63,70 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 289,84 millones de euros, lo que supone una reducción del 11,6 por ciento. El mayor volumen de este capítulo se concentra

en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 194,56 millones de euros y un descenso del 4,4 por ciento. Este importe se destina, fundamentalmente, a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

Finalmente, y por su mayor importancia cuantitativa, se recoge el presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La dotación para 2009 asciende a 1.208,98 millones de euros, con una disminución del 3,1 por ciento. El mayor volumen de presupuesto de la Agencia, un 96,4 por ciento del total, corresponde a gastos de personal y a gastos en bienes corrientes y servicios.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOOS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	894,92	71,7	896,71	74,2	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	300,65	24,1	268,06	22,2	-10,8
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes					
Operaciones corrientes	1.195,62	95,9	1.164,82	96,4	-2,6
VI. Inversiones reales	51,76	4,1	43,46	3,6	-16,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	51,76	4,1	43,46	3,6	-16,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.247,38	99,9	1.208,28	99,9	-3,1
VIII. Activos financieros	0,66	0,1	0,69	0,1	4,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,66	0,1	0,69	0,1	4,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.248,05	100,0	1.208,98	100,0	-3,1

(3-5-2-3)

INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.747,77 millones de euros,

que representa el 90,2 por ciento del presupuesto total de ingresos. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

En cuanto a los recursos propios, destaca el aumento de 2,3 por ciento en la recaudación de tasas y otros ingresos, que corresponden en su mayor parte a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Consejo de Seguridad Nuclear. El tercer origen de los recursos es el procedente de activos financieros, que experimenta un descenso de 22,3 por ciento debido, fundamentalmente, a los remanentes de tesorería de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Instituto Español de Comercio Exterior.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09 / 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
III. Tasas y otros ingresos	98,07	5,0	100,36	5,2	2,3
IV. Transferencias Corrientes	1.501,73	75,9	1.503,10	77,6	0,1
V. Ingresos Patrimoniales	21,10	1,1	23,50	1,2	11,4
Operaciones corrientes	1.620,91	81,9	1.626,96	84,0	0,4
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	272,42	13,8	244,67	12,6	-10,2
Operaciones de capital	272,42	13,8	244,67	12,6	-10,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.893,32	95,7	1.871,63	96,6	-1,1
VIII Activos financieros	85,41	4,3	66,34	3,4	-22,3
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	85,41	4,3	66,34	3,4	-22,3
TOTAL PRESUPUESTO	1.978,73	100,0	1.937,97	100,0	-2,1

(3-5-2-4)

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
CONSOLIDADOS**

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2009

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	26.847,77	2.045,28	2.453,26	1.726,54		33.072,85
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.501,65	2.301,38	1.994,70	739,92		8.537,65
III. Gastos Financieros	17.423,78	31,06	18,90	0,36		17.474,09
IV. Transferencias Corrientes	85.754,41	36.315,27	109.465,03	775,76	14.989,24	217.321,23
OPERACIONES CORRIENTES	133.527,60	40.692,98	113.931,89	3.242,58	14.989,24	276.405,82
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.251,29					3.251,29
VI. Inversiones Reales	10.407,93	2.170,98	514,51	589,72		13.683,13
VII. Transferencias de Capital	10.717,46	2.136,12	30,97	125,29	1.936,12	11.073,71
OPERACIONES DE CAPITAL	21.125,38	4.307,10	545,48	715,01	1.936,12	24.756,85
OPERAC. NO FINANCIERAS	157.904,27	45.000,09	114.477,37	3.957,59	16.925,36	304.413,96
VIII. Activos Financieros	34.292,27	937,26	10.567,17	2,62		45.799,32
IX. Pasivos Financieros	33.972,65	325,93	0,31	7,93		34.306,82
OPERACIONES FINANCIERAS	68.264,93	1.263,20	10.567,47	10,55		80.106,14
TOTAL GASTOS	226.169,20	46.263,28	125.044,84	3.968,14	16.925,36	384.520,10

(3-6-0-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2009

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	77.041,05	26.703,19	112.436,60			216.180,84
II. Impuestos Indirectos	50.202,00					50.202,00
III. Tasas y otros ingresos	3.731,79	1.540,03	1.055,70	242,16		6.569,68
IV. Transferencias Corrientes	5.806,89	11.106,98	7.438,86	2.844,32	14.989,24	12.207,81
V. Ingresos Patrimoniales	3.180,58	791,11	2.715,07	35,32		6.722,07
OPERACIONES CORRIENTES	139.962,31	40.141,31	123.646,23	3.121,80	14.989,24	291.882,41
VI. Enajenación de Inversiones Reales	119,50	246,82	0,97	0,26		367,55
VII. Transferencias de Capital	1.028,00	2.942,38	80,04	572,68	1.936,12	2.686,97
OPERACIONES DE CAPITAL	1.147,50	3.189,20	81,01	572,94	1.936,12	3.054,52
OPERAC. NO FINANCIERAS	141.109,81	43.330,51	123.727,23	3.694,74	16.925,36	294.936,93
VIII. Activos Financieros	2.340,16	2.567,11	1.317,61	273,40		6.498,28
TOTAL INGRESOS	143.449,97	45.897,61	125.044,84	3.968,14	16.925,36	301.435,20
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-82.719,23	-365,67				-83.084,89
TOTAL = GASTOS	226.169,20	46.263,28	125.044,84	3.968,14	16.925,36	384.520,10

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 384.520,10 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 10 por ciento respecto al año 2008. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 304.413,96 millones de euros, que representan el 79,2 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 5,1 por ciento frente al ejercicio 2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

GASTOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	31.317,85	9,0	33.072,85	8,6	5,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.372,61	2,4	8.537,65	2,2	2,0
III. Gastos financieros	16.679,27	4,8	17.474,09	4,5	4,8
IV. Transferencias corrientes	206.243,75	59,0	217.321,23	56,5	5,4
Operaciones corrientes	262.613,48	75,2	276.405,82	71,9	5,3
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.099,91	0,9	3.251,29	0,8	4,9
VI. Inversiones reales	14.068,06	4,0	13.683,13	3,6	-2,7
VII. Transferencias de capital	9.967,87	2,9	11.073,71	2,9	11,1
Operaciones de capital	24.035,94	6,9	24.756,85	6,4	3,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	289.749,33	82,9	304.413,96	79,2	5,1
VIII. Activos financieros	24.772,94	7,1	45.799,32	11,9	84,9
IX. Pasivos financieros	34.892,97	10,0	34.306,82	8,9	-1,7
OPERACIONES FINANCIERAS	59.665,91	17,1	80.106,14	20,8	34,3
TOTAL PRESUPUESTO	349.415,24	100,0	384.520,10	100,0	10,0

(3-6-1-1)

(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

Las operaciones corrientes representan el 71,9 por ciento del total de gastos y tienen un crecimiento del 5,3 por ciento. Las operaciones de capital, por su parte, crecen un 3 por ciento.

En cuanto a las operaciones financieras, los activos financieros crecen un 84,9 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2009 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 8.023,40 millones de euros y al Fondo de Adquisición de Activos Financieros por 20.000 millones de euros.

El capítulo de los Presupuestos consolidados para 2009 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 217.321,23 millones de euros que representa el 56,5 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 59,4 por ciento del Presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía, distintos de los incluidos en su ámbito.

El 60,7 por ciento de las transferencias se destinan a familias y su componente más importante son las pensiones. Las transferencias a Comunidades Autónomas representan el 21,2 por ciento.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

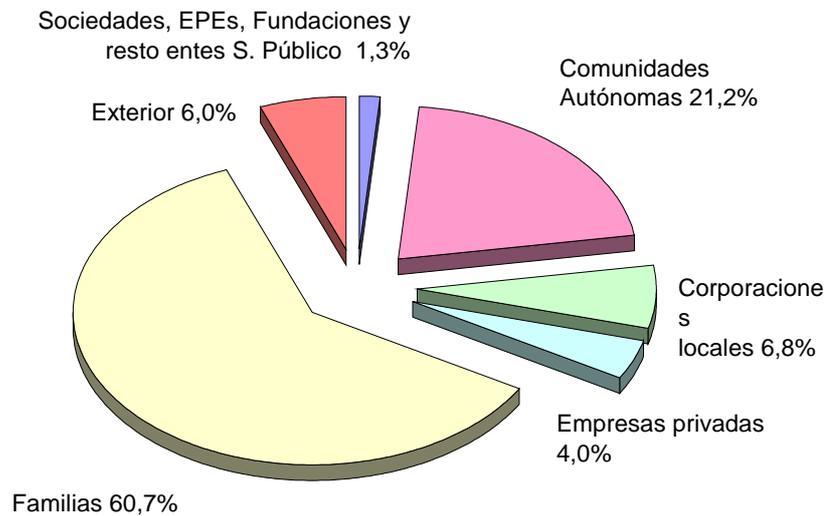
(Millones de euros)

AGENTES RECEPTORES	Presupuesto 2008 (a)		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Sociedades Estatales, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entes Sector Público	3.179,91	1,5	2.949,21	1,3	-7,3
Comunidades Autónomas	47.293,99	21,9	48.388,74	21,2	2,3
Corporaciones Locales	15.447,72	7,1	15.510,93	6,8	0,4
Empresas privadas	9.903,09	4,6	9.201,80	4,0	-7,1
Familias e instituciones sin fines de lucro	126.881,94	58,7	138.725,87	60,7	9,3
Exterior	13.504,98	6,2	13.618,40	6,0	0,8
TOTAL	216.211,62	100,0	228.394,95	100,0	5,6

(3-6-1-2)

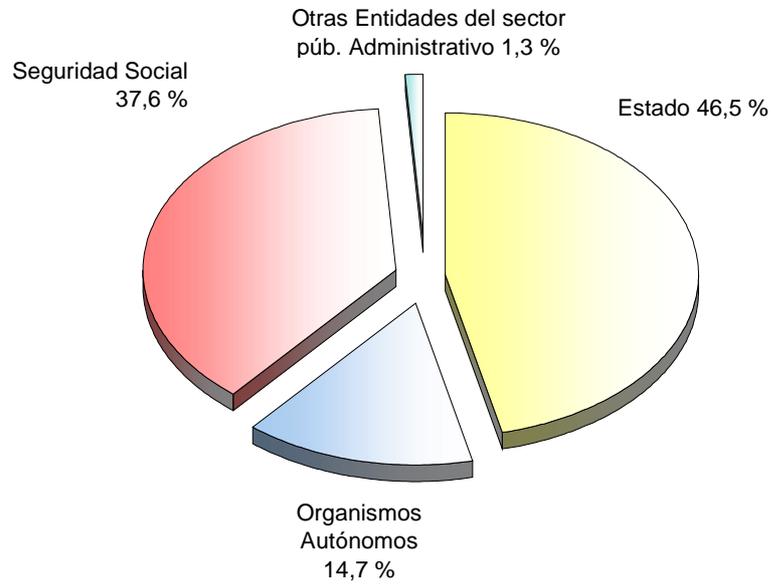
(a) Presupuesto homogeneizado, teniendo en cuenta el crédito extraordinario para inmigración (RDL 1/2008).

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 2009 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL



Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos de gastos no financieros consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 46,5 por ciento, un 14,7 por ciento a los Organismos Autónomos, un 37,6 por ciento al Presupuesto de la Seguridad Social y el restante 1,3 por ciento a las otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
NO FINANCIEROS PARA 2009
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**



(3-6-1-3)

3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2009 asciende a 301.435,20 millones de euros, lo que supone una disminución respecto del presupuesto anterior del 2,3 por ciento. Los ingresos no financieros ascienden a 294.936,93 millones de euros, con una reducción del 2,2 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	220.046,09	71,3	216.180,84	71,7	-1,8
II. Impuestos indirectos	53.363,00	17,3	50.202,00	16,7	-5,9
III. Tasas y otros ingresos	5.083,20	1,6	6.569,68	2,2	29,2
IV. Transferencias corrientes	12.653,28	4,1	12.207,81	4,0	-3,5
V. Ingresos patrimoniales	5.826,16	1,9	6.722,07	2,2	15,4
Operaciones corrientes	296.971,72	96,2	291.882,41	96,8	-1,7
VI. Enajenación inversiones reales	571,29	0,2	367,55	0,1	-35,7
VII. Transferencias de capital	4.070,93	1,3	2.686,97	0,9	-34,0
Operaciones de capital	4.642,22	1,5	3.054,52	1,0	-34,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.613,94	97,7	294.936,93	97,8	-2,2
VIII. Activos financieros	6.945,06	2,3	6.498,28	2,2	-6,4
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	308.559,00	100,0	301.435,20	100,0	-2,3

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 90,3 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/ 08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ingresos impositivos	143.129,00	47,5	126.185,00	42,8	-11,8
Cotizaciones sociales	130.280,09	43,2	140.197,84	47,5	7,6
Resto de ingresos	28.204,86	9,4	28.554,09	9,7	1,2
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	301.613,94	100,0	294.936,93	100,0	-2,2

(3-6-2-2)

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, integran este segundo grupo los siguientes presupuestos:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- Los presupuestos de otros organismos públicos.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

La principal característica de estos presupuestos es el carácter estimativo y no limitativo de las dotaciones de sus presupuestos, lo que determina su exclusión del ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

El análisis que se realiza a continuación puede completarse con el de otros apartados de este Informe, especialmente los referidos a la inversión pública y a las transferencias del Estado.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), establece el régimen jurídico de las entidades públicas empresariales. La función de dichas entidades consiste en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica. Aun cuando se rigen en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y determinados aspectos de su funcionamiento.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que la participación, directa o indirecta, de las entidades del sector público estatal en su capital social, sea superior al 50 por ciento. Dichas sociedades se rigen por el ordenamiento jurídico privado, salvo en materia presupuestaria, de control financiero y de contratación, en las que se rigen por Derecho público.

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital, dichas entidades y sociedades se pueden agrupar, de acuerdo con la naturaleza económica de las mismas, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero

Presupuesto de explotación

En este grupo se incluyen 89 sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. Las más importantes atendiendo a la cifra de negocios son: Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Correos y Puertos, que representan casi el 90 por ciento del total.

El resultado agregado previsto para 2009 es de 2.990,47 millones de euros, destacando especialmente el resultado previsto para Loterías y Apuestas del Estado con 2.891,24 millones de euros, grupo SEPI con 253,17 millones de euros y Puertos con 313,48 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES
PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2009
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	30.465,37
Variación de existencias de productos terminados y en curso (+/-)	14,59
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	88,03
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-19.779,35
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (+)	1.722,83
Gastos de personal (-)	-7.484,97
Amortización del inmovilizado (-)	-2.428,44
Imputación de subvenciones (+)	1.095,17
Otros resultados de la explotación (+/-) (*)	518,45
Subvenciones concedidas y transf. realizadas por la entidad (-)	-478,45
Ingresos financieros (+)	650,69
Gastos financieros (-)	-1.258,30
Otros resultados financieros (+/-) (**)	-24,99
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-141,83
Otras partidas (+/-) (***)	31,66
RESULTADOS DE LA SOCIEDAD (1)	2.990,47

(3-7-1-1)

(1) Es el total resultante de la suma algebraica de los diferentes conceptos de la cuenta.

(*) incluye los apartados siguientes: exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e instrumentos financieros y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) incluye los apartados siguientes: variación de valor razonable en instrumentos financieros; diferencias de cambio y otros resultados incluidos de operaciones interrumpidas.

(***) incluye los apartados siguientes: resultado de asociadas por el método de la participación menos intereses minoritarios.

Presupuesto de capital

El presupuesto de capital muestra el resumen del estado de flujos de efectivo. La previsión para 2009 es una disminución de 2.922,70 millones de euros, derivado de las actividades de inversión.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2009 PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.163,44
Ajustes del resultado	1.405,61
Cambios en el capital corriente	-1.296,70
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.437,68
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN (1)	1.834,67
Pagos por inversiones	-15.777,81
Cobros por desinversiones	1.354,28
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)	-14.423,52
Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio	5.458,55
Otros cobros y pagos por instrumentos de patrimonio (*)	164,88
Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.461,72
Cobros por emisión de instrumentos de pasivos financieros	5.731,76
Pagos por devolución y amortización de instrumentos de pasivo fin.	-2.168,77
Pagos por dividendos y remun. de otros instrumentos de patrimonio	-2.981,76
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)	9.666,37
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	-0,22
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5)	-2.922,70
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.522,90
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.600,20

(3-7-1-2)

(1) Flujos de efectivo de las actividades de explotación será igual a la suma de los importes de las 4 líneas anteriores

(2) Flujos de efectivo de las actividades de inversión será igual a la suma de los importes de las 2 líneas anteriores

(3) Flujos de efectivo de las actividades de financiación será igual a la suma de los importes de las 6 líneas anteriores

El efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio más las variaciones del efectivo serán iguales al efectivo o equivalentes al final del ejercicio.

(*) Incluye los siguientes epígrafes: Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio; pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio; Cobros por enajenación de instrumentos de patrimonio y cobros por otras aportaciones de socios

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se incluye las sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación del ICO para 2009 refleja un resultado positivo del 105,38 millones de euros. El saldo de la cuenta de productos y ganancias asciende a 2.026,85 millones de euros y recoge principalmente, los intereses y comisiones cobradas por sus operaciones. Los costes y gastos ascienden a 1.825,13 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES
PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2009
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Productos y Ganancias	2.026,85
Costes y gastos	-1.825,13
Dotaciones, provisiones y Pérdidas	-51,17
Impuesto Beneficios	-45,16
RESULTADO DEL EJERCICIO	105,38

(3-7-1-3)

Presupuesto de capital

Los flujos efectivos de actividades de explotación, inversión y financiación arrojan una variación de efectivo positiva de 129,44 millones de euros, resultado de los flujos derivados de actividades de inversión y financiación.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2009 PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Resultado ejercicio ajustado	207,39
Aumento neto activos explotación	-9.924,61
Aumento neto pasivos explotación	7.079,31
FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1)	-2.637,91
FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)	2.627,35
FLUJOS EFECTIVOS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)	140,00
VARIACIÓN DE EFECTIVO (4)	129,44
Efectivo al comienzo ejercicio	621,54
Efectivo al final ejercicio	750,98

(3-7-1-4)

(1) Flujos de efectivo de las actividades de explotación será igual a la suma de los importe de las 3 líneas anteriores

(4) Las variaciones de efectivo del ejercicio serán igual a la suma de +/-1+/-2+/-3

El efectivo al comienzo del ejercicio más las variaciones del efectivo serán iguales al efectivo al final del ejercicio.

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2009 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

Presupuesto de explotación

Para 2009 se prevé un resultado negativo de 5,88 millones de euros, que corresponde en su totalidad a CESCE.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PARA 2009 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA	
Ingresos técnicos netos (+)	1.179,26
Gastos técnicos netos (-)	1.227,88
Ingresos financieros (+)	317,35
Gastos de explotación netos (-)	111,35
Gastos financieros (-)	20,19
RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (1)	137,18
CUENTA NO TÉCNICA	
RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (+/-)	137,18
RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA (+/-)	
Ingresos de las inversiones y otros ingresos (+)	136,42
Gastos de las inversiones y otros gastos (-)	116,52
Subvenciones netas (+)	
Impuesto sobre beneficios (+/-)	162,95
Resultado operaciones interrumpidas (+/-)	
RESULTADO DEL EJERCICIO (2)	-5,88

(3-7-1-5)

(1) Es igual a la suma algebraica de los diferentes conceptos que conforman el resumen de la cuenta técnica seguro no vida

(2) Es igual a la suma algebraica de los diferentes conceptos que conforman el resumen de la cuenta no técnica

Presupuesto de capital

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, la variación de efectivo prevista para 2009 asciende a 10,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE SEGUROS PARA 2009 PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Flujos de efectivo por actividades de explotación (1)	438,87
Flujos de efectivo por actividades de inversión (2)	-428,67
Flujos de efectivo por actividades de financiación (3)	
Efecto por variación en el tipo de cambio (4)	
Variación de efectivo y equivalentes (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	10,21
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	165,19
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	175,40

(3-7-1-6)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

El presupuesto para 2009 incluye 45 fundaciones.

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación prevé un resultado agregado negativo de las fundaciones de 7,80 millones de euros.

El volumen de ventas y otros ingresos derivados de su actividad asciende a 207,64 millones de euros, destacando la Fundación para el Desarrollo de la Formación en Zonas Mineras del Carbón, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y el Teatro Real. Junto a las ventas, las subvenciones de explotación son la principal fuente de recursos con 229,19 millones de euros, destacando la Fundación Tripartita para Formación en el Empleo, la Fundación Internacional para Iberoamerica de Administración y Políticas Públicas, la Fundación Investigación Oncológica Carlos III y el Teatro Real.

En el capítulo de gastos, los gastos de aprovisionamiento ascienden a 242,24 millones de euros y los gastos de personal a 155,41 millones de euros.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2009
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Ventas y otros ingresos (+)	207,64
Variación de existencias	0,14
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (-)	-242,24
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (+)	229,19
Ayudas monetarias (-)	-114,19
Gastos de personal (-)	-155,41
Amortización del inmovilizado (-)	-36,83
Imputación de subvenciones (+)	92,09
Exceso de provisiones (+)	-0,11
Ingresos financieros (+)	12,03
Gastos financieros (-)	-0,27
Otras partidas (+/-) (*)	0,17
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-0,02
EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	-7,80

(3-7-2-1)

(*) Se incluyen las siguientes partidas: Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado e instrumentos financieros; variación de valor razonable en instrumentos financieros; Diferencias de cambio; Resultado por operaciones interrumpidas.

Presupuesto de capital

En cuanto al presupuesto de capital se prevé un volumen de fondos por importe de 72,80 millones de euros, siendo la partida más importante la procedente de subvenciones, donaciones y legados.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES ESTATALES PARA 2009
PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

APLICACIÓN DE FONDOS		ORIGEN DE FONDOS	
Adquisiciones de activos no corrientes	118,98	Recursos Generados por operaciones	-64,26
Reducción fondo social o dotación fundacional	0,01	Aportaciones de fundadores y asociados	32,72
Cancelación o trasp. a corto de deuda largo plazo	1,94	Subvenciones, donaciones y legados	95,85
Provisiones a largo plazo	0,01	Deudas a largo plazo	5,30
Variación capital circulante	-48,13	Enajenación inmovilizado	0,03
		Cancelación o traspaso a cte. de inmovilizaciones	3,17
TOTAL APLICACIÓN	72,80	TOTAL ORIGEN	72,80

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

La documentación presupuestaria segrega la información de los consorcios respecto a la de otros organismos públicos.

A) CONSORCIOS

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2009 se incluyen los presupuestos de 7 consorcios.

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación asciende a 50,64 millones de euros. Los principales ingresos provienen de transferencias y subvenciones recibidas, por importe de 43,29 millones de euros.

PRESUPUESTO DE CONSORCIOS PARA 2009 EXPLORACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(millones de euros)

DEBE		HABER	
Aprovisionamientos	5,11	Trabajos realizados por la entidad	5,11
Gastos de personal	10,71	Ingresos financieros y asimilados	1,04
Amortizaciones	1,80	Otros ingresos de gestión ordinaria	0,01
Otros gastos de servicios y prest. Soc.	10,38	Transf. y subvenciones recibidas	43,29
Transf. y subv. concedidas	19,45	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,01
Ahorro	3,19	Desahorro	1,18
TOTAL DEBE	50,64	TOTAL HABER	50,64

(3-7-3-1)

Presupuesto de capital

El flujo neto de tesorería previsto para el conjunto de consorcios es de 3,42 millones de euros.

PRESUPUESTO DE CONSORCIOS PARA 2009 CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA

(millones de euros)

PAGOS		COBROS	
Operaciones de gestión	37,49	Transferencias y subvenciones	45,57
Adquisiciones de inmovilizado	12,55	Otras operaciones de gestión	1,07
Adquisiciones financieras a corto plazo	2,00	Deudas corto y largo plazo	3,93
Cancelación de deudas	2,25	Enajenaciones financieras a corto plazo	2,04
Partidas pendientes de aplicación	0,23	Aportaciones patrimoniales	5,30
		Partidas pendientes de aplicación	0,03
Total Pagos	54,51	Total Cobros	57,93
SUPERAVIT DE TESORERÍA	5,15	DÉFICIT DE TESORERÍA	1,73

(3-7-3-2)

B) OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Dentro de este apartado se incluyen las siguientes entidades, todas ellas caracterizadas por tener presupuestos estimativos:

- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
- Comisión Nacional de la Energía
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Comisión Nacional del Sector Postal
- Consorcio Zona Especial Canaria

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 132,65 millones de euros, destacando por volumen de gastos e ingresos la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, con un presupuesto de explotación de 53,26 millones de euros y 40.56 millones de euros respectivamente. Le sigue en importancia la Comisión Nacional de la Energía que cuenta con un presupuesto de 31,02 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO PARA 2009
EXPLORACIÓN. RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

(millones de euros)

DEBE		HABER	
Gastos de personal	65,50	Trabajos realizados por la entidad	0,56
Amortizaciones	3,77	Ingresos financieros y asimilados	7,27
Variación provisiones tráfico e inv. Fin.	0,01	Otros ingresos de gestión ordinaria	114,42
Gastos financieros y asimilados	0,02	Transf. y subvenciones recibidas	2,85
Otros gastos de servicios y prest. Soc.	41,50	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Transf. y subv. Concedidas	0,45		
Pérdidas y gastos extraordinarios	15,99		
Ahorro	5,42	Desahorro	7,55
TOTAL DEBE	132,65	TOTAL HABER	132,65

(3-7-3-3)

Presupuesto de capital

En el presupuesto de capital se prevé un flujo neto de tesorería de 1,17 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO PARA 2009 CAPITAL. RESUMEN DEL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA

(millones de euros)

PAGOS		COBROS	
Operaciones de gestión	108,56	Tasas, precios públicos y contr. especiales	120,41
Adquisiciones de inmovilizado	34,24	Transferencias y subvenciones	6,85
Adquisiciones financieras a corto plazo	78,10	Otras operaciones de gestión	4,67
Cancelación de deudas	16,44	Enajenaciones financieras a corto plazo	101,58
Partidas pendientes de aplicación	0,00	Aportaciones patrimoniales	5,00
		Partidas pendientes de aplicación	
Total Pagos	237,34	Total Cobros	238,51
SUPERAVIT DE TESORERÍA	4,02	DÉFICIT DE TESORERÍA	2,85

(3-7-3-4)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los fondos que se contemplan para 2009 son los siguientes: Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), Fondo para inversiones en el exterior (FLEX), Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior (FCM), Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (FOND PYME), Fondo financiero del Estado para la modernización de la infraestructura turística (FOMIT), Fondo de Garantía de Alimentos, Fondo de apoyo al desarrollo de la Ley de Dependencia, Fondo para el Agua, y el Fondo de adquisición de activos financieros

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación agregado de los fondos carentes de personalidad jurídica es de 2.973,41 millones de euros. El FAD está dotado con un presupuesto de explotación de 2.005,77 millones de euros, lo que supone un 67,5 por ciento del total de los fondos incluidos en este subsector.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2009 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Variación provisiones tráfico	-28,61	Otros ingresos de gestión	69,27
Otros gastos de gestión	18,46	Ingresos financieros	958,66
Gastos financieros	2,52	Subvenciones corrientes	
Variación provisiones inv. Financ.	2,67	Subvenciones capital	
Subvenciones concedidas	2.065,45	Ganancias e ingresos extraordinarios	
Pérdidas y gastos extraordinarios		Pérdidas del ejercicio	1.945,49
Beneficios del ejercicio	912,92		
TOTAL DEBE	2.973,41	TOTAL HABER	2.973,41

(3-7-4-1)

Presupuesto de capital

El flujo neto de tesorería del ejercicio es negativo por importe de 71,82 millones de euros.

La principal fuente de ingresos son las aportaciones patrimoniales del Estado, con 22.400,93 millones de euros, correspondiendo al Fondo de adquisición de activos financieros 20.000 millones de euros y al FAD 2.088,33 millones de euros.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2009 PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. COBROS (1)	23.889,17
Aportaciones patrimoniales	22.400,93
Otros cobros	1.488,24
2. PAGOS (2)	-23.960,99
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3)	-71,82
Saldo inicial de tesorería	1.046,58
Saldo final de tesorería	974,76

(3-7-4-2)

(3) Las variaciones de efectivo y equivalentes del ejercicio serán igual a la diferencia de 1-2
El saldo inicial de tesorería más el flujo neto de tesorería será igual al saldo final de tesorería

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones para el año 2009 ha sido elaborado teniendo presente la continuación de los procesos de adaptación y modernización de las estructuras organizativas del Banco, así como la mejora de la eficiencia en el desempeño de sus funciones, todo ello en el marco que establece su pertenencia al Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Presupuesto del Banco de España tiene carácter estimativo y no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Presupuesto para 2009 asciende a 490,08 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,9 por ciento respecto a 2008. Dicho importe, incluye los gastos de funcionamiento, por un importe de 450,63 millones de euros, las inversiones por 30,45 millones de euros, el fondo de contingencias por 2,40 millones de euros, y los Proyectos Eurosistema por 6,60 millones de euros.

Los gastos de funcionamiento aumentan un 9,5 por ciento respecto a 2008. De entre ellos, los gastos de personal son los más cuantiosos, aunque su cifra final está sujeta al resultado de la negociación colectiva y las disposiciones presupuestarias para el ejercicio 2009.

Los gastos en bienes y servicios incluyen como partidas más significativas servicios externos, alquileres y mantenimiento y material y suministros.

El capítulo de "Billetes y monedas", que refleja principalmente el coste de fabricación de billetes asignado según el sistema de reparto del Sistema Europeo de Bancos Centrales, aumenta un 40,7 por ciento debido principalmente a la fabricación de las nuevas series del euro.

Las inversiones disminuyen un 16,2 por ciento respecto a 2008. Las inversiones inmateriales y materiales descienden un 3,7 por ciento y 18,6 por ciento respectivamente.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, mantiene su cuantía respecto al año anterior.

Como novedad en el próximo ejercicio, se incluye una dotación por 6,60 millones de euros para financiar los proyectos eurosistema consistentes en la realización de distintas aplicaciones informáticas que serán utilizadas por los Bancos Centrales de la zona euro.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2009
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2008	Presupuesto 2009	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	411,49	450,63	9,5
Gastos de personal	222,97	233,79	4,9
Gastos en bienes y servicios	130,64	135,39	3,6
Billetes y monedas	57,88	81,45	40,7
INVERSIONES	36,32	30,45	-16,2
Inmovilizado Inmaterial	6,03	5,80	-3,7
Inmovilizado Material	30,30	24,65	-18,6
FONDO DE CONTINGENCIAS	2,40	2,40	0,0
Proyectos Eurosistema	0,00	6,60	
T O T A L	450,21	490,08	8,9

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE)**¹, a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas comunitarias, realiza en nuestro país, toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

En el Consejo Europeo celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005 se concluyó con que el actual sistema de recursos propios debería ser modificado con efectos desde el 1 de enero de 2007.

Fruto de esta previsión el 23 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la UE la nueva Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, cuya entrada en vigor tendrá lugar el primer día del mes siguiente al de la recepción de la última de las notificaciones de ratificación por los Estados miembros, y que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2007

No obstante, y dado que esta Decisión, previamente a su implementación definitiva en la legislación europea, requiere la ratificación por todos los Estados miembros, las correspondientes previsiones legales no tendrán efecto hasta después del 1 de enero de 2007, siendo entonces aplicadas con carácter retroactivo.

¹ Presupuesto General de la Unión Europea o Presupuesto General de las Comunidades Europeas. (La Comisión presenta el Anteproyecto de Presupuesto General de las Comunidades Europeas que en su aprobación final por el Parlamento Europeo se publica como Presupuesto General de la Unión Europea).

Estando así la situación, la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2009, sin perjuicio de los ajustes que será necesario introducir tan pronto entre en vigor la nueva Decisión, se ha articulado de acuerdo con los criterios acordados en la cumbre de Berlín conforme a la Decisión del Consejo (2000/597/CE, EURATOM) de 29 de septiembre de 2000 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

a) Un primer recurso, procedente de las exacciones, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o factores adicionales y otros derechos que hayan fijado o puedan fijar las instituciones de las Comunidades en los intercambios con países no miembros en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar.

b) Un segundo recurso, formado por los derechos del arancel aduanero común y otros derechos que hayan fijado o puedan fijar las instituciones de las Comunidades en los intercambios con países no miembros.

c) Un tercer recurso que está constituido por dos tramos. El primero resulta de la aplicación de un tipo uniforme válido para todos los Estados miembros a las bases imponibles del IVA, armonizadas con arreglo a normas comunitarias. La base imponible que deberá tenerse en cuenta a estos efectos no ha de exceder para cada Estado miembro del 50 por ciento de su Renta Nacional Bruta (RNB). El segundo tramo financia la compensación financiera reconocida al Reino Unido.

d) Un cuarto recurso, resultante de la aplicación de un tipo, que deberá fijarse con arreglo al procedimiento presupuestario en función de todos los demás ingresos, a la suma de las RNB de todos los Estados miembros.

De acuerdo con la Decisión sobre recursos propios vigente el techo de los recursos propios se expresa en términos de Renta Nacional Bruta, no pudiendo superar el total de los mismos el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria.

Por lo que se refiere a la distribución de los gastos de la Unión entre las diversas áreas y los diferentes Estados Miembros, es el marco Financiero Plurianual (aprobado por periodos de 7 años) el que establece los límites de gasto para la actividad financiera de la Unión durante el periodo correspondiente.

En el Consejo Europeo de diciembre de 2005 se alcanzó un primer acuerdo sobre el Marco Financiero plurianual 2007-2013. Posteriormente, el 17 de mayo se firma en Estrasburgo el nuevo Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera que incorpora, además de una nueva definición de las diferentes categorías de gasto, la determinación de los máximos importes en créditos de compromiso y de pago para el periodo 2007-2013.

El Marco Financiero plurianual 2007-2013 desde su aprobación ha sido objeto de dos revisiones: La primera de ellas, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del All, a través de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

Esta revisión tiene como objetivo aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite) europeos (EGNOS y Galileo), con este fin incrementa los límites de los créditos de compromiso en la subrúbrica 1a para los ejercicios 2008 a 2013 en un importe de 1.600 millones de euros a precios corrientes y reduce, en igual cuantía, los límites de los créditos de compromiso de la rúbrica 2 para el ejercicio 2007.

La segunda revisión se ha aprobado, en virtud de lo previsto en el apartado 48 del All, a través de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

Esta Decisión tiene su origen en determinados retrasos sufridos en la adopción de ciertos programas operativos de las rúbricas 1b y 2, que impidieron tanto que se comprometieran en 2007, como que se prorrogaran a 2008, la cantidad de 2.034 millones de euros a precios corrientes de la cantidad asignada a los Fondos Estructurales, al Fondo de Cohesión, al desarrollo rural y al Fondo Europeo de Pesca. Esta cantidad debe transferirse a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de gastos correspondientes de los créditos de compromiso.

Con independencia de las anteriores modificaciones al Marco Financiero, el apartado 16 del Acuerdo Interinstitucional dispone que la Comisión, anualmente, procederá a efectuar, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del marco financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero Plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

De conformidad con esta previsión, el 14 de marzo de 2008, la Comisión presentó, junto con la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo a la que nos hemos referido en el párrafo anterior, el ajuste técnico del Marco Financiero de 2009 en función de la evolución de la RNB. De acuerdo con este ajuste, el techo global de los créditos de compromiso en 2009 equivale al 1,05 por ciento de la RNB, y el correspondiente techo global de los créditos de pago equivale al 0,95 por ciento de la RNB (tomando como dato para la RNB comunitaria las previsiones aprobadas en el Comité Consultivo de Recursos Propios de mayo de 2008). El siguiente cuadro expone las cifras del Marco financiero en precios corrientes:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2009

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	53.979	57.653	59.700	61.782	63.638	66.628	69.621	433.001
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.918	10.386	11.272	12.388	12.987	14.203	15.433	85.587
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	45.061	47.267	48.428	49.394	50.651	52.425	54.188	347.414
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.143	59.193	59.639	60.113	60.338	60.810	61.289	416.525
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	45.759	46.217	46.679	47.146	47.617	48.093	48.574	330.085
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.523	1.693	1.889	2.105	2.376	12.221
3a Libertad, seguridad y justicia	637	747	872	1.025	1.206	1.406	1.661	7.554
3b Ciudadanía	636	615	651	668	683	699	715	4.667
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.699	8.008	8.334	8.670	9.095	56.225
6. Compensaciones	445	207	210					862
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	124.457	132.797	136.211	139.489	142.629	147.210	151.976	974.769
Porcentaje de la RNB (2)	1,03%	1,06%	1,05%	1,03%	1,01%	1,00%	0,99%	1,02%
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	123.790	129.481	123.646	133.202	133.087	139.908	142.180	925.294
Porcentaje de la RNB (2)	1,01%	1,03%	0,95%	0,99%	0,95%	0,95%	0,93%	0,97%
Margen disponible	0,23%	0,21%	0,29%	0,25%	0,29%	0,29%	0,31%	0,27%
Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(3-8-1-1)

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013

(2) Las cifras de RNB están basadas en las previsiones aprobadas en el CCRP de 7 de mayo de 2008

Fuente: Comisión Europea (Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el AII de 17 de mayo de 2006, de 14 de marzo de 2008)

El Presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 2009 es el tercero elaborado dentro del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, y 2009 será el año de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Conforme al “Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el ejercicio 2009” (APP 2009), presentado por la Comisión en mayo de 2008, el total de créditos de compromiso alcanza los 134.394,91 millones de euros y los créditos de pago los 116.736,44 millones de euros. Estas cuantías suponen respetar, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013, un margen de 2.638,09 millones de euros en créditos de compromiso y 7.443,56 millones de euros en créditos de pago.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del Anteproyecto (APP 2009) presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 para cada rúbrica de gasto:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA EL 2009**

MARGEN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO RESPECTO MARCO FINANCIERO

millones de euros - precios corrientes

Créditos de compromiso	Anteproyecto Presupuesto 2009	Marco Financiero 2007- 2013 (Año 2008)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2009
1. Crecimiento sostenible	60.103,85	59.700,00	96,15
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	11.689,97	11.272,00	82,03
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	48.413,88	48.428,00	14,12
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	57.525,73	59.639,00	2.113,27
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	42.860,25	46.679,00	2.026,55
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.467,86	1.523,00	55,14
3a Libertad, seguridad y justicia	839,13	872,00	32,88
3b Ciudadanía	628,73	651,00	22,27
4. La Unión Europea como socio mundial (3)	7.440,43	7.440,00	243,57
5. Administración (4)	7.647,93	7.699,00	129,07
6. Compensaciones	209,11	210,00	0,89
TOTAL	134.394,91	136.211,00	2.638,09
Créditos de pago	116.736,44	123.858,00	7.443,56

(3-8-1-2)

Fuente: Comisión Europea (APP 2009)

(1) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €)

(2) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y a la reestructuración de las regiones algodoneras y vinícolas (1.792,2 millones €)

(3) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para la Reserva de Ayuda de Emergencia (244 millones €)

(4) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 78 millones € en 2009.

(5) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con el Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €), la Reserva de Ayuda de Emergencia (244 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (78 millones €)

El cuadro recogido en la página siguiente detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Anteproyecto de Presupuesto para 2009, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2008.

Los **créditos de compromiso** recogen la totalidad de las obligaciones contraídas por acciones cuya realización se extiende al ejercicio corriente o durante más de un ejercicio, independientemente del momento del pago. Los **créditos de pago** cubren los gastos que se derivan de la ejecución de compromisos contraídos en el curso del ejercicio o en ejercicios anteriores.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2008 (1)		A.P. Presupuesto 2009	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
1. Crecimiento sostenible	58.337,95	50.320,70	60.103,85	45.199,32
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	11.082,00	9.769,14	11.689,97	10.285,19
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	47.255,95	40.551,57	48.413,88	34.914,13
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.559,72	53.237,77	57.525,73	54.834,93
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	41.006,49	40.889,55	42.860,25	42.814,22
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.612,29	1.508,86	1.467,86	1.265,68
3a Libertad, seguridad y justicia	729,53	534,20	839,13	596,67
3b Ciudadanía	882,75	974,66	628,73	669,01
4. La Unión Europea como socio mundial	7.311,22	8.112,73	7.440,43	7.579,46
5. Administración	7.281,53	7.282,09	7.647,93	7.647,93
6. Compensaciones	206,64	206,64	209,11	209,11
TOTAL GASTOS	130.309,33	120.668,79	134.394,91	116.736,44
INGRESOS				
Ingresos varios		3.803,03		1.361,48
Gasto a financiar con recursos propios		116.865,75		115.374,96
-Recurso propios tradicionales al 75%		18.748,50		19.206,10
-Recurso IVA		19.095,67		19.616,12
-Recurso RNB		79.021,58		76.552,74
TOTAL INGRESOS		120.668,79		116.736,44

(3-8-1-3)

(1) Presupuesto 2008 incluido el presupuesto rectificativo (PR) 1 y los anteproyectos de PR 2 a 4

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto General de la UE para el año 2009

De acuerdo con el cuadro reproducido la propuesta de la Comisión (AP 2009) supone, respecto del Presupuesto 2008, un incremento del 3,14 por ciento en créditos de compromiso y una reducción del 3,26 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2008².

El Marco financiero plurianual 2007-2013 preveía ya esta reducción en los créditos de pago para el ejercicio 2009 en relación con el ejercicio 2008. La cifra fijada para 2008 venía justificada por la prevista concentración de los pagos ligados al solapamiento de la fase final del periodo de programación 2000-2006 y la fase inicial del periodo 2007-2013 de las acciones estructurales. Por el contrario el ejercicio 2009 experimentará una reducción gradual de los reembolsos por los programas del periodo 2000-2006 que compensará sobradamente el aumento de

² El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En estas líneas se utiliza, a efectos de comparación de las cifras previstas en el APP 2009, el PUE 2008 incluido el presupuesto rectificativo (PR) 1 y los anteproyectos de PR 2 a 4.

los reembolsos ligados a la puesta en marcha progresiva de los programas de 2007-2013.

Entrando en un breve análisis de cada rúbrica o categoría de gasto cabe destacar:

Rúbrica 1: Crecimiento sostenible

La dotación asignada, en el Anteproyecto de Presupuesto para 2009 presentado por la Comisión, a la rúbrica 1 asciende a 60.103,85 millones de euros en créditos de compromiso y a 45.199,32 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 3,03 por ciento en créditos de compromiso y una reducción del 10,18 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2008. Esta rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La dotación asignada a la subrúbrica 1a asciende a 11.689,97 millones de euros en créditos de compromiso, esto supone un incremento del 5,49 por ciento, respecto a 2008, en las cuantías destinadas a ayudas europeas para objetivos ligados al crecimiento y al empleo.

Este incremento tiene una importancia estratégica por cuanto la subrúbrica 1a comprende los recursos destinados a la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. En concreto, los principales programas aquí englobados son el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (dotado con 6.721,40 millones de euros en el Anteproyecto para 2009), el Programa de Aprendizaje Permanente (dotado con 962 millones de euros), el Programa para la Innovación y la Competitividad- PIC (dotado con 482,70 millones de euros en 2009), las redes transeuropeas – RTE de transporte (dotadas con 929 millones de euros en este ejercicio), los programas Marco Polo II (62 millones de euros) y Galileo (830 millones de euros) y Programa de Progreso. Además incluye créditos dirigidos a las áreas de mercado interior, estadísticas, lucha contra el fraude, impuestos y unión aduanera.

Subrúbrica 1b: Cohesión para el crecimiento y empleo

La subrúbrica 1b está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para impulsar la cooperación interregional. Así esta subrúbrica engloba las dotaciones a los Fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

Debemos destacar que, conforme al nuevo Marco Financiero plurianual 2007-2013, las líneas presupuestarias acerca de los programas previos a 2007 para el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Sección Orientación) y el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) figuran en adelante en la rúbrica 2.

La dotación asignada a la subrúbrica 1b en el Anteproyecto para 2009 asciende a 48.413,88 millones de euros en créditos de compromiso y a 34.914,13 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un aumento de los créditos de compromiso del 2,45 por ciento respecto a 2008. La reducción en créditos de pago del 13,90 por ciento, respecto de 2008, como ya apuntábamos, tiene su explicación en el descenso de las previsiones de pagos como consecuencia de la finalización gradual de todos los pagos correspondientes al periodo de programación 2000-2006.

Dentro de la subrúbrica 1b el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 39.117,25 millones de euros, lo que supone destinar a este fin una cantidad similar a la prevista en el presupuesto 2008. El crédito destinado a Fondo de Cohesión asciende a 9.296,63 millones de euros, un 14 por ciento más que en 2008.

Rúbrica 2: Conservación y gestión de los recursos naturales

La Comisión propone presupuestar créditos de compromiso por importe de 57.525,73 millones de euros para esta rúbrica, lo que supone un incremento del 3,54 por ciento respecto de la cantidad dotada en 2008. Los créditos de pago previstos alcanzan los 54.834,93 millones de euros, un 3,00 por ciento más que en 2008. Dentro de esta rúbrica 42.860,25 millones de euros se destinan a los gastos

agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 13.401,62 millones de euros al Desarrollo Rural, 929,75 millones de euros están previstos para la pesca, 287,85 millones de euros para el medio ambiente y 46,26 millones de euros para otras acciones y programas.

Rúbrica 3: Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

Esta rúbrica agrupa toda una generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además esta Categoría también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

La dotación en el Anteproyecto de Presupuesto para 2009 para la rúbrica 3 asciende a 1.467,86 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone una reducción del 8,96 por ciento respecto de la dotación en 2008 para políticas equivalentes. Esta rúbrica se articula a través de dos subrúbricas:

3a: Libertad, seguridad y justicia: El objetivo global de esta subrúbrica hasta 2009 es el de cumplir el Plan de Acción de La Haya. Será 2009 el segundo ejercicio completo de aplicación de los programas iniciados en 2007: Derechos Fundamentales y Justicia, Seguridad y Protección de las libertades, y Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios. Conforme al Anteproyecto para 2009 la dotación global de esta subrúbrica, 839,13 millones de euros en créditos de compromiso, experimenta un importante incremento respecto de la dotación en 2008 (incremento del 15,02 por ciento). Por lo que se refiere a la dotación propuesta por la Comisión para cada uno de los Programas mencionados, ésta alcanza: los 78,85 millones de euros para el programa Derechos Fundamentales y Justicia, 90,15 millones de euros para Seguridad y Protección de las libertades, y 457,80 millones de euros para Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios, quedando 212,33 millones de euros para otras actuaciones.

3b: Ciudadanía: Esta subrúbrica cubre las actuaciones en materia de protección sanitaria y de los consumidores, la capacidad de preparación y reacción rápida frente a los casos de emergencia grave, los programas culturales y la política de Comunicación. La dotación de esta subrúbrica en el Anteproyecto para 2009 alcanza los 628,73 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un

28,78% menos que en 2008. Este aparente descenso se explica por la inclusión en el Presupuesto de 2008 de 260,4 millones de euros para el Fondo de Solidaridad; si descontamos esta partida y las ayudas transitorias para Bulgaria y Rumanía, la propuesta para 2009 supondría un incremento del 1,0 por ciento, en créditos de compromiso, respecto a 2008. Dentro de la dotación propuesta para esta Subcategoría en 2009 podemos destacar los créditos de compromiso inscritos para el programa Media 2007 (108,10 millones de euros), y los programas destinados a promover la cultura y la diversidad en Europa (213,88 millones de euros). Adicionalmente, la dotación para el Fondo de Solidaridad Europeo supone 1.000,00 millones de euros en 2009 (si bien esta cuantía no está incluida dentro de los límites máximos del Marco Financiero plurianual).

Rúbrica 4: La Unión Europea como socio mundial

Similar a la antigua rúbrica de acciones exteriores, la rúbrica 4, como consecuencia de la ampliación, ha asumido aún mayores responsabilidades en este campo. Éstas se canalizan hacia tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2009, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 7.440,43 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,77 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.480,00 millones de euros, 1.480,98 millones de euros, 2.365,02 millones de euros y 258,08 millones de euros.

Rúbrica 5: Administración

Esta rúbrica incluye los gastos administrativos de la Comisión consignados en la parte A de su presupuesto, así como los gastos del resto de las Instituciones, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Defensor del Pueblo.

La Comisión ha propuesto un importe de 7.647,93 millones de euros, en créditos de compromiso, dejando un margen³ de 129,07 millones de euros, con un aumento del 5,03 por ciento respecto a 2008, justificado por la vertiente administrativa de la ampliación, que tiene su reflejo en la solicitud de nuevos puestos.

Rúbrica 6: Compensaciones

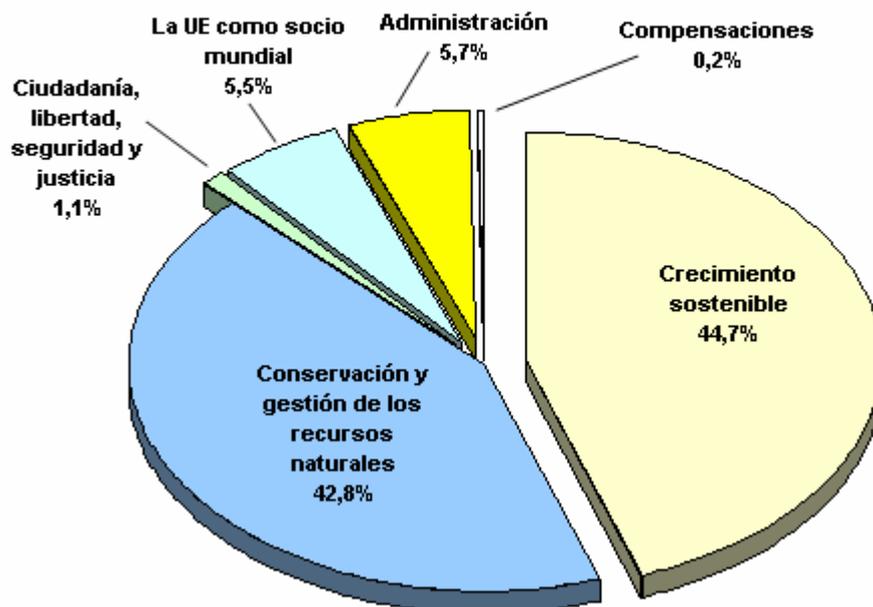
Esta rúbrica cubre los importes correspondientes al dispositivo de Schengen y el mecanismo de flujos de efectivo, acordados durante las negociaciones de adhesión de Bulgaria y Rumania. La dotación presupuestaria propuesta para 2009 alcanza los 209,11 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un aumento del 1,20 por ciento respecto a la cuantía prevista en el Presupuesto para 2008.

El porcentaje que supone el total de créditos de pago en el Anteproyecto de Presupuesto 2009, presentado por la Comisión, en relación con la Renta Nacional Bruta comunitaria es del 0,90 por ciento. El esfuerzo de austeridad que se han impuesto los Estados miembros preside también el presupuesto comunitario.

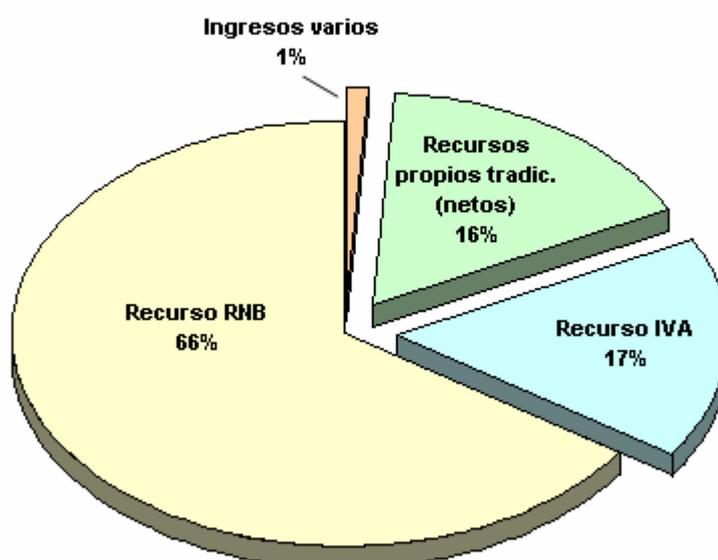
La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos y de ingresos en el citado presupuesto comunitario para el año 2009 se incluye en los dos gráficos que figuran en la página siguiente.

³ Para el cálculo del Margen de esta rúbrica se ha tomado en cuenta la nota a pie de página del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, conforme al cual "los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta Categoría se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013". Para 2009 se ha considerado que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 78 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Presupuesto 2009**



**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Presupuesto 2009**



3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2009

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. A continuación se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, estas aportaciones están principalmente constituidas por los recursos propios comunitarios, y adicionalmente efectúa entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

Aportación de los recursos propios comunitarios.

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones reguladoras agrícolas y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB:

Los **derechos de aduana**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. Las **exacciones reguladoras agrícolas**, han quedado extremadamente reducidas. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones reguladoras se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. En el año 2009 estos recursos se aportarán

minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso consta de dos tramos, resultando el primero de aplicar un tipo uniforme válido para todos los Estados miembros a la base imponible del IVA, calculada de manera armonizada en todos los Estados miembros; y estando constituido el segundo tramo por la contribución a la compensación del Reino Unido. De acuerdo con la vigente Decisión de recursos propios, desde el año 2004, el límite máximo de referencia del recurso IVA está fijado en el 0,50 por ciento.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros.

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). El Tratado de Roma de 1957 previó su creación para la concesión de ayuda técnica y financiera, en un principio, a los países africanos, que en aquella época seguían estando colonizados y con los que algunos Estados tenían vínculos históricos.

Los FED se acuerdan para un período aproximado de cinco años. Desde la celebración del primer convenio de asociación en 1964, los ciclos de los FED siguen, en general, los de los acuerdos/convenios de asociación. El último de ellos,

y vigente hasta la ratificación del Décimo FED, es el Noveno FED consecuencia del Acuerdo de Cotonú celebrado el 23 de junio de 2000 y que comprende el periodo 2000-2007.

El año 2009 es el segundo ejercicio de vigencia del Décimo FED, que recoge aportaciones hasta el año 2013. El Décimo FED fue aprobado mediante el “Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE”, de fecha 17 de julio de 2006.

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumania en el reparto (ya que su incorporación a la UE es efectiva desde el 1 de enero de 2007). En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

No obstante la entrada en vigor del Décimo FED, durante el ejercicio 2009 España realizará pagos correspondientes a actuaciones encuadradas en el Noveno FED, por lo que nuestro porcentaje de participación seguirá siendo del 5,84 por ciento (no se espera que la Comisión comience a solicitar pagos relacionados con el Décimo FED hasta 2011).

Aportación española a la Unión Europea en 2009

La contribución de España en el año 2009 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 12.152,02 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 211,00 millones de euros. Ello supone una reducción en la aportación al presupuesto de la Unión del 0,46 por ciento respecto al presupuesto de 2008 y una minoración del 1,86 por ciento en la aportación al FED.

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2009 se eleva a 12.150,00 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,41 millones de euros) y a la aportación

por “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” (0,01 millones de euros), supone elevar la cifra de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.151,42 millones de euros, con una reducción del 0,46 por ciento respecto al presupuesto de 2008. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2009 se ha realizado sobre la base del Anteproyecto de Presupuesto 2009 (APP 2009), ajustando las anteriores previsiones al supuesto de entrada en vigor, en el ejercicio 2009, de la nueva Decisión de recursos propios, a la que ya hemos hecho referencia. Esto supone que en el cálculo de los importes para cada concepto se han tenido en cuenta además de los importes que de acuerdo con la nueva Decisión corresponde aportar en 2009, los ajustes que en el momento de entrada en vigor se solicitarán a cada Estado miembro por las diferencias en las cuantías aportadas en los ejercicios 2007 y 2008.

En líneas generales la nueva Decisión supondrá incrementar nuestra aportación por recurso RNB y reducir nuestra aportación por recurso IVA en los ejercicios de referencia.

En concreto la evolución de cada tipo de recurso aportado es la siguiente:

La aportación por recursos propios tradicionales se ha estimado en 2.000,00 millones de euros, con una reducción del 0,50 por ciento respecto a la previsión inicial para 2008. La evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la marcha de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas.

La aportación española por recurso IVA prevista se sitúa en los 2.400,00 millones de euros (cantidad en la que se incluye el segundo tramo destinado a financiar la compensación británica), lo que supone una reducción del 12,41 por ciento respecto de la cuantía prevista para el ejercicio anterior. De acuerdo con las previsiones de la Comisión, para la financiación del Anteproyecto de Presupuesto de la UE para 2009 corresponde a España financiar en el tramo uniforme el 9,25 por ciento de los recursos frente al 9,38 por ciento previsto en el presupuesto para 2008.

La aportación española por recurso RNB aumenta el 3,96 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 7.750,00 millones de euros; este ascenso se explica por el propio carácter equilibrador del presupuesto del recurso RNB. La participación de España en el RNB comunitario ha disminuido del 8,60 por ciento en 2008 hasta el 8,53 por ciento del total en 2009.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2009, a 1,41 millones de euros, lo que supone una reducción del 6,33 por ciento respecto a 2008. Esta cuantía viene determinada por el número de reuniones acogidas a la modalidad de *request and pay*.

En 2009 la dotación del concepto presupuestario “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE”, destinado a financiar las aportaciones que España tendría que realizar en el caso de que le sean impuestas multas coercitivas y sumas a tanto alzado por la no ejecución de determinadas sentencias del Tribunal de Justicia relacionadas con incumplimientos de las obligaciones derivadas del Tratado, se eleva a 0,01 millones de euros, cifra notablemente inferior a la dotada en 2008.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto comunitario, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2009 ascenderá a 211,00 millones de euros, lo que supone una reducción del 1,86 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2008.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2009, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 12.363,02 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,48 por ciento respecto al importe previsto en 2008.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2004, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009
APORTACIÓN AL PGUE:	8.279,14	10.190,36	10.518,40	10.146,89	12.208,10	12.152,02
<i>Intereses de demora</i>	0,00	0,73	0,28	0,97	0,60	0,60
<i>Recurso IVA</i>	1.921,31	2.329,25	2.373,41	2.488,09	2.740,00	2.400,00
<i>Recurso RNB</i>	5.084,15	6.396,07	6.546,85	5.936,96	7.455,00	7.750,00
<i>Recursos Propios Trad. (*)</i>	1.272,95	1.463,51	1.597,26	1.720,13	2.010,00	2.000,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,73	0,80	0,60	0,75	1,50	1,41
<i>Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 del TUE</i>					1,00	0,01
APORTACIÓN AL FED	136,66	100,43	155,93	167,38	215,00	211,00
<i>Intereses de demora</i>				0,06		
<i>Aportación al FED</i>	136,66	100,43	155,93	167,32	215,00	211,00
TOTAL APORTACIÓN	8.415,80	10.290,79	10.674,33	10.314,27	12.423,10	12.363,02

(3-8-2-1)

Nota: 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, datos de presupuesto.

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA) y gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Con motivo de la última reforma de la PAC en 2004, el Reglamento (CE) 1258/1999, del Consejo, sobre la financiación de la política agrícola común, ha sido sustituido por el Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, que conserva exactamente el mismo título. En virtud de este nuevo Reglamento se crean dos nuevos fondos europeos agrícolas, el Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que vienen a sustituir a

todos los efectos, desde el pasado 16 de octubre de 2006, al anterior FEOGA⁴ en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

De acuerdo con el nuevo Reglamento, corresponde financiar al FEAGA las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y al FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos ha supuesto que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, y por lo que se refiere al FEOGA-Orientación (antes integrado en los Fondos Estructurales), España todavía continuará percibiendo fondos durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo (la liquidación de estos sigue la regla n-2).

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) se ve sustituido, en el nuevo periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía seguirá percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2009 ascienden a 6.065,00 millones de euros, importe inferior a los 6.230,00 millones de euros previstos para el ejercicio 2008.

⁴ El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), fue creado mediante el Reglamento n° 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE n° 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común. Dentro de este Fondo se distinguen dos secciones:

- La Sección Garantía (FEOGA-Garantía) era el instrumento financiero para la aplicación de la PAC. En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refería a las medidas de desarrollo rural en zonas no incluidas en los programas del Objetivo 1.
- La Sección Orientación (FEOGA-Orientación) financia otros gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no son financiados por la sección de Garantía del FEOGA)

Las previsiones de transferencias del FEADER para España en el periodo 2007-2013, conforme al nuevo Marco Financiero plurianual, se estiman en 7.213,92 millones de euros corrientes, de los que se prevé que España recibirá en 2009, 1.016,00 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2009 asciende a 7.081,00 millones de euros.

Las previsiones de ingresos del FEP en España para todo el nuevo periodo 2007-2013 ascienden a 1.050,00 millones de euros, de los que se estima que se percibirán, en 2009, 100 millones de euros.

Por su parte, como ya señalábamos, en 2009 se espera todavía recibir fondos procedentes del FEOGA-Sección Orientación y del IFOP por importe de 80,00 millones de euros.

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondientes a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales en 2009 se eleva a 5.783,20 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,70 por ciento respecto a la cuantía que se espera recibir en 2008, debido al aumento en las aportaciones previstas tanto para el FEDER como para el FSE. De ellos, 891,56 millones de euros se registran en el Estado y 799,05 millones en el Servicio Público de Empleo Estatal, otra cuantía se anota en otros organismos autónomos que realizan actuaciones cofinanciadas con la UE y el resto se transfiere directamente a las CCAA, CCLL o empresas.

El Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2009 ingresos por importe de 1.702,70 millones de euros, de los que 167,00 millones de euros se inscriben como ingresos en los PGE.

Las transferencias por acciones estructurales, FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrícolas y pesqueros, del PGUE a los Presupuestos Generales del Estado se recogen en el cuadro que sigue:

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS PARA
ACCIONES ESTRUCTURALES, FEOGA-O, IFOP, FEP
A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL 2009**

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2007
ESTADO:	
-FEDER	790,00
-FSE	60,00
-FEOGA-O, IFOP, FEP y otros recursos	45,00
-Fondo de Cohesión	167,00
OO.AA.(INEM):	
Transferencias del FSE	799,05
TOTAL	1.861,05

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

(3-8-2-2)

Otras transferencias

Con cargo al PGUE se financian también otra serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas (programas de I+D, educación, etc) estimadas para el año 2009 en 145 millones de euros (si bien en esta cifra no se incluye la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas). A estas cantidades que figuran en el epígrafe "Otras transferencias" se les añade el porcentaje que corresponde a los Estados miembros por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales, que en el año 2009 se sitúa en el 25 por ciento, lo que supone 500,00 millones de euros.

Dentro de este concepto, se venían incluyendo hasta 2007, los ingresos procedentes de las ayudas del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas. Acordada la desaparición de la CECA en julio de 2002, al cumplirse los 50 años de su creación, y transcurridos los cinco años de plazo para su extinción definitiva, desde el ejercicio 2007 ya no hay ingresos por este concepto (en 2007 se han ingresado 8.801,49 euros).

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2004 de las transferencias comunitarias a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea⁵.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2004-2009

millones de euros

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009
FEOGA-Garantía	6.319,22	6.406,48	6.654,48			
FEOGA-Orientación, IFOP y otros	1.129,75	1.272,38	1.099,20	1.018,78	310,00	80,00
FEAGA				5.704,57	6.230,00	6.065,00
FEADER				7,83	800,00	1.016,00
FEP				0,00	80,00	100,00
FEDER	4.712,21	3.851,42	2.212,23	2.761,10	3.085,01	3.898,86
FSE	1.773,71	1.784,21	1.245,92	1.688,96	1.706,29	1.884,34
Fondo de Cohesión	1.906,36	1.391,35	1.282,32	812,91	1.156,30	1.702,70
Otras transferencias	387,90	473,15	539,20	487,58	642,50	645,00
TOTAL	16.229,15	15.178,99	13.033,35	12.481,74	14.010,10	15.391,89

Nota: 2004-2007 datos en términos de caja; 2008 y 2009 previsión de caja

(3-8-2-3)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2004-2009

millones de euros

CONCEPTO (*)	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Aportación española	8.415,80	10.290,79	10.674,33	10.314,27	12.423,10	12.363,02
Pagos comunitarios	16.229,15	15.178,99	13.033,35	12.481,74	14.010,10	15.391,89
SALDO FINANCIERO	7.813,35	4.888,20	2.359,02	2.167,48	1.587,00	3.028,88

(3-8-2-4)

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2004-2007, datos en términos de caja; 2008 y 2009, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2004-2007, datos de caja; 2008 y 2009, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en el PGE 2008).

⁵ Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009

